

Señores:

**JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SOACHA**

jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**Asunto:** Contestación de Demanda.  
**Clase de Proceso:** Proceso verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho con sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.  
**Demandante:** Luis Alberto Salamanca Cruz.  
**Demandado:** Carolina Torres Angarita.  
**Radicación:** **2021-00085.**

Respetado Doctor(a):

Johanna González Rodríguez, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., e identificada con la cedula de ciudadanía número 52.560.263 de Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional n°. 364.616 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación judicial de la señora Carolina Torres Angarita, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.824.801 expedida en Bogotá, D.C., en virtud del poder conferido, el cual se adjunta a la presente, al señor Juez comedidamente solicito se me reconozca personería jurídica y suficiente para contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

**HECHOS**

**AL PRIMERO: ES PARCIALMENTE CIERTO.** La relación inicial que tenían las partes del proceso era familiar; el señor Luis Alberto Salamanca Cruz es primo de la madre de la señora Carolina Torres Angarita.

**AL SEGUNDO: ES PARCIALMENTE CIERTO.** La señora Carolina Torres Angarita siendo menor de edad y debido a los problemas que tuvo en su entorno familiar, a los 16 años decidió convivir con su pareja sentimental. Dicha relación nunca prosperó ni en lo sentimental, cuidado familiar, económico, ni en la adquisición de los bienes; debido a que el señor Luis Alberto Salamanca Cruz se comportó como el eterno novio de mi prohijada, no asumió sus responsabilidades paternas, de pareja y del cuidado que debe prodigar un buen padre cabeza de familia. No tuvo la capacidad y empuje para sacar a su familia adelante, tampoco brindó a sus hijos el estudio y los cuidados parentales necesarios para su buen desarrollo. Mantuvo un comportamiento celopata, egoísta y de descuido total para con el hogar, con la señora Carolina Torres Angarita y con sus hijos. Nunca colaboró con los quehaceres domésticos, no progresó académicamente y tampoco hizo lo posible por encontrar un trabajo estable. Mi defendida fue quien desempeñó el papel de madre de cabeza de familia, proporcionando al hogar el alimento, el techo, el estudio, el cuidado personal y vestuario propio, de sus hijos y del demandante, así como el quehacer diario de las tareas domésticas y propias del hogar. Dicha relación terminó el 7 de septiembre del 2020, ya que ante la actitud desobligada, desatenta e irresponsable del señor Luis Alberto Salamanca Cruz, la señora decidió lo propio. **(Ver Prueba n°1 A).**

**AL TERCERO: ES PARCIALMENTE CIERTO.** En este punto se debe probar la unión marital de hecho, me atengo a ello. De otra parte, es cierto que el demandante

es el progenitor de Laura Valentina Salamanca Torres y Juan José Salamanca Torres. Cabe anotar que los gastos de los estudios en psicología de la hija mayor fueron cubiertos por la señora Carolina Torres Angarita. **(Ver Prueba n°1).**

**AL CUARTO: ES PARCIALMENTE CIERTO.** La apoderada judicial, se contradice en las fechas, en el numeral 2 de la narración de los hechos indica que la relación inició el 5 de junio de 1996 y en el numeral cuarto el 16 de mayo de 1995. Cuando lo cierto es que la relación de noviazgo inició del 5 de junio de 1996. Al inicio de la relación los señores Carolina Torres Angarita y Luis Alberto Salamanca Cruz, tuvieron que acudir a diferentes familiares, viviendo por un tiempo prolongado bajo el cuidado de los padres de mi defendida en la casa de habitación de la abuela materna; quienes asumieron los gastos, la economía y las responsabilidades de tener dos personas más en su hogar. La vivienda que describe la apoderada judicial del demandante la adquirió la señora Carolina Torres Angarita como madre cabeza de familia mediante los beneficios que le otorgó la Caja de Compensación Familiar Cafam, el crédito aprobado por el Banco Colpatria y la cuota inicial con el salario producto de su trabajo. **(Ver Prueba n° 2).**

**AL QUINTO. ES CIERTO.**

**AL SEXTO. PARCIALMENTE CIERTO.** El viaje mencionado en este hecho se dio así: el 1 de julio de 2018 el demandante viajó a buscar trabajo con una estancia de 5 meses. Posteriormente, en el mes de septiembre de 2018 la señora Carolina Torres Angarita, viajó con fines de trabajo encontrándose con el señor en la ciudad de New York (Estados Unidos de Norteamérica).

**AL SÉPTIMO. ES CIERTO.**

**AL OCTAVO. ES CIERTO.** Es pertinente aclarar, que la decisión de la señora Carolina Torres Angarita de afiliarse al señor Luis Alberto Salamanca Cruz a la EPS Sanitas se debió a que él nunca contó con trabajo formal y continuo, por lo tanto, no tenía los medios para acceder a los servicios de salud, razón suficiente que llevó a mi defendida a gestionar dicha afiliación y con ello evitar entrar en gastos mayores en caso de presentarse algún siniestro médico y que por la irresponsabilidad de este, mi defendida tuviera que asumir cuentas impagables.

**AL NOVENO. ES CIERTO.** La señora Carolina Torres Angarita accedió a realizar dicha declaración para apoyar la solicitud de visa del demandante y así a este le fuere aprobado dicho trámite; para que supuestamente fuera a trabajar. El viaje aquí descrito el demandante lo realizó de forma individual.

**AL DÉCIMO. NO ES CIERTO.** En primer lugar, se debe reiterar que el señor Luis Alberto Salamanca Cruz nunca asumió las responsabilidades económicas y propias del hogar, ni tan siquiera para cubrir sus gastos propios como lo son: alimentación, aseo personal y transportes. Se reitera que el inmueble al que se hace referencia en este hecho se compró gracias al trabajo de la señora Carolina Torres Angarita, al subsidio familiar otorgado como madre cabeza de familia y al crédito aprobado a ella en el Banco Colpatria. Este inmueble es de vivienda de interés social, tal y como se demuestra con la aprobación de proyecto de elegibilidad 2005006 y como consta en el texto de la escritura aportada en las pruebas de la demanda; por lo tanto, el patrimonio de familia se constituyó por Ley<sup>1</sup> y con el objeto de proteger la vivienda de los hijos menores presentes y futuros de la señora Carolina, y no por decisión y/o voluntad de

---

<sup>1</sup> conforme lo establece el artículo 60 de la ley 9 de 1989: «En las ventas de viviendas de interés social que hagan entidades públicas de cualquier nivel administrativo y entidades de carácter privado, los compradores deberán constituir, sin sujeción a las formalidades de procedimiento y cuantías que se prescriben en el Capítulo 1 de la Ley 70 de 1931, sobre lo que compran, patrimonios de familia no embargables, en el acto de compra, por medio de la escritura que la perfeccione en la forma y condiciones establecidas en los artículos 2o., 4o., y 5o., de la Ley 91 de 1936.

*El patrimonio de familia es embargable únicamente por las entidades que financien la construcción, adquisición, mejora o subdivisión de la vivienda.»*

los señores Luis Alberto Salamanca Cruz y Carolina Torres Angarita. Es importante aclarar que en dicho documento público el señor Luis Alberto Salamanca Cruz no interviene, por lo tanto, no pudo otorgar dicha escritura. **(Ver Prueba n°4).**

**AL DÉCIMO PRIMERO. NO ES CIERTO.** El señor Luis Alberto Salamanca Cruz sostuvo una relación paralela con la señora Leidy Dayana Vargas Sosa en dos (2) ocasiones, esto difiere con el relato expuesto por la abogada, ya que con el hecho aquí descrito se desvirtúa el requisito de singularidad para que nazca a la vida jurídica la unión marital de hecho. Adicionalmente a ello, el señor Luis Alberto Salamanca Cruz no tuvo respeto para con la señora Carolina Torres Angarita ya que la insultaba con palabras como soeces, vulgaridades, denigrando su condición de mujer y con comportamientos micromachistas. **(Ver Prueba n°5 – 9)**

**AL DÉCIMO SEGUNDO. NO ES CIERTO.** El demandante durante la relación sentimental no aportó los recursos necesarios para el sostenimiento del hogar, tampoco colaboraba con el cuidado de los niños, ya que la señora Carolina tenía una persona especial para ello, a quien le pagaba por dicha actividad y tampoco le apoyaba con los quehaceres domésticos. Nunca tuvo interés por la familia que supuestamente deseaba conformar. Es falso que la falta de empleo del señor Salamanca se dio en el último año, durante los 22 años de relación el señor nunca pudo superar su condición de desempleo, tampoco su nivel profesional y mucho menos personal. Le corresponde a la parte demandante probar el empleo del señor Luis Alberto Salamanca Cruz. **(Ver Prueba n°1, 2, 3, 7 y 8)**

**AL DÉCIMO TERCERO. NO ME CONSTA.** Ha de probarse. Se reitera que el señor Luis Alberto Salamanca Cruz nunca asumió los gastos propios del hogar. Le corresponde probar a la parte demandante los gastos que supuestamente asumió el señor.

**AL DÉCIMO CUARTO. NO ES CIERTO.** Al finalizar la relación, esto es, el 7 de septiembre de 2020, el señor Luis Alberto entregaba el dinero previa la firma de mi prohijada en los mencionados recibos.

**AL DÉCIMO QUINTO. NO ES CIERTO.** El señor Luis Alberto y con sus acostumbradas actuaciones temerarias citó a la señora Carolina a dos centros de conciliación, siendo estos: La Procuraduría y el Centro de Conciliación Convivamos. La conciliación en la Procuraduría el demandante la canceló, y esta se llevó a cabo en el Centro de Conciliación Convivamos **(Ver Prueba n°6).**

**AL DÉCIMO SEXTO.** Se solicita al juez proteger los derechos del menor y proceda a establecer una cuota alimentaria justa y con base en los gastos mensuales del niño, incluyendo; matrícula, pensión, libros, medicina, recreación, ropa, alimentación; de acuerdo con los soportes que se presentan a la fecha y los gastos asumidos por la señora Carolina Torres Angarita. **(Ver Prueba n°3)**

**AL DÉCIMO SÉPTIMO. NO ME CONSTA. HA DE PROBARSE.** Se debe aclarar que el demandante trabajó en "oficios varios" desde julio del año 2020 hasta la fecha de su viaje, periodo en el cual no aportó económicamente al hogar. De igual forma se manifiesta que se desconoce el sitio de residencia del demandante. La suma de \$300.000, el demandante la entrega desde el 7 de septiembre del 2020; fecha en la que terminó definitivamente la relación.

**AL DÉCIMO OCTAVO. PARCIALMENTE CIERTO.** Los bienes aquí descritos, los adquirió la señora Carolina Torres Angarita, quien pago la cuota inicial, el capital, la tasa de interés, la cancelación de los mismos ante notaria, beneficencia y registros; así mismo asumió el mantenimiento del vehículo y todos aquellos emolumentos necesarios para dar bienestar a su familia. El demandante no incurrió en ningún gasto y no tiene como probar el aporte económico para la compra de los bienes descritos en este hecho.

Debo indicar que el vehículo se vendió el 13 de marzo del 2021 para pagar las deudas asumidas por la señora Carolina. **(Ver Prueba nº2, 4 y 7)**

### **FRENTE A LAS PRETENSIONES**

**A LA PRIMERA:** Manifiesta mi mandante que se opone a esta pretensión, advirtiéndose que sostuvo una relación de noviazgo y que dicha relación se inició el 5 de junio de 1995 la cual finalizó el 7 de septiembre del año 2020; que para que se conforme la unión marital de hecho los compañeros deben formar vínculos profundos, llevando a cabo un proyecto de vida, socorriéndose mutuamente, buscando el bienestar del otro y de los hijos en común, proveyendo lo necesario para el hogar como es el alimento, el techo, la recreación, el vestuario, la educación y el suministro de servicios públicos.

Dicha unión no emerge del hecho de mantener relaciones sexuales, o de coexistir bajo el mismo techo; es así como de la unión marital de hecho surgen deberes y obligaciones, las cuales el demandante nunca asumió. Por ello, de la actitud apaciguada, irresponsable y dejada por parte del demandante en todos los aspectos de la convivencia irrumpe con la conformación de la misma, esto, sin omitir o dejar atrás las relaciones que sostuvo en forma paralela y que como ya se expresó impiden que se edifique el requisito de singularidad para este caso.

Así mismo, debo hacer énfasis que el demandante se ausentó por espacios prolongados en el hogar de la señora Carolina.

**A LA SEGUNDA:** En consecuencia, a la NO conformación de la unión marital de hecho no es viable que surja a la vida jurídica la sociedad Patrimonial entre compañeros, su disolución y posterior liquidación.

En aras de discusión y si el Juez llegará a decretar la unión marital, es de indicarse que la acción prescribió el 7 de septiembre de 2021, ya que la Ley 54 de 1990 en su artículo 8 establece el término perentorio para demandar este derecho, véase que la demanda se presentó el 20 de septiembre de 2021, habiendo transcurrido más de un año de la separación definitiva de la pareja.

**A LA CUARTA Y TERCERA:** Me opongo a dicha solicitud, toda vez que el inmueble es patrimonio de familia, el cual y en virtud de la ley protege el patrimonio del menor Juan José Salamanca Torres; en contraposición de lo que solicita el demandante, le ruego al juez proteger los derechos fundamentales del menor, toda vez que estos prevalecen ante cualquier otro derecho, artículo 44 de la CP.

**A LA QUINTA:** Me opongo a dicha solicitud, toda vez que debe declararse la unión marital de hecho y dependiendo del pronunciamiento del Juzgado, este tema se debatirá en un proceso liquidatorio.

**A LA SEXTA:** No me opongo a dicha solicitud.

**A LA SÉPTIMA:** No me opongo a dicha solicitud.

**A LA OCTAVA:** No me opongo a dicha solicitud. Es necesario examinar el estatus migratorio del demandante y establecer cual será la forma de ejercer sus derechos y obligaciones para con el menor.

**A LA NOVENA Y DÉCIMA:** Me opongo a dicha solicitud, se ruega señor Juez tener en cuenta las necesidades del menor y los gastos reales del mismo.

**A DÉCIMA PRIMERA:** Solicito señor Juez se condene en las costas y gastos al demandante.

### EXCEPCIONES DE MERITO:

- 1. INEXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y POR CONSIGUIENTE DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.** Del comportamiento del demandante, sus actuaciones durante la relación, el descuido de sus hijos, la falta de aporte económico, las relaciones paralelas que sostuvo, la falta de ayuda en el quehacer doméstico y en el cuidado de los hijos, el maltrato a su pareja, la falta del cumplimiento con los deberes y obligaciones para con su familia, no se puede predicar la existencia de la unión marital de hecho, toda vez, que son requisitos fundamentales para que esta surja a la vida jurídica: ***una comunidad de vida, la singularidad y la permanencia.***

*Dichos elementos se pueden clasificar como fácticos objetivos: la convivencia, la ayuda y socorro mutuos, las relaciones sexuales y la permanencia, y otros subjetivos como el ánimo muto de pertenencia, de unidad, y de afecto marital<sup>2</sup>*

Criterios establecidos jurisprudencialmente y por la ley 54 y que en este caso dichos supuestos no se dan; ya que objetivamente el demandante no asumió las obligaciones y deberes para con el hogar y por el contrario usufructúo de él lo que más pudo y que ahora busca quebrantar el poco patrimonio de su hijo menor de edad, es una conducta que deja mucho que desear, continúa actuando irresponsablemente.

En palabras de la Corte Supreme de Justicia

*"Si la comunidad de vida es entre dos, por exigencia de la misma ley, y si esta comunidad es de 'la vida', no se trata de compartir fragmentariamente la vida profesional, la vida sexual, la vida social, la vida íntima, ni siquiera de la vida familiar, sino de compartir toda 'la vida' concepto de suyo tan absorbente **que por sí sólo excluiría que alguien pueda compartir 'toda la vida' con más de una pareja**". Subrayado fuera de texto" (Cas. Civ. 0509 2005 Exp. 1999 158*

*El 28 de diciembre de 1990, el legislador expide la Ley 54, publicada en el Diario Oficial 39.618 de 31 de diciembre de 1990, "por la cual se definen las uniones maritales de hecho y el régimen patrimonial entre compañeros permanentes" para corregir mediante "el reconocimiento legal de un núcleo familiar, con las **obligaciones** y derechos que de él dimanar" (Corte Suprema de Justicia, auto de 16 de septiembre de 1992), negrilla fuera de texto*

- 2. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PARA SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.** La acción para solicitar la tan anhelada

<sup>2</sup> Csj. Civil. Sentencia 239 de 12 de diciembre de 2001.

Liquidación de la Sociedad Patrimonial prescribió el 7 de septiembre de 2021, ya que en esta fecha se cumplió 1 año de la ruptura de la relación sentimental habida entre la señora Carolina y el señor Luis.

3. **TEMERIDAD O MALA FE POR PARTE DEL ACCIONANTE.** A lo largo del escrito y con las pruebas aportadas, es evidente, que el demandante, nunca ha hecho lo propio para proveer a sus hijos de las cosas básicas, ahora busca con todo el ahincó dejar a su hijo menor sin techo, solo para obtener un beneficio por el cual nunca luchó y mucho menos aportó económicamente para ello, nunca actuó como un buen padre cabeza de familia, pero ahora ve la necesidad de sacar provecho del patrimonio de su hijo menor perjudicando con ello el bienestar y su futuro educativo. El demandante a su hija Laura le negó el apoyo económico para cursar su carrera en Psicología, dicho comportamiento se replicará en su hijo menor de edad, por ello la madre forjó ese pequeño patrimonio, para asegurar el estudio de su hijo.

### **PETICIÓN EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA**

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

#### **INTERROGATORIO DE PARTE:**

Solicito que comparezca el señor Luis Alberto Salamanca Cruz en calidad de demandante, para lo pertinente; interrogatorio que se surtirá en la audiencia en la fecha y hora dispuesta por el señor Juez.

#### **TESTIMONIALES:**

Sírvase ordenar y practicar la declaración a las siguientes personas, todas ellas, mayores de edad, domiciliados y residenciados en la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de que manifiesten todo lo que conozcan acerca de los hechos relatados en este proceso, específicamente acerca de la relación sostenida por las partes, el cuidado del menor, la fecha de terminación de la relación y los otros asuntos descritos en el escrito de contestación de demanda

Solicito sean tenido en cuenta, el testimonio de:

La señora **LAURA VALENTINA SALAMANCA TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.000.689.363378. Teléfono: **(617)650-2169**. Email: lvsalamancat@libertadores.edu.co. Para testificar sobre la conducta y la situación económica que vivió con el demandante y la fecha de terminación de la relación de las partes del proceso.

El señor **JAIRO ENRIQUE TORRES RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 19.468.401. Teléfono: **3222443845**. Email: je.torres.r1961@gmail.com. Para testificar sobre el inicio de la relación de las partes.

La señora **LUZ MARINA ANGARITA SALAMANCA**, identificada con cedula de ciudadanía número 51.779.013. Teléfono: **3138315003**. Email: samalu.1964@gmail.com. Para testificar sobre el cuidado del menor Juan José Salamanca Torres

La señora **MÓNICA ANDREA ZAMORA HERNÁNDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 53.097.011. Teléfono: **3105698700**. Email: monizamorah@hotmail.com. Para testificar sobre las obligaciones asumidas por la demandada y el maltrato recibido por parte del demandante.

La señora **HAROLD STEVEN SILVA PULIDO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.024.563.684. Teléfono: **3229692806**. Email: harold\_2405@hotmail.es. Para testificar sobre el diario vivir de las partes del proceso y las obligaciones asumidas por la demandada.

La psicóloga Doctora **ANDREA CATALINA LOBO ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía número 52.704.497. Teléfono: **3202528887**. Email: [andreacatalinalobo@gmail.com](mailto:andreacatalinalobo@gmail.com). Para que rinda el dictamen pericial practicado a la demandada y en el cual se busca establecer sus modelos de comportamiento ante la relación que mantuvo con el aquí demándate.

**DOCUMENTALES:** enviados en PDF debidamente nominados, así:

**Prueba no.1 A., contentiva en:**

1. Un (1) chat, fechado 7 de septiembre del 2020, en el cual se evidencia la ruptura de la relación para esa fecha. En dos (2) folios.

**Prueba no.1., contentiva en:**

2. Certificado de Afiliación expedido por Emermédica. En un (1) folio.
3. Diez (10) recibos con sello de pago. Pagos realizados por la señora Carolina Torres Angarita a favor de la Fundación Universitaria Los Libertadores por concepto del pago de la Matricula en la Facultad de Psicología. En cinco (5) folios.

**Prueba no.2 , contentiva en**

4. Carta de aprobación del crédito expedida por Banco Colpatria el 30 de junio de 2005 y cuya favorecida es la señora Carolina Torres Angarita. En tres (3) folios.
5. Carta de aprobación del subsidio otorgado por la Caja de Compensación Familiar CAFAM a favor de la señora Carolina Torres Angarita como madre cabeza de familia y de su menor hija Laura Valentina Salamanca Torres, de fecha 22 de junio de 2005. En un 1 (folio)
6. Carta de fecha 14 de marzo de 2005, de declaratoria del proyecto El Portal de San Ignacio, ubicado en la calle 34 n°1 A-40 San Mateo Soacha, como de elegibilidad con el número 2005006, es decir, se trata de un proyecto VIS. En un (1) folio.
7. Certificación de la obligación 204080001610 expedida por Banco Colpatria con ref.9390471, en la cual se da constancia de los pagos realizados al crédito hipotecario por la señora Carolina Torres Angarita. En cuatro (4) folios.
8. Comunicación de fecha 15 de diciembre de 2016 expedida por la empresa SETP INGENIERA SA en la cual consta el retiro de cesantías de la señora Carolina Torres Angarita por valor de \$10.900.000 con destino al inmueble con folio de matrícula

- inmobiliaria número 051-99089 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha. En un (1) folio.
9. Comunicación de fecha 28 de diciembre de 2017 expedida por la empresa SETP INGENIERA SA en la cual consta el retiro de cesantías de la señora Carolina Torres Angarita por valor de \$14.000.000 con destino al inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 051-99089 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha. En un (1) folio.
  10. Paz y Salvo de la obligación 204080001610, emitido por Scotiabank Colpatria SA (antes BANCO COLPATRIA) a favor de la señora Carolina Torres Angarita. En un (1) folio

**Prueba no.3., contentiva en**

11. Relación de gastos. Cuadro en Excel. En un (1) folio.
12. Certificación de Afiliación a Emermédica. En un (1) folio.
13. Certificado de Afiliación al plan de medicina prepagada, expedida por Sanitas. En un (1) folio.
14. Circular n°.62-2021. Costos del Colegio Agustiniانو Norte. En tres (3) folios.
15. Circular n°.67-2021. Costos de ruta, alimentación y uniformes escolares para el año 2022. En cuatro (4) folios.
16. Desglose del valor de la Matricula. En un (1) folio.
17. Listado de útiles para el grado 5. En tres (3) folios.
18. Pago efectuado por la señora Carolina Torres Angarita para cubrir los costos de la matricula. En dos (2) folios

**Prueba no.4., contentiva en**

19. Copia parcial de la escritura 4618, de la hoja de papel notarial 22162840 con su respectivo anverso, en la cual consta de la comparecencia única y exclusiva de la señora Carolina Torres Angarita como compradora. En dos (2) folios.
20. Copia parcial de la escritura 4618, de la hoja de papel notarial 22162843 con su respectivo anverso, en la cual consta de la forma de pago pactada por el vendedor la señora Carolina Torres Angarita como compradora, en la cual se incluye el subsidio familiar. En dos (2) folios.
21. Copia parcial de la escritura 4618, de la hoja de papel notarial 22162845 y en cuyo anverso, en la cual consta de la constitución de Patrimonio de Familia por la compradora. En dos (2) folios.
22. Copia parcial de la escritura 4618, de la hoja de papel notarial 22162569, con su respectivo anverso, y contentivo en las antefirmas de la Constructora Vivienda 2.000 Ltda como Vendedor, del Banco Colpatria como entidad acreedora y de la señora Carolina Torres Angarita como compradora, dicho otorgamiento es autorizado con la firma del señor Notario 42. En dos (2) folios.

**Prueba no.5., contentiva en**

23. Un chat de WhatsApp, cruzado con una de las parejas del señor Luis Alberto Salamanca Cruz. En cuatro (4) folios.

**Prueba no.6., contentiva en**

24. Citatorio realizado por el Centro de Conciliación Convivamos En un Folio.
25. Citatorio realizado por la Procuraduría. En un (1) folio.

**Prueba no.7., contentiva en**

26. Desembolso del Crédito de Davivienda. En un (1) folio.
27. Descuentos de nómina realizados por la empresa SETIP INGENIERÍA SAS. a la señora Carolina Torres Angarita para pagar el crédito del vehículo por valor de \$626.000. En cuatro (4) folios.
28. Paz y Salvo expedido por Davivienda para la señora Carolina Torres, fechado el 06 de enero de 2021. En un (1) folio.
29. Recibos de Pago del Impuesto del vehículo de Placas ZYR598 por los años de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y pagados con recursos de la señora Carolina Torres Angarita. En ocho (8) folio.
30. Recibos de Pago por concepto de la póliza contra todo riesgo del vehículo de Placas ZYR598 por los años de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y pagados con recursos de la señora Carolina Torres Angarita. En once (11) folios

#### **Prueba no.8., contentiva en**

31. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Abril – Junio del año 2019. En cuatro (4) Folios.
32. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Julio – Septiembre del año 2019. En seis (6) Folios.
33. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Octubre – Diciembre del año 2019. En cuatro (4) Folios.
34. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Enero – Marzo del año 2020. En cuatro (4) Folios.
35. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Abril – Junio del año 2020. En cuatro (4) Folios.
36. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Julio – Septiembre del año 2020. En seis (6) Folios.
37. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Octubre – Diciembre del año 2020. En cuatro (4) Folios.
38. Pagos de agua y luz. En diez (10) Folios.

#### **INFORME PERICIAL:**

39. Dictamen Pericial en psicología forense, practicado a la señora Carolina Torres Angarita, por la perito Doctora Andrea Catalina Lobo Romero, con fecha 11 de enero de 2022. En treinta y dos (32) folios.

#### **INSPECCIÓN JUDICIAL:**

Se solicita señor Juez realizar la inspección judicial al teléfono de la señora Carolina Torres Angarita para que se proceda a la verificación de chats de whatsapp y con ello a su autenticidad.

#### **ANEXOS**

Con la presente contestación de demanda, anexo:

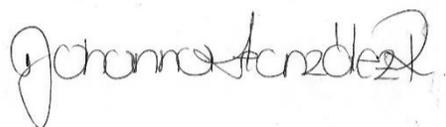
- Poder para actuar y conferido a la abogada **JOHANNA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**
- Los relacionados en el acápite de pruebas.

**NOTIFICACIONES**

**A LA DEMANDADA:** Calle 34 n°.1 A- 40, Casa 31, San Mateo, Soacha. Tel: 3138931663. Email: [carolina.torres.angarita@gmail.com](mailto:carolina.torres.angarita@gmail.com).

**A LA SUSCRITA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA:** Calle 131 A n°.53 B- 91, Interior 3, Apartamento 704, Bogotá D.C. Tel: 3104686835. Email: [jgr.asuntos.judiciales@gmail.com](mailto:jgr.asuntos.judiciales@gmail.com).

Del Señor Juez, cordialmente



**JOHANNA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

**c.c.n°.52.560.263** expedida en Bogotá, D.C.

**T.P n°.364.616** del Consejo Superior de la Judicatura

**Prueba n°.1 A. Fecha de terminación de la relación surgida entre los señores Carolina Torres Angarita y el señor Luis Alberto Salamanca Cruz**

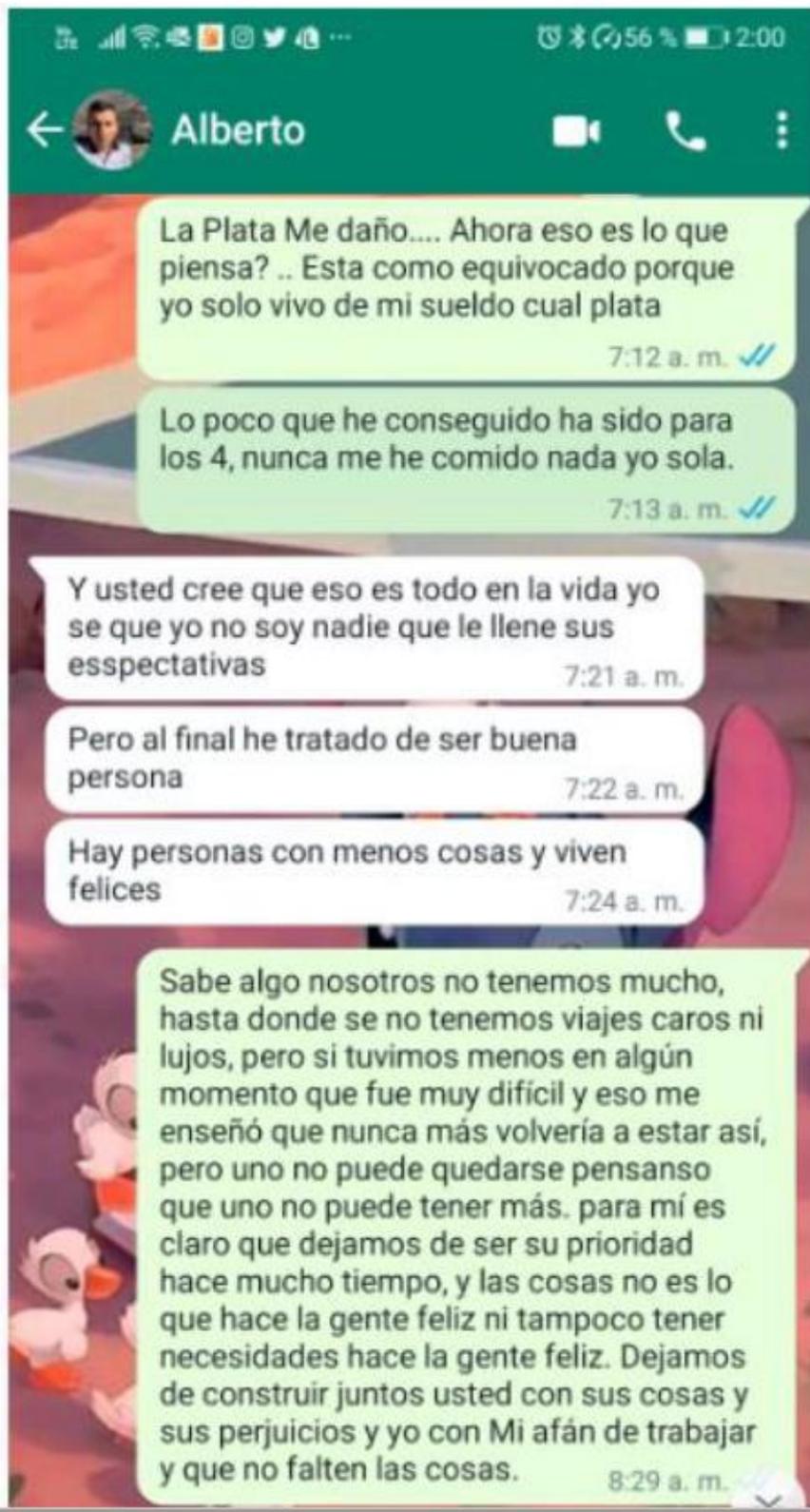
Contiene:

1. Un chat de whatsapp, fechado el 7 de septiembre de 2020, en el cual se evidencia la ruptura de la relación para esa fecha.

Total, de folios      2 folios.



→ Fecha de ruptura



**Prueba nº.1. Gastos Asumidos por la señora Carolina Torres Angarita de su hija Laura Valentina Salamanca Torres.**

Contiene:

2. Certificado de Afiliación expedido por Emermédica. En un (1) folio.
3. Diez (10) recibos con sello de pago. Pagos realizados por la señora Carolina Torres Angarita a favor de la Fundación Universitaria Los Libertadores por concepto del pago de la Matricula en la Facultad de Psicología. En cinco (5) folios.

**Total, de folios      6 folios.**



Nit. 800.126.785 – 7

## CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Emermédica certifica que LAURA VALENTINA SALAMANCA TORRES con número de identificación 1000689363, se encuentra

Fecha de afiliación: 2/13/2013

Estado de afiliación: ACTIVO

Esta certificación se expide a quien interese a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá, a los (el) 29 día(s) del mes 12 del año 2021

La certificación tiene validez de 30 días calendario a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

**Gerente de Clientes y Procesos  
Emermédica S.A.**

Los invitamos a consultar los beneficiarios adicionales que tiene como afiliado a Emermédica en [emergmedica.com.co](http://emergmedica.com.co).

Con el respaldo de  AXA COLPATRIA  
reinvirtiendo / los seguros



**LOS LIBERTADORES**  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

06/02/2017 U...  
Página 1 de 1

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982  
NIT 860507903-3 Cra. 16 No. 63A - 68 Tel. 254 4750

**RECIBO DE CAJA**  
**SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO - TESORERÍA**

Caja : C2 - CAJA C2 LUZ N CELIS		Número :	30988					
Estado : <b>Vigente</b>		Fecha :	06/02/2017					
Recibimos de : 201710142500 SALAMANCA TORRES LAURA VALENTINA ( TI : 1000689363 ) COD 201710142500								
Por Concepto de : MAT PRE. APLICACION AUTOMATICA DE RECIBO DE CONSIGNACION:579962								
Documentos Cancelados								
# Crédito	Documento	Fecha Dcmt	Vencimiento	Valor Documento	Valor Neto			
33282	ES02 - ODM PREGRADO	06-FEB-17	10-FEB-17	4,094,000.00	4,094,000.00			
Concepto Ingreso								
Concepto	C. Costo	Fondo	Ft/Fn	Descripción	Valor			
Detalle del Pago Recibido								
Modalidad	Tipo	Entidad Suc.	Nombre Oficina	No. Cuenta	Cheque/Consign.#	Vencim.	Moneda	Valor
TARJETA CREDI							COP	3,000,000.00
TARJETA DEBIT							COP	1,094,000.00
<b>Total:</b>								<b>4,094,000.00</b>
<b>VALOR EN LETRAS</b>								
Son : CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$4,094,000.00)								

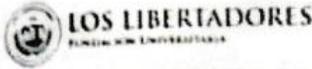
FUNDACION UNIVERSITARIA  
LOS LIBERTADORES  
FIRMA DEL CAJERO

06 FEB 2017

TESORERIA

	<b>FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES</b>		REF. 600019 - 61	
	<b>ORDEN DE MATRICULA</b>		RECIBO No.	PERIODO
	Nit: 860.507.903 - 3		FE07 4900	20172
CARRERA 16 No. 63A - 68 - Tel.: 2544750		FECHA IMPRESION.	06/07/2017	
IDENTIFICACIÓN : TI - 1000689363		CÓDIGO : 201710142500		
APELLIDOS : SALAMANCA TORRES		DIRECCIÓN : calle 31 # 1 A 40 casa 31		
NOMBRES : LAURA VALENTINA		CIUDAD : BOGOTA D.C.		
PROGRAMA : SNIES 3679 - PSICOLOGIA		TELEFONO : 9017586		
CONCEPTO	VALOR	DESCUENTOS	VALOR	
MATRICULA POR CREDITOS PROGRAMAS PROFESIONALES	4.094.000			
VALOR A CANCELAR HASTA		18/07/2017	4.094.000	
VALOR A CANCELAR HASTA		31/07/2017	4.503.400	
<b>SEÑOR ESTUDIANTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>REALICE EL PAGO DE ESTA ORDEN UNICAMENTE CON ESTE FORMATO. EL HACERLO CON FORMATO DISTINTO (POR EJEMPLO VOLANTE DE CONSIGNACION DEL BANCO) LE IMPLICARA INCONVENIENTES. YA QUE ESTOS NO CONTIENEN LA INFORMACION NECESARIA PARA LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE DATOS Y EL SISTEMA NO LO MATRICULA AUTOMATICAMENTE.</li> <li>El pago de la matrícula deberá efectuarse en efectivo o cheque de Gerencia girado a nombre de FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES al respaldo escribir nombre completo del estudiante, número de identificación, programa académico, teléfono fijo y celular.</li> <li>Exija al cajero al momento de su pago la devolución del desprendible "ESTUDIANTE", este lo necesitara para cualquier trámite académico o financiero.</li> <li>Para efectuar el pago de la matrícula usted cuenta con las siguientes opciones:</li> </ol>				

ESTUDIANTE



FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Reservados todos los derechos de todo tipo de reproducción sin autorización expresa de los autores.

05/07/2018 05:20 PM  
Página: 1 de 1

RECIBO DE CAJA  
SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO - TESORERIA

Caja: 03 - CAJA 03 VIRGINIA WALTEROS		Numero:	56134					
Estado: Vigente		Fecha:	05/07/2018					
Recibimos de: 201710142500 SALAMANCA TORRES LAURA VALENTINA ( TI: 1000689363 ) COD 201710142500								
Por Concepto de: MATRICULA APLICACION AUTOMATICA DE RECIBO DE CONSIGNACION 855222								
Documentos Cancelados								
# Credito	Documento	Fecha Dcto	Vencimiento	Valor Documento	Valor Neto			
19748	FE07 - ORDEN DE MATRICULA PROGRAMAS	05-JUL-18	05-JUL-18	4.123.000,00	4.123.000,00			
52445	NCR - NOTA CREDITO POR COBRAR	05-JUL-18	05-JUL-18	247.380,00	247.380,00			
Concepto Ingreso								
Concepto	C. Costo	Fondo	Ft/Fn	Descripción	Valor			
Detalle del Pago Recibido								
Modalidad	Tipo	Entidad Suc.	Nombre Oficina	No. Cuenta	Cheque/Consign.#	Vencim.	Moneda	Valor
TARJETA CREDITO								1.900.000,00
TARJETA CREDITO								1.875.620,00
<b>VALOR EN LETRAS</b> SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (83.875.620.00)								
FIRMA DEL CAJERO TESO...								

Reval S.A.S.

OFIC: 2 - ITAU - Universidad los Libertadores

FCH: 19/12/2018 12:22:03 PM

CAJ: NRABIA - NAYIBE RABIA

TER: 101

TRANSACCION Univ. Los Libertadores Barras

REFERENCIA 1 100181

REFERENCIA 2 000000000000074116

VALOR 3.855.880.00

MEDIOS DE PAGO VALOR

Efectivo Recibido 1.955.880.00

Tarjeta Credito 1.900.000.00

4421e508830c406d9a077332764b6a36

SITARIA LOS LIBERTAD...  
N DE MATRICULA...  
No. 03A - 88 - TALL 250000

 <b>FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES</b> <b>ORDEN DE MATRICULA</b> Nit: 860.507.903 - 3 CARRERA 16 No. 63A - 68 - Tel.: 2544750		REF. <b>697726 - 20</b>	
		RECIBO No. <b>FE07 39649</b>	PERIODO <b>20192</b>
		FECHA IMPRESION. <b>02/07/2019</b>	
IDENTIFICACIÓN : <b>TI - 1000689363</b> APELLIDOS : <b>SALAMANCA TORRES</b> NOMBRES : <b>LAURA VALENTINA</b> PROGRAMA : <b>SNIES 3679 - PSICOLOGIA</b>		CÓDIGO : <b>201710142500</b> DIRECCIÓN : <b>calle 31 # 1 A 40 casa 31</b> CIUDAD : <b>BOGOTA D.C.</b> TELEFONO : <b>9017586</b>	
CONCEPTO	VALOR	DESCUENTOS	VALOR
MATRICULA POR CREDITOS PROGRAMAS PROFESIONALES	4.102.000		
VALOR A CANCELAR.HASTA		03/07/2019	3.855.880
VALOR A CANCELAR HASTA		17/07/2019	4.102.000
VALOR A CANCELAR HASTA		09/08/2019	4.512.200
<b>SEÑOR ESTUDIANTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</b>			
1. Realice el pago de esta orden únicamente con este formato. La impresión la debe realizar en impresora láser. 2. Exija al cajero al momento de su pago la devolución del desprendible "ESTUDIANTE", este lo necesitará para cualquier trámite académico o financiero. 3. Las opciones de pago de este recibo son: - PAGO EN BANCOS: Aplica únicamente para el pago del 100% de su matrícula, páguese en la lista de bancos impresos en este recibo únicamente en efectivo. - PAGO MIXTO: (Tarjeta débito/crédito y cheque o efectivo) Únicamente en las instalaciones de la Fundación Universitaria Los Libertadores carrera 16 No. 63A-68. Los cheques (normales o de gerencia) y de cesantías deben ser girados a nombre de FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT 860507903-3, en este caso anote al respaldo los siguientes datos: nombre del estudiante, programa académico, cédula, dirección y teléfonos. - CREDITO DIRECTO CON LA INSTITUCIÓN: Aplica para matrícula con pago ordinario y extraordinario. Debe cancelar el 40% del valor de la matrícula en efectivo/tarjeta débito o crédito/cheque al día avalado por COVINOC, a nombre de FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT 860507903-3, para lo cual se deben diligenciar los formularios que se encuentran en la página web de la Institución, estos valores tendrán un recargo de 1%. - CREDITO CON OTRAS ENTIDADES: Este trámite debe realizarse de manera oportuna con anticipación a la fecha de vencimiento de su orden de matrícula. - PAGOS POR INTERNET: (tarjeta débito o crédito) Ingrese a la Página Web Institucional (www.ulibertadores.edu.co). Aplica únicamente para el pago del 100% de su matrícula, recuerde imprimir el comprobante como constancia de pago. 4. El pago de los derechos de matrícula conlleva la manifestación expresa, voluntaria e inequívoca de que el estudiante conoce, acepta y acata las normas de orden constitucional, legal y reglamentarias que rigen sobre educación, así como todas y cada una de las disposiciones contenidas en políticas y reglamentos internos de la Institución. Acepta igualmente las condiciones, contenido y posibles actualizaciones curriculares del programa académico de ingreso en virtud de la calidad educativa, perfeccionando así el vínculo contractual con la			

 <b>FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES</b> <b>ORDEN DE MATRICULA</b> Nit: 860.507.903 - 3 CARRERA 16 No. 63A - 68 - Tel.: 2544750		REF. <b>725823 - 18</b>	
		RECIBO No. <b>FE07 48892</b>	PERIODO <b>20201</b>
		FECHA IMPRESION. <b>30/12/2019</b>	
IDENTIFICACIÓN : <b>TI - 1000689363</b> APELLIDOS : <b>SALAMANCA TORRES</b> NOMBRES : <b>LAURA VALENTINA</b> PROGRAMA : <b>SNIES 3679 - PSICOLOGIA</b>		CÓDIGO : <b>201710142500</b> DIRECCIÓN : <b>calle 31 # 1 A 40 casa 31</b> CIUDAD : <b>BOGOTA D.C.</b> TELEFONO : <b>9017586</b>	
CONCEPTO	VALOR	DESCUENTOS	VALOR
MATRICULA POR CREDITOS PROGRAMAS PROFESIONALES	4.131.000		
DESCUENTO PRONTO PAGO 6% HASTA		30/12/2019	3.883.140
PAGO OPORTUNO HASTA		20/01/2020	4.131.000
PAGO EXTRAORDINARIO 10% HASTA		0/02/2020	4.544.100
<b>SEÑOR ESTUDIANTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</b>			
1. Realice el pago de esta orden únicamente con este formato. La impresión la debe realizar en impresora láser. 2. Exija al cajero al momento de su pago la devolución del desprendible "ESTUDIANTE", este lo necesitará para cualquier trámite académico o financiero. 3. Las opciones de pago de este recibo son: - PAGO EN BANCOS: Aplica únicamente para el pago del 100% de su matrícula, páguese en la lista de bancos impresos en este recibo únicamente en efectivo. - PAGO MIXTO: (Tarjeta débito/crédito y cheque o efectivo) Únicamente en las instalaciones de la Fundación Universitaria Los Libertadores carrera 16 No. 63A-68. Los cheques (normales o de gerencia) y de cesantías deben ser girados a nombre de FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT 860507903-3, en este caso anote al respaldo los siguientes datos: nombre del estudiante, programa académico, cédula, dirección y teléfonos. - CREDITO DIRECTO CON LA INSTITUCIÓN: Aplica para matrícula con pago ordinario y extraordinario. Debe cancelar el 40% del valor de la matrícula en efectivo/tarjeta débito o crédito/cheque al día avalado por COVINOC, a nombre de FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT 860507903-3, para lo cual se deben diligenciar los formularios que se encuentran en la página web de la Institución, estos valores tendrán un recargo de 1%. - CREDITO CON OTRAS ENTIDADES: Este trámite debe realizarse de manera oportuna con anticipación a la fecha de vencimiento de su orden de matrícula. - PAGOS POR INTERNET: (tarjeta débito o crédito) Ingrese a la Página Web Institucional (www.ulibertadores.edu.co). Aplica únicamente para el pago del 100% de su matrícula, recuerde imprimir el comprobante como constancia de pago. 4. El pago de los derechos de matrícula conlleva la manifestación expresa, voluntaria e inequívoca de que el estudiante conoce, acepta y acata las normas de orden constitucional, legal y reglamentarias que rigen sobre educación, así como todas y cada una de las disposiciones contenidas en políticas y reglamentos internos de la Institución. Acepta igualmente las condiciones, contenido y posibles actualizaciones curriculares del programa académico de ingreso en virtud de la calidad educativa, perfeccionando así el vínculo contractual con la Fundación Universitaria Los Libertadores por el servicio de educación en los términos avalados por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo el estudiante acepta y autoriza el uso y tratamiento de sus datos personales con fines administrativos, financieros y académicos por parte de la Institución los			

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES		REF. 752878 - 13	
ORDEN DE MATRICULA		RECIBO No.	PERIODO
Nit: 860.507.903 - 3		FE07 62180	20202
CARRERA 16 No. 63A - 68 - Tel.: 2544750		FECHA IMPRESION.	24/07/2020
IDENTIFICACIÓN : TI - 1000689363	CÓDIGO : 201710142500		
APELLIDOS : SALAMANCA TORRES	DIRECCIÓN : calle 31 # 1 A 40 casa 31		
NOMBRES : LAURA VALENTINA	CIUDAD : BOGOTA D.C.		
PROGRAMA : SNIES 3679 - PSICOLOGIA	TELEFONO : 9017586		
CONCEPTO	VALOR	DESCUENTOS	VALOR
MATRICULA POR CREDITOS PROGRAMAS PROFESIONALES	4.131.000		
DTO ALIVIO COVID 15% + PRONTO PAGO		05/08/2020	3.300.669
15% ALIVIO FINANCIERO COVID-19		21/08/2020	3.511.350
PAGO EXTRAORDINARIO 10% HASTA		11/09/2020	3.862.485
<b>SEÑOR ESTUDIANTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES</b>			
<p>1. Realice el pago de esta orden únicamente con este formato. La impresión la debe realizar en impresora láser.</p> <p>2. Exija al cajero al momento de su pago la devolución del desprendible "ESTUDIANTE", este lo necesitará para cualquier trámite académico o financiero.</p> <p>3. Las opciones de pago de este recibo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PAGO EN BANCOS: Aplica únicamente para el pago del 100% de su matrícula, páguese en la lista de bancos impresos en este recibo únicamente en efectivo.</li> <li>- PAGO MIXTO: (Tarjeta débito/crédito y cheque o efectivo) Únicamente en las instalaciones de la Fundación Universitaria Los Libertadores carrera 16 No. 63A-68. Los cheques (normales o de gerencia) y de cesantías deben ser girados a nombre de FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT 860507903-3, en este caso anote al respaldo los siguientes datos: nombre del estudiante, programa académico, cédula, dirección y teléfonos.</li> <li>- CREDITO DIRECTO CON LA INSTITUCIÓN: Aplica para matrícula con pago ordinario y extraordinario. Debe cancelar el 40% del valor de la matrícula en efectivo/tarjeta débito o crédito/cheque al día avalado por COVINOC, a nombre de FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT 860507903-3, para lo cual se deben diligenciar los formularios que se encuentran en la página web de la institución, estos valores tendrán un recargo de 1%.</li> <li>- CREDITO CON OTRAS ENTIDADES: Este trámite debe realizarse de manera oportuna con anticipación a la fecha de vencimiento de su orden de matrícula.</li> <li>- PAGOS POR INTERNET: (tarjeta débito o crédito) Ingrese a la Página Web Institucional (<a href="http://www.ulbertadores.edu.co">www.ulbertadores.edu.co</a>). Aplica únicamente para el pago del 100% de su matrícula, recuerde imprimir el comprobante como constancia de pago.</li> </ul> <p>4. El pago de los derechos de matrícula conlleva la manifestación expresa, voluntaria e inequívoca de que el estudiante conoce, acepta y acata las normas de orden constitucional, legal y reglamentarias que rigen sobre educación, así como todas y cada una de las disposiciones contenidas en políticas y reglamentos internos de la institución. Acepta igualmente las condiciones, contenido y posibles actualizaciones curriculares del programa académico de ingreso en virtud de la calidad educativa, perfeccionando así el vínculo contractual con la Fundación Universitaria Los Libertadores por el servicio de educación en los términos avalados por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo el estudiante acepta y autoriza el uso y tratamiento de sus datos personales con fines administrativos, financieros y académicos por parte de la institución los cuales se tratarán con estricto rigor y en cumplimiento de la política para la protección de datos personales disponible en <a href="https://www.ulbertadores.edu.co/images/documentos-institucionales/documentos/politica-datos-personales.pdf">https://www.ulbertadores.edu.co/images/documentos-institucionales/documentos/politica-datos-personales.pdf</a>. "En la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que permiten hacer efectivos los derechos de los participantes al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos"; por lo que cualquier inquietud o reclamo al respecto se podrá escribir a la siguiente dirección electrónica <a href="mailto:habeeasdata@ulbertadores.edu.co">habeeasdata@ulbertadores.edu.co</a>.</p>			
<b>Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.</b>			

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefonico: 2544750

Esta es la información sobre su Pago:

Datos de la empresa:		Datos del Estudiante:	
Empresa	Fundacion Universitaria Los Libertadores	Pedido	
Dirección	Carrera 16 63A - 68	Id del pedido	1000689363
Teléfono	2544750	Nombre	LAURA VALENTINA
Fax		Apellido	SALAMANCA TORRES
Pedido	37184	Teléfono	9017586
Id Pago	773003	e_mail	asisocontable@cit.ulbertadores.edu.co
Medio de pago	Pago PSE - débito desde su cuenta corriente o de ahorros		
Estado	Inicial		
Total	3.092.929.00		
Total IVA	0.00	IP	186.84.89.24
Fecha del pedido	30/12/2020 13:17:2 dd/mm/aaaa		

#### INFORMACION PAGO ACH PSE

Ticket	77300337184	Transaccion	846738555
Usuario	Persona Natural	Estado	Aprobada
Descripción	DERECHOS ACADEMICOS	NIT	8605079033
Código servicio	0004	Fecha solicitud	30/12/2020
Código Banco	1032	Ciclo transacción	4
Nombre Banco	BANCO CAJA SOCIAL		

Imprimir esta página

Final Transacción

## Factura Electronica de Venta:

FES-21534

LOS LIBERTADORES  
FUNDACION UNIVERSITARIA

Fecha de Expedición: 24/07/2021 06:10  
 Fecha de Vencimiento: 24/07/2021  
**FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**  
 NIT: 880607903-3

CR 16 63 A 68

**Ciudad:** BOGOTA, D.C.  
**Departamento:** BOGOTA  
**País:** Colombia  
**Teléfono:** 2544750  
**Correo:**

**LAURA VALENTINA SALAMANCA TORRES**  
 TI:1000889383

CLL 33 # 0 - 160 este CASA 31

**Ciudad:** 11001-BOGOTA, D.C.  
**Departamento:** 11-BOGOTA  
**País:** CO-Colombia  
**Teléfono:** 9017586  
**Correo:** lvsalamancat@libertadores.edu.co

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764005027910 del 30/09/2020 al 30/09/2021 Autoriza con  
 Prefijo FES del 1 al 100000.

**Nombre Vendedor:** FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES  
**Orden de Compra:**  
**Aviso de Despacho:**  
**Aviso de Recibo:**

No practicar retención en la fuente Impuesto renta y complementarios  
 Contribuyente del Impuesto de Renta régimen tributario especial según el artículo  
 19 del E.T.

No somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA (artículo 476 del E.T.)

**Forma de Pago:** Contado**Medio de Pago:** Acuerdo mutuo

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Oblig.
1	518	MATRICULA COMPLETA POR CREDITOS PROGRAMAS PROFESIONALES	1,00	94	3.938.000,00	0,00	0,00	3.938.000,00		0,00	

## Factura Electronica de Venta:

FES-24214

LOS LIBERTADORES  
FUNDACION UNIVERSITARIA

Fecha de Expedición: 18/08/2021 03:43  
 Fecha de Vencimiento: 18/08/2021  
**FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**  
 NIT: 880607903-3

CR 16 63 A 68

**Ciudad:** BOGOTA, D.C.  
**Departamento:** BOGOTA  
**País:** Colombia  
**Teléfono:** 2544750  
**Correo:**

**LAURA VALENTINA SALAMANCA TORRES**  
 TI:1000889383

CLL 33 # 0 - 160 este CASA 31

**Ciudad:** 11001-BOGOTA, D.C.  
**Departamento:** 11-BOGOTA  
**País:** CO-Colombia  
**Teléfono:** 9017586  
**Correo:** lvsalamancat@libertadores.edu.co

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764005027910 del 30/09/2020 al 30/09/2021 Autoriza con  
 Prefijo FES del 1 al 100000.

**Nombre Vendedor:** FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES  
**Orden de Compra:**  
**Aviso de Despacho:**  
**Aviso de Recibo:**

No practicar retención en la fuente Impuesto renta y complementarios  
 Contribuyente del Impuesto de Renta régimen tributario especial según el artículo  
 19 del E.T.

No somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA (artículo 476 del E.T.)

**Forma de Pago:** Contado**Medio de Pago:** Acuerdo mutuo

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Oblig.
1	534	SEMINARIO DE GRADO PROGRAMAS PROFESIONALES	1,00	94	2.167.000,00	0,00	0,00	2.167.000,00		0,00	

**Prueba nº.2. Comprobantes de la compra hecha por la señora Carolina Torres Angarita del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 051-99089 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha.**

Contiene:

4. Carta de aprobación del crédito expedida por Banco Colpatria el 30 de junio de 2005 y cuya favorecida es la señora Carolina Torres Angarita. En tres (3) folios.
5. Carta de aprobación del subsidio otorgado por la Caja de Compensación Familiar CAFAM a favor de la señora Carolina Torres Angarita como madre cabeza de familia y de su menor hija Laura Valentina Salamanca Torres, de fecha 22 de junio de 2005. En un 1 (folio)
6. Carta de fecha 14 de marzo de 2005, de declaratoria del proyecto El Portal de San Ignacio, ubicado en la calle 34 nº1 A-40 San Mateo Soacha, como de elegibilidad con el número 2005006, es decir, se trata de un proyecto VIS. En un (1) folio.
7. Certificación de la obligación 204080001610 expedida por Banco Colpatria con ref.9390471, en la cual se da constancia de los pagos realizados al crédito hipotecario por la señora Carolina Torres Angarita. En cuatro (4) folios.

8. Comunicación de fecha 15 de diciembre de 2016 expedida por la empresa SETP INGENIERA SA en la cual consta el retiro de cesantías de la señora Carolina Torres Angarita por valor de \$10.900.000 con destino al inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 051-99089 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha. En un (1) folio.
9. Comunicación de fecha 28 de diciembre de 2017 expedida por la empresa SETP INGENIERA SA en la cual consta el retiro de cesantías de la señora Carolina Torres Angarita por valor de \$14.000.000 con destino al inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 051-99089 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha. En un (1) folio.
10. Paz y Salvo de la obligación 204080001610, emitido por Scotiabank Colpatria SA (antes BANCO COLPATRIA) a favor de la señora Carolina Torres Angarita. En un (1) folio.

**Total, de folios      12**



BOGOTA, 30 DE JUNIO DE 2005  
CXI

Hector Orlando Reyes Muñoz  
ENCARGADO

Señor(es):  
CAROLINA TORRES ANGARITA  
Ciudad

REF: Solicitud de crédito para compra de Vivienda No. 2065933

Estimado(s) Señor(es):

Nos complace comunicarle(s) que el BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. aprobó en principio la solicitud de crédito en referencia, para financiar la compra de Vivienda, bajo las siguientes condiciones:

- 1 CUANTIA APROBADA: **Diecisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos M/CTE. (\$17,355,000)**. El valor del crédito aprobado en ningún caso podrá exceder el 70% del menor valor entre el valor comercial y el valor de venta del inmueble ofrecido en garantía.
- 2 PLAZO PARA SU CANCELACION: **180 Meses**.
- 3 SISTEMA DE AMORTIZACION: **CUOTA BAJA**, aprobado por la Superintendencia Bancaria.
- 4 TASA DE INTERES: La tasa de interés remuneratorio será la que este cobrando el Banco en la fecha de desembolso del crédito, la cual se encontrará dentro de los límites legales
- 5 GARANTIA :

a) La garantía hipotecaria será de primer grado abierta y sin límite de cuantía sobre el inmueble materia de esta financiación. El avalúo comercial del inmueble en garantía, será incluido al momento de la legalización de esta aprobación, la cual está sujeta a que el perito contratado por el Banco para avaluar el inmueble en garantía, conceptúe favorablemente sobre la calidad y especificaciones del inmueble.

b) Garantía otorgada por el Fondo Nacional de Garantías S.A. en virtud de la Circular Externa número 002-2004-FNG, para el pago del setenta por ciento de la pérdida estimada del crédito, en el evento en que éste se siniestre en los términos de la misma circular externa. La vigencia de la cobertura de esta garantía es de siete (7) años contados a partir del desembolso del crédito.

Este documento es copia de este documento es copia  
D.F. 5 SET. 2005  
CIRCULAR NOTARIAL DE BOGOTÁ  
LUIS GARCÍA  
NOVIEMBRE 2005



BOGOTA, 30 DE JUNIO DE 2005

CXI

Señor(es):

CAROLINA TORRES ANGARITA

Ciudad

REF: Solicitud de crédito para compra de Vivienda No. 2065933

Estimado(s) Señor(es):

Nos complace comunicarle(s) que el BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. aprobó en principio la solicitud de crédito en referencia, para financiar la compra de Vivienda, bajo las siguientes condiciones:

- 1 CUANTIA APROBADA: **Diecisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos M/CTE. (\$17,355,000)**. El valor del crédito aprobado en ningún caso podrá exceder el 70% del menor valor entre el valor comercial y el valor de venta del inmueble ofrecido en garantía.
- 2 PLAZO PARA SU CANCELACION: **180 Meses**.
- 3 SISTEMA DE AMORTIZACION: **CUOTA BAJA**, aprobado por la Superintendencia Bancaria.
- 4 TASA DE INTERES: La tasa de interés remuneratorio será la que este cobrando el Banco en la fecha de desembolso del crédito, la cual se encontrará dentro de los límites legales
- 5 GARANTIA :

a) La garantía hipotecaria será de primer grado abierta y sin límite de cuantía sobre el inmueble materia de esta financiación. El avalúo comercial del inmueble en garantía, será incluido al momento de la legalización de esta aprobación, la cual está sujeta a que el perito contratado por el Banco para avaluar el inmueble en garantía, conceptúe favorablemente sobre la calidad y especificaciones del inmueble en garantía.

b) Garantía otorgada por el Fondo Nacional de Garantías S.A. en virtud de la circular Externa número 002-2004-FNG, para el pago del setenta por ciento de la pérdida estimada del crédito, en el evento en que éste se siniestre en los términos de la misma circular externa. La vigencia de la cobertura de esta garantía es de siete (7) años contados a partir del desembolso del crédito.

Hector Orlando Reyes Muñoz  
ENCARGADO

Este documento es copia de este documento es copia  
Circulo Notarial de Bogotá  
BOGOTÁ 30 DE JUNIO DE 2005  
LUIS GARCÍA  
MEJÍA TORRES  
NOTARIO



En señal de aceptación de la garantía del Fondo, los solicitantes en el proceso de legalización del crédito deberán suscribir el documento denominado "Carta de aceptación de la garantía del Fondo Nacional de Garantías S.A. y de pago de las comisiones".

6 SEGUROS:

- a) VIDA: El seguro deberá tomarlo CAROLINA TORRES ANGARITA por el 100% del préstamo aprobado.
- b) INCENDIO Y TERREMOTO: Deberá suscribir la póliza que ampara los riesgos de incendio y terremoto por la parte destructible del inmueble garantía, teniendo como base el avalúo realizado para el otorgamiento del crédito.

7 EL PAGARE DEBERA SUSCRIBIRSE POR: El(Los) beneficiarios.

8 El crédito se pactará en Unidades de Valor Real (UVR).

9 El producto del préstamo se abonará a la obligación a cargo de VIVIENDA 2000 Ltda. distinguida con el No. 2000811619 En caso de no existir saldo en dicha obligación se girara el valor del crédito aprobado directamente al vendedor del inmueble, previa autorización del constructor y revisión por parte del área de Legalización Hipotecaria.

Le(s) recordamos que en la escritura de venta se consigne el valor del crédito en la misma cuantía antes mencionada.

El término concedido por el Banco para perfeccionar el crédito bajo las condiciones de aprobación aquí comunicadas es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de este oficio, plazo dentro del cual les rogamos acercarse a la sección de legalización piso 4 Torre Colpatria Carrera 7a No 24 - 89 con el fin de suscribir el pagare respectivo y tramitar las pólizas de seguro de vida, incendio y terremoto. Así mismo en este lapso de tiempo deberán otorgar las garantías correspondientes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS FAJFAN GIL  
ANALISTA CREDITO A PERSONAS

Este documento de este tipo es COPIA DE  
 Decreto 2148 de 1983. Artículo 36.  
 Bogotá, D.C. 05 SET. 2005

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VALORES

Banco Colpatria - Red Multibanca Colpatria S.A.  
 Carrera 7 No. 24-89 Piso 4  
 Santafé de Bogotá, D.C.





**COLPATRIA**  
RED MULTIBANCA

Bogotá D.C., Marzo 14 de 2005

Señores:  
**VIVIENDA 2000 LTDA**  
Atn: Dr. José Ignacio Liévano  
Representante legal  
Ciudad.

Asunto: Elegibilidad No. 2005006  
Proyecto: El Portal de San Ignacio

Hector Orlando Reyes Muñoz  
NOTARIO ENCARGADO

Respetados señores:

En atención a su solicitud, nos es grato comunicarles que conforme al Decreto 975 del 31 de marzo de 2004, Leyes 49 de 1990, 3 de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 812 de 2003 y demás normas que la adicionen modifiquen o aclaren, el BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A, declaró la elegibilidad para el proyecto de la referencia, ubicado en la calle 34 No.1 A 40 San Mateo Soacha, catalogadas como vivienda de interés social. Dichas casas corresponden a:

- 158 viviendas tipo 2 con un precio de ventas de 51 hasta 70 SMLV.
- 44 viviendas tipo 3 con un precio de ventas de 71 hasta 100 SMLV.

El oferente del proyecto a que hacemos mención es la sociedad que a continuación se indica:

VIVIENDA 2000 LTDA  
Nit. 800.188.129-0  
Representante Legal: Jose Ignacio Llevano Laserna

La modalidad de postulación es individual.

La presente declaración de elegibilidad, no compromete al Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. a financiar a los postulantes a quienes se les otorgue el subsidio familiar de vivienda. Así mismo, el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de las viviendas que conforman el programa que se declara elegible, ya que los oferentes serán los directores responsables del proyecto.

Respecto a la vigencia de la declaración de elegibilidad, ésta se extiende hasta el 31 de diciembre de 2005.

Cordialmente,

*Liliana Agudelo Gordillo*  
LILIANA AGUDELO GORDILLO  
GERENTE CREDITO DE EMPRESAS

Como Notario 42 de este Circuito, así constar, que este documento es COPIA DE COPIA Decreto 2148 de 1983. Artículo 36. Bogotá, D.C. 05 SET 2005

Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A.  
Carrera 7 No. 24-89 Piso 14  
Santafé de Bogotá D.C.

Computador 338 630  
Nit. 800.054.514-1

Señora  
 Carolina Torres Angarita  
 carolina.torres.angarita@gmail.com

Ref. 9390471

Estimado Cliente:

En atención a su comunicación radicada ante nuestra entidad, relacionada con el histórico de su crédito 1610 le informamos lo siguiente:

Realizando las respectivas verificaciones, le remitimos la distribución de los pagos realizados a la obligación antes mencionada, relacionando la aplicación de los mismos y estipulando cuanto se ha cancelado por capital, intereses corrientes y las primas de los seguros. En dicha distribución también se puede evidenciar el saldo de capital después de aplicado cada uno de los pagos.

Lo invitamos a que utilice nuestra Banca Virtual en la página web [www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com) o nuestra **App** para dispositivos móviles en donde podrá realizar **sin ningún costo**:

- Consulta y pago de nuestros productos
- Pago de servicios públicos
- Pagos de convenios PSE (web)
- Consulta de extractos
- Recargas a celulares
- Radicar solicitudes o Reclamos
- Solicitud de productos: Cuenta de Ahorros y Tarjeta de Crédito.

Agradecemos la atención prestada y esperamos haber atendido su solicitud de manera clara y completa.

Conoce la información sobre reporte en las Centrales de Riesgo, permanencias, bancos de datos e historia crediticia y más, aquí: <https://www.scotiabankcolpatria.com/politicas/habeas-data>.

Cordialmente,

Dirección Customer Service Unit  
 Elaborado por: BOGARED003  
 9390471

---

**Scotiabank Colpatria S.A.**

Cra. 9 # 24 - 59, Bogotá, Colombia  
[www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com)



Pensando en su comodidad le ofrecemos nuestras Líneas de Atención en: Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616 - Pereira: 6063401616 Cartagena: 6056931616 - Neiva: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 6075955195 - Santa Marta: 6054365966 Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055898480 - Popayán: 6028353735 - Resto del país: 018000 522222 y el servicio virtual accediendo a la ruta [www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com), opción "Contáctanos" opciones "Ingresa a la Banca Digital para poder acceder al chat o a solicitudes y quejas" o "Preguntas Frecuentes". Si prefiere atención presencial lo invitamos a consultar en nuestra página las direcciones y horarios de atención de las oficinas en las diferentes ciudades.

La Defensoría del Consumidor Financiero para la compañía Scotiabank Colpatria S.A., está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 601-2131322 y 601-2131370 en Bogotá D.C, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pgabogados.com](mailto:defensoriasc@pgabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. CONFIDENTIAL. The information contained in this document is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web [www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com) / Personas - Canales de Atención.

MOVIMIENTO PRESTAMO  
Movimiento Historico del Prestamo

## Distribucion de Pagos

TORRES ANGARITA CA

Numero de Credito...:

204080001610

PRESTAMO

TIPO MOVIMIENTO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO PESOS	VALOR PAGADO UNIDADES	INTERESES MORA PESOS	INTERESES MORA UNIDADES	INTERESES VENCIDOS PESOS	INTERESES VENCIDOS UNIDADES	SEGUROS PESOS
DESEMBOLSO	20050930	17355000.00	113884.3793					
PAGO	20051031	226000.00	1479.7422			151924.70	994.7318	14904.9
PAGO	20051130	226800.00	1480.1993			152062.19	992.4266	15073.6
PAGO	20051229	228019.46	1485.7117			152170.88	991.5033	15680.9
PAGO	20060130	228100.00	1484.8385			151846.84	988.4613	15668.5
PAGO	20060228	209300.00	1358.5651			151501.68	983.3965	15671.3
PAGO	20060403	230000.00	1482.6379			152476.19	982.8999	15787.5
PAGO	20060502	252000.00	1613.9320			153117.89	980.6423	16967.3
PAGO	20060530	231200.80	1473.0509			153537.49	978.2342	14542.4
PAGO	20060630	233320.00	1480.6701			153800.27	976.0306	15861.8
PAGO	20060731	214600.00	1357.5301			153829.24	973.1026	15871.9
PAGO	20060831	254147.93	1601.9894			154021.16	970.8529	15989.7
PAGO	20061002	235300.00	1476.9889			154267.78	968.3459	15997.9
PAGO	20061031	236300.00	1478.5550			154361.73	965.8582	15974.4
PAGO	20061130	236800.00	1480.6459			154428.85	965.6015	15954.8
PAGO	20070102	236480.80	1477.6282			153386.90	958.4237	16377.4
PAGO	20070131	234800.00	1463.9143			153679.58	958.1505	13790.8
PAGO	20070228	235600.00	1462.0536			153975.04	955.5168	13632.6
PAGO	20070330	237500.00	1459.5624			155026.54	952.7196	13747.7
PAGO	20070502	240000.00	1456.1401	174.89	1.0611	156618.74	950.2451	13734.3
PAGO	20070604	245000.00	1470.2255	353.65	2.1222	157908.00	947.5933	15228.4
PAGO	20070629	244300.00	1459.3299			158262.49	945.3834	13807.1
PAGO	20070731	245400.00	1462.6557	89.01	.5305	157991.25	941.6740	14579.6
PAGO	20070830	245500.00	1461.2016			157832.04	939.4070	14416.3
PAGO	20071001	246300.00	1465.6945	89.15	.5305	157393.57	936.6256	15091.7
PAGO	20071030	246000.00	1464.2316			157302.99	936.2927	14575.2
PAGO	20071130	245450.00	1460.2817			156072.49	928.5386	14863.0
PAGO	20071228	246500.00	1463.5742			156319.12	928.1323	15068.9
PAGO	20080131	247500.00	1461.8242	89.82	.5305	156654.66	925.2589	15115.6
PAGO	20080303	248900.00	1457.5833	362.39	2.1221	157507.63	922.3804	15028.4
PAGO	20080331	251500.00	1455.0979	91.70	.5305	158910.81	919.4067	15052.9
PAGO	20080430	255000.00	1458.7908			160222.68	916.5936	15058.0
PAGO	20080603	256500.00	1455.1416	280.56	1.5916	161045.09	913.6195	15051.3
PAGO	20080701	259000.00	1458.0894	94.24	.5305	161757.51	910.6445	16101.2
PAGO	20080731	261200.00	1457.6795	95.06	.5305	162641.40	907.6533	16121.5
PAGO	20080901	263100.00	1458.3772			163204.43	904.6507	16141.1
PAGO	20080930	264300.00	1460.4767			163156.66	901.5759	16133.2
PAGO	20081030	264600.00	1462.0925			163141.86	901.4682	16014.4
PAGO	20081201	263500.00	1454.7313	96.10	.5305	161630.89	892.3321	16054.7
PAGO	20090105	265100.00	1458.4148	482.20	2.6527	162171.81	892.1681	16210.7
PAGO	20090203	265700.00	1456.4737	387.15	2.1222	162178.27	889.0041	16225.1
PAGO	20090303	267500.00	1458.9383	486.39	2.6527	162420.41	885.8368	16192.5
PAGO	20090330	269200.00	1458.5979			162849.83	882.3641	16195.3
PAGO	20090511	272000.00	1461.0906	1086.46	5.8360	163688.46	879.2782	16219.1
PAGO	20090608	272000.00	1456.5129	792.64	4.2444	163587.91	875.9849	16231.1
PAGO	20090702	272500.00	1458.0550	198.31	1.0610	163096.15	872.6721	16640.4
PAGO	20090810	274000.00	1466.7560	991.12	5.3055	162393.73	869.3138	17542.8
PAGO	20090908	270300.00	1447.5368	792.57	4.2444	161690.64	865.9014	14608.5
PAGO	20091007	272000.00	1456.3452	693.64	3.7138	161086.65	862.4918	16374.1
PAGO	20091109	272000.00	1457.4830	891.12	4.7749	160318.39	859.0490	16319.2
PAGO	20091209	272000.00	1459.3120	890.01	4.7750	159468.52	855.5673	17021.1
PAGO	20100112	272000.00	1460.6152	1185.61	6.3666	158671.90	852.0536	17035.7
PAGO	20100208	272000.00	1459.8101	691.99	3.7138	158107.97	848.5574	17015.3
PAGO	20100315	273000.00	1454.8733	1393.79	7.4277	158582.01	845.1162	17090.5
PAGO	20100413	278000.00	1470.1076	1304.27	6.8971	159128.16	841.4946	18722.0
PAGO	20100510	275000.00	1450.4464	1005.91	5.3055	158855.96	837.8620	15408.8
PAGO	20100610	277000.00	1454.7769	1010.22	5.3055	158825.37	834.1353	17029.9
PAGO	20100712	279000.00	1462.8798	1214.25	6.3666	158402.23	830.5499	17842.8
PAGO	20100818	280000.00	1466.4207	1823.48	9.5499	157857.25	826.7326	18013.8
PAGO	20100914	280000.00	1466.9316	1417.78	7.4278	157079.38	822.9454	18596.9

PAGO	20101012	282000.00	1475.9676	1216.43	6.3667	156504.88	819.1352	12972.1
PAGO	20101119	270000.00	1415.1559	1720.83	9.0194	155550.33	815.2887	17036.6
PAGO	20101217	280000.00	1468.5350	1719.70	9.0194	154786.13	811.8173	17034.6
PAGO	20110104	280000.00	1466.9170	405.08	2.1222	154149.51	807.5876	17173.0
PAGO	20110217	274000.00	1424.3311	1735.07	9.0193	154595.11	803.6300	17208.5
PAGO	20110315	285000.00	1469.1024	1646.82	8.4889	155153.70	799.7778	17849.9
PAGO	20110413	290000.00	1486.5337	1345.54	6.8972	155195.66	795.5296	17796.3
PAGO	20110510	275400.00	1407.9826	830.20	4.2443	154852.94	791.6857	17459.5
PAGO	20110615	286000.00	1459.7668	1559.20	7.9582	154386.95	788.0033	17447.3
PAGO	20110713	290000.00	1476.3250	1354.84	6.8971	153918.60	783.5651	17483.5
PAGO	20110823	279033.00	1415.1885	2301.42	11.6722	153672.14	779.3882	17482.5
PAGO	20110912	290000.00	1469.4838	1256.45	6.3666	153008.31	775.3215	17434.9
PAGO	20111018	282000.00	1428.7538	1884.92	9.5499	152219.13	771.2186	17402.2
PAGO	20111215	300000.00	1512.8326	4734.52	23.8751	152065.97	766.8345	17452.3
PAGO	20111229	282000.00	1421.1646	3053.04	15.3860	151360.25	762.7937	17399.4
PAGO	20120110	290000.00	1460.6900	1053.34	5.3055	150542.85	758.2636	17581.3
PAGO	20120203	8328.53	41.8325					
PAGO	20120210	294000.00	1475.3081	1057.30	5.3055	150232.77	753.8762	26365.2
PAGO	20120312	300000.00	1494.6216	1384.40	6.8971	150367.88	749.1436	18010.1
PAGO	20120409	283000.00	1401.9728	963.87	4.7749	150286.85	744.5162	17888.5
PAGO	20120509	290000.00	1433.5847	962.68	4.7589	149727.25	740.1610	17829.2
PAGO	20120606	290000.00	1431.8187	625.21	3.0868	145115.60	716.4801	17795.9
PAGO	20120709	289100.00	1423.3806	626.96	3.0868	144626.73	712.0681	17835.8
PAGO	20120809	289650.00	1424.3150	941.62	4.6302	143996.17	708.0818	17795.9
PAGO	20120905	290000.00	1426.0088	523.13	2.5723	142956.50	702.9559	17750.6
PAGO	20121012	290000.00	1425.5875	1151.23	5.6592	142076.12	698.4204	17716.5
PAGO	20121109	290000.00	1422.2058	944.15	4.6302	141485.64	693.8679	17706.1
PAGO	20121220	290200.00	1420.4378	2102.18	10.2895	140777.38	689.0610	17687.9
PAGO	20130111	290000.00	1420.8707	1155.06	5.6592	139687.35	684.4057	17742.7
PAGO	20130208	275000.00	1346.6826	840.47	4.1158	138846.07	679.9330	19570.6
PAGO	20130221	35725.29	174.7999					
PAGO	20130313	280000.00	1367.0813	1580.60	7.7171	138239.93	674.9472	23047.1
PAGO	20130415	266000.00	1292.7613	1482.04	7.2027	137406.42	667.7959	10440.4
PAGO	20130507	280000.00	1358.7094	742.16	3.6013	136796.11	663.8077	22884.3
PAGO	20130607	269100.00	1302.6714	743.94	3.6012	136105.98	658.8679	12381.4
PAGO	20130710	276000.00	1332.1048	852.76	4.1158	135473.34	653.8575	18371.1
PAGO	20130808	278000.00	1338.7493	854.67	4.1157	134838.46	649.3341	18759.4
PAGO	20130909	278000.00	1337.6233	962.31	4.6302	133812.49	643.8514	18417.7
PAGO	20131011	277000.00	1331.7851	1177.08	5.6592	132846.97	638.7134	17709.8
PAGO	20131107	280000.00	1343.1762	750.74	3.6013	132070.28	633.5488	19844.3
PAGO	20131211	278000.00	1335.5964	963.77	4.6302	130799.51	628.4005	18010.6
PAGO	20140114	280000.00	1348.5429	1495.50	7.2026	129494.74	623.6757	20119.2
PAGO	20140210	280000.00	1345.7054	1070.47	5.1447	128557.60	617.8595	19994.5
PAGO	20140310	278000.00	1330.1817	1290.27	6.1737	128015.88	612.5337	16625.7
PAGO	20140410	280000.00	1331.5503	1081.85	5.1447	127597.59	606.7950	17231.8
PAGO	20140509	278000.00	1316.5945	977.68	4.6302	127096.28	601.9218	15531.0
PAGO	20140609	282000.00	1329.5690	982.07	4.6302	126466.58	598.2625	18158.2
PAGO	20140714	290000.00	1359.7652	1426.40	6.6881	126010.92	590.8457	23144.8
PAGO	20140814	290000.00	1358.3647	1537.71	7.2026	125004.55	585.5233	22739.6
PAGO	20140911	280000.00	1309.7754	1099.84	5.1447	123921.63	579.6768	12820.0
PAGO	20141016	290000.00	1353.5229	1763.67	8.2316	123026.44	574.2038	21563.6
PAGO	20141119	290000.00	1351.4042	2097.64	9.7750	121956.91	568.3209	20810.8
PAGO	20141210	290000.00	1349.8926	994.73	4.6302	120856.93	562.5651	21614.7
PAGO	20150120	290000.00	1347.1942	2214.95	10.2895	119891.40	556.9551	19858.4
PAGO	20150209	290000.00	1344.8526	998.46	4.6302	118797.10	550.9124	20603.8
PAGO	20150310	290000.00	1337.1252	781.06	3.6012	118203.03	545.0077	19272.1
PAGO	20150414	280000.00	1275.3568	1581.32	7.2026	118479.18	539.6543	5156.9
PAGO	20150511	293000.00	1327.2933	1249.28	5.6592	117670.61	533.0491	16989.5
PAGO	20150616	294000.00	1323.5170	1714.26	7.7171	117070.00	527.0209	15799.8
PAGO	20150713	300000.00	1347.3747	1489.17	6.6882	116026.49	521.1038	21378.1
PAGO	20150818	295000.00	1323.1227	2064.71	9.2605	114763.84	514.7343	15424.4
PAGO	20150916	290000.00	1298.2617	1838.76	8.2316	113597.39	508.5487	11815.4
PAGO	20151013	295000.00	1314.9665	1500.44	6.6882	112724.63	502.4716	16515.7
PAGO	20151113	300000.00	1327.8854	1511.02	6.6882	112077.29	496.0860	17249.6
PAGO	20151211	300000.00	1319.4979	1286.69	5.6592	111368.20	489.8337	15761.9
PAGO	20160128	300000.00	1307.0511	3306.39	14.4054	110933.98	483.3212	16587.3
PAGO	20160215	305000.00	1324.0749	1659.13	7.2026	109840.14	476.8412	16539.5
PAGO	20160323	310000.00	1324.2877	2890.40	12.3474	110241.96	470.9421	16604.7
PAGO	20160420	310000.00	1309.8058	2435.31	10.2896	109748.85	463.7086	16575.3
PAGO	20160512	318000.00	1334.4204	1226.03	5.1447	108987.19	457.3419	19903.9
PAGO	20160627	320000.00	1332.1693	3336.75	13.8909	108467.63	451.5539	17328.7
PAGO	20160729	330000.00	1366.6542	3602.65	14.9199	107260.48	444.2060	25494.2

PAGO	20160829	330000.00	1359.8815	3495.73	14.4053	109432.98	450.9572	20755.9
PAGO	20160926	320000.00	1316.4736	3149.86	12.9584	101659.19	418.2239	16929.5
PAGO	20161019	330000.00	1360.4606	2371.09	9.7750	111153.04	458.2404	16886.2
PAGO	20161123	320000.00	1320.0203	2778.91	11.4631	99238.03	409.3631	16817.6
PAGO	20161228	320000.00	1319.9931	3383.10	13.9552	96925.28	399.8147	16868.7
PAGO	20170124	320000.00	1317.5463	2905.18	11.9615	95289.31	392.3377	16818.0
PAGO	20170221	320000.00	1310.7802	2555.16	10.4664	94007.28	385.0715	15637.1
PAGO	20170310	310000.00	1262.0181	1516.51	6.1737	95243.96	387.7406	2377.4
PAGO	20170425	330000.00	1325.5247	3202.09	12.8619	94593.91	379.9593	16554.8
PAGO	20170525	335000.00	1339.3812	2959.61	11.8329	93308.44	373.0614	20359.4
PAGO	20170627	340000.00	1353.8157	3488.58	13.8908	97660.25	388.8646	17907.2
PAGO	20170717	340000.00	1351.8553	2130.96	8.4727	101016.60	401.6465	13513.6
PAGO	20170822	330000.00	1310.8940	2671.21	10.6111	88429.27	351.2769	13453.1
PAGO	20170927	330000.00	1310.6680	3278.86	13.0227	85958.99	341.4051	13419.0
PAGO	20171024	330000.00	1309.4162	2674.23	10.6111	84404.36	334.9104	13358.9
PAGO	20171128	330000.00	1308.9316	3404.81	13.5050	81881.85	324.7810	13311.2
PAGO	20171215	330000.00	1308.7832	1824.21	7.2348	81335.53	322.5775	13239.7
PAGO	20180118	310000.00	1226.8035	1950.04	7.7171	62710.14	248.1710	9242.3
PAGO	20180221	330000.00	1299.7350	2743.12	10.8040	77362.75	304.7002	10845.9
PAGO	20180326	330000.00	1290.0945	3684.85	14.4054	75691.65	295.9072	7534.2
PAGO	20180416	335000.00	1303.5734	1850.98	7.2026	73828.82	287.2874	12886.6
PAGO	20180521	335000.00	1299.4014	2785.41	10.8040	72313.01	280.4884	12070.1
PAGO	20180618	335000.00	1294.2778	2396.92	9.2605	70255.82	271.4344	13029.9
PAGO	20180712	340000.00	1310.9737	1200.86	4.6302	68270.19	263.2365	15540.4
PAGO	20180813	340000.00	1308.8103	1737.46	6.6882	66541.53	256.1477	14342.4
PAGO	20180921	350000.00	1348.6046	2803.93	10.8039	64415.48	248.2029	23136.6
PAGO	20181016	330000.00	1270.2562	2004.86	7.7172	61382.13	236.2758	4490.0
PAGO	20181119	340000.00	1306.5169	2543.80	9.7750	59775.30	229.6983	12957.5
PAGO	20181224	350000.00	1343.0792	3217.69	12.3474	57524.71	220.7435	21828.3
PAGO	20190114	340000.00	1303.6459	1878.52	7.2027	55299.00	212.0303	12902.2
PAGO	20190218	340000.00	1298.8635	2424.12	9.2605	53271.77	203.5081	11161.0
PAGO	20190402	340000.00	1287.6875	4618.63	17.4922	51314.34	194.3436	6129.8
PAGO	20190513	350000.00	1317.1194	5741.97	21.6081	49101.59	184.7790	12893.8
PAGO	20190520	330000.00	1240.5021	2737.24	10.2895	46994.99	176.6587	6817.4
PAGO	20190620	350000.00	1309.5165	2750.15	10.2896	44698.58	167.2386	13965.6
PAGO	20190711	350000.00	1306.6819	1240.24	4.6302	42465.61	158.5401	13991.5
PAGO	20190826	350000.00	1301.6107	3596.88	13.3763	40352.52	150.0664	10328.0
PAGO	20190923	350000.00	1299.4549	3187.13	11.8329	37648.00	139.7767	10163.3
PAGO	20191028	340000.00	1260.2800	3886.30	14.4053	35163.29	130.3399	3764.8
PAGO	20191112	350000.00	1295.9060	1667.41	6.1737	32627.41	120.8058	10794.7
PAGO	20191216	350000.00	1293.5066	1948.91	7.2026	30173.38	111.5127	10727.7
PAGO	20200113	360000.00	1329.2633	1811.34	6.6881	27797.14	102.6381	19210.6
PAGO	20200217	360000.00	1325.3473	2375.68	8.7461	29931.94	110.1950	12502.9
PAGO	20200316	350000.00	1283.2376	1903.12	6.9775	18522.60	67.9111	10383.8
PAGO	20200811	743935.93	2707.9304	1603.32	5.8360	59089.08	215.0845	32000.3
PAGO	20201110	1122245.99	4076.4593	7303.08	26.5277	67954.13	246.8373	47576.2
PAGO	20201230	371408.33	1350.2030			16920.59	61.5124	15558.4
PAGO	20210721	448596.54	1575.8022	25992.26	91.3040	13547.64-	47.5893-	82411.8



*Gilma Carvajal*

SETIP-GH-0679-16

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2016

Señores  
**FONDO NACIONAL DEL AHORRO**  
 Ciudad

**ASUNTO: Retiro Parcial de Cesantías Mejoramiento de Vivienda Propia.**

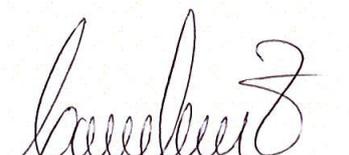
Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010 (que modifico el Art.256 del Código Sustantivo del Trabajo) y a la aclaración contenida en la Carta Circular 011 del 7 de Febrero de 2011 del Ministerio de Protección Social, nos permitimos informarles que hemos autorizado el retiro parcial de cesantías para Mejoramiento de Vivienda Propia de funcionario (a) señalado más adelante, en las siguientes condiciones.

**NOMBRE DEL EMPLEADO : CAROLINA TORRES ANGARITA**  
**IDENTIFICACION : C.C. # 52.824.801**  
**VALOR RETIRO : Valor Total \$ 10.900.000.00**  
**CONCEPTO : Mejoramiento de Vivienda Propia**  
**Calle 34 # 1ª -40 Casa 31**  
**Soacha - Cundinamarca**  
**Bogotá D.C.**  
**Matrícula Mercantil No. 050S - 40446800**  
**Según soportes adjuntos requeridos para dicho trámite**

La empresa se compromete a vigilar la inversión de las cesantías de acuerdo con lo estipulado en las normas antes señaladas.

Cordialmente,

  
**GILMA ALEGRIA ANAÇONA**  
 Representante Legal

  
**CAROLINA TORRES ANGARITA**  
 C.C.# 52.824.801

Vo Bo.   
**DIANA CAROLINA PLATA GUERRERO**  
 Asesor Jurídico



Carrera 15 No. 92-70 Of. 501 PBX. (57+1) 236 9254 - 236 4782 Fax: 530 1764  
 E-mail: [info@setipingenieria.com](mailto:info@setipingenieria.com) Web: [www.setipingenieria.com](http://www.setipingenieria.com)  
 Bogotá - Colombia



GRH-F-55 Versión: 01 Fecha: 04-11-2014



SETIP-GH 796-17

Bogotá D.C., 28 de Diciembre de 2017

Señores  
**FONDO NACIONAL DEL AHORRO**  
 Ciudad

**ASUNTO: Retiro parcial de Cesantías para Mejoramiento de Vivienda Propia**

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010 (que modifico el Art.256 del Código Sustantivo del Trabajo) y a la aclaración contenida en la Carta Circular 011 del 7 de Febrero de 2011 del Ministerio de Protección Social, nos permitimos informarles que hemos autorizado el retiro parcial de cesantías para mejoramiento de vivienda propia del funcionario (a) señalado más adelante, en las siguientes condiciones.

**NOMBRE DEL EMPLEADO : CAROLINA TORRES ANGARITA**  
**IDENTIFICACION : C.C. # 52.824.801**  
**VALOR RETIRO : Valor Total \$ 14.000.000**  
**CONCEPTO : Mejoramiento de vivienda propia**  
**Conjunto Res El Portal de San Ignacio Etapa I**  
**Calle 34 # 1ª -40 INT 1 Casa 31**  
**Soacha- Cundinamarca**  
**Matrícula No. 051-99089**  
**Según soportes adjuntos requeridos para dicho trámite**

La empresa se compromete a vigilar la inversión de las cesantías de acuerdo con lo estipulado en las normas antes señaladas.

Cordialmente,

  
**GILMA ALEGRIA ANACONA**  
 Representante Legal

  
**CAROLINA TORRES ANGARITA**  
 C.C. # 52.824.801

Vo Bo.   
**XIOMARA CUELLAR DIAZ**  
 Asesora Jurídica



Carrera 15 No. 92-70 Of. 501 PBX. (57+1) 236 9264 - 236 4782 Fax: 530 1764  
 E-mail: [info@setipingenieria.com](mailto:info@setipingenieria.com) Web: [www.setipingenieria.com](http://www.setipingenieria.com)  
 Bogotá - Colombia



GRH-F-55 Versión: 01 Fecha: 04-11-2014

**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

**NIT. 860.034.594-1**

**CERTIFICA**

El (la) (los) señor(a)(es) **CAROLINA TORRES ANGARITA** identificado (a) (s) con cédula de ciudadanía número **52824801** se encontraba(n) vinculado(a)(s) con Scotiabank Colpatría S.A. mediante la obligación **204080001610** la cual se encuentra cancelada.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los **29 del mes de julio de 2021** .

*Cordialmente,*



**Dirección Customer Service Unit**



**Línea de Atención**

**Bogotá:** 7561616 - **Cali:** 4891616 - **Medellín:** 6041616 - **Barranquilla:** 3851616 - **Ibagué:** 2771616 - **Pereira:** 3401616  
**Cartagena:** 6931616 - **Neiva:** 8631616 - **Bucaramanga:** 6971616 - **Cúcuta:** 5955195 - **Santa Marta:** 4365966  
**Villavicencio:** 6836126 - **Valledupar:** 5898480 - **Popayán:** 8353735 - **Resto del país:** 018000 522222



**[www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com)**

### **Prueba nº.3. Relación de gastos del menor Juan José Salamanca Torres y soportes**

Contiene:

11. Relación de gastos. Cuadro en Excel. En un (1) folio.
12. Certificación de Afiliación a Emermédica. En un (1) folio.
13. Certificado de Afiliación al Plan Complementario de Salud, expedido por Sanitas. En un (1) folio.
14. Circular nº.62-2021. Costos del Colegio Agustiniano Norte. En tres (3) folios.
15. Circular nº.67-2021. Costos de ruta, alimentación y uniformes escolares para el año 2022. En cuatro (4) folios.
16. Desglose del valor de la Matricula. En un (1) folio.
17. Listado de útiles para el grado 5. En tres (3) folios.
18. Pago efectuado por la señora Carolina Torres Angarita para cubrir los costos de la matricula. En dos (2) folios.

**Total, de folios      16 folios.**

### Gastos del menor Juan José Salamanca Torres

	<b>Anual</b>	<b>Mensual</b>
<b>matricula</b>	\$ 1.135.000	
<b>uniformes</b>	\$ 800.000	
<b>útiles</b>	\$ 300.000	
<b>pensión</b>		\$ 1.018.952
<b>ruta</b>		\$ 290.906
<b>almuerzo</b>		\$ 222.145
<b>onces</b>		\$ 116.215
<b>servicios públicos</b>		\$ 100.000
<b>alimentación</b>		\$ 250.000
<b>ropa</b>	\$ 800.000	
<b>zapatos</b>	\$ 800.000	
<b>recreación</b>		\$ 150.000
<b>deportes</b>		\$ 190.000
<b>cuidado</b>		\$ 350.000
<b>arriendo</b>		\$ 250.000
<b>Emermédica</b>		\$ 41.000
<b>plan premium</b>		\$ 37.000
<b>psicóloga</b>		\$ 140.000
	<b>\$ 3.835.000</b>	<b>\$ 3.156.218</b>



Nit. 800.126.785 – 7

## CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Emermédica certifica que JUAN JOSE SALAMACA TORRES con número de identificación 1188216934, se encuentra

Fecha de afiliación: 2/13/2013

Estado de afiliación: ACTIVO

Esta certificación se expide a quien interese a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá, a los (el) 29 día(s) del mes 12 del año 2021

La certificación tiene validez de 30 días calendario a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

**Gerente de Clientes y Procesos  
Emermédica S.A.**

Los invitamos a consultar los beneficiarios adicionales que tiene como afiliado a Emermédica en [emergmedica.com.co](http://emergmedica.com.co).

Con el respaldo de   
reinvirtiendo / los seguros



BOGOTÁ D.C. Diciembre 29 de 2021

**ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.  
HACE CONSTAR QUE:**

El(la) señor(a) TORRES ANGARITA,CAROLINA identificado(a) con CC No. 52824801 se encuentra vinculado(a) como titular del contrato PLAN PREMIUM No. 31871629 familia 1 LIQUIDADO a la fecha.

A continuación, se certifica la antigüedad del (los) beneficiario(s) de dicho contrato:

NOMBRES	DOCUMENTO	ANTIGUEDAD REQUERIDA	ANTIGUEDAD RECONOCIDA	ESTADO	FECHA
SALAMANCA TORRES,JUAN JOSE	TI 1188216934	01/07/2019	01/07/2019	ACTIVO	

Se expide esta constancia a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 29 del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

ASTRID ANGELICA BAHOS USA

(\*) ANTIGUEDAD ADQUIRIDA A PARTIR DE LA ÚLTIMA VINCULACIÓN A UN CONTRATO DE PERDER CONTINUIDAD.

(\*\*) ANTIGUEDAD RECONOCIDA POR AFILIACIÓN A EMPRESAS DE SALUD (APLICA UNICAMENTE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS).

Copia: Folder del contrato



Bogotá, 26 de noviembre de 2021

Señores  
**PADRES DE FAMILIA**  
**Estudiantes Nuevos**  
**Ciudad**

**Asunto:** Información sobre Cotos Educativos y proceso de Matrícula 2022.

Apreciados padres de familia reciban un caluroso saludo de bienvenida a nuestra familia agustiniana.

Me permito informarles que las matrículas para el año 2021 se llevarán a cabo de manera virtual, a través de la plataforma de Academics, en el mes de diciembre. Por esta razón, el lunes 29 de noviembre, a las 7:00 a.m., se realizará una capacitación sobre el manejo de este módulo, para el debido diligenciamiento de cada uno de los documentos y el cargue de los mismos. Al correo electrónico se les hará llegar el enlace para acceder a esta capacitación, que se realizará de manera virtual a través de Microsoft Teams.

A continuación encuentran los pasos para legalizar la matrícula; es importante tener en cuenta que se deben desarrollar en el orden establecido, ya que son prerrequisito uno del otro.

- **ORDEN DE MATRÍCULA:**  
**Noviembre 23 y 24:** los padres de familia deben enviar el paz y salvo de del Jardín o colegio, de donde procede el estudiante, con fecha reciente (mes de noviembre) al correo [admisiones@agustinianonorte.edu.co](mailto:admisiones@agustinianonorte.edu.co)  
**Noviembre 26:** Luego de la recepción del paz y salvo de cada estudiante, el colegio les envía, por correo electrónico el usuario y contraseña para ingresar a la plataforma Academics.
- **PREMATRÍCULA: Fecha: noviembre 29 al 02 de diciembre**  
 Para realizar la Prematrícula, el padre de familia debe ingresar al Software Academics, con su usuario y contraseña, a la opción 12.3, acción que le permitirá actualizar la información registrada en la base de datos, para que los documentos del año 2021 se descarguen de acuerdo con la información registrada por ustedes. Tener en cuenta que la información de identificación de estudiante, padre de familia y/o responsable económico esté correcta, ya que ésta, se reporta a entes oficiales como la DIAN, el SIMAT y el DANE.
- **DILIGENCIAMIENTO DE FICHA MÉDICA:** Ingresar a la opción 12.4 y registrar los datos médicos que se solicitan. Estos datos deben tener el debido soporte médico.
- **PAGO DE MATRÍCULA:** A partir del 3 de diciembre se podrá realizar pago de la matrícula, a través del software Academics, en una de las dos opciones siguientes: descargar recibo y pagar en el banco o realizar el pago a través de internet PSE. Recuerden que los pagos que se efectúan en los bancos se concilian un día después, lo que impide realizar el proceso de matrícula, hasta que la consignación no haga canje. Los pagos a través de internet PSE ingresan directamente a la plataforma, lo cual permite realizar el proceso de matrícula inmediatamente después del pago.
  - ✓ **SEGURO ESTUDIANTIL:** Para el año 2022, la póliza se renovó con Seguros del Estado, con una prima anual de \$45.000. Este valor está incluido en el recibo de matrícula, lo cual evita trámites adicionales, para el padre de familia, con este proveedor.
- **MATRÍCULA: Fecha: diciembre 6 al 9**  
El módulo de matrícula se habilitará en Academics el 6 de diciembre a las 8:00 am y se cerrará el día 9 de diciembre. Este será el tiempo que el padre de familia tiene para cargar los documentos solicitados. Es importante tener en cuenta los siguientes requisitos

#### **DOCUMENTOS PARA CARGAR AL MÓDULO:**

Sólo con el pago de la matrícula, se habilitará la opción de cargar los documentos. A continuación, se presentan los documentos que debe subir al módulo de matrícula, en formato PDF (La manera de hacerlo se les indicará en la capacitación del día 29 de noviembre):

#### **1. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:**

- a. Copia de la tarjeta de identidad: para los estudiantes de todos los grados, desde los siete años en adelante.
- b. Copia del documento de identidad de padres de familia y responsables económicos distintos a los padres de familia.
- c. En el caso de extranjeros: Fotocopia legible del pasaporte vigente o fotocopia legible de la visa vigente o fotocopia legible de la cédula temporal de Extranjería (si la tiene).

#### **2. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Certificación con fecha vigente expedida por la EPS.



**COLEGIO AGUSTINIANO NORTE**  
 ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS  
 Bogotá, Carrera 70 C 116 A 12.  
 Teléfonos: 2532923 Página Web:  
[www.agustinianonorte.edu.co](http://www.agustinianonorte.edu.co)  
 NIT. 860.006.334-2. Dane:311769000751. Icfes: 019752  
 Calendario: A –Jornada Única-Privado-Modalidad Académico-Mixto  
 Resolución de Aprobación No. 110279 del 10 de Nov. De 2014.

Circular No.62-2021

3. **CARNÉ DE VACUNACIÓN:** Copia del carné de vacunación del esquema nacional de vacunación para estudiantes de los grados de Jardín a Quinto.
4. **PAZ Y SALVO:** Documento original, con fecha reciente del Jardín o Colegio, de donde procede el estudiante.
5. **INFORMES ACADÉMICOS:**
  - a. DE PRE ESCOLAR A QUINTO: Informe académico (Boletín) año aprobado 2021.
  - b. DE SEXTO A UNDÉCIMO: Certificados de notas desde el grado quinto. Documentos originales, membretes y sellos. No se reciben boletines.
  - c. En el caso de extranjeros: Certificados de estudio debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
6. **CONSTANCIA DE RETIRO SIMAT:** Constancia expedida por el colegio de procedencia.

**DOCUMENTOS PARA DESCARGAR, FIRMAR Y CARGAR AL MÓDULO:** A continuación, mencionamos los documentos que se descargar, leer, firmar por quienes intervienen en el acto de la matrícula y posteriormente subir a la plataforma:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO:** Documento que formaliza la matrícula del ESTUDIANTE en el COLEGIO. Este documento tiene asociada la información tanto del colegio como del estudiante y padres de familia y/o responsables económicos.
2. **CARTA DE AUTORIZACIÓN Y PAGARÉ:** Documento vinculado al contrato de prestación de servicio educativo que respalda las obligaciones económicas contraídas con la institución.
3. **AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS:** Consentimiento de los padres de familia para el tratamiento de los datos personales y sensibles, de acuerdo a la política de tratamiento y protección de datos personales del Colegio, que usted puede consultar en el siguiente link: <https://agustinianonorte.edu.co/politicas/#politicas-de-proteccion-de-datos>
4. **HOJA DE MATRÍCULA:** Documento que contiene la información previamente digitada en la prematrícula y que deja constancia de la legalización de la matrícula.

## COSTOS EDUCATIVOS

Los costos educativos que a continuación damos a conocer fueron aprobados por el Consejo Directivo del colegio, de acuerdo con la normatividad vigente y teniendo en cuenta los parámetros de la resolución 09777 del 22 de octubre de 2021, el día 2 de noviembre del presente. Estos costos corresponden a un incremento del 4% para los grados transición a undécimo y para el grado jardín el 4.5%, teniendo en cuenta que el colegio se encuentra en Libertad Regulada y por lo tanto tiene la autonomía para establecer libremente, el porcentaje de incremento en el primer grado que ofrece. Teniendo en cuenta esto, los costos educativos para el año 2022 quedan así:

### Tarifas de costos educativos año 2022:

Grado	Tarifa Anual 2022	Matrícula 2022	Pensión mensual
Jardín	\$ 14.315.754	\$ 1.431.575	\$ 1.288.418
Transición	\$ 14.247.257	\$ 1.424.726	\$ 1.282.253
Primero	\$ 14.123.016	\$ 1.412.302	\$ 1.271.071
Segundo	\$ 13.673.648	\$ 1.367.365	\$ 1.230.628
Tercero	\$ 12.746.217	\$ 1.274.622	\$ 1.147.160
Cuarto	\$ 11.948.193	\$ 1.194.819	\$ 1.075.337
Quinto	\$ 11.321.693	\$ 1.132.169	\$ 1.018.952
Sexto	\$ 10.471.089	\$ 1.047.109	\$ 942.398
Séptimo	\$ 9.739.039	\$ 973.904	\$ 876.514
Octavo	\$ 9.833.593	\$ 983.359	\$ 885.023
Noveno	\$ 9.557.886	\$ 955.789	\$ 860.210
Décimo	\$ 9.166.393	\$ 916.639	\$ 824.975
Undécimo	\$ 9.166.393	\$ 916.639	\$ 824.975

### Otros Cobros Periódicos:



**COLEGIO AGUSTINIANO NORTE**  
 ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS  
 Bogotá, Carrera 70 C 116 A 12.  
 Teléfonos: 2532923 Página Web:  
[www.agustinianonorte.edu.co](http://www.agustinianonorte.edu.co)  
 NIT. 860.006.334-2, Dane:311769000751, Icfes: 019752  
 Calendario: A –Jornada Única-Privado-Modalidad Académico-Mixto  
 Resolución de Aprobación No. 110279 del 10 de Nov. De 2014.

Circular No.62-2021

- ✓ **De Jardín a Tercero:** en estos grados por tener una tarifa de costos educativos liberada, incluyen, en el costo de matrícula estos valores.
- ✓ **De Cuarto a Undécimo:** el valor de Cobros Periódicos es de \$197.300 e incluye lo siguiente: Sistematización, carné estudiantil y material de trabajo didáctico.
- ✓

#### COBROS PERIÓDICOS VOLUNTARIOS:

- ✓ **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:** con respecto al año 2021 se autorizó un incremento del 4.4% para el año 2022. Los valores son:

	ANUAL	MENSAUAL
Transporte	\$ 2.909.05 8	\$ 290.906

- ✓ **SERVICIO DE RESTAURANTE Y LONCHERA ESCOLAR:** con respecto al año 2021 se autorizó un incremento del 4.4% para el año 2022. Los valores son:

Restaurante Escolar	ANUAL	MENSUAL
Preescolar	\$ 2.074.043	\$ 207.404
Primaria	\$ 2.221.454	\$ 222.145
Secundaria	\$ 2.398.576	\$ 239.858
Lonchera escolar	\$ 1.162.150	\$ 116.215

Los valores correspondientes a los servicios de transporte y restaurante están supeditados a la modalidad de presencialidad que tengamos en el año 2022

#### NOTAS:

- La documentación no se debe enmendar, o alterar. Los padres de familia se comprometen con la veracidad de la información suministrada.
- Los documentos que se solicitan en formato original serán verificados con la institución de procedencia.
- Las listas de útiles y textos escolares, puede consultarlas y descargar desde la página del colegio, en la siguiente ruta: <https://agustinianonorte.edu.co/lista-de-textos-e-implementos-escolares/>
- Respecto a los servicios de restaurante, transporte escolar y adquisición de uniformes, en el transcurso de la siguiente semana se enviará circular con las especificaciones correspondientes.
- Si presenta dudas respecto a la información recibida en la presente circular, por favor solicitar aclaración al correo [admisiones@agustinianonorte.edu.co](mailto:admisiones@agustinianonorte.edu.co) o al celular 3107859760.

Sin otro particular y agradeciendo una vez más el voto de confianza al querer matricular a sus hijos en nuestro colegio, me despido, deseándoles que este proceso lo llevemos a cabo de manera oportuna.

Cordialmente,

**Fr. JUAN CAMILO TORRES CH. OAR**  
 Rector



COLEGIO AGUSTINIANO NORTE  
 ORDEN AGUSTINOS RECOLETOS  
 Carrera 70 C No.116 A 12.  
 Teléfono: 6245902-2532923  
 Pagina web: [www.agustinianonorte.edu.co](http://www.agustinianonorte.edu.co)  
 . NIT. 860.006.334 - 2. Dane:311769000751. Icfes: 019752  
 Calendario: A – Jornada Única – Privado – Modalidad Académico -Mixto  
 Resolución de Aprobación 110279 del 10 de noviembre de 2014.

Circular No. 067 -2021

Bogotá, 09 de diciembre de 2021

Señores  
**PADRES DE FAMILIA**  
**Colegio Agustino Norte**  
**Ciudad**

**ASUNTO:** Servicios complementarios y uniformes escolares año 2022.

Apreciados Padres de Familia, reciban un cordial y fraternal saludo en nuestro Señor Jesucristo, deseándoles éxitos en sus labores.

A continuación, damos a conocer las especificaciones para adquirir los servicios de transporte, restaurante escolar y uniformes escolares para el año lectivo 2022.

### **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

El servicio de transporte escolar que ofrece el colegio se presta a través de vehículos propios y de la empresa aliada, con las mismas condiciones de seguridad y confianza que las rutas de la institución. El colegio organizará las rutas, de acuerdo a las necesidades de los padres de familia. Teniendo en cuenta la distribución geográfica, se determinará si el colegio prestará el servicio o lo hará la empresa aliada.

El padre de familia decide a través de qué medio transporta a su hijo al colegio: transporte particular, transporte público, vehículo propio, etc. Tenga en cuenta, que el colegio ofrece el servicio de transporte escolar para quienes estén interesados en tomarlo, el cual está sujeto al aforo máximo y localización geográfica. Este servicio se formaliza únicamente a través de la firma del contrato.

Valor del servicio de transporte anual es de \$ 2.909.050 mil pesos, que se divide en los 10 meses de prestación de servicios y se cobrará de manera mensual de acuerdo al tiempo contratado por el Padre de Familia. El pago de este servicio se debe efectuar dentro de los 10 primeros días calendario de cada mes.

A continuación, describimos el proceso que se debe tener en cuenta para quienes quieran tomar este servicio:

FECHA	ACTIVIDAD
09 de diciembre	El colegio envía la encuesta donde se encuentra los servicios complementarios transporte
09 al 12 de diciembre	Los padres de familia interesados en recibir el servicio de transporte diligencian la encuesta, con los datos solicitados
13 al 16 de diciembre	Organización de rutas, de acuerdo a localización geográfica
17 de diciembre	El Colegio o la empresa tercerizada confirma prestación del servicio, enviando por correo a los padres de familia el contrato de transporte.
11 al 13 de enero 2022	Fecha límite para que los padres de familia formalicen la adquisición del servicio, enviando el contrato firmado por correo al colegio o la empresa tercerizada.
20 al 21 de enero	Realización de pre-ruta: el conductor y la monitora hacen el reconocimiento de la ubicación del estudiante y se comunican telefónicamente con los padres de familia para confirmar la hora y lugar en que se recogerá al estudiante.



COLEGIO AGUSTINIANO NORTE  
 ORDEN AGUSTINOS RECOLETOS  
 Carrera 70 C No.116 A 12.  
 Teléfono: 6245902-2532923  
 Pagina web: [www.agustinianonorte.edu.co](http://www.agustinianonorte.edu.co)  
 . NIT. 860.006.334 - 2. Dane:311769000751. Icfes: 019752  
 Calendario: A – Jornada Única – Privado – Modalidad Académico -Mixto  
 Resolución de Aprobación 110279 del 10 de noviembre de 2014.

Circular No. 067 -2021

25 de enero de 2022	Inicia la prestación del servicio de transporte escolar
---------------------	---

Las personas interesadas en contratar el servicio de transporte deben diligenciar la siguiente encuesta: <https://forms.office.com/r/JQupiihbTf>

Tener presente que al diligenciar la encuesta no se está confirmando la prestación del servicio; el colegio de acuerdo con disponibilidad enviará correo a los padres de familia confirmando el servicio con el contrato para ser firmado, en las fechas establecidas.

En caso de adquirir el servicio de transporte con un particular, se les recomienda verificar los protocolos de bioseguridad y el cumplimiento de los demás requisitos legales para el transporte escolar, ya que el colegio no tiene injerencia en el cumplimiento de los mismos.

Si tiene dudas o inquietudes al respecto, presentamos los datos de contacto:

Correo electrónico: [jefe.servicioscomplementarios@agustinianonorte.edu.co](mailto:jefe.servicioscomplementarios@agustinianonorte.edu.co)

Teléfono fijo: 2532923 ext. 111

### SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR

El servicio de restaurante escolar se presta a través de la empresa aliada ALIMENTOS MARLUZ S.A.S.

#### Tarifas anuales 2022.

	RESTAURANTE			LONCHERA
	PREESCOLAR	PRIMARIA	BACHILLERATO	
<b>ANUALIDAD 2022</b>	2.074.050	2.221.500	2.398.600	1.162.150

#### Tarifas mensuales para el año 2022

	ALMUERZO			LONCHERA
	PREESCOLA	PRIMARIA	BACHILLERATO	
Febrero, Marzo, Mayo, Agosto, Septiembre	252.000	269.850	290.850	141.750
Abril, Octubre	173.025	185.550	202.100	95.075
Junio, Julio, Noviembre	156.000	167.050	180.050	87.750
<b>TOTAL, ANUALIDAD</b>	<b>2.074.050</b>	<b>2.221.500</b>	<b>2.398.600</b>	<b>1.162.150</b>

Para el cobro de estos servicios se generará un recibo mensual con dos fechas de pago: el 10 y 30 de cada mes.

Para adquirir el servicio de restaurante, a partir del 6 de diciembre está habilitada la documentación en la página web [www.alimentosmarluz.co](http://www.alimentosmarluz.co) opción descarga tu contrato 2022 o a través de la página web del colegio: [www.agustinianonorte.edu.co](http://www.agustinianonorte.edu.co) opción bienestar-restaurante.

Favor diligenciar la documentación y enviarla al correo electrónico: [alimentosmarluz2007@hotmail.com](mailto:alimentosmarluz2007@hotmail.com) antes del 13 de enero, con el fin de garantizar la prestación del servicio del estudiante para el año 2022.

Se atenderán los padres de familia vía telefónica en el número 2538988 en el horario de 8:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes o a través del correo electrónico



COLEGIO AGUSTINIANO NORTE  
 ORDEN AGUSTINOS RECOLETOS  
 Carrera 70 C No.116 A 12.  
 Teléfono: 6245902-2532923  
 Pagina web: [www.agustinianonorte.edu.co](http://www.agustinianonorte.edu.co)  
 . NIT. 860.006.334 - 2. Dane:311769000751. Icfes: 019752  
 Calendario: A – Jornada Única – Privado – Modalidad Académico -Mixto  
 Resolución de Aprobación 110279 del 10 de noviembre de 2014.

Circular No. 067 -2021

alimentosmarluz2007@hotmail.com, hasta el 15 de diciembre del 2021. Se retomará atención el 11 de enero del 2022.

### UNIFORMES ESCOLARES:

Recordemos que todos los estudiantes deberán cumplir con el uniforme escolar completo según el horario de clase, atendiendo lo determinado en el manual de convivencia escolar. Para esto, el colegio cuenta con cuatro proveedores autorizados, ya que con ellos aseguramos el cumplimiento del diseño institucional, la calidad de los productos, y la unificación de los materiales y precios. A continuación, encuentran las especificaciones para la adquisición de los uniformes institucionales.

Se relacionan los precios autorizados a las empresas proveedoras:

UNIFORME DE DIARIO					
BLUSA	PRECIO	FALDA	PRECIO	CHALECO	PRECIO
4,6,8	49.000	4,6,8	70.000	4,6,8	55.000
10,12,14	53.000	10,12,14	73.000	10,12,14	61.000
16,S,M	57.000	16,S,M	77.000	16,S,M	67.000
L,XL,XXL	60.000	L,XL,XXL	82.000	L,XL,XXL	73.000
CAMISA	PRECIO	PANTALÓN	PRECIO	CHAQUETA	PRECIO
4,6,8	59.000	4,6,8	68.000	4,6,8	118.000
10,12,14	61.000	10,12,14	74.000	10,12,14	129.000
16,S,M	64.000	16,S,M	82.000	16,S,M	138.000
L,XL,XXL	67.000	L,XL,XXL	89.000	L,XL,XXL	143.000

UNIFORME DEPORTIVO					
SUDADERA COMPLETA	PRECIO	CHAQUETA SUDADERA	PRECIO	PANTALÓN SUDADERA	PRECIO
4,6,8	130.000	4,6,8	71.000	4,6,8	59.000
10,12,14	142.000	10,12,14	80.000	10,12,14	65.000
16,S,M	156.000	16,S,M	85.000	16,S,M	72.000
L,XL,XXL	169.000	L,XL,XXL	92.000	L,XL,XXL	77.000

PANTALONETA Y CAMISETA	PRECIO
Preescolar	68.000
Primaria	75.000
Bachillerato	82.000

Invitamos a los padres de familia a realizar los pedidos a las empresas proveedoras con anticipación, ya que por las particularidades de la pandemia los proveedores no cuentan con un stock disponible y, por lo tanto, los uniformes se elaborarán sobre pedidos con entrega a 30 días en promedio. Para el proceso de adquirir los uniformes, tanto de diario como deportivo, lo pueden hacer a través de compra en línea en la página de cada proveedor, la cual se encuentra en el siguiente link de la página del colegio: <https://agustinianonorte.edu.co/uniformes/>.

Allí, también encontrarán todos los datos de contacto de los proveedores, para que, si es necesario, se puedan acercar al punto de venta para realizar el tallaje, la compra o la recepción del uniforme.

Nombre de la Empresa	Teléfono	Correo Electrónico	Página Web	Dirección
GAV-DOTACIONES	3165736817	pedidosgav@gmail.com gavdotaciones@gmail.com	<a href="https://gav.com.co/">https://gav.com.co/</a>	Av. La Esperanza #69 A 56 Int.5 Apto 602 INTICAYA Ciudad Salitre.



COLEGIO AGUSTINIANO NORTE  
 ORDEN AGUSTINOS RECOLETOS  
 Carrera 70 C No.116 A 12.  
 Teléfono: 6245902-2532923  
 Pagina web: [www.agustinianonorte.edu.co](http://www.agustinianonorte.edu.co)  
 . NIT. 860.006.334 - 2. Dane:311769000751. Icfes: 019752  
 Calendario: A – Jornada Única – Privado – Modalidad Académico -Mixto  
 Resolución de Aprobación 110279 del 10 de noviembre de 2014.

Circular No. 067 -2021

ESLIT DE COLOMBIA	3118784841	eslitdecolombia@hotmail.com	<a href="https://eslit-decolombia.webnode.es/">https://eslit-decolombia.webnode.es/</a>	CALLE 63 A # 23 - 16, 7 de agosto
ZAMMY DEPORTES LTD	3115993285	www.zammydeportes.com gerencia@zammydeportes.com	<a href="http://zammydeportes.com/">http://zammydeportes.com/</a>	Carrera. 69 #6330, Bogotá, Bosque Popular,
UNIFORMES CREATOR	630 7221 541 4908 317 669 9753	confecreator@hotmail.com	<a href="http://www.uniformescreator.com/">http://www.uniformescreator.com/</a>	Punto de venta temporal: Calle 116A # 70C-06, Barrio San Nicolas Punto de venta principal: Carrera 68G #65-02 Barrio Estradita

Teniendo en cuenta que la camiseta y la pantaloneta del uniforme deportivo tiene un diseño específico para cada grado, su adquisición se hace al inicio del año. Para lo cual el colegio, hace la distribución de los cursos que asumirá cada empresa para su confección. Posteriormente comunicaremos esta distribución.

Los proveedores realizarán la toma del tallaje, de acuerdo con la distribución asignada, en las instalaciones del colegio del 26 de enero al 04 de febrero, fecha en la cual cada padre de familia deberá cancelar el valor correspondiente, a través de los medios dispuestos en la tienda virtual de cada proveedor. Con el pago, los proveedores procederán a confeccionar los uniformes adquiridos, para entregar el 11 de marzo. Entre el 26 de enero y el 11 de marzo, para las clases prácticas, los estudiantes utilizarán una camiseta blanca y pantaloneta oscura, posterior a esta fecha, se exigirá el porte del uniforme deportivo completo.

Es muy importante tener en cuenta que, si algún padre de familia no adquiere la pantaloneta y la camiseta dentro de las fechas establecidas, lo podrá hacer posteriormente pero el valor tendrá un incremento, debido a que la confección de éste se hará de manera individual y además podría ocasionar afectaciones en la convivencia escolar por incumplimiento de la presentación personal.

Recordamos que el Colegio hace énfasis en el porte digno del uniforme como elemento formador y organizador dentro de la Institución. Cada estudiante debe vestir completo, limpio, con esmero y orgullo el uniforme, pues nos identifica dentro y fuera de la Institución. Por lo tanto, el incumplimiento de los criterios de presentación personal afecta directamente el desempeño convivencial de los estudiantes. Los padres de familia como primeros responsables de la formación de sus hijos deben observar y exigir una adecuada presentación personal: pulcra, sin extravagancias, sin elementos o accesorios externos.

Les solicitamos mantenerse al día en el pago de estos servicios complementarios, puesto que sus servicios dependen del pago oportuno.

Contamos con su apoyo, para lograr los objetivos institucionales, pensando siempre en lo mejor para nuestros queridos estudiantes.

Fraternalmente,

**Fr. Juan Camilo Torres Ch. oar**  
**Rector**  
**Colegio Agustiniانو Norte**



FOTO  
NO  
DISPONIBLE

?

**SALAMANCA TORRES JUAN JOSE** TI 1188216934

CURSO : 5 Z

CÓDIGO : 2200828

TITULAR:

EDAD : 9.9 AÑOS SEXO : MASCULINO RH : 0+

FECHA NACIMIENTO : martes, 13 de marzo de 2012

Estado de cuenta

VALORACIONES

PROCESO FORMATIVO

HORARIO CLASES

TAREAS

INFORME MITAD DE PERIODO

OPCIÓN DE PAGOS

PLANEACIÓN

ESTADO CUENTA

AÑO	MES	CONCEPTO	FEC. VENCE	VLR. FACTURADO	FEC. PAGO	VLR. PENDIENTES
2021	Diciembre	MATRÍCULA QUINTO AÑO 2022	09/dic./2021	\$ 1.132.169	07/dic./2021	\$ 0
2021	Diciembre	SEGURO ESTUDIANTIL 2022	09/dic./2021	\$ 45.000	07/dic./2021	\$ 0
2021	Diciembre	SISTEMATIZACIÓN AÑO 2022	09/dic./2021	\$ 99.800	07/dic./2021	\$ 0
2021	Diciembre	MATERIAL DE TRABAJO DIDÁCTICO Y CARNÉ ESTUDIANTIL AÑO 2022	09/dic./2021	\$ 97.500	07/dic./2021	\$ 0



**COLEGIO AGUSTINIANO NORTE**  
**LISTA DE TEXTOS E IMPLEMENTOS ESCOLARES PARA**  
**GRADO QUINTO 2022**

#### CIENCIAS NATURALES

Una bata blanca de manga larga antifluidos, cofia, un cuaderno cuadriculado de 100 hojas.

#### CIENCIAS SOCIALES

Un cuaderno cuadriculado grande de 100 hojas cosido (no argollado). se solicitará a través de Academics los materiales adicionales necesarios para la realización de cada proyecto.

#### EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS

Un cuaderno de 50 hojas cuadriculado cosido no argollado.

#### EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- **Expresión Corporal:** En el transcurso del año se solicitará a través de Academics los materiales o vestuarios que se requieran para la realización de cada proyecto.
- **Música:** Ukelele o una melódica (no juguete) y un cuaderno pentagramado grande.
- **Artes Plásticas:** Una bata azul oscura manga larga de material anti-fluido, una bolsa de tela para transportar materiales, frascos pequeños de pinturas ecolín (amarillo, azul, rojo, negro, blanco), un kit de pinceles pelo sintético redondos y planos, una caja de pasteles blandos (no grasos), una caja de plumones (delgados) y marcadores permanentes (gruesos) de diferentes colores, un tarro de caseína que se pueda lijar de 500 ml, un block de papel iris tamaño carta, un paquete de octavos de papel durex, un paquete de octavos de cartulina blanca, un paquete de octavos de papel acuarela, un paquete de octavos de cartón paja (el término paquete hace referencia a máximo 12 unidades de cada papel). En el transcurso del año se solicitará a través de Academics otros materiales que se requieran para la realización de cada proyecto.

#### EDUCACIÓN FÍSICA

Una cuerda para saltar (no plástica sin mango, en cuanto a la medida, el estudiante toma la cuerda de ambos extremos, se ubica pisando en el centro y pasa la cuerda extendida por la espalda por encima de los hombros y se sostiene al frente), un balón de caucho (diámetro 21 cms), una pelota de tenis, un bastón (palo de escoba), una cinta de enmascarar.

**NOTA:** los materiales solicitados son únicamente para los estudiantes modalidad aprendizaje en casa.

En el transcurso del año y de ser necesario, se solicitará a través de Academics los materiales que se requieran para el desarrollo de la clase.

### EDUCACIÓN RELIGIOSA

Un cuaderno cuadriculado grande de 100 hojas para religión y agustinología, Biblia, se sugiere, Biblia para jóvenes.

### INGLÉS

PUPIL'S BOOK GIVE ME FIVE 5°. Editorial Macmillan. Diccionario inglés-español, español-inglés, Se sugiere editorial MacMillan, Oxford, Pearson o Cambridge. Un cuaderno cuadriculado de 100 hojas.

### LENGUA CASTELLANA

Un cuaderno cuadriculado de 100 hojas grande cosido (no argollado).

### Plan Lector:

Primer periodo:

ANTOLOGÍA DE CUENTOS PARA LEER POR DIVERSIÓN 5

AUTOR: JORGE A. JIMÉNEZ R.

EDITORIAL: Palbooks Internacional

Segundo periodo

CUENTOS DE LA SELVA

AUTOR: HORACIO QUIROGA

ENLACE EDITORIAL

Tercer periodo

OLIVER TWIST

AUTOR: CHARLES DICKENS

BIBLIOTECA DIGITAL: EL LIBRO TOTAL <https://www.ellibrototal.com/ltotal/>

Cuarto periodo

CUCHILLA

AUTOR: EVELIO ROSERO

EDITORIAL: NORMA versión digital

### MATEMÁTICAS

Activamente 5- . Editorial Santillana. Cuaderno de 100 hojas cuadriculado.

### TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

Materiales reutilizables como cartón y plástico, materiales eléctricos como dos pilas recargables AA (las cuales utilizará en los grados posteriores), 10 bombillos LED, 10 resistencias 220 ohmios, dos motoredutores de 6v, 3 interruptores unipolar,

herramientas de corte cómo tijeras, materiales para expresión gráfica como 10 formatos bond base 28 formato horizontal Nessay, regla graduada de 30 cm, lápiz HB y 2H, borrador de miga de pan. Estos materiales se solicitarán desde Academics al inicio de cada periodo y de acuerdo al proyecto planteado de manera semestral. Estos materiales se solicitarán desde Academics al inicio de cada periodo y de acuerdo al proyecto planteado de manera semestral.

#### IMPLEMENTOS

Una cartuchera, lápiz, borrador, tajalápiz, colores, esferos rojo y negro, una regla de 30 cms, un transportador y un compás.

Durante el año las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Religiosa y Lengua Castellana solicitarán los siguientes materiales según la necesidad de las clases: un block de hojas iris, un paquete de octavos de cartulina, un block de hojas cuadriculadas, hojas examen y papel periódico o craft.

Elementos de seguridad para trabajo en los talleres y prácticas de laboratorio: para las áreas de Ciencias Naturales, Tecnología e Informática y Educación Artística: Tapabocas, monogafas y guantes de nitrilo desechables.

Kit de bioseguridad: tapabocas, gel antibacterial y alcohol en tamaño personal.

#### NOTA:

- Se especifican los libros y las editoriales con el fin de proteger los derechos de autor. Se debe marcar todos los libros, los cuadernos y los materiales. Los cuadernos deben ser grandes, con pasta dura y cosidos (no espiral). Los materiales e implementos de la lista se traen a lo largo del año cuando el docente los requiera.

EL COLEGIO REQUIERE EL USO DE LOS LIBROS, TEXTOS Y MATERIALES ESCOLARES. EL PADRE DE FAMILIA DECIDE LA METODOLOGÍA, LA MARCA Y EL LUGAR DE ADQUISICIÓN.



CAROLINA TORRES ANGARITA | ESPAÑOL ▾

[Inicio \(\)](#) / [Ayuda](#)**TU PAGO FUE EXITOSO****Estado de tu transacción: Aprobada****ESTA ES LA INFORMACIÓN DE TU PAGO:**

Razón social ó recaudador:	Colegio Agustiniiano Norte
Concepto:	Pago Pensión, Matrícula Y Der. Grado COLEGIO AGUSTINIANO NORTE
Nombre del pagador:	CAROLINA TORRES ANGARITA
Identificación:	2200828
Valor cancelado:	1,374,469.00
Medio de pago:	PSE VIP
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Transacción CUS:	1236392760
Cód. del pedido:	3813
Id pago:	368232
Ticket:	8654503813
Fecha de pago:	07/12/2021 11:01:55.0

Imprimir

[pagaduria@agustinianonorte.edu.co](mailto:pagaduria@agustinianonorte.edu.co) Colegio Agustiniano Norte

Diseño, desarrollo y soporte  
Zona Virtual S.A. Copyright © (<http://www.zonavirtual.com>)

**Prueba n<sup>o</sup>.4. Extracto o Copia Parcial de la Escritura Pública 4618 del 5 de septiembre del año 2005, otorgada en la Notaria 42 del Círculo Notarial de Bogotá, D.C., contentiva en la compra hecha por la señora Carolina Torres Angarita del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 051-99089 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha.**

Contiene:

19. Copia parcial de la escritura 4618, de la hoja de papel notarial 22162840 con su respectivo anverso, en la cual consta de la comparecencia única y exclusiva de la señora Carolina Torres Angarita como compradora. En dos (2) folios.
20. Copia parcial de la escritura 4618, de la hoja de papel notarial 22162843 con su respectivo anverso, en la cual consta de la forma de pago pactada por el vendedor la señora Carolina Torres Angarita como compradora, en la cual se incluye el subsidio familiar. En dos (2) folios.
21. Copia parcial de la escritura 4618, de la hoja de papel notarial 22162845 y en cuyo anverso, en la cual consta de la constitución de Patrimonio de Familia por la compradora. En dos (2) folios.
22. Copia parcial de la escritura 4618, de la hoja de papel notarial 22162569, con su respectivo anverso, y contentivo en las antefirmas de la Constructora Vivienda 2.000 Ltda como Vendedor, del Banco Colpatria como entidad acreedora y de la señora Carolina Torres Angarita como compradora, dicho otorgamiento es autorizado con la firma del señor Notario 42. En dos (2) folios.

Total, de folios      8



consigna en los siguientes términos: -----

- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -

comparecieron por una parte, JOSE IGNACIO LIEVANO LASERNA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.216.996 expedida en Bogotá, quien en el presente acto obra en su condición de Gerente y Representante Legal de VIVIENDA 2.000 LTDA.- 2.000 LTDA., con NIT. 800.188.129-9, Sociedad Comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. constituida por escritura pública número Novecientos Ocho (0908) del Diecinueve (19) de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Tres (1993) de la Notaría Veintitrés (23) del Circulo de Bogotá, inscrita bajo el número 396.309 del Libro IX, Matricula Mercantil 536138 que se acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y autorizado por la Junta Directiva en sesión del 10 de Noviembre de 2.004 como consta en el Acta Número Diecinueve (19) de la misma fecha, documentos que entrega para su protocolización con este instrumento, para que su tenor se inserte en las copias que del mismo se expidan, a la que en el texto de este documento se denominará EL VENDEDOR, y por la otra, CAROLINA TORRES ANGARITA, ciudadana colombiana, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 50.804.881 expedida en Bogotá, D.C., de estado civil soltera, quien(es) obra(n) en su propio nombre, quien(es) dentro del presente contrato se denominará(n) EL(LOS) COMPRADOR(ES) y declararon que celebran un contrato de COMPRAVENTA, que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: OBJETO.- EL VENDEDOR transfiere a título de compraventa a favor de EL(LOS) COMPRADOR(ES) el pleno derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce sobre el siguiente inmueble: CASA NUMERO TREINTA Y

COPIA

NOTARIO CAROLINA Y ACE MI NOT

AA 22162843



- 4 -

una hipoteca constituida en mayor extensión a favor del BANCO COLPATRIA RED MULTIRANCA COLPATRIA S.A., mediante escritura publica Número Setecientos Cuarenta y Nueve (88749) del Dieciocho (18) de Febrero del año Dos Mil

Cinco (2.005) de la Notaría Cuarenta y Dos (42) de Bogotá D.C., cuya cancelación se tramitará a su costa como se indica en la parte final de esta escritura.

PARAGRAFO SEGUNDO- LA VENDEDORA se obliga a desenglobar el inmueble objeto del presente contrato ante el Departamento Administrativo de catastro de Soacha en el momento en que efectúe la última venta de los inmuebles que conforman el conjunto residencial EL PORTAL DE SAN IGNACIO PRIMERA ETAPA.

CUARTA- SANEAMIENTO: Que EL VENDEDOR ampara(n) a EL(LOS) COMPRADOR(ES) en los términos de la ley por la evicción y por los vicios redhibitorios respecto de las unidades de propiedad separada que se vende(n).

QUINTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de esta compraventa es la cantidad de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$26.700.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que EL(LOS) COMPRADOR(ES) pagará(n) así:

- A) La suma de CUATRO MILLONES CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.004.000.00) que EL VENDEDOR ha recibido a su entera satisfacción, de manos de EL(LOS) COMPRADOR(ES).
- B) La suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.341.000.00) con el producto del Subsidio Familiar de Vivienda que por dicho valor le adjudicó la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM, el cual fue asignado el día VEINTIDOS (22) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO (2.005), según comunicación cuya copia se protocoliza con este instrumento; entidad que en adelante se denominará LA CAJA, la cual hará el desembolso una vez se le presente el folio de matrícula o certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la compraventa donde aparezca EL(LOS)

COPIA SIMPLE

COMPRADOR(ES) como propietario y demás documentos de ley. -----

Subsidio de Vivienda: Que en cumplimiento del artículo 48 del Decreto 2154 de 1993, se deja constancia en cuanto a los miembros que componen el hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda son: TORRES ANGARITA CAROLINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.824.901 Y LA MENOR DE EDAD: SALAMANCA TORRES LAURA VALENTINA. -----

Que se obliga(n) a restituir el valor del subsidio familiar de vivienda si llegare a transferir el dominio de la solución de vivienda o dejare de residir en ella antes de haber transcurrido cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su asignación, sin mediar permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor definidas por el reglamento. Igualmente se obliga a restituir el valor del subsidio si se comprobare que existió falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la asignación del subsidio. Todo lo anterior en cumplimiento del artículo 64 del decreto 2620 del 2000. -----

Que no obstante lo anterior y en cumplimiento del artículo 49 del decreto 2620 del 2000, quedará inhabilitado por el término de diez (10) años para volver a solicitarlo, si se le comprueba que presentó documento o información falso con el objeto de que le fuere adjudicado un subsidio familiar para vivienda. -----

Que autoriza expresamente a EL VENDEDOR para cobrar ante LA CAJA el valor del subsidio otorgado una vez se haya cumplido la inscripción de la escritura pública de compraventa en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente ...o antes si se dan los requisitos que la ley y la entidad exijan. -----

C) El saldo, o sea, la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$17.355.000.00) con el producto del préstamo otorgado por el BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. a EL(LOS) COMPRADOR(ES), con garantía hipotecaria de primer grado y sin límite de cuantía a su favor, como se indica en la segunda parte de este instrumento. -----

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la forma de pago, las partes es decir EL

AA 22162845



- 6 -

16) Se entregan puntos sanitarios e hidráulicos de agua fría, para baños, cocina y ropas y punto de agua caliente en las duchas.  
17) Se entregan instalaciones eléctricas para utensilios de cocina, para citófono, timbre,

teléfono, Tv, tomas y lavadora. 18) Se entrega instalación interna de gas natural para estufa. -----

PARAGRAFO TERCERO.- Si EL(LA,LOS) COMPRADOR(A, ES) no comparece(n) a recibir el(los) inmueble(s) en la fecha pactada este(ós) se tendrá por entregado para todos los efectos, a satisfacción. En este evento la(s) llave(s) del(los) inmueble(s) quedarán(n) a disposición, de EL(LA,LOS) COMPRADOR(ES) en las oficinas de LA VENDEDORA o donde ésta le señale.

PARAGRAFO CUARTO.- A partir de la fecha de entrega de (el) (los) inmueble (s) objeto de esta venta serán de cargo de (EL) y (LOS) COMPRADOR (ES) todas las reparaciones por daños o deterioro que no obedezcan a vicios del suelo o de la construcción; por los daños o defectos derivados de estos, LA VENDEDORA responderá, por el término de un año, contado a partir de la fecha de entrega del inmueble. -----

La instalación del tanque de agua cuya capacidad no podrá ser superior a 250 litros, será instalado por cuenta y riesgo del (los) COMPRADOR (ES) en la terraza del Tercer Piso. -----

La vendedora en ningún caso responderá por las modificaciones que EL (LOS) COMPRADOR (ES) ejecuten en el inmueble objeto del negocio. -----

OCTAVA - SERVICIOS E IMPUESTOS: Que el inmueble objeto del presente contrato se encuentra dotado de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía, habiendo sido pagados los valores correspondientes a su instalación y conexión. Cualquier reajuste o mayor valor que por tales conceptos se liquide con posterioridad a la fecha de esta escritura será asumido en su totalidad por EL (LOS) COMPRADOR (ES). Igualmente el pago de cualquier suma de dinero por concepto de gravámenes, contribuciones, tasas o derechos a cualquier entidad, nacional, departamental o municipal por concepto de valorización.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

COPIA SIMPLE

impuesto predial o complementario, así como la prima de seguro serán de cargo de ( EL; (LOS) COMPRADOR (ES) a partir de la fecha esta escritura. Igualmente LA VENDEDORA entregará los ductos internos en la vivienda para la conducción del gas natural, pero el valor de los derechos de acometida domiciliaria será por cuenta del (los ) COMPRADOR (ES). La solicitud de la línea telefónica será por cuenta y a cargo del (los) COMPRADOR (ES). LA VENDEDORA transfiere este (os) inmueble (s) a PAZ Y SALVO por impuestos y contribuciones liquidados hasta la fecha de la firma de la escritura: los impuestos, cuotas, tasas, contribuciones y cualquier otro gravamen que se liquide, se reajuste o se cause posteriormente será de cargo de el (la, las, los) comprador (a, as, es).

**NOVENA: CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE:** En virtud a que el inmueble objeto del presente contrato de compraventa, está denominado como vivienda de interés social de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 28 de 1.989, modificado por el artículo 38 de la Ley 38 de 1.991. EL(LOS) COMPRADOR(ES) por el presente acto constituye(n) a favor suyo, de su cónyuge, compañero(a) permanente y de sus hijos menores actuales y de los que llegare(n) a tener patrimonio de familia no embargable y reconocen desde ahora, que la única persona que puede perseguir y embargar el inmueble sobre el cual se constituye el patrimonio de familia es BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. , o quien legalmente represente sus derechos o la persona a quien esta le transfiere o ceda a cualquier título el crédito y las garantías que la amparan por se ésta la entidad que financió el inmueble. - - - - -

**DECIMA: GASTOS-** Que los gastos notariales que con ocasión de este contrato de compraventa y de la hipoteca que se constituye más adelante, serán cubiertos por partes iguales entre los contratantes. - - - - -

**PARAGRAFO:** Los gastos por concepto de impuesto de registro (antes beneficencia), y registro y anotación tanto de la Compraventa como de la Hipoteca serán por cuenta de LOS COMPRADORES. - - - - -

**DECIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO PROMESA.-** El otorgamiento de la presente escritura se hace en cumplimiento al contrato de promesa de compraventa.

415

AA 22162569



-15-

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA  
 NUMERO: 4618 -----  
 DE FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE -----  
 DEL AÑO DOS MIL CINCO (2.005) OTORGADA EN LA  
 NOTARIA CUARENTA Y DOS (42) DE BOGOTÁ, D.C. -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído que fué este instrumento por el(los) compareciente(s), hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), el(los) número(s) del(de los) documento(s) de identidad. Que todas las informaciones consignadas en este instrumento son correctas y, en consecuencia asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de la misma, se le(s) advierte que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento -----

que Autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. Así mismo se le(s) advierte de la obligatoriedad de su registro dentro del término de dos (2) meses a partir de la firma de la Escritura Pública, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes retardo. (Tratándose de Hipotecas y Patrimonio de Familia el término será de noventa días (90) y su no inscripción dentro del término, causará nuevamente la constitución de la Hipoteca o del Patrimonio de Familia). Se utilizaron las hojas de papel notarial números: AA 22162840 22162841 22162842 22162843 [REDACTED]  
 AA 22162844 22162845 22162846 22162847 22162848 22162849 22162850  
 AA 22162851 22162853 22162568 22162569

RESOLUCION 6810 DEL 27 DE DICIEMBRE 2004.  
 DERECHOS NOTARIALES COBRADOS: \$ 67.848,00  
 IVA: \$ 33.132,00  
 RETENCION: \$ -0-  
 SUPERINTENDENCIA: \$ 2.925,00  
 FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: \$ 2.925,00  
 IMPUESTO DE TIMBRE: \$ -0-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

COPIA SIMPLE

VIVIENDA 2.000 LTDA 2.000 LTDA.

NIT# 800188129-0

*Jose Ignacio Laserna*  
JOSE IGNACIO LIEVANO LASERNA  
C.C.# *19216096*



BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 860.034.594-1

*Lucia Esperanza Fonseca Vargas*  
LUCIA ESPERANZA FONSECA VARGAS;  
C.C.# *51873367*

*Carolina Torres Angarita*  
CAROLINA TORRES ANGARITA  
C.C.# *52.824.801 B12*



EL NOTARIO CUARENTA Y DOS

LUIS FERNANDO MEJIA BOTERO



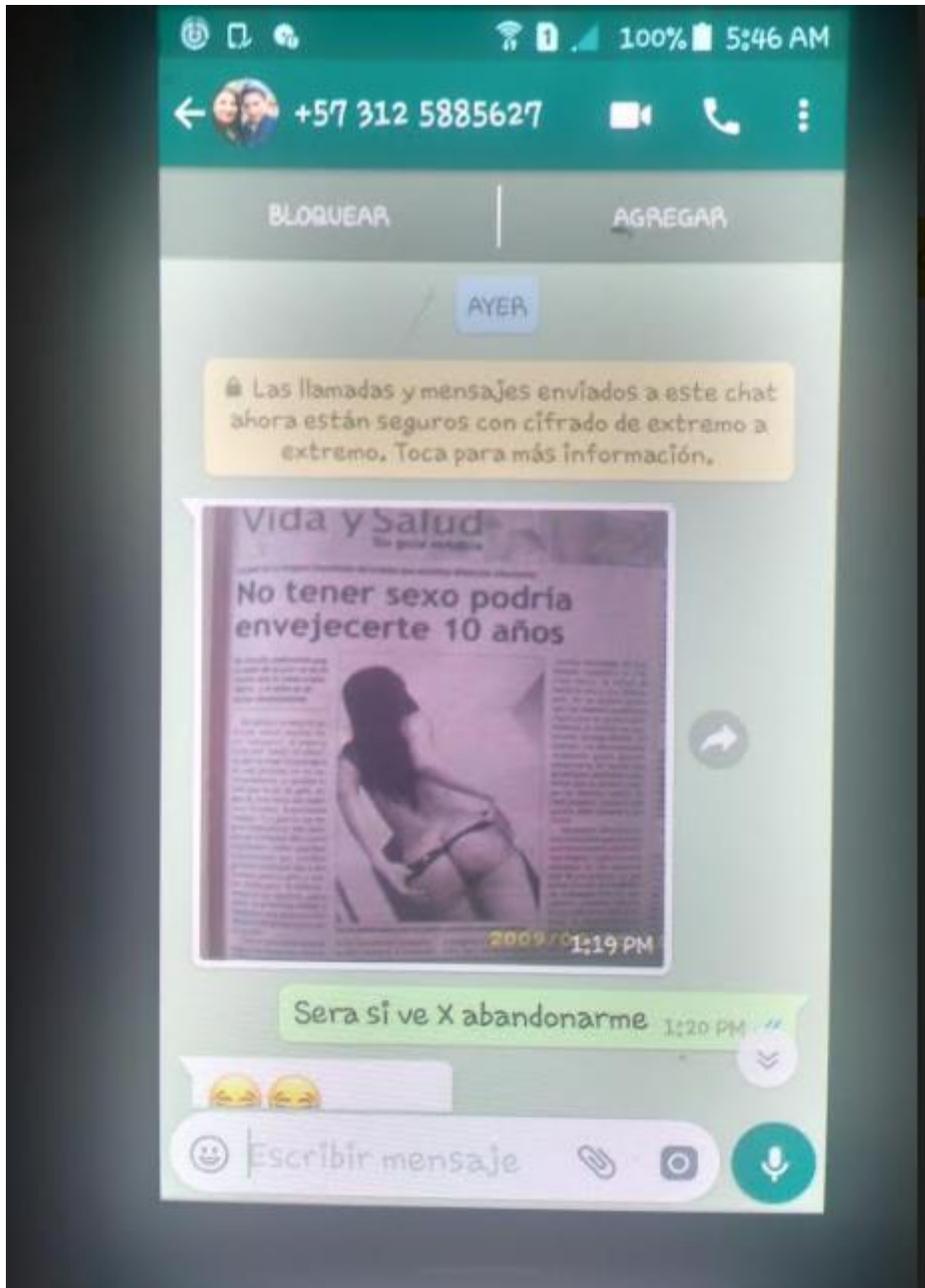
lc.

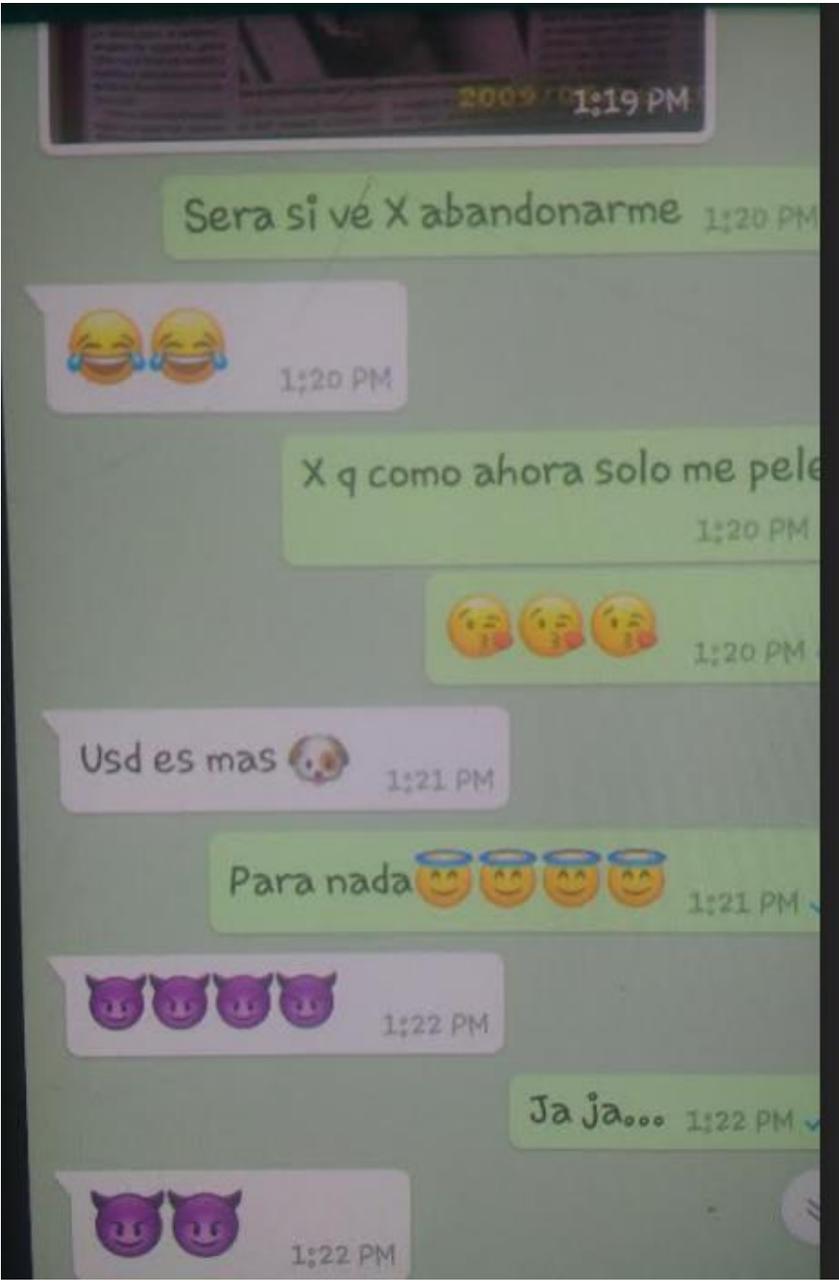
**Prueba n°.5. Prueba de la relación paralela y sostenida por el señor Luis Alberto Salamanca Cruz con la señora con la señora Leidy Dayana Vargas Sosa**

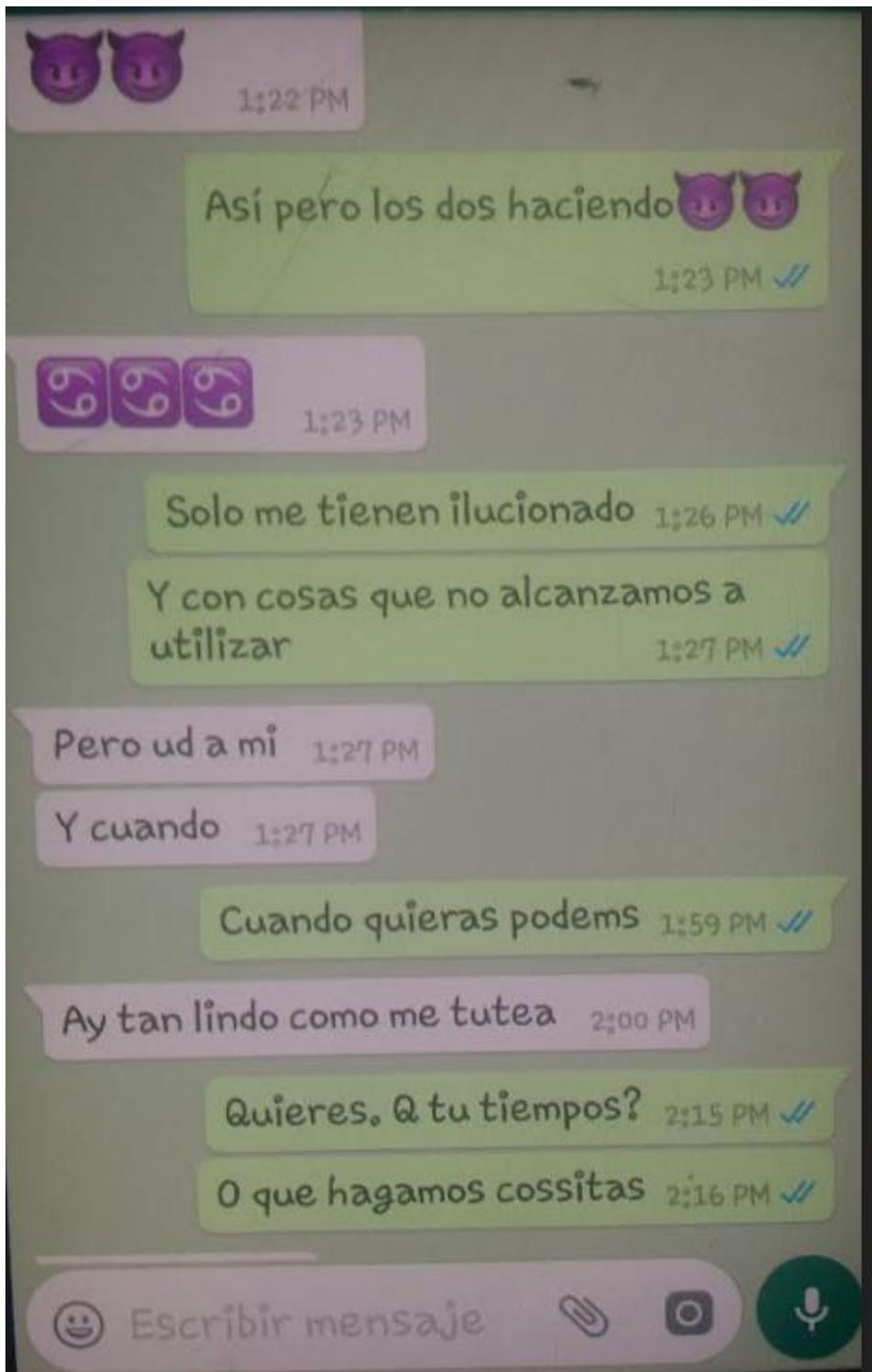
Contiene:

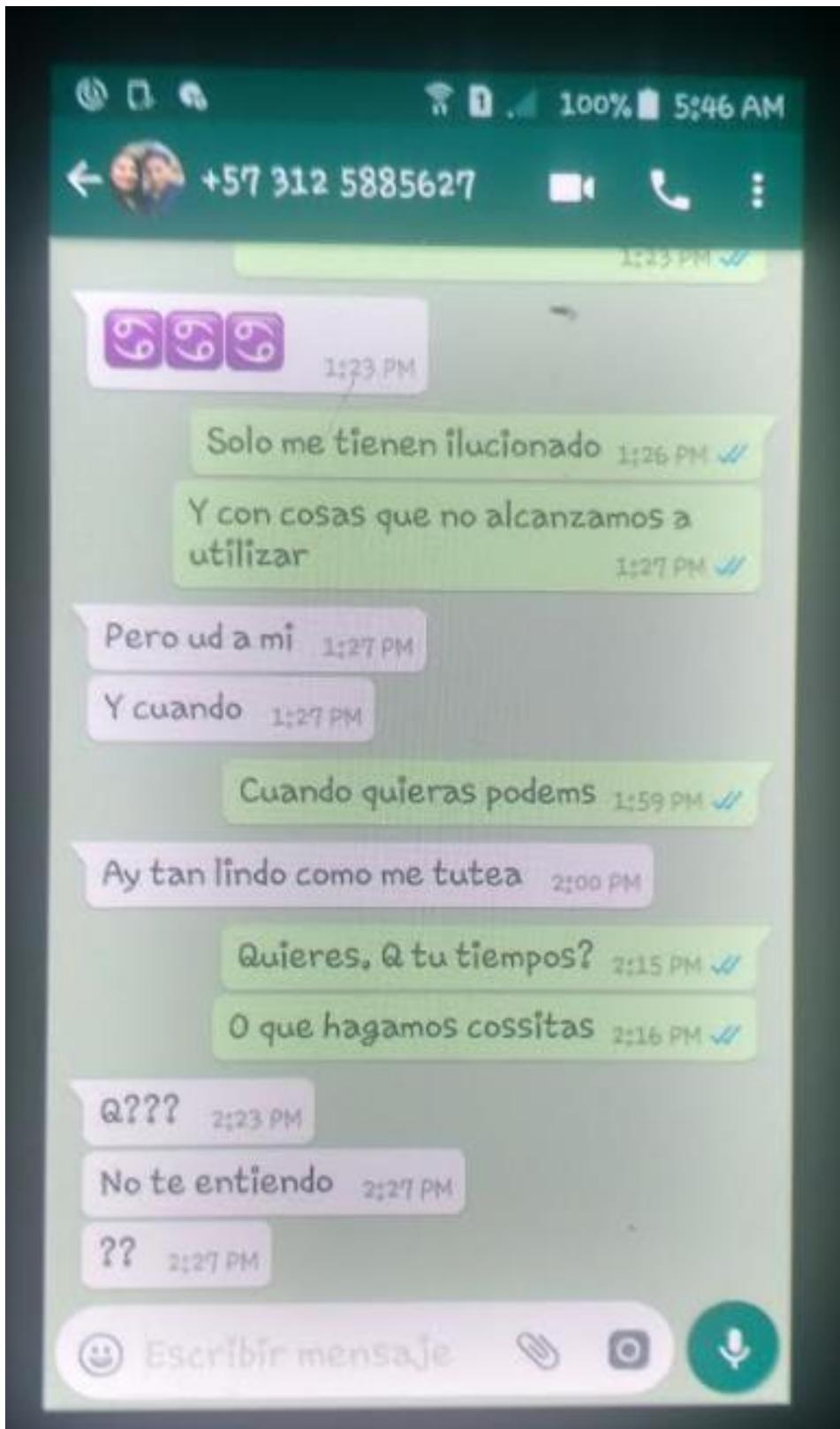
23. Un chat de whatsapp, cruzado con una de las parejas del señor Luis Alberto Salamanca Cruz. En cuatro (4) folios.

Total, de folios      4 folios.









**Prueba nº.6. Citatorios para acudir a la conciliación  
extrajudicial**

Contiene:

- 24. Citatorio realizado por el Centro de Conciliación Convivamos  
En un (1) folio.
- 25. Citatorio realizado por la Procuraduría. En un (1) folio.

Total, de folios    2 folios.

Carrera 7° No. 17 - 51 Of. 801

Tel.: 803 2817  
 Fax: 2845952  
 convivamos@hotmail.com



**convivamos**

Centro de Conciliación  
 digna Composición

**RESOLUCIÓN No. 3017 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 DEL MINISTERIO DEL  
 INTERIOR Y DE JUSTICIA, CODIGO No. 1272**

Boqotá D.C., 16 de abril de 2021

Señora  
 CAROLINA TORRES ANGARITA  
 Calle 34 No. 1 A - 40 casa 31  
 Conjunto residencial el Portal de San Ignacio  
 San Mateo  
 Soacha

**Referencia: Citación Audiencia de Conciliación**

De acuerdo a la solicitud presentada por la Doctora ADRIANA MARIA CASTELLANOS MORENO, actuando como apoderada del Señor LUIS ALBERTO SALAMANCA CRUZ, donde solicita a este centro de conciliación citar a la Señora CAROLINA TORRES ANGARITA, con el fin de llegar a un acuerdo en todo lo relacionado con el régimen de familia del menor hijo JUAN JOSÉ SALAMANCA TORRES. Para que también se lleque a un acuerdo relacionado con la declaración de la unión marital de hecho y la sociedad patrimonial de hecho entre los Señores ADRIANA MARIA CASTELLANOS y LUIS ALBERTO SALAMANCA CRUZ.

El Centro de Conciliación informa que la diligencia queda programada para el **JUEVES VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2021 A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, audiencia que se llevará a cabo de manera presencial en las oficinas del centro de conciliación ubicadas en la Carrera 7 No. 17 - 51 ofc 801

Le entregamos la presente notificación, la cual debe entenderse para que usted tome las medidas que sean necesarias para la comparecencia a dicha conciliación. **SU ASISTENCIA ES INDISPENSABLE.**

Lo anterior obedece a que el acuerdo a que ustedes lleguen tiene el valor de las sentencias debidamente ejecutoriadas, pero sin las demoras y los costos de los procesos judiciales. Con base en la Ley 446 de 1998.

**LA NO ASISTENCIA PERMITE INTERPRETAR EL ARTICULO 22 DE LA LEY 640 DE 2001 INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO.** "Salvo en materias Laboral, policiva y de Familia, si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citado y no justifica su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos."

Atentamente,

**SANDRA K. PATARROYO B.**



Bogotá D.C. abril 19 de 2021

Señora

**CAROLINA TORRES ANGARITA.**

C.C No. 52.824.801

**RADICADO No.:** E-2021-103677.

**REFERENCIA:** CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL VIRTUAL LEY 640 DE 2001.

**ASUNTO:** REGIMEN DE CUSTODIA, FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION DE VISITAS A FAVOR DEL NIÑO JUAN JOSE SALAMANCA TORRES (9 AÑOS DE EDAD). TAMBIEN DECLARAR Y DISOLVER LA UNION MARITAL DE HECHO; DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

**CONVOCANTE:** LUIS ALBERTO SALAMANCA CRUZ.

**APODERADA:** ADRIANA MARÍA CASTELLANOS MORENO.

**CONVOCADO:** CAROLINA TORRES ANGARITA.

Respetada Señora

Con base en la solicitud de Conciliación Extrajudicial de ley 640 de 2001 presentada ante esta Procuraduría 21 Judicial 1 de Familia de Bogotá por el señor **LUIS ALBERTO SALAMANCA CRUZ**, a través de su apoderada Doctora **ADRIANA MARÍA CASTELLANOS MORENO**, respecto a "**REGIMEN DE CUSTODIA, FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION DE VISITAS A FAVOR DEL NIÑO JUAN JOSE SALAMANCA TORRES (9 AÑOS DE EDAD). TAMBIEN DECLARAR Y DISOLVER LA UNION MARITAL DE HECHO; DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD PATRIMONIAL**". Es de informar que se señaló fecha de audiencia para el día 29 de abril del 2021 a las 9:30 A.M. dicha Audiencia Virtual se celebrará por medio de **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**, por lo cual le llegará invitación a participar en esta audiencia a su correo electrónico.

Además, le informo que en caso de que no le sea posible asistir a la Audiencia de Conciliación lo comunique a este despacho vía correo electrónico de esta procuraduría, y en este caso usted cuenta con el término de 3 Días hábiles para que justifique la inasistencia y este despacho pueda fijar una nueva fecha para realizar la conciliación virtual solicitada.

Atentamente,

**JORGE OTERO QUINTERO**  
Procurador 21 Judicial I de Familia  
de Bogotá D.C

*Procuraduría 21 Judicial I de Familia  
Calle 16 N° 4-75, Piso 2, Oficina 206  
Tel 5878750 Ext.13582-13585  
Correo electrónico: jotero@procuraduria.gov.co*

**Prueba nº.7. Costos y Gastos del Vehículo de Placas ZYR598 y asumidos por la señora Carolina Torres Angarita.**

Contiene:

26. Desembolso del Crédito de Davivienda. En un (1) folio.
27. Descuentos de nómina realizados por la empresa SETIP INGENIERIA SAS. a la señora Carolina Torres Angarita para pagar el crédito del vehículo por valor de \$626.000. En cuatro (4) folios.
28. Paz y Salvo expedido por Davivienda para la señora Carolina Torres, fechado el 06 de enero de 2021. En un (1) folio.
29. Recibos de Pago del Impuesto del vehículo de Placas ZYR598 por los años de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y pagados con recursos de la señora Carolina Torres Angarita. En ocho (8) folio.
30. Recibos de Pago por concepto de la póliza contra todo riesgo del vehículo de Placas ZYR598 por los años de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 y pagados con recursos de la señora Carolina Torres Angarita. En once (11) folios.

Total, de folios 25

**DAVIVIENDA**BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7  
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, BogotáCliente: **CAROLINA TORRES**

Fecha de solicitud: 2021-03-24

Identificación: C.C 52824801

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de expedición: 2021-03-15

**OTROS PRODUCTOS DE CREDITO**

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC.2019	SALDO AL 31.DIC.2020	PAGOS DEL PERIODO	VALOR INTERESES Y/O UVR PAGADOS	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CONSUMO	5900006200571229	04/12/2014	\$31,041,000.00	\$7,116,273.00	\$2,206,926.89	\$6,050,000.00	\$408,097.18	\$0.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$31,041,000.00</b>	<b>\$7,116,273.00</b>	<b>\$2,206,926.89</b>	<b>\$6,050,000.00</b>	<b>\$408,097.18</b>	<b>\$0.00</b>

\*De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1430 de 2010, solo el 50% de GMF es deducible

**INFORMACION ADICIONAL**

De acuerdo con el artículo 10 del Artículo 1.6.1.12.12 Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador no Requieren firma Autógrafa

Esta certificación incluye todos los productos vigentes o cancelados poseidos durante el año 2020

Recuerde: El decreto 1680 del 17 de diciembre de 2020 establece quienes son declarantes de renta para el año 2020.

En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios

Estimado cliente. Si además usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la dirección [informacionpagoproveedores@davivienda.com](mailto:informacionpagoproveedores@davivienda.com)

La tarifa de retención en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas débito y/o crédito corresponde al 1.5% y el 0.001% para el caso de combustibles

**SETIP INGENIERIA S.A**  
**(Nit: 830,092,876-1)**  
**Movimiento de terceros**

Página 1 de 4

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
TORRES ANGARITA CAROLINA, 52824801,					
Cuenta: 136505, EMPLEADOS				Saldo Inicial	0.00
06/02/2014	NCC-00004546	CANCELACION NOMINA ENERO 2014	308,998.00		308,998.00
17/02/2014	NCC-00004663	CONSIGNACION		308,998.00	
30/01/2015	NM-00000414	NMPRINPERIOENE2015		1,252,000.00	-1,252,000.00
30/01/2015	CP-00034142	DTO ENERO 2015-DAVIVIENDA	1,252,000.00		
28/02/2015	NM-00000428	NMPRINPERIFEB2015		626,000.00	-626,000.00
28/02/2015	CP-00034550	DTO FEB 2015-DAVIVIENDA	626,000.00		
31/03/2015	NM-00000440	CUOTA SINDICAL NOM PRINCIP PERIOD MAR/15		626,000.00	-626,000.00
31/03/2015	NCC-00007671	DTO MARZ 2015-DAVIVIENDA	626,000.00		
30/04/2015	CP-00035102	DTO ABRIL 2015-DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
30/04/2015	NM-00000454	NMPPALPERIODABRIL2015		626,000.00	
30/05/2015	NM-00000477	NMPPALPERIODMAYO2015		626,000.00	-626,000.00
30/05/2015	CP-00035642	DTO MAYO 2015-DAVIVIENDA	626,000.00		
30/06/2015	NM-00000483	PRINCIPAL PERIODICA JUN/15		626,000.00	-626,000.00
30/06/2015	CPT-00001407	DCTO JUNIO 2015-DAVIVIENDA	626,000.00		
30/07/2015	CP-00036372	DCTO JULIO 2015-DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
30/07/2015	NM-00000495	NOMINA TRES DEFINITIVAS JUL/15		626,000.00	
30/08/2015	NM-00000509	PRINCIPAL PERIODICA AGT/15		626,000.00	-626,000.00
30/08/2015	CP-00036726	DCTO AGO/15-DAVIVIENDA	626,000.00		
30/09/2015	CPT-00001521	DCTO SEP/15 DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
30/09/2015	NM-00000523	PRINCIPAL PERIODICA SEP/15		626,000.00	
30/10/2015	NM-00000533	PRINCIPAL PERIODICA OCT/15		626,000.00	-626,000.00
31/10/2015	CP-00037229	DCTO OCT/15 DAVIVIENDA	626,000.00		
30/11/2015	CP-00037446	DCTOS NOV/2015 DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
30/11/2015	NM-00000545	PRINCIPAL PERIODICA NOV/15		626,000.00	
30/12/2015	CP-00038502	DESCTO DAVIVIENDA DIC/2015	626,000.00		626,000.00
31/12/2015	NM-00000555	DESCUENTO DAVIVIENDA DIC/15		626,000.00	
30/01/2016	CP-00038755	DCTO DAVIVIENDA ENERO	626,000.00		626,000.00
31/01/2016	NM-0000569	DESCUENTO DAVIVIENDA PRINCIPAL PERIODICA ENE/16		626,000.00	
29/02/2016	NM-0000579	DESCUENTO DAVIVIENDA PRINCIPAL PERIODICA FEB/16		626,000.00	-626,000.00
29/02/2016	CP-00038851	DCTOS FEBRERO DAVIVIENDA	626,000.00		
31/03/2016	NM-00000589	DESCUENTO DAVIVIENDA PRINCIPAL PERIODICA MARZ 2016		626,000.00	-626,000.00
31/03/2016	CP-00039387	DESCTO DAVIVIENDA MARZO	626,000.00		
30/04/2016	NM-00000601	DESCUENTO DAVIVIENDA PRINCIPAL PERIODICA ABR/16		626,000.00	-626,000.00
30/04/2016	CP-00039631	DESCTO ABRIL DAVIVIENDA	626,000.00		
31/05/2016	NM-00000613	DESCUENTO DAVIVIENDA PRINCIPAL PERIODICA MAY/16		626,000.00	-626,000.00
31/05/2016	CP-00039809	DESCTO DAVIVIENDA MES DE MAYO	626,000.00		
30/06/2016	NM-00000627	DESCUENTO DAVIVIENDA NOMINA PRINCIPAL PERIODICA JU		626,000.00	-626,000.00
30/06/2016	CPT-00001881	DESCUENTO DAVIVIENDA JUNIO	626,000.00		
31/07/2016	CP-00040223	DESCTO JULIO DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
31/07/2016	NM-00000643	DESCUENTO DAVIVIENDA PRINCIPAL PERIODICA JUL/16		626,000.00	
31/08/2016	CP-00040400	DCTOS NOMINA AGOSTO DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
31/08/2016	NM-00000655	DESCUENTO DAVIVIENDA PRINCIPAL PERIODICA AGT/16		626,000.00	
30/09/2016	NM-00000665	DESCUENTO DAVIVIENDA PRINCIPAL PERIODICA SEP/16		626,000.00	-626,000.00
30/09/2016	CP-00040616	DECTO NOM SEPTIEMBRE	626,000.00		
31/10/2016	CP-00040812	DESCTO OCT/16 DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00

SETIP INGENIERIA S.A  
Movimiento de terceros

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
31/10/2016	NM-0000685	DESCUENTO DAVIVIENDA NOMINA PRINCIPAL PERIODICA OC		626,000.00	
30/11/2016	NM-0000691	NOMINA PRINCIPAL PERIODICA NOV/16		626,000.00	-626,000.00
30/11/2016	CPT-00002052	DESCTO NOVIEMBRE DAVIVIENDA	626,000.00		
31/12/2016	CP-00041171	DESCTO DICIEMBRE DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
31/12/2016	NM-00000703	DESCUENTO DAVIVIENDA NOMINA PRINCIPAL PERIODICA DI		626,000.00	
30/01/2017	CP-00041373	DESCTO ENERO DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
31/01/2017	NM-00000719	DESCUENTO DAVIVIENDA NOMINA PERIODICA ENE/17		626,000.00	
28/02/2017	CP-00041584	DESCTO FEBRERO DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
28/02/2017	NM-00000735	DESCUENTO DAVIVIENDA NOMINA ADMON. PERIODICA FEB/1		626,000.00	
31/03/2017	CP-00041749	DESCTO NOMINA MARZO DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
31/03/2017	NM-00000749	DESCUENTO DAVIVIENDA NOMINA ADMON. PERIODICA MAR/1		626,000.00	
30/04/2017	CP-00041768	DESCTO NOM ABRIL DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
30/04/2017	NM-00000767	DESCUENTO DAVIVIENDA PERIODICA ADMINISTRATIVA ABR/		626,000.00	
19/05/2017	CP-00041991	FRA 3221670 DESCTO CURSO INGLES	546,000.00		546,000.00
31/05/2017	CP-00042163	DESCTO NOMINA MAYO DAVIVIENDA	626,000.00		1,172,000.00
31/05/2017	NM-00000785	PRESTAMO EMPRESA NOMINA ADMINISTRATIVA PERIODICA		45,500.00	1,126,500.00
31/05/2017	NM-00000785	DESCUENTO DAVIVIENDA NOMINA ADMINISTRATIVA PERIODI		626,000.00	500,500.00
30/06/2017	CP-00042359	DESC NOMINA JUNIO DAVIVIENDA	626,000.00		1,126,500.00
30/06/2017	NM-00000805	PRESTAMO EMPRESA NOM. ADMON. PERIODICA JUN/17		45,500.00	1,081,000.00
30/06/2017	NM-00000805	DESCUENTO DAVIVIENDA NOM. ADMON. PERIODICA JUN/17		626,000.00	455,000.00
31/07/2017	NM-00000823	DESCUENTO DAVIVIENDA NOMINA ADMON. PERIODICA JUL/1		626,000.00	-171,000.00
31/07/2017	NM-00000823	PRESTAMO EMPRESA NOMINA ADMON. PERIODICA JUL/17		45,500.00	-216,500.00
31/07/2017	CPT-00002090	DESCTO JULIO DAVIVIENDA	626,000.00		409,500.00
31/08/2017	NM-00000851	PRESTAMO EMPRESA NOMINA ADMON. PERIODICA AGT/17		45,500.00	364,000.00
31/08/2017	NM-00000851	DESCUENTO DAVIVIENDA NOMINA ADMON. PERIODICA AGT/1		626,000.00	-262,000.00
31/08/2017	CP-00042888	DESCTO NOMINA AGOSTO DAVIVIENDA	626,000.00		364,000.00
30/09/2017	NM-00000859	PRESTAMO EMPRESA ADMON PERIODICA SEP/17		45,500.00	318,500.00
30/09/2017	NM-00000859	DESCUENTO DAVIVIENDA ADMON PERIODICA SEP/17		626,000.00	-307,500.00
30/09/2017	CP-00043201	DESCTO NOMINA SEPT DAVIVIENDA	626,000.00		318,500.00
31/10/2017	NM-00000880	DESCUENTO DAVIVIENDA NOMINA ADMTIVA PERIODICA OCT		626,000.00	-307,500.00
31/10/2017	NM-00000880	PRESTAMO EMPRESA NOMINA ADMTIVA PERIODICA OCT 2017		45,500.00	-353,000.00
31/10/2017	CP-00043590	DESCTO OCTUBRE DAVIVIENDA	626,000.00		273,000.00
30/11/2017	NM-00000894	NOMINA PERIODICA ADMTIVA NOV/17		45,500.00	227,500.00
30/11/2017	NM-00000894	NOMINA PERIODICA ADMTIVA NOV/17		626,000.00	-398,500.00
30/11/2017	CP-00043951	DESCTO NOMINA NOV DAVIVIENDA	626,000.00		227,500.00
31/12/2017	NM-00000914	PRESTAMO EMPRESA ADMTIVA PERIODICA DIC/2017		45,500.00	182,000.00
31/12/2017	NM-00000914	DESCUENTO DAVIVIENDA ADMTIVA PERIODICA DIC/2017		626,000.00	-444,000.00
31/12/2017	CP-00044458	DESCTO NOMINA DICIEMBRE DAVIVIENDA	626,000.00		182,000.00
31/01/2018	CP-00044799	DESCTO NOMINA ENERO DAVIVIENDA	460,000.00		642,000.00
31/01/2018	NM-00000934	DESCUENTO DAVIVIENDA PERIODICA ADMTIVA ENE/18		460,000.00	182,000.00
31/01/2018	NM-00000934	PRESTAMO EMPRESA PERIODICA ADMTIVA ENE/18		45,500.00	136,500.00
28/02/2018	NM-00000952	DESCUENTO DAVIVIENDA PERIODICA ADMTIVA FEB 2018		626,000.00	-489,500.00
28/02/2018	NM-00000952	PRESTAMO EMPRESA PERIODICA ADMTIVA FEB 2018		45,500.00	-535,000.00
28/02/2018	CP-00045200	DESCTO NOMINA FEBRE DAVIVIENDA	626,000.00		91,000.00
31/03/2018	CP-00045614	DESCTO NOMINA MARZO DAVIVIENDA	626,000.00		717,000.00
31/03/2018	NM-00000970	PRESTAMO EMPRESA ADMTIVA PERIODICA MARZO 2018		45,500.00	671,500.00
31/03/2018	NM-00000970	DESCUENTO DAVIVIENDA ADMTIVA PERIODICA MARZO 2018		626,000.00	45,500.00
30/04/2018	CP-00046026	DESCTO NOMINA ABRIL DAVIVIENDA	626,000.00		671,500.00
30/04/2018	NM-00000984	DESCUENTO DAVIVIENDA ADMTIVA PERIODICA ABRIL/2017		626,000.00	45,500.00
30/04/2018	NM-00000984	PRESTAMO EMPRESA ADMTIVA PERIODICA ABRIL/2017		45,500.00	
31/05/2018	CPT-00002259	DCTO NOMINA MAYO DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
31/05/2018	NM-00001004	DESCUENTO DAVIVIENDA ADMINITRATIVA PERIODI MAYO 2		626,000.00	

SETIP INGENIERIA S.A  
Movimiento de terceros

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
30/06/2018	CP-00046844	DESCTO NOMINA JUNIO DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
30/06/2018	NM-00001026	DESCUENTO DAVIVIENDA ADMITIVA PERIODICA JUNIO 2014		626,000.00	
30/07/2018	CP-00047306	DESCTO NOMINA JULIO DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
31/07/2018	NM-00001044	DESCUENTO DAVIVIENDA ADMITIVA PERIODICA JUL/18		626,000.00	
30/08/2018	CP-00047776	DESCTO NOMINA AGOSTO DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
31/08/2018	NM-00001076	DESCUENTO DAVIVIENDA ADMITIVA PERIODICA AGOST/2018		626,000.00	
30/09/2018	NM-00001082	DESCUENTO DAVIVIENDA ADMITIVA PERIODICA SEP/18		626,000.00	-626,000.00
30/09/2018	CP-00048295	DESCTO NOMINA SEPTIEMBRE DAVIVIENDA	626,000.00		
31/10/2018	CP-00048779	DECTO NOMINA DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
31/10/2018	NM-00001098	DESCUENTO DAVIVIENDA ADMITIVA PERIODICA OCTUBRE 201		626,000.00	
30/11/2018	CP-00048797	DST NOMINA DAVIVIENDA	626,000.00		626,000.00
30/11/2018	NM-00001118	DESCUENTO DAVIVIENDA ADMITIVA PERIODICA NOV/2018		626,000.00	
31/12/2018	CPT-00002386	DSTO NOMINA DAVIVIENDA DIC 2018	626,000.00		626,000.00
31/12/2018	NM-00001138	DESCUENTO DAVIVIENDA PERIODICA ADMINISTRATIVA DICI		626,000.00	
30/01/2019	NM-00000001	NOMINA ADMON ENERO		626,000.00	-626,000.00
31/01/2019	CP-00050522	DESCUENTO DAVIVIENDA ENERO 2019	626,000.00		
28/02/2019	CP-00051160	DESCT NOMINA DAVIVIENDA FEBRERO 2019	626,000.00		626,000.00
28/02/2019	NM-00000025	NOMINA ADM FEB -2019		626,000.00	
30/04/2019	NM-00000057	DESCUENTO DAVIVIENDA NOM ADMIN ABR 2019		626,000.00	-626,000.00
30/04/2019	CP-00052486	DESCUENTO NOMINA ABRIL 2019 DAVIVIENDA	626,000.00		
30/05/2019	NM-00000083	DESCUENTO DAVIVIENDA NOM ADMIN MAYO 2019		626,000.00	-626,000.00
31/05/2019	CP-00052993	DESCUENTOS NOMINA DAVIVIENDA MAYO 2019	626,000.00		
30/06/2019	NM-00000099	DESCUENTO DAVIVIENDA NOMINA ADM JUN 2019		626,000.00	-626,000.00
30/06/2019	CP-00053740	DESCUENTO BANCO DAVIVIENDA JUNIO 2019	626,000.00		
30/07/2019	CP-00054247	DESCUENTO DAVIVIENDA JULIO 2019	626,000.00		626,000.00
30/07/2019	NM-00000127	NOMINA ADMON JULIO 2019		626,000.00	
30/08/2019	NM-00000153	NOMIN ADMON AGOSTO		605,000.00	-605,000.00
31/08/2019	CPT-00002542	DESCUENTO BANCO DAVIVIENDA AGOSTO 2019	605,000.00		
30/09/2019	CPT-00002719	DESCUENTO DAVIVIENDA SEPTIEMBRE 2019	605,000.00		605,000.00
30/09/2019	NM-00000172	CONT NOMI ADMON SEPT		605,000.00	
30/10/2019	CP-00056645	DESCUENTO DAVIVIENDA OCTUBRE 2019	605,000.00		605,000.00
30/10/2019	NM-00000190	CONT NOMIN OCT 2019		605,000.00	
30/11/2019	CP-00058116	DESCUENTO DAVIVIENDA NOVIEMBRE 2019	605,000.00		605,000.00
30/11/2019	NM-00000210	NOMINA NOVIEMBRE 2019		605,000.00	
30/12/2019	CP-00058460	DESCUENTO DAVIVIENDA DICIEMBRE 2019	605,000.00		605,000.00
30/12/2019	NM-00000227	NOMINA DICIEMBRE 2019		605,000.00	
29/02/2020	NM-00000285	DESCUENTO DAVIVIENDA NOMINA FEB 2020		605,000.00	-605,000.00
10/03/2020	CP-00059303	DESCUENTO DAVIVIENDA FEBRERO 2020	605,000.00		
30/03/2020	NM-00000294	DESCUENTO DAVIVIENDA NM MARZO 20		605,000.00	-605,000.00
30/03/2020	CP-00059510	DESCUENTO DAVIVIENDA MARZO 2020	605,000.00		
30/04/2020	NM-00000319	OTROS DESCUENTOS NM ABRIL		1,038,000.00	-1,038,000.00
30/04/2020	NM-00000319	DESCUENTO DAVIVIENDA NM ABRIL		605,000.00	-1,643,000.00
30/04/2020	CP-00059809	DESCUENTO ABRIL DAVIVIENDA	605,000.00		-1,038,000.00
30/05/2020	CP-00060058	DESCUENTO MAYO DAVIVIENDA	605,000.00		-433,000.00
31/05/2020	NM-00000324	OTROS DESCUENTOS NM MAYO		1,038,000.00	-1,471,000.00
31/05/2020	NM-00000324	DESCUENTO DAVIVIENDA NM MAYO		605,000.00	-2,076,000.00
30/06/2020	CP-00060312	DESCUENTO JUNIO DAVIVIENDA	605,000.00		-1,471,000.00
30/06/2020	NM-00000330	OTROS DESCUENTOS NM JUNIO		1,038,000.00	-2,509,000.00
30/06/2020	NM-00000330	DESCUENTO DAVIVIENDA NM JUNIO		605,000.00	-3,114,000.00
30/07/2020	CPT-00002739	DESCUENTO DAVIVIENDA JULIO	605,000.00		-2,509,000.00

SETIP INGENIERIA S.A  
Movimiento de terceros

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
31/07/2020	NM-00000335	OTROS DESCUENTOS NM JUL		1,038,000.00	-3,547,000.00
31/07/2020	NM-00000335	DESCUENTO DAVIVIENDA NM JUL		605,000.00	-4,152,000.00
30/08/2020	CP-00060840	DESCUENTO AGOSTO DAVIVIENDA	605,000.00		-3,547,000.00
31/08/2020	NM-00000340	OTROS DESCUENTOS NM AGOS		1,038,000.00	-4,585,000.00
31/08/2020	NM-00000340	DESCUENTO DAVIVIENDA NM AGOS		605,000.00	-5,190,000.00
31/08/2020	CC-00000170	DESCUENTO COVIC	5,190,000.00		
30/09/2020	CP-00061083	DESCUENTO SEPTIEMBRE DAVIVIENDA	605,000.00		605,000.00
30/09/2020	NM-00000345	DESCUENTO DAVIVIENDA NM SEP		605,000.00	
30/10/2020	CP-00061391	DESCUENTO OCTUBRE DAVIVIENDA	605,000.00		605,000.00
31/10/2020	NM-00000350	DESCUENTO DAVIVIENDA NM OCT		605,000.00	
30/11/2020	NM-00000354	DESCUENTO DAVIVIENDA NM NOV		605,000.00	-605,000.00
30/11/2020	CP-00061633	DESCUENTO NOVIEMBRE 2020 DAVIVIENDA	605,000.00		
31/12/2020	CP-00061962	DESCUENTO DICIEMBRE 2020 DAVIVIENDA	605,000.00		605,000.00
31/12/2020	NM-00000358	DESCUENTO DAVIVIENDA NM DIC		605,000.00	
31/01/2021	CP-00062157	DESCUENTO DAVIVIENDA ENERO 2021	605,000.00		605,000.00
31/01/2021	NM-00000362	DESCUENTO DAVIVIENDA NM ENE21		605,000.00	
28/02/2021	CP-00062356	DESCUENTO DAVIVIENDA - FEBRERO 2021	605,000.00		605,000.00
28/02/2021	NM-00000368	DESCUENTO DAVIVIENDA NM FEB21		605,000.00	
TOTAL EMPLEADOS			51,198,998.00	51,198,998.00	
TOTAL TORRES ANGARITA CAROLINA			51,198,998.00	51,198,998.00	

Este informe se elaboró el 29 de Diciembre del año 2021, 3:00 PM



## BANCO DAVIVIENDA S.A.

### CERTIFICA

Que la señora **CAROLINA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. **52824801**, tuvo con esta entidad un Crédito de Compra de Cartera bajo el No. **05900006200571229**.

Dicha obligación fue desembolsada el día 04 de diciembre de 2014 por valor de **\$31.041.000.00** con un plazo de 72 meses, a la fecha se encuentra cancelada y a paz y salvo.

La presente certificación se expide a solicitud del titular, en Bogotá D.C., el 06 de enero de 2021.

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

2904.


**Constancia de declaración y/o pago del  
Impuesto Sobre Vehículos Automotores**
**Referencia de Recaudo: 14035676591**
**Formulario 2014303010118732673**

AÑO GRAVABLE 2014				
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
1. PLACA <b>ZYR598</b>	2. Marca-Línea RENAULT - SANDERO		3. Clase de vehículo AUTOMOVIL	
	4. Modelo 2015	5. Uso PARTICULAR	6. Capacidad 1598	7. Categoría
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
8. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social TORRES ANGARITA CAROLINA			9 Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52824801 - 0	
10. Dirección de Notificación CL 34 1A 40				
C. LIQUIDACION PRIVADA				
11. AUTOAVALUO COMERCIAL (BASE GRAVABLE)	<b>AA</b>			27,815,000
12. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<b>IV</b>			243,000
13. Menos DESCUENTO POR MATRÍCULA O TRASLADO DE CUENTA EN EL AÑO	<b>DM</b>			0
14. TOTAL IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>			243,000
15. SANCIONES	<b>VS</b>			0
D. SALDO A CARGO				
16. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>			243,000
E. PAGO				
17. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>			243,000
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN	<b>IS</b>			41,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	<b>TD</b>			0
20. INTERESES DE MORA	<b>IM</b>			0
21. TOTAL A PAGAR	<b>TP</b>			284,000
22. APORTE VOLUNTARIO	<b>AV</b>			0
23. TOTAL CON APORTE VOLUNTARIO	<b>TA</b>			284,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO				
<b>FIRMA</b>		FECHA DE PRESENTACIÓN 27/06/2014 00.00.00		
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 13633010825826		
NOMBRES Y APELLIDOS TORRES ANGARITA CAROLINA		VALOR PAGADO: 284,000		
CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BBVA COLOMBIA		
52824801		TIPO FORMULARIO: Autoliquidación		

**Amigo Contribuyente:**

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá.


**Constancia de declaración y/o pago del  
Impuesto Sobre Vehículos Automotores**
**Referencia de Recaudo: 15033095768**

 Formulario **2015203011654097363**

AÑO GRAVABLE 2015				
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
1. PLACA <b>ZYR598</b>	2. Marca-Línea RENAULT - 411*531 - SANDERO		3. Clase de vehículo AUTOMOVIL	
	4. Modelo 2015	5. Uso PARTICULAR	6. Capacidad 1598	7. Categoría ZZ
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
8. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social CAROLINA TORRES ANGARITA			9 Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52824801	
10. Dirección de Notificación CL 34 1A 40				
C. LIQUIDACION PRIVADA				
11. AUTOAVALUO COMERCIAL (BASE GRAVABLE)	<b>AA</b>			27,815,000
12. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<b>IV</b>			417,000
13. Menos DESCUENTO POR MATRÍCULA O TRASLADO DE CUENTA EN EL AÑO	<b>DM</b>			0
14. TOTAL IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>			417,000
15. SANCIONES	<b>VS</b>			0
D. SALDO A CARGO				
16. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>			417,000
E. PAGO				
17. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>			417,000
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN	<b>IS</b>			43,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	<b>TD</b>			0
20. INTERESES DE MORA	<b>IM</b>			0
21. TOTAL A PAGAR	<b>TP</b>			460,000
22. APORTE VOLUNTARIO	<b>AV</b>			0
23. TOTAL CON APORTE VOLUNTARIO	<b>TA</b>			460,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO				
<b>FIRMA</b>		FECHA DE PRESENTACIÓN 02/07/2015 00.00.00		
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 01223300075324		
NOMBRES Y APELLIDOS CAROLINA TORRES ANGARITA		VALOR PAGADO: 460,000		
CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DE BOGOTA		
52824801		TIPO FORMULARIO: Autoliquidación		

**Amigo Contribuyente:**

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá.


**Constancia de declaración y/o pago del  
Impuesto Sobre Vehículos Automotores**
**Referencia de Recaudo: 16030682854**
**Formulario 2016203011627184219**

AÑO GRAVABLE 2016				
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
1. PLACA <b>ZYR598</b>	2. Marca-Línea RENAULT - 411*315 - SANDERO GT LINE		3. Clase de vehículo AUTOMOVIL	
	4. Modelo 2015	5. Uso PARTICULAR	6. Capacidad 1598	7. Categoría ZZ
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
8. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social CAROLINA TORRES ANGARITA			9 Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52824801	
10. Dirección de Notificación CL 34 1A 40				
C. LIQUIDACION PRIVADA				
11. AUTOAVALUO COMERCIAL (BASE GRAVABLE)	<b>AA</b>			31,400,000
12. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<b>IV</b>			471,000
13. Menos DESCUENTO POR MATRÍCULA O TRASLADO DE CUENTA EN EL AÑO	<b>DM</b>			0
14. TOTAL IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>			471,000
15. SANCIONES	<b>VS</b>			0
D. SALDO A CARGO				
16. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>			471,000
E. PAGO				
17. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>			471,000
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN	<b>IS</b>			46,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	<b>TD</b>			47,000
20. INTERESES DE MORA	<b>IM</b>			0
21. TOTAL A PAGAR	<b>TP</b>			470,000
22. APORTE VOLUNTARIO	<b>AV</b>			0
23. TOTAL CON APORTE VOLUNTARIO	<b>TA</b>			470,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO				
<b>FIRMA</b>		FECHA DE PRESENTACIÓN 12/05/2016 00.00.00		
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 07040010235698		
NOMBRES Y APELLIDOS CAROLINA TORRES ANGARITA		VALOR PAGADO: 470,000		
CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCOLOMBIA		
52824801		TIPO FORMULARIO: Autoliquidación		

**Amigo Contribuyente:**

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá.


**Constancia de declaración y/o pago del  
Impuesto Sobre Vehículos Automotores**
**Referencia de Recaudo: 17030969611**
**Formulario 2017203041654405038**

AÑO GRAVABLE 2017				
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
1. PLACA <b>ZYR598</b>	2. Marca-Línea RENAULT - 411*315 - SANDERO GT LINE		3. Clase de vehículo AUTOMOVIL	
	4. Modelo 2015	5. Uso PARTICULAR	6. Capacidad 1598	7. Categoría
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
8. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social CAROLINA TORRES ANGARITA			9 Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52824801	
10. Dirección de Notificación CL 34 1A 40				
C. LIQUIDACION PRIVADA				
11. AUTOAVALUO COMERCIAL (BASE GRAVABLE)	<b>AA</b>			29,890,000
12. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<b>IV</b>			448,000
13. Menos DESCUENTO POR MATRÍCULA O TRASLADO DE CUENTA EN EL AÑO	<b>DM</b>			0
14. TOTAL IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>			448,000
15. SANCIONES	<b>VS</b>			0
D. SALDO A CARGO				
16. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>			448,000
E. PAGO				
17. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>			448,000
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN	<b>IS</b>			49,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	<b>TD</b>			0
20. INTERESES DE MORA	<b>IM</b>			0
21. TOTAL A PAGAR	<b>TP</b>			497,000
22. APORTE VOLUNTARIO	<b>AV</b>			0
23. TOTAL CON APORTE VOLUNTARIO	<b>TA</b>			497,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO				
<b>FIRMA</b>		FECHA DE PRESENTACIÓN 23/06/2017 00.00.00		
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 51062260257401		
NOMBRES Y APELLIDOS CAROLINA TORRES ANGARITA		VALOR PAGADO: 497,000		
CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.		
52824801		TIPO FORMULARIO: Factura		

**Amigo Contribuyente:**

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá.


**Constancia de declaración y/o pago del  
Impuesto Sobre Vehículos Automotores**
**Referencia de Recaudo: 18031774087**
**Formulario 2018203041641445009**

AÑO GRAVABLE 2018				
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
1. PLACA <b>ZYR598</b>	2. Marca-Línea RENAULT - 411*315 - SANDERO GT LINE		3. Clase de vehículo AUTOMOVIL	
	4. Modelo 2015	5. Uso PARTICULAR	6. Capacidad 1598	7. Categoría
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
8. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social CAROLINA TORRES ANGARITA			9 Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52824801	
10. Dirección de Notificación CL 34 1A 40				
C. LIQUIDACION PRIVADA				
11. AUTOAVALUO COMERCIAL (BASE GRAVABLE)	<b>AA</b>			27,300,000
12. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<b>IV</b>			410,000
13. Menos DESCUENTO POR MATRÍCULA O TRASLADO DE CUENTA EN EL AÑO	<b>DM</b>			0
14. TOTAL IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>			410,000
15. SANCIONES	<b>VS</b>			0
D. SALDO A CARGO				
16. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>			410,000
E. PAGO				
17. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>			410,000
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN	<b>IS</b>			52,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	<b>TD</b>			41,000
20. INTERESES DE MORA	<b>IM</b>			0
21. TOTAL A PAGAR	<b>TP</b>			421,000
22. APORTE VOLUNTARIO	<b>AV</b>			0
23. TOTAL CON APORTE VOLUNTARIO	<b>TA</b>			421,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO				
<b>FIRMA</b>		FECHA DE PRESENTACIÓN 04/05/2018 00.00.00		
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 01223300183318		
NOMBRES Y APELLIDOS CAROLINA TORRES ANGARITA		VALOR PAGADO: 421,000		
CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DE BOGOTA		
52824801		TIPO FORMULARIO: Factura		

**Amigo Contribuyente:**

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá.


**Constancia de declaración y/o pago del  
Impuesto Sobre Vehículos Automotores**
**Referencia de Recaudo: 19030684665**
**Formulario 2019203041628986870**

AÑO GRAVABLE 2019				
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
1. PLACA <b>ZYR598</b>	2. Marca-Línea RENAULT - 411*315 - SANDERO GT LINE		3. Clase de vehículo AUTOMOVIL	
	4. Modelo 2015	5. Uso PARTICULAR	6. Capacidad 1598	7. Categoría
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
8. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social CAROLINA TORRES ANGARITA			9 Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52824801	
10. Dirección de Notificación CL 34 1A 40				
C. LIQUIDACION PRIVADA				
11. AUTOAVALUO COMERCIAL (BASE GRAVABLE)	<b>AA</b>			21,800,000
12. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<b>IV</b>			327,000
13. Menos DESCUENTO POR MATRÍCULA O TRASLADO DE CUENTA EN EL AÑO	<b>DM</b>			0
14. TOTAL IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>			327,000
15. SANCIONES	<b>VS</b>			0
D. SALDO A CARGO				
16. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>			327,000
E. PAGO				
17. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>			327,000
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN	<b>IS</b>			55,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	<b>TD</b>			0
20. INTERESES DE MORA	<b>IM</b>			0
21. TOTAL A PAGAR	<b>TP</b>			382,000
22. APORTE VOLUNTARIO	<b>AV</b>			0
23. TOTAL CON APORTE VOLUNTARIO	<b>TA</b>			382,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO				
<b>FIRMA</b>		FECHA DE PRESENTACIÓN 28/06/2019 00.00.00		
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 01862300092394		
NOMBRES Y APELLIDOS CAROLINA TORRES ANGARITA		VALOR PAGADO: 382,000		
CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DE BOGOTÁ		
52824801		TIPO FORMULARIO: Factura		

**Amigo Contribuyente:**

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá.


**Constancia de declaración y/o pago del  
Impuesto Sobre Vehículos Automotores**
**Referencia de Recaudo: 20032495036**
**Formulario 2020203041648821209**

AÑO GRAVABLE 2020				
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
1. PLACA <b>ZYR598</b>	2. Marca-Línea RENAULT - 411*315 - SANDERO GT LINE		3. Clase de vehículo AUTOMOVIL	
	4. Modelo 2015	5. Uso PARTICULAR	6. Capacidad 1598	7. Categoría
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
8. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social CAROLINA TORRES ANGARITA			9 Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52824801	
10. Dirección de Notificación CL 34 1A 40				
C. LIQUIDACION PRIVADA				
11. AUTOAVALUO COMERCIAL (BASE GRAVABLE)	<b>AA</b>			20,056,000
12. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<b>IV</b>			301,000
13. Menos DESCUENTO POR MATRÍCULA O TRASLADO DE CUENTA EN EL AÑO	<b>DM</b>			0
14. TOTAL IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>			301,000
15. SANCIONES	<b>VS</b>			0
D. SALDO A CARGO				
16. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>			301,000
E. PAGO				
17. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>			301,000
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN	<b>IS</b>			59,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	<b>TD</b>			30,000
20. INTERESES DE MORA	<b>IM</b>			0
21. TOTAL A PAGAR	<b>TP</b>			330,000
22. APORTE VOLUNTARIO	<b>AV</b>			0
23. TOTAL CON APORTE VOLUNTARIO	<b>TA</b>			330,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO				
<b>FIRMA</b>		FECHA DE PRESENTACIÓN 03/07/2020 00.00.00		
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 51023260136803		
NOMBRES Y APELLIDOS CAROLINA TORRES ANGARITA		VALOR PAGADO: 330,000		
CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.		
52824801		TIPO FORMULARIO: Factura		

**Amigo Contribuyente:**

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá.


**Constancia de declaración y/o pago del  
Impuesto Sobre Vehículos Automotores**
**Referencia de Recaudo: 21037783780**

 Formulario **2021203041645123481**

AÑO GRAVABLE 2021				
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
1. PLACA <b>ZYR598</b>	2. Marca-Línea RENAULT - 411*315 - SANDERO GT LINE		3. Clase de vehículo AUTOMOVIL	
	4. Modelo 2015	5. Uso PARTICULAR	6. Capacidad 1598	7. Categoría
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
8. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social CAROLINA TORRES ANGARITA			9 Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52824801	
10. Dirección de Notificación CL 34 1A 40				
C. LIQUIDACION PRIVADA				
11. AUTOAVALUO COMERCIAL (BASE GRAVABLE)	<b>AA</b>			18,870,000
12. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<b>IV</b>			283,000
13. Menos DESCUENTO POR MATRÍCULA O TRASLADO DE CUENTA EN EL AÑO	<b>DM</b>			0
14. TOTAL IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>			283,000
15. SANCIONES	<b>VS</b>			0
D. SALDO A CARGO				
16. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>			283,000
E. PAGO				
17. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>			283,000
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN	<b>IS</b>			61,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	<b>TD</b>			28,000
20. INTERESES DE MORA	<b>IM</b>			0
21. TOTAL A PAGAR	<b>TP</b>			316,000
22. APORTE VOLUNTARIO	<b>AV</b>			0
23. TOTAL CON APORTE VOLUNTARIO	<b>TA</b>			316,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO				
<b>FIRMA</b>		FECHA DE PRESENTACIÓN 30/03/2021 00.00.00		
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 939101910		
NOMBRES Y APELLIDOS CAROLINA TORRES ANGARITA		VALOR PAGADO: 316,000		
CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DAVIVIENDA S.A.		
52824801		TIPO FORMULARIO: Factura		

**Amigo Contribuyente:**

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá.

Incluido Histórico <input type="checkbox"/>										
Tomador TORRES ANGARITA CAROLINA										
RECIBOS										
Recibo	Contador	Mediador	Tipo Recibo	Estado Recibo	Fecha Estado	Fecha Efecto	Fecha Término	Fecha Límite Pago	Prima Total	H
719437553	0	1703737	C.AR	A. Improcedente	05/05/2021	01/05/2021	01/06/2021	31/05/2021	74.797,00	
718080560	0	1703737	C.AR	A. Recibo y Póliza	05/05/2021	01/04/2021	01/05/2021	01/05/2021	74.797,00	
716737526	0	1703737	C.AR	Cobrado	20/03/2021	01/03/2021	01/04/2021	31/03/2021	74.797,00	
715395573	0	1703737	C.AR	Cobrado	20/03/2021	01/02/2021	01/03/2021	03/03/2021	74.797,00	
714018036	0	1703737	C.AR	Cobrado	27/01/2021	01/01/2021	01/02/2021	31/01/2021	74.797,00	
712652604	0	1703737	C.AR	Cobrado	30/12/2020	01/12/2020	01/01/2021	31/12/2020	74.797,00	
710691083	0	1703737	CART	Cobrado	09/11/2020	01/11/2020	01/12/2020	01/12/2020	74.797,00	
709812849	0	1703737	C.AR	Cobrado	09/11/2020	01/10/2020	01/11/2020	31/10/2020	74.797,00	
708430890	0	1703737	C.AR	Cobrado	22/09/2020	01/09/2020	01/10/2020	01/10/2020	74.797,00	
707068360	0	1703737	C.AR	Cobrado	21/09/2020	01/08/2020	01/09/2020	31/08/2020	74.797,00	
705764606	0	1703737	C.AR	Cobrado	24/06/2020	01/07/2020	01/08/2020	31/07/2020	74.797,00	
704385288	0	1703737	C.AR	Cobrado	24/06/2020	01/06/2020	01/07/2020	01/07/2020	74.797,00	
702962724	0	1703737	C.AR	Cobrado	13/05/2020	01/05/2020	01/06/2020	31/05/2020	74.797,00	
701550603	0	1703737	C.AR	Cobrado	13/05/2020	01/04/2020	01/05/2020	01/05/2020	74.797,00	
700094058	0	1703737	C.AR	Cobrado	30/03/2020	01/03/2020	01/04/2020	31/03/2020	74.797,00	
698663955	0	1703737	C.AR	Cobrado	26/02/2020	01/02/2020	01/03/2020	02/03/2020	74.797,00	
697247727	0	1703737	C.AR	Cobrado	29/01/2020	01/01/2020	01/02/2020	31/01/2020	74.797,00	
695767338	0	1703737	C.AR	Cobrado	17/12/2019	01/12/2019	01/01/2020	31/12/2019	74.797,00	
894964942	0	1703737	PROD	Cobrado	10/12/2019	23/10/2019	01/12/2019	11/12/2019	95.910,00	

**DATOS BASICOS**

Nombre del Cliente	CAROLINA TORRES ANGARITA
Identificación	C52824801
Línea Financiera	FINANCIACION POLIZAS GENERALES
Número de pagaré	1454849

**CONDICIONES DE LA OPERACION**

Forma de Pago	OTROS MEDIOS	Tipo de tasa	FIJA
Vlr.	\$ 1,309,623 / \$ 0	Tasa de interés	19.42 %
Cuota inicial	\$ 0	Valor Cuota	\$ 117,439
Valor del Préstamo	\$ 1,309,623	Fecha Primer Cuota	2016/03/11
Número de Cuotas	11	Fecha Inicio Préstamo	2016/02/11

**DETALLE DE AMORTIZACIÓN**

No.	VENCE	VALOR CUOTA	CAPITAL	INTERÉS	SALDO CAP.	SALDO INT.	IVA INT.	CUOTA MAN.	IVA CUO.
1	2016/03/11	\$ 132,980	\$ 111,100	\$ 18,862	\$ 0	\$ 0	\$ 3,017.99	\$ 0	\$ 0
2	2016/04/11	\$ 132,980	\$ 112,265	\$ 17,858	\$ 0	\$ 0	\$ 2,857.21	\$ 0	\$ 0
3	2016/05/11	\$ 132,980	\$ 114,206	\$ 16,185	\$ 0	\$ 0	\$ 2,589.57	\$ 0	\$ 0
4	2016/06/11	\$ 132,980	\$ 116,179	\$ 14,483	\$ 0	\$ 0	\$ 2,317.31	\$ 0	\$ 0
5	2016/07/11	\$ 132,980	\$ 118,187	\$ 12,752	\$ 0	\$ 0	\$ 2,040.35	\$ 0	\$ 0
6	2016/08/11	\$ 132,980	\$ 120,230	\$ 10,991	\$ 0	\$ 0	\$ 1,758.60	\$ 0	\$ 0
7	2016/09/11	\$ 132,980	\$ 122,308	\$ 9,200	\$ 0	\$ 0	\$ 1,471.98	\$ 0	\$ 0
8	2016/10/11	\$ 132,980	\$ 124,422	\$ 7,378	\$ 0	\$ 0	\$ 1,180.40	\$ 0	\$ 0
9	2016/11/11	\$ 132,980	\$ 126,573	\$ 5,524	\$ 0	\$ 0	\$ 883.79	\$ 0	\$ 0
10	2016/12/11	\$ 132,980	\$ 128,760	\$ 3,638	\$ 0	\$ 0	\$ 582.05	\$ 0	\$ 0
11	2017/01/11	\$ 117,439	\$ 115,393	\$ 1,719	\$ 0	\$ 0	\$ 326.68	\$ 0	\$ 0

**DETALLE DE PAGOS**

FECHA PAGO	VALOR PAGADO	CAPITAL	INTERÉS	IVA INTERÉS	CUO. MANEJO	IVA CUO.	INT. MORA
2016/03/18	\$ 133,746	\$ 111,099	\$ 18,862	\$ 3,018	\$ 0	\$ 0	\$ 766
2016/04/20	\$ 134,005	\$ 112,265	\$ 17,858	\$ 2,857	\$ 0	\$ 0	\$ 1,025
2016/05/12	\$ 133,094	\$ 114,205	\$ 16,185	\$ 2,590	\$ 0	\$ 0	\$ 114

FECHA PAGO	VALOR PAGADO	CAPITAL	INTERÉS	IVA INTERÉS	CUO. MANEJO	IVA CUO.	INT. MORA
2016/06/28	\$ 134,924	\$ 116,179	\$ 14,483	\$ 2,317	\$ 0	\$ 0	\$ 1,944
2016/07/29	\$ 135,114	\$ 118,187	\$ 12,752	\$ 2,040	\$ 0	\$ 0	\$ 2,134
2016/08/31	\$ 135,237	\$ 120,230	\$ 10,991	\$ 1,759	\$ 0	\$ 0	\$ 2,257
2016/09/26	\$ 134,766	\$ 122,308	\$ 9,200	\$ 1,472	\$ 0	\$ 0	\$ 1,786
2016/10/31	\$ 135,308	\$ 124,422	\$ 7,378	\$ 1,180	\$ 0	\$ 0	\$ 2,328
2016/12/15	\$ 137,155	\$ 126,572	\$ 5,524	\$ 884	\$ 0	\$ 0	\$ 4,175
2016/12/28	\$ 135,072	\$ 128,760	\$ 3,638	\$ 582	\$ 0	\$ 0	\$ 2,092
2017/02/02	\$ 119,817	\$ 115,393	\$ 1,719	\$ 327	\$ 0	\$ 0	\$ 2,378

11 registros encontrados.

## CUENTAS PENDIENTES

NO SE ENCONTRARON CUENTAS PENDIENTES PARA ESTE PRESTAMO

**DATOS BASICOS**

**Nombre del Cliente** CAROLINA TORRES ANGARITA  
**Identificación** C52824801  
**Línea Financiera** FINANCIACION POLIZAS GENERALES  
**Número de pagaré** 1769091

**CONDICIONES DE LA OPERACION**

<b>Forma de Pago</b>	OTROS MEDIOS	<b>Tipo de tasa</b>	FIJA
<b>Vlr.</b>	\$ 0 / \$ 0	<b>Tasa de interés</b>	19.42 %
<b>Cuota inicial</b>	\$ 0	<b>Valor Cuota</b>	\$ 136,873
<b>Valor del Préstamo</b>	\$ 1,343,493	<b>Fecha Primer Cuota</b>	2017/03/11
<b>Número de Cuotas</b>	11	<b>Fecha Inicio Préstamo</b>	2017/02/11

**DETALLE DE AMORTIZACIÓN**

No.	VENCE	VALOR CUOTA	CAPITAL	INTERÉS	SALDO CAP.	SALDO INT.	IVA INT.	CUOTA MAN.	IVA CUO.
1	2017/03/11	\$ 136,873	\$ 114,640	\$ 18,683	\$ 0	\$ 0	\$ 3,549.78	\$ 0	\$ 0
2	2017/04/11	\$ 136,873	\$ 115,085	\$ 18,309	\$ 0	\$ 0	\$ 3,478.79	\$ 0	\$ 0
3	2017/05/11	\$ 136,873	\$ 117,125	\$ 16,595	\$ 0	\$ 0	\$ 3,153.00	\$ 0	\$ 0
4	2017/06/11	\$ 136,873	\$ 119,202	\$ 14,850	\$ 0	\$ 0	\$ 2,821.42	\$ 0	\$ 0
5	2017/07/11	\$ 136,873	\$ 121,316	\$ 13,074	\$ 0	\$ 0	\$ 2,483.97	\$ 0	\$ 0
6	2017/08/11	\$ 136,873	\$ 123,466	\$ 11,266	\$ 0	\$ 0	\$ 2,140.54	\$ 0	\$ 0
7	2017/09/11	\$ 136,873	\$ 125,656	\$ 9,426	\$ 0	\$ 0	\$ 1,791.01	\$ 0	\$ 0
8	2017/10/11	\$ 136,873	\$ 127,884	\$ 7,554	\$ 0	\$ 0	\$ 1,435.29	\$ 0	\$ 0
9	2017/10/18	\$ 379,120	\$ 379,120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0.00	\$ 0	\$ 0
10	2017/11/03	\$ 2,317	\$ 1	\$ 1,997	\$ 0	\$ 0	\$ 319.59	\$ 0	\$ 0

**DETALLE DE PAGOS**

FECHA PAGO	VALOR PAGADO	CAPITAL	INTERÉS	IVA INTERÉS	CUO. MANEJO	IVA CUO.	INT. MORA
2017/03/10	\$ 136,873	\$ 114,640	\$ 18,683	\$ 3,550	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2017/04/28	\$ 136,873	\$ 112,893	\$ 18,309	\$ 3,479	\$ 0	\$ 0	\$ 2,192
2017/05/26	\$ 138,812	\$ 117,030	\$ 16,595	\$ 3,153	\$ 0	\$ 0	\$ 2,034
2017/06/24	\$ 138,428	\$ 119,072	\$ 14,850	\$ 2,821	\$ 0	\$ 0	\$ 1,685

**ESTADO DE CUENTA**

Fecha de Generación: 2021/12/30

FECHA PAGO	VALOR PAGADO	CAPITAL	INTERÉS	IVA INTERÉS	CUO. MANEJO	IVA CUO.	INT. MORA
2017/06/24	\$ 2,380	\$ 2,285	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 95
2017/08/18	\$ 142,000	\$ 121,448	\$ 13,074	\$ 2,484	\$ 0	\$ 0	\$ 4,995
2017/09/13	\$ 140,900	\$ 123,466	\$ 11,266	\$ 2,141	\$ 0	\$ 0	\$ 4,027
2017/10/18	\$ 655,183	\$ 632,659	\$ 16,981	\$ 3,226	\$ 0	\$ 0	\$ 0

8 registros encontrados.

**CUENTAS PENDIENTES**

NO SE ENCONTRARON CUENTAS PENDIENTES PARA ESTE PRESTAMO

**DATOS BASICOS**

**Nombre del Cliente** CAROLINA TORRES ANGARITA  
**Identificación** C52824801  
**Línea Financiera** FINANCIACION POLIZAS GENERALES  
**Número de pagaré** 2018955

**CONDICIONES DE LA OPERACION**

<b>Forma de Pago</b>	DEBITO AUTOMATICO	<b>Tipo de tasa</b>	FIJA
<b>Vir.</b>	\$ 1,569,741 / \$ 0	<b>Tasa de interés</b>	18.86 %
<b>Cuota inicial</b>	\$ 0	<b>Valor Cuota</b>	\$ 158,591
<b>Valor del Préstamo</b>	\$ 1,569,741	<b>Fecha Primer Cuota</b>	2017/11/23
<b>Número de Cuotas</b>	11	<b>Fecha Inicio Préstamo</b>	2017/11/01

**DETALLE DE AMORTIZACIÓN**

No.	VENCE	VALOR CUOTA	CAPITAL	INTERÉS	SALDO CAP.	SALDO INT.	IVA INT.	CUOTA MAN.	IVA CUO.
1	2017/11/23	\$ 158,591	\$ 138,725	\$ 16,694	\$ 0	\$ 0	\$ 3,171.87	\$ 0	\$ 0
2	2017/12/23	\$ 158,591	\$ 133,895	\$ 20,753	\$ 0	\$ 0	\$ 3,943.04	\$ 0	\$ 0
3	2018/01/23	\$ 158,591	\$ 136,206	\$ 18,811	\$ 0	\$ 0	\$ 3,574.10	\$ 0	\$ 0
4	2018/02/23	\$ 158,591	\$ 138,556	\$ 16,836	\$ 0	\$ 0	\$ 3,198.80	\$ 0	\$ 0
5	2018/03/23	\$ 158,591	\$ 140,948	\$ 14,826	\$ 0	\$ 0	\$ 2,817.02	\$ 0	\$ 0
6	2018/04/23	\$ 158,591	\$ 143,380	\$ 12,782	\$ 0	\$ 0	\$ 2,428.65	\$ 0	\$ 0
7	2018/05/23	\$ 158,591	\$ 145,854	\$ 10,703	\$ 0	\$ 0	\$ 2,033.58	\$ 0	\$ 0
8	2018/06/23	\$ 158,591	\$ 148,371	\$ 8,588	\$ 0	\$ 0	\$ 1,631.69	\$ 0	\$ 0
9	2018/07/23	\$ 158,591	\$ 150,932	\$ 6,436	\$ 0	\$ 0	\$ 1,222.86	\$ 0	\$ 0
10	2018/08/23	\$ 158,591	\$ 153,537	\$ 4,247	\$ 0	\$ 0	\$ 806.99	\$ 0	\$ 0
11	2018/09/23	\$ 141,741	\$ 139,336	\$ 2,021	\$ 0	\$ 0	\$ 383.93	\$ 0	\$ 0

**DETALLE DE PAGOS**

FECHA PAGO	VALOR PAGADO	CAPITAL	INTERÉS	IVA INTERÉS	CUO. MANEJO	IVA CUO.	INT. MORA
2017/12/23	\$ 158,535	\$ 133,895	\$ 20,697	\$ 3,943	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2017/12/27	\$ 164,000	\$ 138,725	\$ 16,750	\$ 3,172	\$ 0	\$ 0	\$ 5,353
2018/01/22	\$ 158,591	\$ 136,206	\$ 18,811	\$ 3,574	\$ 0	\$ 0	\$ 0



**ESTADO DE CUENTA**  
Fecha de Generación: 2021/12/30

FECHA PAGO	VALOR PAGADO	CAPITAL	INTERÉS	IVA INTERÉS	CUO. MANEJO	IVA CUO.	INT. MORA
2018/02/22	\$ 158,591	\$ 138,556	\$ 16,836	\$ 3,199	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018/03/22	\$ 158,591	\$ 140,948	\$ 14,826	\$ 2,817	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018/04/20	\$ 158,591	\$ 143,380	\$ 12,782	\$ 2,429	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018/05/22	\$ 158,591	\$ 145,854	\$ 10,703	\$ 2,034	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018/06/22	\$ 158,591	\$ 148,371	\$ 8,588	\$ 1,632	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018/07/19	\$ 158,591	\$ 150,932	\$ 6,436	\$ 1,223	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018/08/22	\$ 158,591	\$ 153,537	\$ 4,247	\$ 807	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018/09/21	\$ 141,741	\$ 139,336	\$ 2,021	\$ 384	\$ 0	\$ 0	\$ 0

11 registros encontrados.

## CUENTAS PENDIENTES

NO SE ENCONTRARON CUENTAS PENDIENTES PARA ESTE PRESTAMO

**DATOS BASICOS**

**Nombre del Cliente** CAROLINA TORRES ANGARITA  
**Identificación** C52824801  
**Línea Financiera** FINANCIACION POLIZAS GENERALES  
**Número de pagaré** 2359066

**CONDICIONES DE LA OPERACION**

<b>Forma de Pago</b>	DEBITO AUTOMATICO	<b>Tipo de tasa</b>	FIJA
<b>Vlr.</b>	\$ 1,305,736 / \$ 0	<b>Tasa de interés</b>	18.86 %
<b>Cuota inicial</b>	\$ 0	<b>Valor Cuota</b>	\$ 132,878
<b>Valor del Préstamo</b>	\$ 1,305,736	<b>Fecha Primer Cuota</b>	2018/11/23
<b>Número de Cuotas</b>	11	<b>Fecha Inicio Préstamo</b>	2018/10/23

**DETALLE DE AMORTIZACIÓN**

No.	VENCE	VALOR CUOTA	CAPITAL	INTERÉS	SALDO CAP.	SALDO INT.	IVA INT.	CUOTA MAN.	IVA CUO.
1	2018/11/23	\$ 132,878	\$ 110,344	\$ 18,936	\$ 0	\$ 0	\$ 3,597.84	\$ 0	\$ 0
2	2018/12/23	\$ 132,878	\$ 112,248	\$ 17,336	\$ 0	\$ 0	\$ 3,293.80	\$ 0	\$ 0
3	2019/01/23	\$ 132,878	\$ 114,186	\$ 15,708	\$ 0	\$ 0	\$ 2,984.50	\$ 0	\$ 0
4	2019/02/23	\$ 132,878	\$ 116,156	\$ 14,052	\$ 0	\$ 0	\$ 2,669.88	\$ 0	\$ 0
5	2019/03/23	\$ 132,878	\$ 118,161	\$ 12,367	\$ 0	\$ 0	\$ 2,349.82	\$ 0	\$ 0
6	2019/04/23	\$ 132,878	\$ 120,200	\$ 10,654	\$ 0	\$ 0	\$ 2,024.24	\$ 0	\$ 0
7	2019/05/23	\$ 132,878	\$ 122,274	\$ 8,911	\$ 0	\$ 0	\$ 1,693.04	\$ 0	\$ 0
8	2019/06/23	\$ 132,878	\$ 124,384	\$ 7,137	\$ 0	\$ 0	\$ 1,356.12	\$ 0	\$ 0
9	2019/07/23	\$ 132,878	\$ 126,531	\$ 5,334	\$ 0	\$ 0	\$ 1,013.39	\$ 0	\$ 0
10	2019/08/23	\$ 132,878	\$ 128,715	\$ 3,499	\$ 0	\$ 0	\$ 664.75	\$ 0	\$ 0
11	2019/09/23	\$ 114,479	\$ 112,537	\$ 1,632	\$ 0	\$ 0	\$ 310.09	\$ 0	\$ 0

**DETALLE DE PAGOS**

FECHA PAGO	VALOR PAGADO	CAPITAL	INTERÉS	IVA INTERÉS	CUO. MANEJO	IVA CUO.	INT. MORA
2018/11/22	\$ 132,878	\$ 110,344	\$ 18,936	\$ 3,598	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018/12/21	\$ 132,878	\$ 112,248	\$ 17,336	\$ 3,294	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2019/01/22	\$ 132,878	\$ 114,186	\$ 15,708	\$ 2,985	\$ 0	\$ 0	\$ 0



**ESTADO DE CUENTA**  
Fecha de Generación: 2021/12/30

FECHA PAGO	VALOR PAGADO	CAPITAL	INTERÉS	IVA INTERÉS	CUO. MANEJO	IVA CUO.	INT. MORA
2019/03/19	\$ 135,720	\$ 116,156	\$ 14,053	\$ 2,670	\$ 0	\$ 0	\$ 2,841
2019/03/22	\$ 132,878	\$ 118,161	\$ 12,367	\$ 2,350	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2019/04/22	\$ 132,878	\$ 120,200	\$ 10,654	\$ 2,024	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2019/05/22	\$ 132,878	\$ 122,274	\$ 8,911	\$ 1,693	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2019/06/21	\$ 132,878	\$ 124,384	\$ 7,137	\$ 1,356	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2019/07/22	\$ 132,878	\$ 126,531	\$ 5,334	\$ 1,013	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2019/08/22	\$ 132,878	\$ 128,715	\$ 3,499	\$ 665	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2019/09/20	\$ 114,479	\$ 112,537	\$ 1,631	\$ 310	\$ 0	\$ 0	\$ 0

11 registros encontrados.

## CUENTAS PENDIENTES

NO SE ENCONTRARON CUENTAS PENDIENTES PARA ESTE PRESTAMO

**DATOS BASICOS**

**Nombre del Cliente** CAROLINA TORRES ANGARITA  
**Identificación** C52824801  
**Línea Financiera** FINANCIACION POLIZAS GENERALES  
**Número de pagaré** 1185608

**CONDICIONES DE LA OPERACION**

<b>Forma de Pago</b>	OTROS MEDIOS	<b>Tipo de tasa</b>	FIJA
<b>Vlr.</b>	\$ 1,432,827 / \$ 0	<b>Tasa de interés</b>	19.42 %
<b>Cuota inicial</b>	\$ 0	<b>Valor Cuota</b>	\$ 144,807
<b>Valor del Préstamo</b>	\$ 1,432,827	<b>Fecha Primer Cuota</b>	2015/03/11
<b>Número de Cuotas</b>	11	<b>Fecha Inicio Préstamo</b>	2015/02/16

**DETALLE DE AMORTIZACIÓN**

No.	VENCE	VALOR CUOTA	CAPITAL	INTERÉS	SALDO CAP.	SALDO INT.	IVA INT.	CUOTA MAN.	IVA CUO.
1	2015/03/11	\$ 144,807	\$ 125,821	\$ 16,367	\$ 0	\$ 0	\$ 2,618.76	\$ 0	\$ 0
2	2015/04/11	\$ 144,807	\$ 122,217	\$ 19,474	\$ 0	\$ 0	\$ 3,115.82	\$ 0	\$ 0
3	2015/05/11	\$ 144,807	\$ 124,330	\$ 17,653	\$ 0	\$ 0	\$ 2,824.46	\$ 0	\$ 0
4	2015/06/11	\$ 144,807	\$ 126,479	\$ 15,800	\$ 0	\$ 0	\$ 2,528.07	\$ 0	\$ 0
5	2015/07/11	\$ 144,807	\$ 128,664	\$ 13,916	\$ 0	\$ 0	\$ 2,226.55	\$ 0	\$ 0
6	2015/08/11	\$ 144,807	\$ 130,888	\$ 11,999	\$ 0	\$ 0	\$ 1,919.82	\$ 0	\$ 0
7	2015/09/11	\$ 144,807	\$ 133,150	\$ 10,049	\$ 0	\$ 0	\$ 1,607.79	\$ 0	\$ 0
8	2015/10/11	\$ 144,807	\$ 135,452	\$ 8,065	\$ 1	\$ 0	\$ 1,290.37	\$ 0	\$ 0
9	2015/11/11	\$ 144,807	\$ 137,793	\$ 6,047	\$ 0	\$ 0	\$ 967.46	\$ 0	\$ 0
10	2015/12/11	\$ 144,807	\$ 140,174	\$ 3,994	\$ 0	\$ 0	\$ 638.97	\$ 0	\$ 0
11	2016/01/11	\$ 130,068	\$ 127,858	\$ 1,905	\$ 39	\$ 0	\$ 304.81	\$ 0	\$ 0
12	2016/04/29	-\$ 15,373	\$ 0	-\$ 13,253	\$ 0	\$ 0	-\$ 2,120.41	\$ 0	\$ 0

**DETALLE DE PAGOS**

FECHA PAGO	VALOR PAGADO	CAPITAL	INTERÉS	IVA INTERÉS	CUO. MANEJO	IVA CUO.	INT. MORA
2015/03/11	\$ 144,807	\$ 125,821	\$ 16,367	\$ 2,619	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2015/04/13	\$ 145,042	\$ 122,217	\$ 19,709	\$ 3,116	\$ 0	\$ 0	\$ 0



**ESTADO DE CUENTA**  
Fecha de Generación: 2021/12/30

FECHA PAGO	VALOR PAGADO	CAPITAL	INTERÉS	IVA INTERÉS	CUO. MANEJO	IVA CUO.	INT. MORA
2015/05/11	\$ 144,807	\$ 124,330	\$ 17,653	\$ 2,824	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2015/06/11	\$ 144,807	\$ 126,479	\$ 15,800	\$ 2,528	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2015/07/13	\$ 144,807	\$ 128,664	\$ 13,916	\$ 2,227	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2015/08/14	\$ 144,926	\$ 130,888	\$ 11,764	\$ 1,920	\$ 0	\$ 0	\$ 354
2015/09/16	\$ 144,807	\$ 132,559	\$ 10,049	\$ 1,608	\$ 0	\$ 0	\$ 592
2015/10/13	\$ 144,807	\$ 136,952	\$ 6,758	\$ 1,081	\$ 0	\$ 0	\$ 16
2015/11/13	\$ 623	\$ 607	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16
2015/11/13	\$ 145,046	\$ 144,808	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 239
2015/12/11	\$ 130,068	\$ 130,068	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2016/02/02	\$ 132,364	\$ 129,394	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2,970

12 registros encontrados.

**CUENTAS PENDIENTES**

No.	VENCE	SALDO CUOTA	CAPITAL	INTERÉS	IVA INT.	CUOTA MAN.	IVA CUO.	INTERESES MORA
11	2016/01/11	\$ 39	\$ 39	\$ 0	\$ 0.00	\$ 0	\$ 0	\$ 4

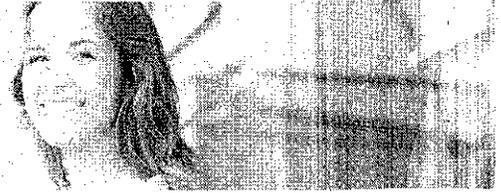
**Prueba n°.8. Pagos de los gastos del hogar asumidos por la señora Carolina Torres Carolina Torres Angarita, gastos resaltados en amarillo.**

Contiene:

31. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Abril – Junio del año 2019. En cuatro (4) Folios.
32. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Julio – Septiembre del año 2019. En seis (6) Folios.
33. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Octubre – Diciembre del año 2019. En cuatro (4) Folios.
34. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Enero – Marzo del año 2020. En cuatro (4) Folios.
35. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Abril – Junio del año 2020. En cuatro (4) Folios.
36. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Julio – Septiembre del año 2020. En seis (6) Folios.
37. Extractos Bancarios emitidos por el Banco de Bogotá. Periodo Octubre – Diciembre del año 2020. En cuatro (4) Folios.
38. Pagos de agua y luz. En diez (10) Folios.

**Total, de folios      42**

Comprar lo que quieres sin importar el valor,  
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



**TORRES ANGARITA, CAROLINA**  
CL 34.1 A 40 CA 31  
SAN MATEO  
SOACHA, CUNDINAMARCA  
Entrega: EM. Oficina: 0000 Oficina Principal  
991491

**FECHA EXTRACTO**  
Desde: Abril 01  
Hasta: Junio 30  
Cuenta Número:  
Tipo de Cuenta:  
Cod. Origen:  
BOGOTA

**Abril - Junio 2019**  
Hasta: Junio 30  
112154331  
Cuentas Privadas  
0112



**Resumen de la Información**

<b>Saldo Inicial:</b>	<b>1,702,799.32</b>
Total 000006 Abonos:	18,064,852.00
Total 000095 Cargos:	-16,576,028.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	676.00
<b>Saldo Final:</b>	<b>3,192,299.32</b>

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/04	0014	Compra en establecimiento MULTIPLEX CINE COL efectuada el 30/03/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	826793	-16,300.00	1,686,499.32
01/04	0014	Compra en establecimiento MULTIPLEX CINE COL efectuada el 30/03/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	125797	-40,000.00	1,646,499.32
01/04	0014	[Redacted]					1,456,499.32
01/04	0016	Retiro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 31/03/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	009303	-200,000.00	1,256,499.32
01/04	0014	[Redacted]					1,013,999.32
02/04	0016	Retiro cajero automatico ATH B7044 de Bogota I CENT 83 realizado el 02/04/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	007512	-400,000.00	613,999.32
02/04	0016	Retiro cajero automatico ATH B7044 de Bogota I CENT 83 realizado el 02/04/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	007508	-600,000.00	13,999.32
02/04	0212	Comision por transaccion errada por causa del cliente en cajero Banco Bogota		Canal Electro	007510	-1,700.00	12,299.32
10/04	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Gte Empres Bogot	000000	4,235,559.00	4,247,858.32
11/04	0014	[Redacted]					4,230,058.32
11/04	0014	[Redacted]					4,186,508.32
15/04	0014	Compra en establecimiento MIS CARNES PARRILLA efectuada el 13/04/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	972057	-62,000.00	4,124,508.32
15/04	0014	[Redacted]					4,052,768.32
15/04	0014	[Redacted]					3,972,258.32
15/04	0652	[Redacted]					3,856,724.32
15/04	0014	[Redacted]					3,344,424.32
16/04	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	3,330,525.32
17/04	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Gte Empres Bogot	000000	1,000,000.00	4,330,525.32
17/04	0014	Compra en establecimiento ANTONELLY 92 efectuada el 17/04/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	878307	-46,700.00	4,283,825.32
17/04	0016	Retiro cajero automatico ATH B7044 de Bogota I		Canal Electro	001778	-600,000.00	3,683,825.32

Notificar cualquier reparo a la Revisoria Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a [www.bancodebogota.com.co](http://www.bancodebogota.com.co) o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar: 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co)

FARMACIA DE COLUMBIA

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
22/04	0014	CENT 93 realizado el 17/04/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	183851	-33,800.00	3,650,025.32
23/04	0014	Compra en establecimiento MIS CARNES PARRILLAefectuada el 22/04/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	209833	-56,700.00	3,593,325.32
23/04	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SERVICIOS	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-132,878.00	3,460,447.32
30/04	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		218.00	3,460,665.32
02/05	0014	[REDACTED]					3,433,702.32
02/05	0014	Compra en establecimiento TOSTAO CAFE Y PAN Cefectuada el 02/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	226235	-27,500.00	3,406,202.32
02/05	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRefectuada el 01/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	812846	-34,300.00	3,371,902.32
02/05	0014	[REDACTED]					3,325,182.32
02/05	0014	[REDACTED]					3,126,882.32
03/05	0014	Compra en establecimiento TOSTA CAFE Y PAN Efectuada el 03/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	821867	-12,300.00	3,114,582.32
03/05	0014	Compra en establecimiento CASSAROLA efectuada el 03/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	121402	-104,000.00	3,010,582.32
06/05	0014	[REDACTED]					2,945,582.32
07/05	0014	Compra en establecimiento SUBWAY CRA 15 CON Efectuada el 07/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	106676	-16,400.00	2,929,182.32
08/05	0014	Compra en establecimiento UNIMERCAS N. 2 efectuada el 08/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	357613	-20,150.00	2,909,032.32
08/05	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRefectuada el 08/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	195358	-50,200.00	2,858,832.32
10/05	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingerieria Ltda	Bogota	Gie Empres Bogot	000000	3,609,559.00	6,468,391.32
13/05	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 11/05/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003957	-600,000.00	5,868,391.32
13/05	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 11/05/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003963	-600,000.00	5,268,391.32
13/05	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 11/05/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003959	-600,000.00	4,668,391.32
13/05	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 11/05/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003961	-600,000.00	4,068,391.32
15/05	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de EMERMEDICA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-115,534.00	3,952,857.32
15/05	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	3,938,958.32
17/05	0014	Compra en establecimiento CASSAROLA efectuada el 17/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	303485	-143,200.00	3,795,758.32
20/05	0014	Compra en establecimiento K SACOS efectuada el 18/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	744770	-69,000.00	3,726,758.32
20/05	0014	Compra en establecimiento CREACIONES ANAROX efectuada el 19/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	730332	-370,000.00	3,356,758.32
20/05	0016	Retiro cajero automatico ATH B2669 de Bogota PAGOSCCM realizado el 18/05/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003059	-600,000.00	2,756,758.32
20/05	0016	Retiro cajero automatico ATH B2669 de Bogota PAGOSCCM realizado el 18/05/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003057	-600,000.00	2,156,758.32
21/05	0016	Retiro cajero automatico ATH B2326 de Bogota UNISUR 2 realizado el 20/05/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	001895	-200,000.00	1,956,758.32
22/05	0014	Compra en establecimiento SUPERTIENDA OLIMPICEfectuada el 22/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	951773	-17,977.00	1,938,781.32
22/05	0016	Retiro cajero automatico ATH B2326 de Bogota UNISUR 2 realizado el 21/05/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003264	-600,000.00	1,338,781.32
23/05	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SERVICIOS	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-132,878.00	1,205,903.32
28/05	0014	[REDACTED]					1,117,003.32
28/05	0014	Compra en establecimiento-CENTRO MEDICO PARALefectuada el 28/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	924068	-104,400.00	1,012,603.32
29/05	0014	Compra en establecimiento RITCH efectuada el 29/05/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	330499	-47,870.00	964,733.32
31/05	0014	Compra en establecimiento KOKORIKO efectuada el	Bogota	Term.Trans Bta	180939	-41,900.00	922,833.32

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
31/05	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		248.00	923,081.32
04/06	0014	Compra en establecimiento MIS CARNES PARRILLAefectuado el 04/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	273201	-39,300.00	883,781.32
04/06	0014	[Redacted]					803,731.32
04/06	0014	Compra en establecimiento M Y S KING efectuada el 03/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	288245	-180,000.00	623,731.32
04/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 02/06/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	005761	-200,000.00	423,731.32
05/06	0014	[Redacted]					394,081.32
05/06	0014	Compra en establecimiento CENTRO MEDICO PARALefectuado el 05/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	194001	-33,500.00	360,581.32
10/06	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Gte Empres Bogot	000000	3,609,559.00	3,970,140.32
10/06	0014	Compra en establecimiento DROGAS LA ECONOMIA efectuada el 10/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	347901	-26,100.00	3,944,040.32
10/06	0014	Compra en establecimiento SOACHA SAN MATEO efectuada el 10/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	280593	-27,600.00	3,916,440.32
10/06	0014	Compra en establecimiento FRESHII efectuada el 10/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	263071	-27,800.00	3,888,640.32
10/06	0014	Compra en establecimiento MULTIPLEX GRAN ESTAefectuado el 08/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	407271	-46,600.00	3,842,040.32
10/06	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRefectuado el 09/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	406625	-55,200.00	3,786,840.32
10/06	0014	[Redacted]					3,640,840.32
10/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B7044 de Bogota I CENT 93 realizado el 10/06/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	009199	-600,000.00	3,040,840.32
11/06	0014	Compra en establecimiento PANAMERICANA LIB Y efectuada el 11/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	233862	-19,900.00	3,020,940.32
13/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B3010 AVVillas CHICO realizado el 13/06/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	008322	-600,000.00	2,420,940.32
14/06	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Gte Empres Bogot	000000	3,282,945.00	5,703,885.32
14/06	0014	Compra en establecimiento SUBWAY CRA 15 CON 9efectuado el 14/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	205928	-16,100.00	5,687,785.32
14/06	0014	Compra en establecimiento RITCHI efectuada el 14/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	405259	-55,035.00	5,632,750.32
14/06	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de EMERMEDICA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-146,534.00	5,486,216.32
17/06	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PASTEUR Tefectuado el 15/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	290472	-19,992.00	5,466,224.32
17/06	0014	Compra en establecimiento CINEMARK ANTARES efectuada el 16/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	153210	-20,200.00	5,446,024.32
17/06	0014	Compra en establecimiento RITCHI efectuada el 15/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	741348	-22,100.00	5,423,924.32
17/06	0014	Compra en establecimiento MC DONALD S efectuada el 16/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	228753	-30,000.00	5,393,924.32
17/06	0014	Compra en establecimiento CINEMARK ANTARES efectuada el 16/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	534887	-30,300.00	5,363,624.32
17/06	0014	Compra en establecimiento A VETERINARY GROUP efectuada el 17/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	234467	-61,000.00	5,302,624.32
17/06	0014	Compra en establecimiento A VETERINARY GROUP efectuada el 17/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	286614	-85,000.00	5,217,624.32
18/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 18/06/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	001061	-600,000.00	4,617,624.32
18/06	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	4,603,725.32
19/06	0014	Compra en establecimiento SANDWICH QBANO efectuada el 19/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	410600	-32,600.00	4,571,125.32
19/06	0014	Compra en establecimiento CENTRO MEDICO RESTRefectuado el 19/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	272795	-33,500.00	4,537,625.32
19/06	0014	Compra en establecimiento CRUS VERDE ANTARES efectuada el 19/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	100174	-51,840.00	4,485,785.32
19/06	0014	Compra en establecimiento COMCEL/CAC SOACHA efectuada el 19/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	295027	-184,072.00	4,301,713.32
20/06	0014	[Redacted]					4,267,313.32

FINANCIERA DE LULUBIM

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
20/06	0014	Compra en establecimiento ALMADEN efectuada el 20/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	155667	-46,500.00	4,220,813.32
20/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B0249 de Bogota CC MERCURI realizado el 20/06/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003407	-800,000.00	3,620,813.32
20/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B0249 de Bogota CC MERCURI realizado el 20/06/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003405	-600,000.00	3,020,813.32
21/06	0014	Compra en establecimiento MULTIPLEX VENTURA Telectuada el 21/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	258062	-60,000.00	2,960,813.32
25/06	0014	Compra en establecimiento [REDACTED] efectuada el 24/06/2019 Tarj # 491511*****3902				00	2,901,713.32
25/06	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SERVICIOS	Bogota	G Cony Oper Elec	000000	-132,878.00	2,768,835.32
25/06	0014	Compra en establecimiento [REDACTED] efectuada el 24/06/2019 Tarj # 491511*****3902					2,267,889.32
25/06	0014	Compra en establecimiento ACAD DE IDIOMAS SMAefectuado el 25/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	301097	-849,600.00	1,418,289.32
26/06	0014	Compra en establecimiento [REDACTED] efectuada el 25/06/2019 Tarj # 491511*****3902					1,348,359.32
27/06	0014	Compra en establecimiento CAC'DROGUERIA PARQUEefectuado el 27/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	241070	-33,500.00	1,314,859.32
27/06	0014	Compra en establecimiento FRANCISCO ARTURO CUEfectuada el 27/06/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	276064	-50,000.00	1,264,859.32
28/06	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Gte Empres Bogot	000000	2,327,230.00	3,592,089.32
28/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B2326 de Bogota UNISUR 2 realizado el 28/06/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003731	-400,000.00	3,192,089.32
30/06	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		210.00	3,192,299.32
----- FIN MOVIMIENTOS -----							





Comprar lo que quieres sin importar el valor,  
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



**TORRES ANGARITA, CAROLINA**  
CL 34 1 A 40 CA 31  
SAN MATEO  
SOACHA, CUNDINAMARCA  
Entrega: EM Oficina: 0000 Oficina Principal  
878529

**FECHA EXTRACTO**  
Desde: Julio 01  
Cuenta Número:  
Tipo de Cuenta:  
Cod. Origen:  
BOGOTA

**Julio - Septiembre 2018**  
Hasta: Septiembre 30  
112154331  
Cuentas Privadas  
0112



**Resumen de la Información**

<b>Saldo Inicial:</b>	<b>2,192,729.32</b>
Total 000005 Abonos:	11,920,672.00
Total 000063 Cargos:	-12,587,543.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	371.00
<b>Saldo Final:</b>	<b>1,526,229.32</b>

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
03/07	0014	Compra en establecimiento PARRILLISMO BRASA efectuada el 01/07/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	178297	-50,600.00	2,142,129.32
03/07	0014	Compra en establecimiento DIANE & GEORDI MERCefectuada el 03/07/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	277471	-71,700.00	2,070,429.32
03/07	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA CRUZ VERDefectuada el 03/07/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	221092	-114,483.00	1,955,946.32
03/07	0014	Compra en establecimiento EXPLORA MUNDO efectuada el 02/07/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	150353	-249,900.00	1,706,046.32
03/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B0351 de Bogota TAC PALOQU realizado el 02/07/2018 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	002281	-300,000.00	1,406,046.32
04/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B2708 de Bogota C MAYOR 1 realizado el 03/07/2018 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	006043	-400,000.00	1,006,046.32
04/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B2708 de Bogota C MAYOR 1 realizado el 03/07/2018 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	006041	-600,000.00	406,046.32
05/07	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 05/07/2018 desde 01032378878 GOMEZ GODOY, LEIDY CAROLINA	Bogota	Cra11 68 - 9	000000	1,030,000.00	1,436,046.32
05/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B7044 de Bogota I CENT 93 realizado el 05/07/2018 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	001212	-400,000.00	1,036,046.32
05/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B7044 de Bogota I CENT 93 realizado el 05/07/2018 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	001210	-600,000.00	436,046.32
06/07	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRefectuada el 06/07/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	328406	-34,000.00	402,046.32
09/07	0014	Compra en establecimiento ALMADEN efectuada el 07/07/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	127710	-35,200.00	366,846.32
09/07	0014	Compra en establecimiento HAMBURGUESAS EL COREfectuada el 07/07/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	380889	-39,600.00	327,246.32
09/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 07/07/2018 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	009692	-200,000.00	127,246.32
11/07	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Gte Empres Bogot	000000	3,369,810.00	3,497,056.32
12/07	0014	[REDACTED]				0.00	3,360,456.32
12/07	0014	[REDACTED]				0.00	2,974,156.32
12/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota		Canal Electro	001722	-400,000.00	2,574,156.32

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

QC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a [www.bancorcbogota.com.co](http://www.bancorcbogota.com.co) o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
12/07	0016	NCOSUD SOA realizado el 12/07/2018 Tarj # 491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota		Canal Electro	001720	-600,000.00	1,974,156.32
12/07	0016	NCOSUD SOA realizado el 12/07/2018 Tarj # 491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota		Canal Electro	001718	-600,000.00	1,374,156.32
12/07	0016	NCOSUD SOA realizado el 12/07/2018 Tarj # 491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota		Canal Electro	001716	-600,000.00	774,156.32
13/07	0652	[REDACTED]				0.00	697,485.32
16/07	0014	Compra en establecimiento CALZADO SPRING STEPeffectuada el 15/07/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	383171	-79,930.00	617,555.32
18/07	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	603,656.32
19/07	0014	Compra en establecimiento MIS CARNES PARRILLAefectuada el 19/07/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	108691	-55,600.00	548,056.32
23/07	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SERVICIOS	Bogota	Servic. Electro	000000	-158,591.00	389,465.32
23/07	0014	[REDACTED]				0.00	60,437.32
26/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B2246 de Bogota CALLE 93 realizado el 26/07/2018 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003908	-60,000.00	437.32
31/07	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		52.00	489.32
10/08	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Gte Empres Bogot	000000	3,369,810.00	3,370,299.32
13/08	0014	[REDACTED]				0.00	3,015,095.32
14/08	0016	Retiro cajero automatico ATH B7044 de Bogota CENT 93 realizado el 14/08/2018 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	009654	-400,000.00	2,615,095.32
15/08	0652	[REDACTED]				0.00	2,538,424.32
16/08	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	2,524,525.32
17/08	0014	Compra en establecimiento KENWORTH DE LA MONTefectuada el 17/08/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	133674	-781,242.00	1,743,283.32
21/08	0014	Compra en establecimiento PARRILLISIMO BRASA efectuada el 20/08/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	428274	-138,800.00	1,604,483.32
23/08	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SERVICIOS	Bogota	Servic. Electro	000000	-158,591.00	1,445,892.32
31/08	0014	Compra en establecimiento CENTRO 93 efectuada el 31/08/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	857342	-11,350.00	1,434,542.32
31/08	0014	Compra en establecimiento SUBWAY CRA 15 CON 9efectuada el 31/08/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	364938	-18,400.00	1,416,142.32
31/08	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		122.00	1,416,264.32
03/09	0014	Compra en establecimiento PALERA VALENTINA efectuada el 01/09/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	333852	-84,800.00	1,331,464.32
03/09	0014	Compra en establecimiento A VETERINARY GROUP efectuada el 01/09/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	269646	-136,500.00	1,194,964.32
04/09	0014	[REDACTED]				0.00	1,139,774.32
05/09	0014	[REDACTED]				0.00	1,103,174.32
10/09	0014	[REDACTED]				0.00	1,085,174.32
10/09	0014	[REDACTED]				0.00	1,048,174.32
10/09	0014	Compra en establecimiento KIDAJ FERREROS efectuada el 09/09/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	151802	-47,850.00	1,000,324.32
10/09	0014	[REDACTED]				0.00	706,142.32
11/09	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Gte Empres Bogot	000000	3,369,810.00	4,075,952.32
12/09	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Gte Empres Bogot	000000	781,242.00	4,857,194.32
12/09	0014	Compra en establecimiento PANAMERICANA LIB Y efectuada el 12/09/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	197526	-72,550.00	4,784,644.32
13/09	0014	Compra en establecimiento JUMBOSANSILVESTRE efectuada el 13/09/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	220638	-65,400.00	4,719,244.32

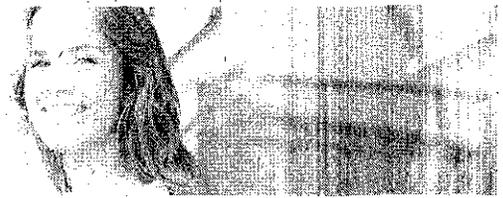
PRESENCIA DE COLOMBIA

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
14/09	0652	C. [REDACTED]					4,642,573.32
17/09	0014	Compra en establecimiento ANTARES GEF efectuada el 16/09/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	545503	-47,830.00	4,594,743.32
18/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 17/09/2018 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003114	-600,000.00	3,994,743.32
18/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 17/09/2018 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003112	-600,000.00	3,394,743.32
18/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 17/09/2018 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003110	-600,000.00	2,794,743.32
18/09	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	2,780,844.32
24/09	0014	Compra en establecimiento BLESSINGS ROSE efectuada el 22/09/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	288529	-30,000.00	2,750,844.32
24/09	0014	Compra en establecimiento IN BOND GEMA N 1 efectuada el 24/09/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	268936	-36,083.00	2,714,761.32
24/09	0014	Compra en establecimiento DIANE & GEORDI MERCefectuada el 23/09/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	142268	-39,850.00	2,674,911.32
24/09	0014	[REDACTED]					2,629,741.32
24/09	0014	Compra en establecimiento FARMATODO ANTARES efectuada el 23/09/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	328394	-62,560.00	2,567,181.32
24/09	0014	Compra en establecimiento LILI PINK SOACHA MEfectuada el 22/09/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	165771	-79,600.00	2,487,581.32
24/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B3668 AVVillas CC MERCU realizado el 22/09/2018 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	004235	-100,000.00	2,387,581.32
24/09	0014	Compra en establecimiento PUNTO AGIL DROGUERefectuada el 22/09/2018 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	328924	-121,754.00	2,265,827.32
24/09	0652	Cargo ACH por Recáudo con Debito Automat.de SERVICIOS	Bogota	Servic. Electro	000000	-141,741.00	2,124,086.32
24/09	0014	Cc [REDACTED]					1,973,952.32
24/09	0014	C [REDACTED]					1,792,032.32
24/09	0014	Cc [REDACTED]					1,526,032.32
30/09	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		197.00	1,526,229.32
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

FARMACIA DE CALLE



Comprar lo que quieres sin importar el valor,  
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



**TORRES ANGARITA, CAROLINA**  
CL 34 1 A 40 CA 31  
SAN MATEO  
SOACHA, CUNDINAMARCA  
Entrega: EM Oficina: 0000 Oficina Principal  
1066805

**FECHA EXTRACTO**  
Desde: Octubre 01  
Cuenta Número:  
Tipo de Cuenta:  
Cod. Origen:  
BOGOTA

**Octubre - Diciembre 2019**  
Hasta: Diciembre 31  
112154331  
Cuentas Privadas  
0112



**Resumen de la Información**

<b>Saldo Inicial:</b>	<b>12,976.32</b>
Total 000006 Abonos:	14,837,500.00
Total 000088 Cargos:	-14,574,699.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	357.00
<b>Saldo Final:</b>	<b>276,134.32</b>

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
02/10	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	402,900.00	415,876.32
07/10	0014	Compra en establecimiento OUTLET TALL SOACHA efectuada el 05/10/2019 Tarj # 491511*****3902.	Bogota	Term.Trans Bta	653863	-34,940.00	380,936.32
07/10	0014	[Redacted]				0.00	327,261.32
07/10	0014	[Redacted]				0.00	243,261.32
07/10	0016	Retiro cajero automatico Servibanca 4397 realizado el 05/10/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	009470	-200,000.00	43,261.32
07/10	0102	Comision por utilizacion cajero automatico Servibanca		Canal Electro	009470	-5,210.00	38,051.32
07/10	0102	Comision por utilizacion cajero automatico Servibanca		Canal Electro	009469	-5,210.00	32,841.32
10/10	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,934,000.00	3,966,841.32
11/10	0014	Compra en establecimiento CARULLA CHICO efectuada el 11/10/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	336555	-40,641.00	3,926,200.32
11/10	0014	[Redacted]				0.00	3,831,810.32
15/10	0014	Compra en establecimiento DUNKIN DONUTS efectuada el 15/10/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	243464	-13,500.00	3,818,310.32
15/10	0014	[Redacted]				0.00	3,791,510.32
15/10	0014	[Redacted]				0.00	3,701,510.32
15/10	0014	[Redacted]				0.00	3,590,690.32
15/10	0014	[Redacted]				0.00	3,361,290.32
15/10	0016	Retiro cajero automatico ATH-B7044 de Bogota I CENT 93 realizado el 15/10/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	005697	-600,000.00	2,761,290.32
16/10	0652	[Redacted]				0.00	2,614,756.32
17/10	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	2,600,857.32
18/10	0014	Compra en establecimiento RESTAURANTE HBN VENefectuada el 18/10/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	800403	-14,500.00	2,586,357.32
18/10	0014	Compra en establecimiento SANDWICH ANTARES efectuada el 18/10/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	322233	-22,000.00	2,564,357.32
18/10	0014	Compra en establecimiento KOAJ TERREROS efectuada el 18/10/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	517640	-49,800.00	2,514,557.32
28/10	0014	[Redacted]				0.00	2,497,717.32
28/10	0014	[Redacted]				0.00	2,465,507.32

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a [www.bancodebogota.com.co](http://www.bancodebogota.com.co) o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co)

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
28/10	0014	efectuado el 26/10/2019 Tarj # 491511*****3902 [REDACTED]	Bogota	Term.Trans Bta	417305	-55,780.00	2,409,727.32
28/10	0014	[REDACTED]					2,273,531.32
28/10	0016	Retiro cajero automatico Servibanca 4397 realizado el 26/10/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	002819	-400,000.00	1,873,531.32
28/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B2669 de Bogota PAGOSCCM realizado el 26/10/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	004436	-600,000.00	1,273,531.32
28/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 26/10/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	006686	-600,000.00	673,531.32
28/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 26/10/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	006683	-600,000.00	73,531.32
28/10	0102	Comision por utilizacion cajero automatico Servibanca		Canal Electro	002819	-5,210.00	68,321.32
31/10	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		152.00	68,473.32
05/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B3236 de Bogota ANTARES I realizado el 04/11/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	006628	-60,000.00	8,473.32
08/11	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,934,000.00	3,942,473.32
12/11	0014	Compra en establecimiento METROSOACHA efectuada el 09/11/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	109150	-12,400.00	3,930,073.32
12/11	0014	[REDACTED]					3,895,773.32
12/11	0014	MATEO efectuada el 10/11/2019 Tarj # 491511*****3902					
12/11	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA LOS ALPEfectuada el 12/11/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	542213	-40,900.00	3,854,873.32
12/11	0014	[REDACTED]					3,811,973.32
12/11	0014	[REDACTED]					3,765,613.32
12/11	0014	[REDACTED]					3,717,123.32
12/11	0014	[REDACTED]					3,653,123.32
12/11	0014	[REDACTED]					3,571,492.32
12/11	0014	Compra en establecimiento OUTLET TALL SOACHA efectuada el 09/11/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	259192	-125,440.00	3,446,052.32
12/11	0014	[REDACTED]					2,920,816.32
12/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B2669 de Bogota PAGOSCCM realizado el 09/11/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	005147	-600,000.00	2,320,816.32
12/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B2669 de Bogota PAGOSCCM realizado el 09/11/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	005141	-600,000.00	1,720,816.32
12/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B2669 de Bogota PAGOSCCM realizado el 09/11/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	005144	-600,000.00	1,120,816.32
13/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B6574 Popular TEC USUR realizado el 13/11/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	004689	-600,000.00	520,816.32
15/11	0652	[REDACTED]					374,282.32
18/11	0014	[REDACTED]					355,772.32
18/11	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	341,873.32
19/11	0014	Compra en establecimiento SUBWAY CRA 15 CON 9efectuado el 19/11/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	245800	-23,100.00	318,773.32
19/11	0014	Compra en establecimiento SUPER BOWLING efectuada el 19/11/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	678182	-87,000.00	231,773.32
21/11	0014	Comprá en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRefectuada el 20/11/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	399311	-19,800.00	211,973.32
22/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B2246 de Bogota CALLE 93 realizado el 22/11/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	001346	-100,000.00	111,973.32
25/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B6574 Popular TEC USUR realizado el 24/11/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	002314	-110,000.00	1,973.32
30/11	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		58.00	2,031.32
09/12	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	132,600.00	134,631.32

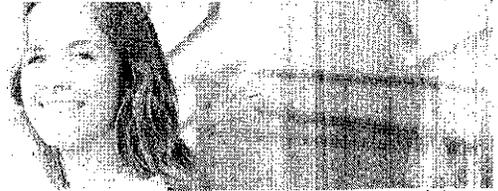
FINANCIADA POR COLUBISA

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
10/12	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,934,000.00	4,068,631.32
11/12	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRefectuada el 11/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	254194	-37,000.00	4,031,631.32
12/12	0014	Compra en establecimiento TIENDA CAFE JUAN VAefectuada el 12/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	183074	-9,000.00	4,022,631.32
13/12	0014	Compra en establecimiento FABRICAMOS SU SUDADefectuada el 13/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	339243	-100,000.00	3,922,631.32
13/12	0652						3,776,097.32
16/12	0014						3,750,397.32
16/12	0014						3,688,702.32
16/12	0014	Compra en establecimiento EL TOCADOR MAKE UP efectuada el 14/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	147597	-64,500.00	3,624,202.32
16/12	0014						3,514,971.32
16/12	0014	Compra en establecimiento PARRILLISIMO BRASA efectuada el 15/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	207855	-112,600.00	3,402,371.32
16/12	0014	Compra en establecimiento MUNDO PIJAMAS DREAMefectuada el 15/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	393071	-144,000.00	3,258,371.32
16/12	0014					0	2,806,171.32
16/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 14/12/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003778	-600,000.00	2,206,171.32
16/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 14/12/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003781	-600,000.00	1,606,171.32
16/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 14/12/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003775	-600,000.00	1,006,171.32
18/12	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	992,272.32
20/12	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	2,500,000.00	3,492,272.32
23/12	0014	Compra en establecimiento MIS CARNES PARRILLAefectuada el 23/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	233047	-40,900.00	3,451,372.32
23/12	0014	Compra en establecimiento VIVA LA PIZZA efectuada el 21/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	379302	-66,200.00	3,385,172.32
23/12	0014					0	3,305,272.32
23/12	0014	Compra en establecimiento DIANE & GEORDI MERCefectuada el 22/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	316432	-93,970.00	3,211,302.32
23/12	0014	Compra en establecimiento ADIDAS COLOMBIA efectuada el 23/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	347492	-97,870.00	3,113,432.32
23/12	0014					0	2,990,602.32
23/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B2988 de Bogota CENTROLA realizado el 23/12/2019 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003384	-600,000.00	2,390,602.32
24/12	0014	Compra en establecimiento LILI PINK ANTARES Sefectuada el 23/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	348571	-29,940.00	2,360,662.32
24/12	0014	Compra en establecimiento KENZO JEANS efectuada el 24/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	161910	-69,000.00	2,291,662.32
24/12	0014	Compra en establecimiento LINDO HOGAR efectuada el 23/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	187794	-70,005.00	2,221,657.32
26/12	0014	Compra en establecimiento TIENDA CAFE JUAN VAefectuada el 26/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	387799	-11,200.00	2,210,457.32
26/12	0014	Compra en establecimiento MIS CARNES PARRILLAefectuada el 26/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	365337	-18,900.00	2,191,557.32
26/12	0014	Compra en establecimiento FABRICAMOS SU SUDADefectuada el 26/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	656348	-346,250.00	1,845,307.32
30/12	0014	Compra en establecimiento UNIMERCAS N. 2 efectuada el 29/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	312043	-17,650.00	1,827,657.32
30/12	0014					0	1,790,857.32
30/12	0014	Compra en establecimiento CROMANTIC ANTARES efectuada el 28/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	197483	-43,040.00	1,747,817.32
30/12	0014					0	1,703,787.32
30/12	0014	Compra en establecimiento LA OLLA CRIOLLA VNeffectuada el 30/12/2019 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	186465	-57,900.00	1,645,887.32
30/12	0014	Compra en establecimiento DELUXE JEANS TERRREfectuada el 30/12/2019 Tarj #	Bogota	Term.Trans Bta	296540	-239,700.00	1,406,187.32

FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/12	0016	491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 30/12/2019 Tarj #		Canal Electro	000325	-500,000.00	908,187.32
30/12	0016	491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 28/12/2019 Tarj #		Canal Electro	005252	-600,000.00	306,187.32
31/12	0014	491511*****3902 [Redacted]					275,987.32
31/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		147.00	276,134.32
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					

Comprar lo que quieres sin importar el valor,  
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



TORRES ANGARITA, CAROLINA  
CL 34:1 A 40 CA 31  
SAN MATEO  
SOACHA, CUNDINAMARCA  
Entrega: EM Oficina: 0000 Oficina Principal  
1133903

FECHA EXTRACTO  
Desde: Enero 01  
Cuenta Número:  
Tipo de Cuenta:  
Cod. Origen:  
BOGOTA

Enero - Marzo 2020  
Hasta: Marzo 31  
112154331  
Cuentas Privadas  
0112



Resumen de la Información

<b>Saldo Inicial:</b>	<b>276,134.32</b>
Total 000007 Abonos:	14,694,256.00
Total 000081 Cargos:	-13,827,390.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retención:	0.00
Total Intereses:	379.00
<b>Saldo Final:</b>	<b>1,143,379.32</b>

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
02/01	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,373,333.00	3,649,467.32
02/01	0014	[Redacted]					3,577,917.32
07/01	0014	Compra en establecimiento CTRO VETERINARIO Efectuada el 04/01/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	836779	-81,000.00	3,496,917.32
07/01	0016	Retiro cajero automatico ATH B2415 de Bogota ANOLAIMA realizado el 04/01/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	008872	-200,000.00	3,296,917.32
08/01	0014	Compra en establecimiento TOSTAO CAFE Y PAN Vefectuada el 08/01/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	394263	-15,200.00	3,281,717.32
08/01	0014	Compra en establecimiento MC DONALD S efectuada el 08/01/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	415933	-25,800.00	3,255,917.32
08/01	0014	Compra en establecimiento MIS CARNES PARRILLAefectuada el 08/01/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	196051	-39,800.00	3,216,117.32
08/01	0014	[Redacted]					3,083,267.32
10/01	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,934,000.00	7,017,267.32
13/01	0014	[Redacted]					6,999,417.32
13/01	0014	[Redacted]					6,956,862.32
13/01	0014	[Redacted]					6,912,062.32
13/01	0014	[Redacted]				-78,890.00	6,833,172.32
13/01	0014	Compra en establecimiento OUTLET TALL SOACHA efectuada el 11/01/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	248218	-60,000.00	6,737,672.32
13/01	0014	[Redacted]					6,627,772.32
13/01	0014	[Redacted]					6,500,972.32
13/01	0014	[Redacted]					6,340,041.32
13/01	0014	Compra en establecimiento LILI PINK SOACHA MEfectuada el 12/01/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	291560	-178,300.00	6,161,741.32
13/01	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD.SOA realizado el 11/01/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003763	-600,000.00	5,561,741.32
13/01	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 11/01/2020 Tarj #		Canal Electro	003760	-600,000.00	4,961,741.32

Notificar cualquier reparo a la Revisoria Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a [www.bancodebogota.com.co](http://www.bancodebogota.com.co) o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co)

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
13/01	0016	491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 11/01/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003757	-600,000.00	4,361,741.32
13/01	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento BELLA PIEL efectuada el 11/01/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	274616	-1,041,000.00	3,320,741.32
14/01	0014	[Redacted]					3,189,109.32
14/01	0016	491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B2810 de Bogota CNCOSUD GR realizado el 13/01/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	009781	-400,000.00	2,789,109.32
15/01	0652	[Redacted]					2,642,575.32
16/01	0016	491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B0142 de Bogota TOCAIMA 1 realizado el 16/01/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	004480	-400,000.00	2,242,575.32
16/01	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	2,228,676.32
17/01	0014	[Redacted]					1,866,176.32
17/01	0016	491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B2669 de Bogota PAGOSCCM realizado el 17/01/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003516	-400,000.00	1,466,176.32
20/01	0014	[Redacted]					1,450,626.32
20/01	0014	491511*****3902 VENTURA efectuada el 20/01/2020 Tarj # 491511*****3902					1,424,576.32
20/01	0014	[Redacted]					1,365,826.32
20/01	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento ZAL 1 efectuada el 20/01/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	123530	-87,000.00	1,278,826.32
20/01	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento ZALT efectuada el 20/01/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	496551	-162,000.00	1,116,826.32
20/01	0014	[Redacted]					914,972.32
20/01	0016	491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 18/01/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	007311	-400,000.00	514,972.32
21/01	0016	491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B2326 de Bogota UNISUR 2 realizado el 21/01/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	001109	-400,000.00	114,972.32
23/01	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento SAN MATEO efectuada el 23/01/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	244557	-16,120.00	98,852.32
29/01	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	600,000.00	698,852.32
31/01	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		187.00	699,039.32
03/02	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	1,000,000.00	1,699,039.32
03/02	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento DISTRIBUIDORA EL FAefectuado el 02/02/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	972759	-26,970.00	1,672,069.32
03/02	0014	[Redacted]					1,617,203.32
03/02	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento CHEVERE COMO TU PA efectuada el 02/02/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	197570	-56,650.00	1,560,553.32
03/02	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento HERMODITEX efectuada el 03/02/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	104514	-58,146.00	1,502,407.32
03/02	0016	491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B6574 Popular TEC USUR realizado el 01/02/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	007590	-100,000.00	1,402,407.32
03/02	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento LA REAL efectuada el 03/02/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	379609	-137,100.00	1,265,307.32
03/02	0014	[Redacted]					1,069,857.32
03/02	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento DISTRIBUIDORA EL FAefectuado el 02/02/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	375454	-217,050.00	852,807.32
03/02	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento HIPERMAQUINAS DE COefectuado el 03/02/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	417746	-344,200.00	508,607.32
03/02	0212	Comision por transaccion errada por causa del cliente en cajero Banco Bogota		Canal Electro	005912	-1,800.00	506,807.32
03/02	0212	Comision por transaccion errada por causa del cliente en cajero Banco Bogota		Canal Electro	005909	-1,800.00	505,007.32
03/02	0212	Comision por transaccion errada por causa del cliente en cajero Banco Bogota		Canal Electro	005915	-1,800.00	503,207.32
07/02	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	446,250.00	949,457.32
10/02	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	1,222,773.00	2,172,230.32
10/02	0016	491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B6575 Popular TEC USUR realizado el 09/02/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	008631	-200,000.00	1,972,230.32
12/02	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento ANTONELLY 92 efectuada el 12/02/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	214083	-33,200.00	1,939,030.32

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
12/02	0014	Compra en establecimiento LILIPINK CLL 93 efectuada el 12/02/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	246027	-96,600.00	1,842,430.32
13/02	0014	Compra en establecimiento ANTONELLY 92 efectuada el 13/02/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	207548	-37,800.00	1,804,630.32
14/02	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de EMERMEDICA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-156,792.00	1,647,838.32
17/02	0014	[REDACTED]					1,543,278.32
17/02	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 15/02/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003679	-600,000.00	943,278.32
17/02	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 15/02/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003676	-600,000.00	343,278.32
18/02	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	329,379.32
19/02	0014	Compra en establecimiento MIS CARNES PARRILL Afectuada el 19/02/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	144270	-54,700.00	274,679.32
20/02	0014	[REDACTED]					238,689.32
20/02	0014	Compra en establecimiento FARMATODO ANTARES efectuada el 20/02/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	177325	-76,540.00	162,149.32
27/02	0014	Compra en establecimiento CASTELLANA efectuada el 27/02/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	273171	-44,660.00	117,489.32
29/02	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		59.00	117,548.32
09/03	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	4,117,900.00	4,235,448.32
10/03	0014	Compra en establecimiento ANTONELLY 92 efectuada el 10/03/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	315269	-45,400.00	4,190,048.32
11/03	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRefectuada el 11/03/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	413673	-29,900.00	4,160,148.32
11/03	0014	Compra en establecimiento KOKORIKO efectuada el 11/03/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	238295	-58,700.00	4,101,448.32
12/03	0014	Compra en establecimiento PANAMERICANA LIB Y efectuada el 12/03/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	251380	-18,000.00	4,083,448.32
12/03	0014	Compra en establecimiento PEPE GANGA efectuada el 12/03/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	109345	-26,650.00	4,056,798.32
12/03	0016	Retiro cajero automatico ATH B7044 de Bogota I CENT 93 realizado el 11/03/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	005248	-600,000.00	3,456,798.32
13/03	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRefectuada el 13/03/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	341145	-90,800.00	3,365,998.32
13/03	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de EMERMEDICA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-156,792.00	3,209,206.32
16/03	0014	[REDACTED]					3,185,635.32
16/03	0014	[REDACTED]					3,144,835.32
16/03	0014	[REDACTED]					3,022,035.32
16/03	0016	Retiro cajero automatico ATH B2547 de Bogota CCMERCUR realizado el 14/03/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	009113	-200,000.00	2,822,035.32
16/03	0016	Retiro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 13/03/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	002699	-600,000.00	2,222,035.32
16/03	0016	Retiro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 13/03/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	002702	-600,000.00	1,622,035.32
17/03	0014	Compra en establecimiento ANTONELLY 92 efectuada el 17/03/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	340958	-37,800.00	1,584,235.32
17/03	0014	Compra en establecimiento SURTIMAYORISTA RESTefectuada el 17/03/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	402426	-101,740.00	1,482,495.32
18/03	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	1,468,596.32
19/03	0014	[REDACTED]					1,420,196.32
24/03	0014	[REDACTED]					1,228,096.32
30/03	0014	[REDACTED]					1,143,246.32
31/03	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		133.00	1,143,379.32
		----- FIN MOVIMIENTOS -----					



Comprar lo que quieres sin importar el valor,  
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



**TORRES ANGARITA, CAROLINA**  
CL 34 1 A 40 CA 31  
SAN MATEO  
SOACHA, CUNDINAMARCA.  
Entrega: EM Oficina: 0000 Oficina Principal  
1120418

**FECHA EXTRACTO**  
Desde: Abril 01  
Cuenta Número:  
Tipo de Cuenta:  
Cod. Origen:  
BOGOTA

**Abril - Junio 2020**  
Hasta: Junio 30  
112154331  
Cuentas Privadas  
0112



**Resumen de la información**

<b>Saldo Inicial:</b>	<b>1,143,379.32</b>
Total 000007 Abonos:	17,785,978.00
Total 000072 Cargos:	-15,159,551.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	693.00
<b>Saldo Final:</b>	<b>3,770,499.32</b>

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
02/04	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRRefectuada el 02/04/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	176163	-84,800.00	1,058,579.32
06/04	0014	[Redacted]					1,014,379.32
06/04	0014	efectuado el 06/04/2020 Tarj # 491511*****3902					883,379.32
06/04	0014	[Redacted]					666,929.32
08/04	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	4,117,900.00	4,784,829.32
13/04	0014	[Redacted]					4,614,579.32
16/04	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRRefectuada el 16/04/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	269722	-63,700.00	4,550,879.32
16/04	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	4,536,980.32
20/04	0014	[Redacted]					4,476,280.32
20/04	0014	efectuado el 20/04/2020 Tarj # 491511*****3902					4,270,719.32
21/04	0014	[Redacted]					4,140,249.32
22/04	0852	[Redacted]					3,983,457.32
23/04	0016	Retiro cajero automatico ATH B2294 de Bogota RESTREPO realizado el 22/04/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Canal Electro	003016	-600,000.00	3,383,457.32
24/04	0014	Compra en establecimiento VICTORIA NORTE efectuada el 24/04/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	299645	-132,710.00	3,250,747.32
27/04	0016	Retiro cajero automatico ATH B2689 de Bogota CPAGOSRE realizado el 24/04/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	003526	-600,000.00	2,650,747.32
28/04	0016	Retiro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 28/04/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	000301	-200,000.00	2,450,747.32
28/04	0016	Retiro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 28/04/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	000298	-600,000.00	1,850,747.32
29/04	0014	[Redacted]					1,708,959.32
30/04	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		267.00	1,709,226.32
04/05	0014	Compra en establecimiento MAJESTY CJ efectuada el 02/05/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	393748	-146,500.00	1,562,726.32
08/05	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,248,575.00	4,811,301.32

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a [www.bancodebogota.com.co](http://www.bancodebogota.com.co) o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

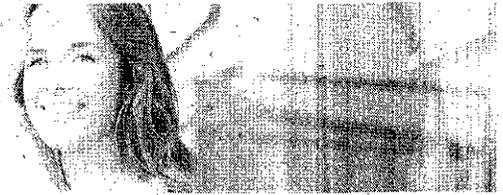
Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co)

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
11/05	0014	Ltda					4,795,401.32
11/05	0014	[Redacted]					4,734,290.32
11/05	0016	491511*****3902 Retiro cajero automatico ATH B2227 de Bogota D MONTES 1 realizado el 09/05/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	009485	-600,000.00	4,134,290.32
13/05	0014	[Redacted]					4,103,290.32
14/05	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Selip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,466,728.00	7,570,018.32
14/05	0014	Compra en establecimiento OTRO GAS S.A.S efectuada el 14/05/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	332980	-95,958.00	7,474,060.32
14/05	0014	[Redacted]					7,298,461.32
14/05	0016	Retiro cajero automatico Servibanca 4420 realizado el 14/05/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	004941	-400,000.00	6,898,461.32
14/05	0016	Retiro cajero automatico Servibanca 4420 realizado el 14/05/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	004942	-400,000.00	6,498,461.32
14/05	0016	Retiro cajero automatico Servibanca 4420 realizado el 13/05/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	004784	-400,000.00	6,098,461.32
14/05	0016	Retiro cajero automatico Servibanca 4420 realizado el 13/05/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	004786	-400,000.00	5,698,461.32
14/05	0014	Compra en establecimiento JAPON KOREA BOGOTA efectuada el 14/05/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	240493	-3,466,729.00	2,231,732.32
14/05	0102	Comision por utilizacion cajero automatico Servibanca		Canal Electro	004786	-5,350.00	2,226,382.32
14/05	0102	Comision por utilizacion cajero automatico Servibanca		Canal Electro	004784	-5,350.00	2,221,032.32
14/05	0102	Comision por utilizacion cajero automatico Servibanca		Canal Electro	004942	-5,350.00	2,215,682.32
14/05	0102	Comision por utilizacion cajero automatico Servibanca		Canal Electro	004941	-5,350.00	2,210,332.32
15/05	0652	[Redacted]					2,053,540.32
18/05	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	2,039,641.32
20/05	0040	Abono ajuste	Bogota	Term.Trans Bta	000610	5,400.00	2,045,041.32
29/05	0016	Retiro cajero automatico Servibanca 4420 realizado el 29/05/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	007692	-400,000.00	1,645,041.32
29/05	0102	Comision por utilizacion cajero automatico Servibanca		Canal Electro	007692	-5,350.00	1,639,691.32
31/05	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		205.00	1,639,896.32
01/06	0014	[Redacted]					1,596,446.32
02/06	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento SERVIACEROS DE COLOEfectuada el 02/06/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	222469	-108,433.00	1,488,013.32
04/06	0016	Retiro cajero automatico ATH B2227 de Bogota D MONTES 1 realizado el 04/06/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	001841	-600,000.00	888,013.32
08/06	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Selip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	1,000,000.00	1,888,013.32
08/06	0014	Compra en establecimiento CARULLA CHICO efectuada el 06/06/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	284271	-24,990.00	1,863,023.32
08/06	0014	[Redacted]					1,781,123.32
08/06	0014	[Redacted]					1,698,073.32
08/06	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento ROSAS CHICO efectuada el 06/06/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	929101	-91,800.00	1,606,273.32
08/06	0014	Compra en establecimiento BELLA PIEL efectuada el 06/06/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	392367	-100,000.00	1,506,273.32
08/06	0014	[Redacted]					1,400,833.32
08/06	0014	[Redacted]					1,282,749.32
10/06	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Selip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,352,375.00	4,635,124.32
11/06	0014	[Redacted]					4,605,124.32
11/06	0014	491511*****3902 [Redacted]				0	4,560,124.32
11/06	0014	[Redacted]					4,157,124.32
11/06	0014	491511*****3902 [Redacted]					4,157,124.32
11/06	0014	Compra en establecimiento OFIMAXDRG2	Bogota	Term.Trans Bta	308131	-574,175.00	3,582,949.32

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
12/06	0652	efectuado el 11/06/2020 Tarj # 491511*****3902					3,426,157.32
16/06	0014						3,240,877.32
18/06	0014	Compra en establecimiento OTRO GAS S.A.S efectuado el 17/06/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	214203	-90,000.00	3,150,877.32
18/06	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	3,136,978.32
19/06	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRefectuado el 19/06/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	197620	-52,800.00	3,084,178.32
19/06	0014	Compra en establecimiento CASSAROLA efectuado el 19/06/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	274687	-81,200.00	3,002,978.32
19/06	0015	Debito por retiro en Corresponsal Banco de Bogota realizado el 19/06/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	226604	-600,000.00	2,402,978.32
19/06	0647	Comision por retiro en Corresponsal Bancario Banco de Bogota realizado el 19/06/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	008952	-1,800.00	2,401,178.32
23/06	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRefectuado el 23/06/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	300636	-22,700.00	2,378,478.32
23/06	0014						2,304,528.32
25/06	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTERefectuado el 25/06/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	307814	-70,000.00	2,234,528.32
26/06	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	2,595,000.00	4,829,528.32
26/06	0015	Debito por retiro en Corresponsal Banco de Bogota realizado el 26/06/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	138436	-100,000.00	4,729,528.32
26/06	0014						4,616,128.32
26/06	0015	Debito por retiro en Corresponsal Banco de Bogota realizado el 26/06/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	160620	-300,000.00	4,316,128.32
26/06	0647	Comision por retiro en Corresponsal Bancario Banco de Bogota realizado el 26/06/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	007582	-1,800.00	4,314,328.32
26/06	0647	Comision por retiro en Corresponsal Bancario Banco de Bogota realizado el 26/06/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	008364	-1,800.00	4,312,528.32
30/06	0014	Compra en establecimiento PALO DE ROSA TERRERefectuado el 30/06/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	403574	-39,000.00	4,273,528.32
30/06	0014						4,233,478.32
30/06	0014						4,184,378.32
30/06	0014						4,044,178.32
30/06	0014	Compra en establecimiento LILI PINK VENTURA efectuado el 30/06/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	414965	-273,900.00	3,770,278.32
30/06	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		221.00	3,770,499.32
----- FIN MOVIMIENTOS -----							



Comprar lo que quieres sin importar el valor,  
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



**TORRES ANGARITA, CAROLINA**  
CL 34 1 A 40 CA 31  
SAN MATEO  
SOACHA, CUNDINAMARCA  
Entrega: EM Oficina: 0000 Oficina Principal  
880256

**FECHA EXTRACTO**  
Desde: Julio 01  
Cuenta Número:  
Tipo de Cuenta:  
Cod. Origen:  
BOGOTA

**Julio - Septiembre 2020**  
Hasta: Septiembre 30  
112154331  
Cuentas Privadas  
0112



**Resumen de la Información**

<b>Saldo Inicial:</b>	<b>3,770,499.32</b>
Total 000007 Abonos:	12,776,650.00
Total 000111 Cargos:	-15,259,932.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	606.00
<b>Saldo Final:</b>	<b>1,287,823.32</b>

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Vator	Saldo
01/07	0014	Cc [REDACTED] MATEO Refectuada el 01/07/2020 Tarj # 491511*****3902					3,725,599.32
02/07	0014	C [REDACTED] R [REDACTED] el 02/07/2020 Tarj # 491511*****3902					3,688,599.32
02/07	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTER Refectuada el 02/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	192888	-56,000.00	3,642,599.32
02/07	0014	Compra en establecimiento CAC* DROGUERIA NOROC Refectuada el 02/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	236566	-63,000.00	3,579,599.32
02/07	0014	[REDACTED]					3,489,577.32
02/07	0014	C [REDACTED] 02/07/2020 Tarj # 491511*****3902					3,264,377.32
03/07	0015	Debito por retiro en Corresponsal Banco de Bogota realizado el 03/07/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	276906	-200,000.00	3,064,377.32
03/07	0015	Debito por retiro en Corresponsal Banco de Bogota realizado el 03/07/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	119545	-400,000.00	2,664,377.32
03/07	0647	Comision por retiro en Corresponsal Bancario Banco de Bogota realizado el 03/07/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	008824	-1,800.00	2,662,577.32
03/07	0647	Comision por retiro en Corresponsal Bancario Banco de Bogota realizado el 03/07/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	008825	-1,800.00	2,660,777.32
06/07	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA P Refectuada el 06/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	401260	-18,500.00	2,642,277.32
06/07	0014	C [REDACTED] M [REDACTED] Tarj # 491511*****3902					2,589,877.32
08/07	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA P Refectuada el 08/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	207079	-68,600.00	2,521,277.32
08/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B4620 AV Villas MOSQUERA realizado el 08/07/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	009744	-600,000.00	1,921,277.32
09/07	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,079,900.00	5,001,177.32
09/07	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTER Refectuada el 09/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	151823	-27,000.00	4,974,177.32
09/07	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTER Refectuada el 09/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	777677	-34,400.00	4,939,777.32
09/07	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTER Refectuada el 09/07/2020 Tarj #	Bogota	Term.Trans Bta	189447	-56,000.00	4,883,777.32

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a [www.bancodebogota.com.co](http://www.bancodebogota.com.co) o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar: 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co)

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
09/07	0014	491511*****3902					4,778,777.32
10/07	0014	[Redacted]					4,568,832.32
13/07	0014	[Redacted]					4,341,832.32
14/07	0014	[Redacted]					4,106,612.32
15/07	0652	[Redacted]					3,949,820.32
16/07	0014	[Redacted]					3,900,837.32
16/07	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTER Refectuada el 16/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	187180	-56,000.00	3,844,837.32
16/07	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTER Refectuada el 16/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	193460	-58,300.00	3,786,537.32
16/07	0014	[Redacted]					3,604,747.32
16/07	0014	[Redacted]					2,987,942.32
16/07	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	2,974,043.32
22/07	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 22/07/2020 desde 01012438617 HERNANDEZ DUARTE,CARLOS ALFREDO	Bogota	Pasadena	000000	400,000.00	3,374,043.32
23/07	0014	Compra en establecimiento FL COLECCION efectuada el 23/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	111253	-82,470.00	3,291,573.32
23/07	0014	Compra en establecimiento ALMACEN SARALUZ efectuada el 23/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	223990	-95,790.00	3,195,783.32
24/07	0014	[Redacted]					3,165,553.32
24/07	0014	[Redacted]					3,112,503.32
24/07	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTER Refectuada el 24/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	420235	-56,000.00	3,056,503.32
24/07	0014	Compra en establecimiento VERAGUAS efectuada el 24/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	213572	-64,670.00	2,991,833.32
24/07	0014	[Redacted]					2,905,733.32
24/07	0014	Compra en establecimiento CERA BOSA efectuada el 24/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	306073	-112,491.00	2,793,242.32
24/07	0014	Compra en establecimiento VERAGUAS efectuada el 24/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	256575	-121,950.00	2,671,292.32
24/07	0016	Retro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 23/07/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	004478	-400,000.00	2,271,292.32
27/07	0014	Compra en establecimiento ROSAS CHICO efectuada el 27/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	204889	-59,200.00	2,212,092.32
27/07	0014	[Redacted]					2,152,092.32
30/07	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTER Refectuada el 30/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	594834	-35,000.00	2,117,092.32
30/07	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTER Refectuada el 30/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	216205	-56,000.00	2,061,092.32
30/07	0014	Compra en establecimiento LILI PINK VENTURA Refectuada el 30/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	136846	-77,100.00	1,983,992.32
30/07	0014	Compra en establecimiento LILI PINK VENTURA Refectuada el 30/07/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	272876	-97,100.00	1,886,892.32
30/07	0014	[Redacted]					1,779,842.32
31/07	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		262.00	1,780,104.32
03/08	0014	[Redacted]					1,727,154.32
03/08	0014	[Redacted]					1,668,354.32
04/08	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	500,000.00	2,168,354.32
06/08	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,079,900.00	5,248,254.32
06/08	0014	Compra en establecimiento TOSTAO CAFE Y PAN Gefectuada el 06/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	249767	-15,300.00	5,232,954.32

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
06/08	0014	Compra en establecimiento DUNKIN DONUTS efectuada el 06/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	159488	-28,500.00	5,204,454.32
06/08	0014	[Redacted]					5,167,454.32
06/08	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTERefectuado el 06/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	474201	-54,200.00	5,113,254.32
06/08	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTERefectuad el 06/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	108178	-56,000.00	5,057,254.32
06/08	0014	[Redacted]					4,984,274.32
06/08	0014	Compra en establecimiento OFIMAXORG2 efectuada el 06/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	428640	-150,000.00	4,834,274.32
06/08	0014	Compra en establecimiento VERAGUAS efectuada el 06/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	242398	-199,420.00	4,634,854.32
06/08	0014	[Redacted]					4,325,154.32
06/08	0014	Compra en establecimiento OFIMAXORG2 efectuada el 06/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	128143	-447,000.00	3,878,154.32
12/08	0014	Compra en establecimiento EXITO EXPRESS UNILAefectuado el 12/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	162247	-18,150.00	3,860,004.32
12/08	0014	Compra en establecimiento TOSTAO CAFE.Y PAN Cefectuada el 12/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	181811	-27,500.00	3,832,504.32
12/08	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA EX BTA AMefectuada el 12/08/2020 Tari # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	106198	-108,410.00	3,724,094.32
13/08	0014	[Redacted]					3,682,444.32
13/08	0014	Compra en establecimiento DISCOMBER efectuada el 13/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	916075	-90,017.00	3,592,427.32
14/08	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTERefectuado el 14/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	232702	-28,000.00	3,564,427.32
14/08	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTERefectuado el 14/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	210511	-30,000.00	3,534,427.32
14/08	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de EMERMEDICA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-156,792.00	3,377,635.32
14/08	0014	Compra en establecimiento ALMACEN EL ADORNO efectuada el 14/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	285925	-1,515,000.00	1,862,635.32
18/08	0014	Compra en establecimiento DELUXE JEANS TERREefectuado el 15/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	274873	-39,900.00	1,822,735.32
18/08	0014	Compra en establecimiento KFC VENTURA TERREROfectuado el 15/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	177303	-68,500.00	1,754,235.32
18/08	0014	Compra en establecimiento KOAJ OUTLET VENTURAEfectuada el 15/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	153215	-116,300.00	1,637,935.32
18/08	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	1,624,036.32
20/08	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTERefectuado el 20/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	351014	-28,000.00	1,596,036.32
20/08	0014	Compra en establecimiento TOSTAO CAFE Y PAN Gefectuada el 20/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	282036	-31,000.00	1,565,036.32
20/08	0014	Compra en establecimiento COMCEL/CPS-C.G.C GAefectuada el 20/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	179119	-52,000.00	1,513,036.32
20/08	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTERefectuado el 20/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	101703	-56,000.00	1,457,036.32
20/08	0014	Compra en establecimiento MUNDIAL DE TORNILLOefectuado el 20/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	107132	-59,280.00	1,397,756.32
24/08	0014	Compra en establecimiento MERKATELL SAN MATEOfectuado el 22/08/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	160739	-14,050.00	1,383,706.32
24/08	0014	[Redacted]					1,358,756.32
24/08	0014	[Redacted]					1,318,756.32
24/08	0014	[Redacted]					1,252,856.32
25/08	0016	Retiro cajero automatico ATH B2829 de Bogota VENTURA T realizado el 25/08/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	007652	-600,000.00	652,856.32
27/08	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY	Bogota	Term.Trans Bta	139336	-56,000.00	596,856.32

TRANSMEDIA DE CALUMBA

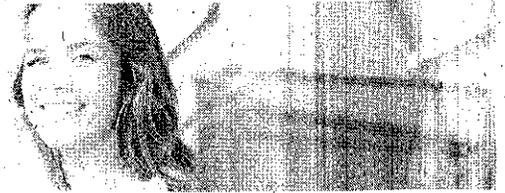
Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
27/08	0014	CENTERefectuada el 27/08/2020 Tarj # 491511*****3902 Compra en establecimiento NATURAL BODY	Bogota	Term.Trans Bta	107094	-58,400.00	538,456.32
31/08	0014	CENTERefectuada el 27/08/2020 Tarj # 491511*****3902					397,616.32
31/08	0014	CENTERefectuada el 27/08/2020 Tarj # 491511*****3902					230,536.32
31/08	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		171.00	230,707.32
02/09	0014	CENTERefectuada el 27/08/2020 Tarj # 491511*****3902					180,707.32
04/09	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento NATURAL BODY	Bogota	Term.Trans Bta	865401	-48,200.00	132,507.32
04/09	0014	CENTERefectuada el 04/09/2020 Tarj # 491511*****3902 Compra en establecimiento NATURAL BODY	Bogota	Term.Trans Bta	414577	-56,000.00	76,507.32
07/09	0014	CENTERefectuada el 04/09/2020 Tarj # 491511*****3902 Compra en establecimiento CENTRAL DE DOTACION	Bogota	Term.Trans Bta	129723	-25,000.00	51,507.32
09/09	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	1,539,950.00	1,591,457.32
09/09	0014	CENTERefectuada el 09/09/2020 Tarj # 491511*****3902					1,551,457.32
10/09	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,079,900.00	4,631,357.32
10/09	0014	CENTERefectuada el 10/09/2020 Tarj # 491511*****3902					4,565,257.32
11/09	0593	491511*****3902 Cr Ach Bancolombia Marisol Vanegas Nit1016003071 Fac 000001016003071	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	1,097,000.00	5,662,257.32
11/09	0014	Compra en establecimiento TOSTAO CAFE Y PAN Gefeutuada el 11/09/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	113264	-12,800.00	5,649,457.32
11/09	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTERefectuada el 11/09/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	413443	-56,000.00	5,593,457.32
11/09	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTERefectuada el 11/09/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	370757	-86,700.00	5,506,757.32
14/09	0014	CENTERefectuada el 14/09/2020 Tarj # 491511*****3902					5,456,757.32
14/09	0014	CENTERefectuada el 14/09/2020 Tarj # 491511*****3902					5,387,215.32
14/09	0014	CENTERefectuada el 14/09/2020 Tarj # 491511*****3902					5,267,175.32
14/09	0014	491511*****3902 Compra en establecimiento R48 CREPESYWAFFLES efectuada el 12/09/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	280927	-191,700.00	5,075,475.32
15/09	0652	CENTERefectuada el 15/09/2020 Tarj # 491511*****3902					4,918,683.32
17/09	0014	CENTERefectuada el 17/09/2020 Tarj # 491511*****3902					4,889,399.32
17/09	0014	Compra en establecimiento CAC'DROG LOS ALPES efectuada el 17/09/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	153565	-50,000.00	4,839,399.32
17/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 17/09/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	001868	-600,000.00	4,239,399.32
17/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 17/09/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	001880	-600,000.00	3,639,399.32
17/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 17/09/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	001877	-600,000.00	3,039,399.32
17/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 17/09/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	001874	-600,000.00	2,439,399.32
17/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 17/09/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	001871	-600,000.00	1,839,399.32
17/09	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	1,825,500.32
22/09	0014	CENTERefectuada el 22/09/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta			1,792,310.32
28/09	0014	CENTERefectuada el 28/09/2020 Tarj # 491511*****3902					1,762,310.32
28/09	0014	CENTERefectuada el 28/09/2020 Tarj # 491511*****3902					1,711,760.32

Fecha	Cod. Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
28/09	0014	MATEO efectuada el 27/09/2020 Tarj # 491511*****3902					1,368,550.32
29/09	0014	Compra en establecimiento ROSAS CHICO efectuada el 29/09/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	366943	-80,900.00	1,287,650.32
30/09	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		173.00	1,287,823.32
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

FINANCIERA DE COLUMBIA



Comprar lo que quieres sin importar el valor,  
otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.



TORRES ANGARITA, CAROLINA  
CL 34 1 A 40 CA 31  
SAN MATEO  
SOACHA, CUNDINAMARCA  
Entrega: EM Oficina: 0000 Oficina Principal  
919744

**FECHA EXTRACTO**  
Desde: Octubre 01  
Cuenta Número:  
Tipo de Cuenta:  
Cod. Origen:  
BOGOTA

**Octubre - Diciembre 2020**  
Hasta: Diciembre 31  
112154331  
Cuentas Privadas  
0112



**Resumen de la Información**

<b>Saldo Inicial:</b>	<b>1,287,823.32</b>
Total 000003 Abonos:	16,159,800.00
Total 000097 Cargos:	-17,445,911.32
Total IVA:	-1,254.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	577.00
<b>Saldo Final:</b>	<b>1,035.00</b>

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
02/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 02/10/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	007289	-600,000.00	687,823.32
02/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 02/10/2020 Tarj # 491511*****3902		Canal Electro	007286	-600,000.00	87,823.32
13/10	0014	Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRefectuada el 13/10/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	150452	-19,800.00	68,023.32
15/10	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,079,900.00	3,147,923.32
15/10	0014	Compra en establecimiento KENZO JEANS MERCURRefectuada el 15/10/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	199107	-26,700.00	3,121,223.32
15/10	0014	Compra en establecimiento M Y S KING efectuada el 15/10/2020 Tarj # 491511*****3902	Bogota	Term.Trans Bta	102481	-130,000.00	2,991,223.32
15/10	0652	[REDACTED]	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	[REDACTED]	2,834,431.32
15/10	0015	Debito por retiro en Corresponsal Banco de Bogota realizado el 15/10/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	174027	-400,000.00	2,434,431.32
15/10	0647	Comision por retiro en Corresponsal Bancario Banco de Bogota realizado el 15/10/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	009197	-1,800.00	2,432,631.32
16/10	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	2,418,732.32
19/10	0014	[REDACTED]	Bogota	Term.Trans Bta	181122	[REDACTED]	2,351,982.32
19/10	0014	[REDACTED]	Bogota	Term.Trans Bta	174483	[REDACTED]	2,280,982.32
20/10	0656	Abono Cartera ALS	Bogota	Centro 93	380027	10,000,000.00	12,280,982.32
20/10	0380	[REDACTED]	Bogota	G Conv Oper Elec	524206	[REDACTED]	12,276,482.32
20/10	0014	[REDACTED]	Bogota	Term.Trans Bta	126869	[REDACTED]	12,191,462.32
20/10	0014	Compra en establecimiento LILIPINK CLL 93 efectuada el 20/10/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	122206	-208,100.00	11,983,362.32
21/10	0386	Cargo Transferencia ACH a BanCajaSocial a cuenta ahorros numero 24088073509 por INTERNET	Bogota	Term.Trans Bta	000000	-300,000.00	11,683,362.32
21/10	0485	Comision Transferencia ACH por INTERNET	Bogota	Term.Trans Bta	000000	-6,600.00	11,676,762.32
21/10	GT08	Cargo IVA	Bogota	Term.Trans Bta		-1,254.00	11,675,508.32
22/10	0014	Compra en establecimiento HAMBURGUESAS EL CORRefectuada el 22/10/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	372758	-74,600.00	11,600,908.32
26/10	0014	Compra en establecimiento BOG KUKARAMAKARA efectuada el 26/10/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	923068	-47,390.00	11,553,518.32
26/10	0014	[REDACTED]	Bogota	Term.Trans Bta	142649	[REDACTED]	11,457,418.32

Notificar cualquier reparo a la Revisoria Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a [www.bancodebogota.com.co](http://www.bancodebogota.com.co) o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Le recordamos que tenemos a su disposición la defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar en la Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá. Teléfono: 3320101. Celular: 318-373 00 77. Fax: 340-03-83. Correo electrónico: [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co)

Fecha	Cod. Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
26/10	0016	el 25/10/2020 Tarj # 491511*****5399 Retiro cajero automatico ATH B7044 de Bogota I CENT 93 realizado el 26/10/2020 Tarj # 491511*****5399		Canal Electro	005447	-600,000.00	10,857,418.32
28/10	0014	Compra en establecimiento CENTRO 93 efectuada el 28/10/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	367767	-86,295.00	10,771,123.32
29/10	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	421800	[Redacted]	10,702,673.32
29/10	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	214424	[Redacted]	10,627,353.32
29/10	0016	491511*****5399 Retiro cajero automatico ATH B6574 Popular TEC USUR realizado el 29/10/2020 Tarj # 491511*****5399		Canal Electro	001484	-600,000.00	10,027,353.32
31/10	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		207.00	10,027,560.32
03/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	122383	[Redacted]	9,995,460.32
03/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	844403	[Redacted]	9,926,140.32
03/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	426074	[Redacted]	9,851,250.32
03/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	253376	[Redacted]	9,732,140.32
03/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	277558	[Redacted]	9,456,100.32
04/11	0014	Compra en establecimiento TOSTAO CAFE Y PAN Cefectuada el 04/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	158831	-9,000.00	9,447,100.32
04/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	391616	[Redacted]	9,357,100.32
04/11	0014	Compra en establecimiento MIS CARNES PARRILLAefectuada el 04/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	301440	-93,060.00	9,264,040.32
05/11	0014	Compra en establecimiento TOSTAO CAFE Y PAN Gefeutuada el 05/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	916600	-19,400.00	9,244,640.32
05/11	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTERefectuada el 05/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	396004	-56,000.00	9,188,640.32
05/11	0014	Compra en establecimiento NATURAL BODY CENTERefectuada el 05/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	271303	-58,000.00	9,130,640.32
06/11	0014	Compra en establecimiento FL COLLECTION efectuada el 06/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	427470	-49,900.00	9,080,740.32
06/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	801362	[Redacted]	9,017,660.32
06/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	227221	[Redacted]	8,829,860.32
06/11	0016	Retiro cajero automatico UNISUR realizado el 06/11/2020 Tarj # 491511*****5399		Canal Electro	008371	-600,000.00	8,229,860.32
09/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	180869	[Redacted]	8,168,260.32
10/11	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	001002	-72,599.00	8,095,661.32
10/11	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	001701	-149,594.00	7,946,067.32
10/11	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	777002	-167,344.00	7,778,723.32
10/11	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000017	-306,088.00	7,472,635.32
10/11	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	004035	-426,000.00	7,046,635.32
10/11	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	001001	-498,000.00	6,548,635.32
10/11	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000017	-500,000.00	6,048,635.32
10/11	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	047982	-675,465.00	5,373,170.32
10/11	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000017	-1,122,245.99	4,250,924.33
11/11	0014	Compra en establecimiento NAHUATL PARRILLA Mefectuada el 11/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	102924	-20,000.00	4,230,924.33
11/11	0014	Compra en establecimiento TOSTAO CAFE Y PAN Cefectuada el 11/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	154149	-24,700.00	4,206,224.33
12/11	0014	Compra en establecimiento CASSAROLA efectuada el 12/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	292947	-60,800.00	4,145,424.33
13/11	0652	[Redacted]	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	[Redacted]	3,988,632.33
17/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	186643	[Redacted]	3,897,632.33
17/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	291146	[Redacted]	3,265,661.33
18/11	0845	Compra en establecimiento LA NAL DE LICORES Defectuada el 14/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	3,251,762.33
23/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	411664	[Redacted]	3,208,062.33
23/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	226242	[Redacted]	3,086,082.33

FINANCIERA DE CULUBRA

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
23/11	0014	efectuado el 22/11/2020 Tarj # 491511*****5399 Compra en establecimiento BELLA PIEL efectuada el 21/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	116308	-211,080.00	2,875,002.33
23/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B2197 de Bogota UNISUR realizado el 21/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Canal Electro	002296	-400,000.00	2,475,002.33
24/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	304294	[Redacted]	2,384,978.33
25/11	0014	efectuado el 24/11/2020 Tarj # 491511*****5399 Compra en establecimiento D1 MOSQUERA SANTANAefectuad el 25/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	977564	-36,710.00	2,348,268.33
26/11	0592	Abono dispersion Pago Nomina De Setip Ingenieria Ltda	Bogota	Ger Empresarial	000000	3,079,900.00	5,428,168.33
27/11	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	016926	[Redacted]	5,385,018.33
30/11	0014	efectuado el 27/11/2020 Tarj # 491511*****5399 Compra en establecimiento DIANE & GEORDI SOACefectuado el 29/11/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	545827	-195,860.00	5,189,158.33
30/11	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		226.00	5,189,384.33
01/12	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	152846	[Redacted]	5,161,334.33
04/12	0014	491511*****5399 Compra en establecimiento MIS CARNES PARRILLAefectuado el 04/12/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	951380	-83,600.00	5,077,734.33
04/12	0014	Compra en establecimiento MINISO-PARQUE 93 efectuada el 04/12/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	831297	-87,300.00	4,990,434.33
07/12	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	262233	[Redacted]	4,926,434.33
07/12	0014	efectuado el 05/12/2020 Tarj # 491511*****5399 Compra en establecimiento LENOS Y PALOS 1 efectuada el 06/12/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	131222	-87,200.00	4,839,234.33
09/12	0014	Compra en establecimiento TOSTAO CAFE Y.PAN Sefectuado el 09/12/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	404676	-9,600.00	4,829,634.33
09/12	0014	Compra en establecimiento PANAMERICANA LIB Y efectuada el 09/12/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	161640	-15,000.00	4,814,634.33
09/12	0014	[Redacted] MATEOefectuado el 08/12/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	175090	[Redacted]	4,742,184.33
10/12	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	410392	[Redacted]	4,652,184.33
10/12	0016	efectuado el 10/12/2020 Tarj # 491511*****5399 Retiro cajero automatico ATH B7044 de Bogota I CENT 93 realizado el 10/12/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Canal Electro	003268	-600,000.00	4,052,184.33
14/12	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	841419	[Redacted]	4,042,184.33
14/12	0014	491511*****5399 Compra en establecimiento QBANO TERREROS efectuada el 13/12/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	392450	-21,700.00	4,020,484.33
14/12	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	988999	[Redacted]	3,998,684.33
14/12	0014	491511*****5399 Compra en establecimiento SUSHI FANS SOACHA efectuada el 13/12/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	214546	-31,800.00	3,966,884.33
14/12	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	250626	[Redacted]	3,891,894.33
15/12	0014	efectuado el 14/12/2020 Tarj # 491511*****5399 Compra en establecimiento CAC'DROG LOS ALPES efectuada el 14/12/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	177241	-22,000.00	3,869,894.33
15/12	0652	[Redacted]	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	[Redacted]	3,713,102.33
17/12	0845	CUENTA INTEGRAL HALL	Bogota	Term.Trans Bta	824801	-13,899.00	3,699,203.33
18/12	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	559016	[Redacted]	3,340,703.33
21/12	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	306960	[Redacted]	3,269,393.33
21/12	0014	[Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	418496	[Redacted]	3,124,593.33
21/12	0014	efectuado el 20/12/2020 Tarj # 491511*****5399 [Redacted]	Bogota	Term.Trans Bta	135172	[Redacted]	2,956,785.33
21/12	0014	efectuado el 20/12/2020 Tarj # 491511*****5399 Compra en establecimiento DROGUERIA PHARMA PRefectuado el 19/12/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Term.Trans Bta	268382	-199,600.00	2,757,185.33
21/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B0327 de Bogota NCOSUD SOA realizado el 20/12/2020 Tarj # 491511*****5399	Bogota	Canal Electro	003186	-600,000.00	2,157,185.33
22/12	0380	[Redacted]	Bogota	G Conv Oper Elec	525242	[Redacted]	2,148,595.33
24/12	056	[Redacted]	Bogota	G Conv Oper Elec		[Redacted]	1,888,915.33
30/12	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	001701	-74,797.00	1,814,118.33
30/12	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000214	-75,903.00	1,738,215.33
30/12	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	047982	-230,000.00	1,508,215.33
30/12	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000017	-330,532.00	1,177,683.33

FINANCIERA DE COLUMBIA

Fecha	Cód Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/12	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000017	-335,384.00	842,299.33
30/12	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000017	-371,408.33	-470,891.00
30/12	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	001001	-470,000.00	891.00
31/12	GT01	Intereses ganados	Bogota	Term.Trans Bta		144.00	1,035.00
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

FIRMANA DE LA COLONIA

Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material.

## Estimado Cliente

Nit:	8001434071
Nombre o Razón Social:	Codensa PSE
Medio de Pago:	PSE - Davivienda
Fecha y Hora de la transacción:	18/12/2021 07:43:25 PM
ID transacción:	3189557649
Estado Transacción:	APROBADA
Referencia:	10273377
Descripción de la transacción:	PAGO 2559155
Valor de la transacción:	\$109,360.00
Moneda:	COP
Ip Origen:	10.153.225.236
Número de autorización	1252009674

**Cordial Saludo,**  
**Pasarela de Pagos – Grupo Aval**

Aviso legal: El contenido de este mensaje y sus archivos adjuntos son confidenciales y uso exclusivo del Grupo Aval. Se encuentran dirigidos sólo para uso del destinatario al cual van enviados. Su reproducción, lectura y/o copia se encuentran



Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material.

## Estimado Cliente

Nit:	8001434071
Nombre o Razón Social:	Codensa PSE
Medio de Pago:	PSE - Banco de Bogotá
Fecha y Hora de la transacción:	12/11/2021 01:59:31 PM
ID transacción:	3128564162
Estado Transacción:	APROBADA
Referencia:	8520874
Descripción de la transacción:	PAGO 2559155
Valor de la transacción:	\$103,460.00
Moneda:	COP
Ip Origen:	10.152.146.149
Número de autorización	1202169518

**Cordial Saludo,  
Pasarela de Pagos – Grupo Aval**

Aviso legal: El contenido de este mensaje y sus archivos adjuntos son confidenciales y uso exclusivo del Grupo Aval. Se encuentran dirigidos sólo para uso del destinatario al cual van enviados. Su reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo



Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material.

## Estimado Cliente

Nit:	8001434071
Nombre o Razón Social:	Codensa PSE
Medio de Pago:	PSE - Banco de Bogotá
Fecha y Hora de la transacción:	13/10/2021 08:01:39 PM
ID transacción:	3137964637
Estado Transacción:	APROBADA
Referencia:	7120164
Descripción de la transacción:	PAGO 2559155
Valor de la transacción:	\$168,260.00
Moneda:	COP
Ip Origen:	10.154.74.157
Número de autorización	1165279828

**Cordial Saludo,**  
**Pasarela de Pagos – Grupo Aval**

Aviso legal: El contenido de este mensaje y sus archivos adjuntos son confidenciales y uso exclusivo del Grupo Aval. Se encuentran dirigidos sólo para uso del destinatario al cual van enviados. Su reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo



Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material.

## Estimado Cliente

Nit:	8001434071
Nombre o Razón Social:	Codensa PSE
Medio de Pago:	PSE - Banco de Bogotá
Fecha y Hora de la transacción:	22/09/2021 06:29:52 PM
ID transacción:	3227105769
Estado Transacción:	APROBADA
Referencia:	6106594
Descripción de la transacción:	PAGO 2559155
Valor de la transacción:	\$181,650.00
Moneda:	COP
Ip Origen:	10.154.74.157
Número de autorización	1139811431

**Cordial Saludo,**  
**Pasarela de Pagos – Grupo Aval**

Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material.

## Estimado Cliente

Nit:	8001434071
Nombre o Razón Social:	Codensa PSE
Medio de Pago:	PSE - Banco de Bogotá
Fecha y Hora de la transacción:	25/08/2021 11:08:41 AM
ID transacción:	3256039888
Estado Transacción:	APROBADA
Referencia:	4885529
Descripción de la transacción:	PAGO 2559155
Valor de la transacción:	\$300,260.00
Moneda:	COP
Ip Origen:	10.152.146.149
Número de autorización	1105786813

**Cordial Saludo,**  
**Pasarela de Pagos – Grupo Aval**



**¡Hola, CAROLINA TORRES ANGARITA**

**Gracias por utilizar los servicios de BANCO DE BOGOTA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 1065499254

Empresa: **CODENSA** S.A E.S.P

Descripción: Pago a través de PSE 15934042968

Valor de la Transacción: \$ 97.132

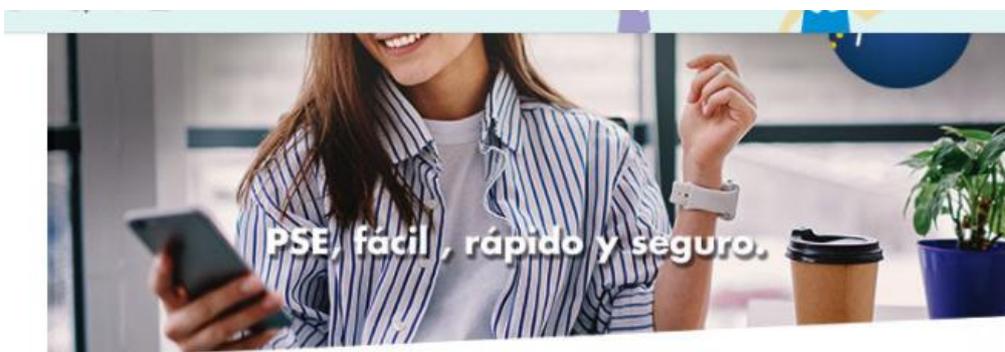
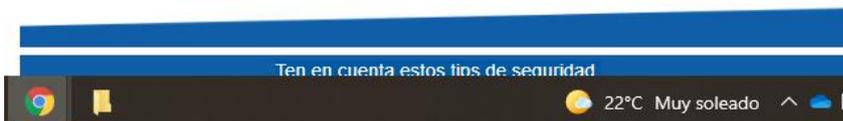
Fecha de Transacción: 19/07/2021



¡Hola, **CAROLINA TORRES ANGARITA**

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DE BOGOTA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada  
 CUS: 872341095  
 Empresa: **CODENSA** S.A.E.S.P  
 Descripción: Pago a través de PSE 13224859738  
 Valor de la Transacción: \$ 107.514  
 Fecha de Transacción: 26/01/2021



¡Hola, **CAROLINA TORRES ANGARITA**

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DE BOGOTA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada  
 CUS: 841611210  
 Empresa: **CODENSA** S.A.E.S.P  
 Descripción: Pago a través de PSE 12788048936  
 Valor de la Transacción: \$ 259.680  
 Fecha de Transacción: 24/12/2020

¡Hola, CAROLINA TORRES ANGARITA

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DE BOGOTA y  
**PSE**. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Rechazada  
CUS: 753041002  
Empresa: CODENSA S.A.E.S.P  
Descripción: Pago a través de **PSE** 10366788676  
Valor de la Transacción: \$ 261.650  
Fecha de Transacción: 25/09/2020

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ▶ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ▶ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- ▶ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



## DATOS DEL PAGO

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: 116

## TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

## FORMA DE PAGO

No. Pago:	39019172913
<b>Medio de Pago:</b>	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	09/11/2020
Ticket ID:	39019172913
Transacción/CUS:	795269424
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	EAB AyA#39019172913, Aseo#39019172913
Ciclo Transacción:	1
Banco:	BANCO DE BOGOTA
Cód. de servicio:	777002
Total:	167344
Total Iva:	0



13°C Bruma



¡Hola, CAROLINA TORRES ANGARITA

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DE BOGOTA y **PSE**. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 919965878

Empresa: Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogota ESP

Descripción: EAB AyA#35078098916, Aseo#35078098916

Valor de la Transacción: \$ 238.346

Fecha de Transacción: 10/03/2021

#### Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ▶ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ▶ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.



13°C Bruma



¡Hola, CAROLINA TORRES ANGARITA

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DE BOGOTA y **PSE**. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Rechazada

CUS: 841614928

Empresa: Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogota ESP

Descripción: EAB AyA#33088462115, Aseo#33088462115

Valor de la Transacción: \$ 108.090

Fecha de Transacción: 24/12/2020

#### Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ▶ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ▶ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- ▶ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



13°C Bruma



¡Hola, CAROLINA TORRES ANGARITA

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DE BOGOTA y **PSE**. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: 795269424

Empresa: Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogota ESP

Descripción: EAB AyA#39019172913, Aseo#39019172913

Valor de la Transacción: \$ 167.344

Fecha de Transacción: 09/11/2020

#### Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ▶ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ▶ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- ▶ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



## **INFORME DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE**

**Evaluada:**

**CAROLINA TORRES ANGARITA**

**Cédula de ciudadanía No. 52.824.801 de Bogotá**

**Psicóloga:**

**Andrea Catalina Lobo Romero.**

**Cédula de ciudadanía No. 52.704.497 de Bogotá – Colombia**

**Tarjeta profesional No. 120.413 del COLPSIC**

**Fecha de entrega de informe:**

**11 de enero de 2022**



## INFORME DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE

Fechas de evaluación: 30 de diciembre de 2021; 03, 07 y 08 de enero de 2022

Caso No: 124

### 1. INFORMACIÓN DEL PERITO:

**ANDREA CATALINA LOBO ROMERO.** *Psicóloga especialista en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomás; Abogada y Magister en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda de Bogotá. Directora de la Especialización en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad Santo Tomás (Bogotá); docente universitaria de pregrado y posgrado; litigante y perito privado en psicología forense. Capacitadora en asuntos de psicología Jurídica para USAID y la Unión Europea. Ponente nacional e internacional. Conciliadora en derecho certificada por la Cámara de Comercio de Bogotá. Ex Magistrada del Tribunal Departamental Bioético y Deontológico de Psicología Centro y Suroriente. Miembro del listado de peritos del Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC).*

**Teléfono:** 320 252 88 87.

**Dirección:** Carrera 9 No. 51 - 11. (Oficina Posgrados en Psicología Jurídica – Universidad Santo Tomás).  
**Bogotá D.C. – Colombia.**

### 2. INFORMACIÓN DEL EVALUADO:

<b>NOMBRE:</b>	Carolina Torres Angarita
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	52.824.801 de Bogotá
<b>EDAD:</b>	42 años
<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:</b>	Bogotá, 18 de noviembre de 1979
<b>GRADO DE ESCOLARIDAD:</b>	Universitario
<b>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:</b>	Calle 34 # 1A – 40
<b>ESTADO CIVIL:</b>	Soltera

### 3. MOTIVO DE PERITAJE:

El peritaje se realiza a petición de la doctora Johanna González, apoderada de la señora Carolina Torres Angarita, quien solicita:

1. Establecer la presencia o ausencia de malestar psicológico en la señora Carolina Torres Angarita, derivadas de una convivencia marital conflictiva con el señor Luis Alberto Salamanca, describiendo las características de la Unión Marital de Hecho (UMH) que conformaron, desde su inicio hasta su culminación.
2. Establecer las características psicológicas de la evaluada y determinar si es proclive a exhibir conductas de humillación o menosprecio hacia terceros, o a padecer formas de violencia basada en género.

### 4. HIPÓTESIS:

1. La señora Carolina Torres Angarita presenta afectaciones psicológicas derivadas de una convivencia marital conflictiva con el señor Luis Alberto Salamanca.
2. La señora Carolina Torres Angarita no presenta afectaciones psicológicas derivadas de una convivencia marital conflictiva con el señor Luis Alberto Salamanca.



3. Las características psicológicas de la evaluada la hacen proclive a exhibir conductas de humillación o menosprecio hacia terceros.
4. Las características psicológicas de la evaluada no la hacen proclive a exhibir conductas de humillación o menosprecio hacia terceros.
5. Las características psicológicas de la evaluada la hacen proclive a padecer formas de violencia basada en género.
6. Las características psicológicas de la evaluada no la hacen proclive a padecer formas de violencia basada en género.

## 5. OBJETIVOS DE EVALUACIÓN:

---

En atención a la solicitud, se definen como objetivos los siguientes:

1. Explorar las áreas de ajuste o esferas de funcionamiento de la evaluada y la dinámica de la relación sostenida con el señor Alberto Salamanca desde su inicio hasta su terminación.
2. Establecer características de personalidad en la evaluada y la presencia o ausencia de alteraciones en la misma.
3. Determinar la presencia o ausencia de psicopatología en la evaluada.
4. Evaluar el grado de satisfacción marital de la señora Carolina Torres en relación con el señor Alberto Salamanca.
5. Analizar tendencias a la codependencia emocional de la señora Carolina Torres Angarita.
6. Describir el nivel de inteligencia emocional de la evaluada.
7. Indagar por las actitudes hacia la igualdad de géneros masculino y femenino que tiene la evaluada.

## 6. ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

---

Dentro de los 16 folios recibidos para estudio, sobresalen los siguientes documentos:

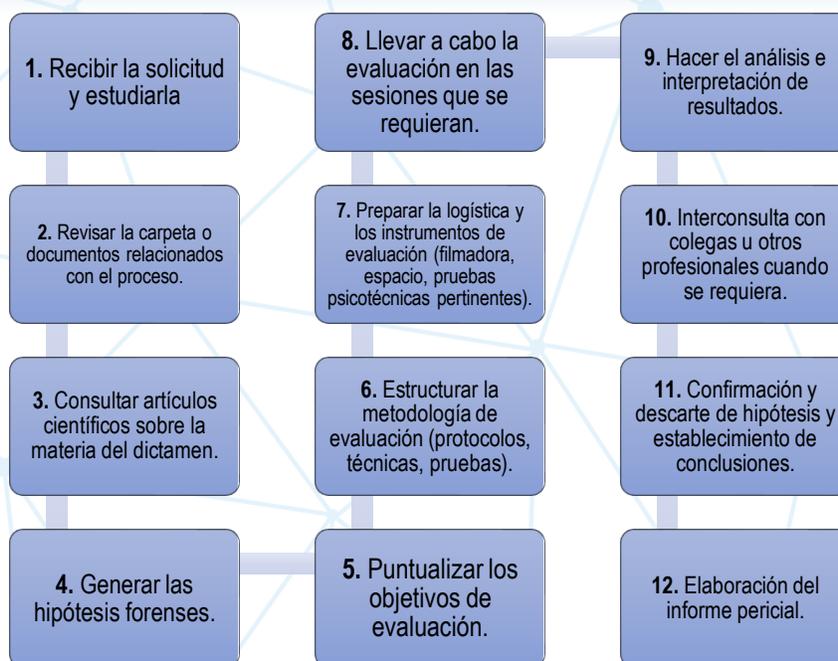
1. El 12 de mayo de 2021, se emitió constancia de imposibilidad de acuerdo entre los señores Luis Alberto Salamanca Cruz y Carolina Torres Angarita. Firma Sandra Katherine Patarroyo Baquero, conciliadora del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición CONVIVAMOS.
2. El 20 de septiembre de 2021, se dirigió al Juzgado de Familia de Soacha Cundinamarca la demanda instaurada por el señor Luis Alberto Salamanca Cruz en contra de la señora Carolina Torres Angarita, desde la que se declara la existencia de Unión Marital de Hecho entre compañeros permanentes con sociedad patrimonial. Demanda suscrita por la abogada Adriana María Castellanos Moreno, apoderada del demandante.

## 7. METODOLOGÍA

---

El procedimiento adelantado con la señora Carolina Torres Angarita, obedece a una **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE**, ejercicio que se compone de los siguientes pasos o actividades:





Así mismo, se tuvo en cuenta el Protocolo de Evaluación Básica en Psiquiatría y Psicología Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLYCF) y se aplicaron a la evaluada las pruebas y procedimientos que se describen a continuación:

**7.1. Entrevistas semiestructuradas a la evaluada:** Estrategia de evaluación por excelencia que permite conocer los aspectos básicos de la historia de vida de un sujeto, especialmente en los relacionados con los hechos materia de controversia jurídica. Se realizaron con Carolina Torres Angarita entrevistas que posibilitaron explorar sus diferentes áreas de ajuste y sus condiciones de vida.

**7.2. Entrevistas colaterales:** Se practican a terceras personas que conocen a la persona evaluada para corroborar la información que esta suministra o que arrojan las pruebas; ayudan a comprender situaciones relacionadas con los hechos jurídicamente relevantes. En este caso se realizaron a Luz Marina Angarita, progenitora de la evaluada y a Laura Valentina Salamanca Torres, hija de la evaluada.

**7.3. Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI):** Este instrumento, diseñado por Morey (2007), y adaptado al español por Ortiz –Tallo; Santamaría, Cardenal y Sánchez (2012), es un cuestionario de evaluación de los trastornos de la personalidad, que suministra información sobre variables clínicas críticas de los sujetos evaluados. Se aplica a adultos (18 años en adelante); se compone de 22 escalas, 4 de ellas de validez, 11 escalas clínicas, 5 escalas de consideraciones para el tratamiento y 2 escalas de relaciones interpersonales. El sujeto debe responder a 344 afirmaciones que se le presentan, marcando con una “x” según considere que estas son: falsas (F), ligeramente verdaderas (LV); bastante verdaderas (BV) o completamente verdaderas (CV), con base en sus percepciones.

**7.4. Autoconcepto Forma 5 (AF-5):** De aplicación individual o grupal, el AF – 5 evalúa el auto concepto en niños, adolescentes y adultos, en las esferas: social, académico/profesional; emocional, familiar y físico, a través de 30 ítems que se responden en una escala de 1 a 99, según su presencia o ausencia en la vida del evaluado.

**7.5. Listado de Síntomas Breve (LSB – 50):** Desarrollado por Luis de Rivera y Manuel R. Abuín, es un instrumento cuya finalidad es la identificación y valoración de síntomas propios de alteraciones psicológicas y psicosomáticas. Su aplicación puede ser individual o colectiva. Cuenta con escalas de validez para determinar si el evaluado minimiza o magnifica sus síntomas; tres índices generales que permiten tener una visión global del nivel malestar psicopatológico; ocho dimensiones sintomáticas (psicorreactividad, hipersensibilidad, obsesión – compulsión, ansiedad, hostilidad, somatización, depresión y alteraciones del sueño), y un índice general de riesgo psicopatológico.

**7.6. Test de Inteligencia Emocional Mayer-Salovey-Caruso (MSCEIT)** Creado por J.D. Mayer, P. Salovey y D.R. Caruso y adaptado al español por Extremera y Fernández-Berrocal (2016). Su finalidad es la evaluación de la inteligencia emocional y sus componentes. Puede ser aplicado a personas a partir de los 17 años. Sus autores describen el instrumento como una escala de capacidad, puesto que mide la manera en que los sujetos ejecutan tareas y resuelven problemas de índole emocional. Se obtienen como resultados las puntuaciones de las dos áreas que comprenden la inteligencia emocional: *experiencia emocional* y *razonamiento emocional*, así como también ofrece medidas de las cuatro ramas de la inteligencia emocional.

**7.7. Cuestionario de actitudes hacia la igualdad de géneros (CAIG)** de Amelia de Sola y José Luis Melia, tiene como objeto de estudio el nivel de igualitarismo en las actitudes de género. Este cuestionario se encuentra conformado por 30 ítems distribuidos entre los factores de orientación sexual, simbolismo religioso, valores y estructura de pareja, ámbito de lo privado, ámbito de lo público y sexualidad y libertad personal. Se obtienen siete puntuaciones en total en donde la puntuación de actitud hacia la igualdad de géneros se obtiene promediando la calificación de las seis dimensiones anteriormente nombradas.

**7.8 Inventario de Satisfacción Marital-Revisado (MSI-R)** Creado por Douglas K. Snyder, es un instrumento de autoinforme que indaga por la naturaleza y extensión de la ansiedad que un sujeto experimenta en varias dimensiones de la relación de pareja. La prueba indaga por 13 escalas: *inconsistencia, convencionalismo, ansiedad global, comunicación afectiva, comunicación para la solución de problemas, agresión, tiempo junto, desacuerdo en las finanzas, Insatisfacción sexual, orientación de roles, Antecedentes familiares de ansiedad, insatisfacción con los hijos y conflicto por crianza de los hijos*. Está compuesto por 150 ítems con dos opciones de respuesta: “Verdadero” y “Falso”. Permite identificar los puntos fuertes y débiles que pueden interactuar con otras dificultades (Snyder, 2008).

**7.9 Instrumento de Codependencia (ICOD):** Creado por Noriega (2011). Puede aplicarse individual o colectivamente a mujeres entre los 18 y 65 años. Permite detectar la prevalencia de codependencia y los factores asociados en las mujeres. Está compuesto de 30 preguntas a las que la persona debe contestar con la siguiente escala: 0= no, 1= poco, 2= regular, 3= mucho. Una puntuación total a partir de 32 será indicativa de posible codependencia.

## 8. RESULTADOS:

### 8.1. FRENTE A LAS ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS REALIZADAS AL EVALUADO Y A COLATERALES:

#### EXAMEN MENTAL:

Porte y actitud conformes con la edad y nivel socio cultural; fue cooperadora en todas las sesiones de entrevista y con respecto al diligenciamiento de las pruebas. Durante la entrevista se mostró alerta y participativa. Adecuados

niveles de conciencia, se encuentra orientada en espacio, tiempo y persona. Su pensamiento es lógico y coherente enmarcado en la realidad, por esto, trasmite ideas de manera clara y espontánea; habla con elocuencia. Su ánimo se muestra decaído cuando habla de las acciones judiciales emprendidas por Luis Alberto y las afectaciones que produjo en sus hijos la salida del país de este sin avisarles ni despedirse. Sin alteraciones en la senso-percepción. Memoria conservada; inteligencia impresiona estar dentro del promedio. Manifiesta muy buena disposición para comunicarse, hay correspondencia entre su lenguaje verbal y no verbal.

#### AREAS DE AJUSTE:

**Área familiar:** Según su relato, la señora Carolina Torres, de 42 años, nació el 18 de noviembre de 1979, en la ciudad de Bogotá, D.C., fruto de la relación que sostuvo su madre, Luz Marina Angarita Salamanca, hoy de 57 años, con Gabriel Huertas, su progenitor, a quien nunca conoció y de quien sabe era un hombre mucho mayor que su madre. Del padre solo supo que fue un amigo cercano a su familia. Debido a que su progenitora fue madre adolescente, su abuela materna, Clara Inés Angarita, hoy de 76 años, asumió el cuidado de Carolina desde su infancia hasta parte de su adolescencia, puesto que a los 15 años la evaluada se fue a vivir a la casa de su madre, quien convivía con su pareja sentimental, Jairo Torres, de quien Carolina refiere que ha cumplido un rol paterno para ella y quien le dio su apellido. De la relación con su abuela materna expresó que siempre se ha caracterizado por ser cercana y afectuosa, pese a lo restrictiva que su abuela siempre fue con ella: “no me dejaba salir, ni ir a fiestas”, dice. En cuanto a su progenitora, expresó que cuando se fue a vivir con ella su relación fue conflictiva y hubo continuas discusiones, pero destaca que después se volvió una relación cercana que se mantiene de esa forma hasta el día de hoy. Destacó que en su entorno familiar se suplieron sus necesidades básicas, no tuvo ningún tipo de carencia y su infancia y adolescencia fueron felices. También indicó que fruto de la unión entre su madre y Jairo nació su hermana Nathaly Torres, que en la actualidad tiene 32 años, con quien no mantiene una relación tan cercana al manifestar que: “somos muy diferentes”.

La evaluada abandonó el hogar de su madre a los 16 años, cuando decide establecer una relación de convivencia con Luis Alberto Salamanca Cruz, con quien sostenía una relación de noviazgo y a quien conoció porque es primo de su madre. Destacó que: “*Yo cuando empecé con él yo también tenía muchos problemas con mi mamá, de convivencia*”, lo que atribuye a que fue uno de los motivos para decidir abandonar el hogar, además de exponer: “*yo me fui a vivir con él con mentalidad de casarme, tener familia. Como no crecí en ese núcleo familiar papá, mamá e hijos, para mí eso es algo que significaba mucho*”. Destacó que los primeros años de convivencia fueron difíciles, puesto que no tenían estabilidad económica, lo que los llevó a vivir por temporadas con distintos familiares (tanto de él como de ella), hasta que llegaron a vivir a casa de Luz Marina y de Jairo (sus padres), quienes se encargaron de su manutención y la de Luis Alberto, pues Carolina quedó en embarazo y Alberto no tenía un trabajo estable. La primera hija de la pareja, Laura Valentina Salamanca Torres, hoy en día de 21 años, nació en el año 2000.

De la convivencia con Alberto destacó el surgimiento de inconvenientes tempranamente en la relación por problemas económicos y por los constantes celos de él, al punto de que, cuando su hija tenía alrededor de 7 años, Carolina contempló la posibilidad de separarse; no obstante, indica que desistió de esa idea porque su familia le aconsejó no separarse: “*me eché para atrás por inexperiencia*”. Destacó que algo característico de su familia es que la mayoría de las mujeres son las principales proveedoras económicas de sus respectivos hogares, manifestando que: “*yo me crié en ese entorno, ese es mi entorno. Para mí no es raro que uno lo tenga que hacer*”. Frente a los gastos del hogar, expresó: “*Él nunca supo lo que era pagar una cuota, un servicio o hacer un mercado él solo, o decir: ‘yo sé que en mercado se van 500.000 pesos en esta casa, tome para el mercado’, no. Él decía: ‘tome 200.000 pesos’.* Cuando tuvo trabajo fijo lo hacía cada 15 días, 250.000, 300.000 pesos, quincenal y eso fue como lo más, y después ya no, y yo ya después no le pedía porque siempre era: ‘no tengo’, o me decía ‘présteme’ y era que nunca me iba a pagar y no me quería desgastar más”.



En el 2012 nació J.J.S.T., su segundo hijo, que hoy en día tiene 9 años. Fue un embarazo de alto riesgo, según explica: *“fue duro el embarazo de él y esa época [con Alberto] estábamos mal”* e indicó que quien le colaboró con los cuidados del niño fue su madre. Del desempeño del rol de padre, destaca que sobre ella recaía la toma de decisiones, refiriendo que: *“para mis hijos siento que yo he sido como papá y mamá. Él estaba ahí, muchos años, pero un permiso: ‘dígame a su mamá’, - ‘quiero hacer tal cosa’, - ‘dígame a su mamá’. Yo tomaba todas las decisiones de la casa entonces por eso eran los problemas”*. Igualmente, refirió que el padre de sus hijos nunca les colaboró en la realización de tareas escolares. Resaltó como aspectos positivos de Alberto que es servicial y que en su rol de padre colaboraba recogiendo a su hijo cuando ella se lo pedía: *“a veces discutíamos porque yo le decía: ‘yo me demoro, por favor recoja al niño’, pero si yo no se lo decía a él no se le ocurría hacerlo, tocaba decirle todo porque por iniciativa de él, las cosas nunca pasaban”*.

En el 2014 Carolina compró un automóvil, pero le cansaba manejar, por lo que el carro lo terminó usufructuando Alberto: *“a mí me dio pereza la manejada, entonces el carro prácticamente se volvió de él, él era el que andaba en el carro, luego empezó a trabajar en plataformas, pero a veces pasaba que yo lo llamaba y me decía que estaba donde la hermana porque en las aplicaciones no le iba bien, siempre había una disculpa para todo lo que fuera emprendimiento”*. Refiere que cuando viajaban por vacaciones ella asumía la totalidad de los gastos, porque si esperaba que Alberto colaborara con algo, los viajes simplemente no ocurrían. El pago de los semestres de universidad de su hija también recayó sobre la evaluada, según indica; Alberto contribuyó en dos ocasiones con la mitad de estos.

A causa de la emergencia del COVID-19, la evaluada manifestó que:

*“Cuando empezó la pandemia, como en abril o mayo de 2020 yo caí en un tema de estrés y como de ansiedad la cosa más loca...porque cuando arrancó la pandemia no se sabía que iba a pasar, la empresa empezó a tomar medidas, a mí me empezaron a descontar el 20% del salario, mi mamá tenía un negocio que le tocó cerrar... yo me enfermé porque me puse a pensar que si a mí me llegaba a pasar algo qué?, ¿qué iba a pasar con los chinos? Si yo me quedaba sin trabajo, ¿de qué íbamos a vivir si el sustento de la casa era yo?, todavía no había terminado de pagar la casa, todavía debía cuotas del carro, la universidad de la china, y yo veía que mi mamá necesitaba que yo la apoyara, se quedaron sin servicio médico y en pandemia y sin médico... a mí como que se me juntó todo y me di cuenta de que no aguantaba más, porque él se la pasaba acostado viendo televisión, yo pensando en cincuenta mil cosas y el de lo más relajado...la pandemia a mí me dio pánico, pensé que si yo me muero o a mí me pasa algo aquí no hay nadie que saque los chicos adelante y ahí fue cuando le dije que yo no quería nada más, que no podía y que sentía que él era un hijo más para mí”*.

También expresó que a partir de esa conversación: *“nos evitábamos todo el tiempo, él en el tercero viendo televisión, y yo abajo”*. Carolina se instaló en el cuarto con su hijo menor a mediados de agosto de 2020 y Alberto se quedó en el dormitorio marital, al cabo de unos meses se dio cuenta de que estaban muy incómodos con J.J. y que todas sus cosas estaban en el cuarto principal, por lo que hicieron el cambio y ella y el niño se pasaron a la alcoba marital y Alberto se pasó a la segunda planta de la vivienda. El motivo que atribuye para no haber finalizado antes la relación era la influencia de la opinión de sus familiares en cuanto a que era importante que sus hijos tuvieran la presencia de su padre en el hogar.

Entre agosto de 2020 y julio de 2021 Carolina refiere que ya no tenía vida marital con Alberto, la cual terminó desde el día que pasó a compartir la habitación con su hijo J.J. La evaluada indica que el 29 de julio de 2021 Alberto se fue a EE. UU. por segunda vez (ya había hecho un viaje previo que Carolina costeo, esperando que él pudiese mejorar su perspectiva laboral, pero regresó al cabo de un tiempo porque al parecer no había podido emplearse en nada). Un par de meses antes de su viaje (el de julio de 2021) la evaluada destacó que la permanencia de Alberto en el hogar era intermitente, aunque sus pertenencias seguían allí: *“el iba a lavar y sacar ropa, se quedaba dos o tres días y volvía*



*y se iba y así, a los chicos siempre les decía que estaba trabajando, pero igual en ese tiempo tampoco aportó nada". Carolina refirió que sus hijos estuvieron muy afectados a causa de la partida de su progenitor, puesto que no les informó que viajaría fuera del país y se enteraron por terceras personas y por fotografías que publicó en redes sociales. Añadió que su hija se fue el 11 de noviembre de 2021 para Boston - EE. UU., apenas terminó la carrera, para trabajar y ahorrar dinero que le permita hacer un posgrado. Respecto a Alberto dice: "Él sabe que ella está allá pero no se han visto".*

Carolina expresó que a su hijo J.J. el colegio lo remitió a seguimiento con psicología porque cuando supo que el padre se había marchado a otro país, aunque a él le manifestaba que estaba en Colombia: *"no quería hacer nada, ni tareas, nada"*; indica que el niño se deprimió bastante y todo el tiempo se preguntaba por qué el padre le había dicho mentiras. Desde que Alberto viajó, Carolina ha tenido contacto con él en pocas ocasiones y ha sido únicamente por cuestiones referentes a su hijo: *"le mandé a él: 'miré, empezando diciembre son las matrículas', le mandé circulares con costos, pasaron semanas y ni volvió a escribir. Que ese colegio tan caro, que eso era para mí que tenía plata. Ese día nos pegamos una agarrada, que yo era una vagabunda, que lo de la casa, que yo qué iba a hacer con la casa. Yo le dije: 'hagamos lo de la casa, dejarla a nombre de los niños', y que no porque no iba a dejar que me metiera allá a vivir con el mozo. Esa fue la última vez que hablamos"*.

Carolina manifiesta que una vez se levantaron las restricciones del aislamiento generado por la pandemia del COVID – 19, ella le planteó a Alberto que se fuera definitivamente de la casa, pero él le respondía que no se iba de la casa hasta que ella no le diera lo que por ley el correspondía y que en varias ocasiones intentaron negociar. Del carro que ella compró y que Alberto manejaba, comentó: *"yo le hice un peritaje, el carro lo tenía estrellado por todo lado. Yo pagando póliza, SOAT, pagando impuestos y él era el que andaba con el carro. Lo vendí en marzo de 2021"*.

Con respecto a la demanda, ella refiere que Alberto no está contemplando el bienestar de sus hijos al buscar solo su beneficio, además de sentir molestia porque considera que las discusiones que tuvieron durante su convivencia fueron por motivos justificados como su falta de colaboración con las obligaciones del hogar. Carolina tampoco estuvo de acuerdo con la fecha en que se comenta que finalizó la relación entre ellos, que según se plasma en la demanda fue hasta el 28 de julio de 2021, ante lo que ella expresó que a mediados de agosto del 2020 ya no dormían en la misma habitación y que después eran pocas las veces en que se veían porque él dejó de ir a la casa, y a partir de marzo de 2021 él empezó a quedarse en ocasiones, situación que duró desde ese mes hasta julio de 2021.

**Área afectiva y sexual:** Alberto Salamanca fue su primera pareja sentimental. Había una diferencia de edad de aproximadamente 9 años entre ellos, siendo Alberto mayor. Inicialmente, recuerda que no fue una relación totalmente aceptada por su familia, puesto que él antes tenía una relación de pareja y fruto de esta había tenido un hijo.

Refiere que él ha desempeñado trabajos como conductor de taxi, obrero y en una zapatería, pero no han sido estables y por ende sus ingresos tampoco. Conforme ella fue ascendiendo laboralmente empezó a notar que había una mayor brecha entre ambos, siendo frecuente que él le hiciera comentarios en torno a que ella consideraba que *"él no era nadie"*. Varias de sus discusiones iniciaban por temas económicos, puesto que él refería que no tenía dinero y que no podía aportar para los gastos del hogar y los hijos comunes. Carolina refirió que la relación se fue distanciando y que al cabo de los años dejó de sentir interés por sostener relaciones sexuales con él, las cuales no consideraba que fueran satisfactorias. Ante su negativa Alberto le recriminaba durante horas, incluso hasta la madrugada, y era recurrente que le hiciera comentarios al respecto: *"Ud. no quiere estar conmigo porque no me quiere, como ya no le gusto, dígame si es que tiene otro"*, por lo que acepta que hubo ocasiones en que sostuvo relaciones sexuales con él, sin desearlo, para evitar que empezara a recriminarle por los supuestos amantes que, según él, Carolina tenía, dice.

Carolina llegó a conocer de infidelidades por parte de él y de una de esas ocasiones indicó: *“yo lo confronté, me dijo que como teníamos problemas, como yo había cambiado con él, ya no quería estar, que había sido como un desliz”*. Debido a que él también se quedó sin empleo, viajó a EE. UU. y empezó a trabajar arreglando techos. A los 5 meses retornó a Colombia porque no logró estabilizarse allá.

La evaluada manifestó que asumió varias responsabilidades al ver que con Alberto había conflictos cuando ella le solicitaba colaboración: *“como para mí eso generaba tanto problema, a la final, si le reclamaba que me colaborara, la culpa era mía, porque [decía que] yo tenía plata, porque yo tenía salario fijo”*. Otro de los aspectos con los que ella no estaba de acuerdo era con la falta de iniciativa por parte de él, *“yo le decía: ‘vendamos el carro y montamos un negocio’, pero nada”*. También indicó que ella estaba dispuesta a colaborarle a costear sus estudios si él hubiera demostrado interés en ello.

Del primer intento de separación, que fue cuando su hija mayor tenía alrededor de 7 años, Carolina señaló que él *“le hablaba mal de mí a la niña y decía: ‘su mamá tiene mozo, me va a dejar’”*, del mismo modo él habló con la madre y abuela de la evaluada para comentarles que ella quería finalizar la relación para que la convencieran de no hacerlo. Carolina expresó que ella no suele comentarle a su familia sus problemas, al ser reservada para no preocuparlos. Además, *“él llegó al extremo que yo salía de trabajar y él estaba en la esquina, o sea esperando a ver con quién salía, todo el tiempo decía que yo tenía otra persona y por eso lo iba a dejar”*. Dice que no se explica cómo es que era tan celoso y al mismo tiempo, infiel.

Frente a los motivos para continuar la relación pese a las infidelidades que conoció de parte de él y a su insatisfacción con la relación, la evaluada refirió que dejó pasar esos incidentes por: *“Orgullo, pero orgullo no sé de qué. En cierta manera pensaba en los niños”*. Otra de las razones que atribuyó para continuar con la relación, pese a no estar satisfecha, fue el miedo que sentía al separarse y por comentarios que él le hacía al respecto, *“siempre me decía que una mujer ya con hijos, quién se iba a fijar en mí, que sólo para ‘comérsela’, nada más”*.

Sobre sus discusiones, indicó que en una ocasión fue agresivo con ella: *“una vez me cogió sobre las piernas y con el puño así (hace ademán de empuñar la mano) que yo quedé...(hace rostro de sorpresa)... yo le decía: ‘¿Ud. está seguro de lo que va a hacer?’, pero era porque era muy obsesivo con sus celos”* (no llegó a golpearla nunca, dice). Carolina manifestó que en ocasiones ella sentía temor cuando discutían porque no sabía lo que él podría hacer y cuál sería su reacción. Dentro de los argumentos de él estaban el culparla por su situación: *“Ud. si tiene trabajo, tiene estabilidad, contrato, le pagan sueldo, tiene plata”*, como si todo ello fuera un defecto, un problema o una debilidad de su parte, dice. Comentó que cuando su segundo hijo tenía un año, ellos se separaron por un tiempo porque Alberto se fue a trabajar a Ibagué y los visitaba alrededor de una vez al mes.

**Área social:** Durante su infancia y adolescencia indicó que la mayoría de sus interacciones sociales eran en el colegio con sus amigos, además de mencionar que su abuela “me dejaba ir a los paseos, pero no a fiestas”, puesto que le ponía ciertas restricciones en sus relaciones sociales. De su crianza destaca que siempre estuvo rodeada de adultos porque fue la mayor de sus primos. Con respecto a los fines de semana o tiempo libre, expresó que los aprovecha para realizar diligencias que por su trabajo no puede realizar y que busca compartir con sus hijos. No se percibe una red social activa o muy nutrida, las personas que la conforman suelen estar asociadas a sus contextos laborales, pero no se identificaron muchos momentos de esparcimiento con personas distintas a su grupo familiar.

**Área escolar:** Cursó sus estudios de primaria hasta noveno grado en el Colegio José Martínez Ruíz. Al empezar a vivir con su mamá cambió de plantel educativo y fue matriculada en el Colegio El Japón, institución distrital. De su etapa escolar refirió que se destacó por su buen rendimiento académico, liderazgo, participación en actividades deportivas y artísticas. Indicó que nunca tuvo problemas de comportamiento. Cuando cursaba mitad de undécimo grado se fue a vivir con Alberto. Estudió en el SENA un técnico en contabilidad y finanzas. Luego estudió un semestre de ingeniería



de sistemas en la CUN, pero no pudo continuar por falta de dinero. Posteriormente realizó un tecnólogo y después cursó y aprobó sus estudios universitarios de administración financiera en la Universidad del Tolima, en modalidad semipresencial. Ella costó sus estudios, por lo que de manera alterna trabajaba.

**Área laboral:** Inició su vida laboral cuando su hija tenía un año de nacida. Entre sus trabajos, se desempeñó como auxiliar contable, vendedora en un almacén y como secretaria. Actualmente trabaja en una compañía de prestación de servicios para la industria petrolera desde hace 13 años. Empezó a laborar allí como secretaria de gerencia y al terminar sus estudios universitarios comenzó a ascender y hoy en día se desempeña como gerente de abastecimiento. En relación con esta dimensión, la evaluada se pregunta cómo es que, habiendo empezado su familia en igualdad de condiciones, siendo ella varios años menor que Alberto y siendo madre, pudo progresar, surgir, estudiar y profesionalizarse y no su compañero, pese a que en diversas ocasiones ella le insistió para que cursara una carrera técnica que, incluso ella, estaba dispuesta a costearle. Dice, al respecto que: “a él nunca le ha gustado el estudio”.

**Área personal:** Carolina señaló que uno de los mecanismos que empleó para sobrellevar la relación conflictiva de pareja fue centrarse en el ámbito laboral: *“mi obsesión era el trabajo porque algo que he tenido temor siempre es perder mi trabajo y era algo que le decía mucho a él (...) sabía que él no tenía como esa berraquera para soportar los gastos de la casa porque nunca pasó. Yo siempre sentía que esa era mi responsabilidad y los niños, ¿si yo no trabajaba quién les iba a dar a ellos?, yo le decía: “¿si yo no trabajo de qué vamos a vivir?”*. Debido a la precaria situación económica por la que atravesaron al inicio de su relación, Carolina siempre procuró estar activa y asumir una actitud emprendedora para no tener que volver a pasar necesidades, dice. Igualmente, indicó que vivía en un constante conflicto consigo misma al resignarse a la situación que estaba viviendo: *“yo tomé la decisión de estar con este hombre así y pues ya me toca aguantarme”*. Destaca que en la actualidad se siente tranquila tras haber finalizado la relación con Alberto e informó que ha estado en un proceso terapéutico, lo que le ha permitido entender mejor el malestar que experimentó y trabajar en sí misma: *“Gracias a Andrea [su terapeuta] yo ahora puedo hablar de todo esto y contar y hoy entiendo que soy una mujer valiosa en la que otras personas pueden fijarse, en ese tiempo yo lloraba todo el tiempo y tenía mi autoestima por el piso”*.

#### ENTREVISTAS COLATERALES:

---

**LUZ MARINA ANGARITA (madre de la evaluada):** La señora Luz Marina define a Carolina como una excelente hija, madre, y trabajadora y como una persona muy responsable. En relación con su primo y yerno Luis Alberto Salamanca indica que “fue buen compañero, la ayudó cuando pudo, pero refiere que la mayoría del tiempo que estuvieron juntos él estuvo sin trabajo fijo, por lo que “ella era la que llevaba las riendas de la casa”: “El colaboraba cuando tuvo su trabajo estable, pero laboralmente nunca fue muy estable”. Luz Marina indica que ella y Luis Alberto son primos hermanos; cuando Carolina cumplió 15 años Alberto asistió a la reunión que organizaron para celebrarle su cumpleaños y luego le envió un ramo de flores y empezó a cortejarla. Al cabo de un tiempo le comunicaron que tenían una relación y que se irían a vivir juntos, por lo que Luz Marina puso “el grito en el cielo”, ya que su hija era menor de edad y Alberto “tenía un compromiso con otra muchacha y tenía un hijo por el que nunca respondió y por el que llegó a estar demandado, además él ya era un adulto”. No obstante, consideró que oponerse a la relación podría ser peor y terminó por aceptarla, al punto que les ofreció su vivienda.

Frente a las razones de la ruptura de la relación de pareja refiere que su hija es una mujer “echada para adelante, le gusta surgir” y que, aunque Alberto es una persona trabajadora, la suerte no lo ha acompañado”. Dice: “nunca supe que la tratara mal, hasta ahora recientemente, que fue agresivo con ella verbalmente”. Agrega que Carolina, en ese entonces era muy reservada y no dejaba ver los inconvenientes que tuviera en su hogar, en su criterio, para no preocuparlos. A veces se enteraba de los problemas por Laura Valentina (su nieta). Luz Marina se acercaba a Carolina y le decía que tratara de arreglar las cosas y que Carolina hacía comentarios generales, pero no daba detalles.



Cuando se le pregunta si alguna vez conversó con Luis Alberto sobre los problemas que tenía en su unión con Carolina indica que éste “siempre decía que la suerte no estaba de su lado, pero tampoco es que se preocupara mucho porque él veía que ella era la que hacía”. Refiere que Carolina buscaba la manera de mejorar los ingresos de Alberto y que incluso “ella le ayudó a que se fuera a EE. UU. a probar mejor suerte. Ella hizo muchas cosas por él, compró su carro y se lo dio para que él lo manejara en UBER, pero él le dejaba todos los gastos del carro a Carolina; “veía que ella era solvente económicamente y tampoco es que se esforzara, él se rebuscaba, pero tampoco mostraba interés por los gastos de la casa o los hijos, se relajaba porque sabía que ella respondía y ella se cansó de esa situación”. Luz Marina percibe que su hija se cansó porque la ausencia de trabajo de Alberto no era compensada con otras actividades, como ocuparse del niño, que también era responsabilidad de Carolina, e incluso, de Laura Valentina.

En relación con la demanda interpuesta por Alberto, Luz Marina refiere: “Alberto ha sido ignorante”, y aunque acepta que su posición es compleja porque Alberto es su yerno, pero a la vez es su primo, menciona que “la tiene triste, porque si él se fue y tienen un niño pequeño los problemas con Carolina no tenían por qué afectar al niño, no es justo; si él ya hizo su vida en EE. UU. debe dejarle su casa a su hijo, al menos eso es lo que debe proporcionarle”. Refiere que han presentado como testigos a personas que no conocieron a fondo la relación y que llamó a su hermano, con cuya esposa Alberto le fue infiel a Carolina. Finalmente indica: “Un padre que dice querer tanto a sus hijos, no se comporta así, se fue en contra de su hija, porque es como si la desconociera, y no le importó el sufrimiento de su hijo al irse sin si quiera avisarle. Alberto siempre refiere que fue humillado, cuando eso jamás ocurrió, todo lo contrario, se le dio todo y ahora es un desagradecido con Carolina”.

**LAURA VALENTINA SALAMANCA TORRES (hija de la evaluada):** Laura, de 21 años, nacida el 8 de julio del año 2000, es la hija mayor de la evaluada y el señor Luis Alberto Salamanca. Actualmente está residenciada en los Estados Unidos con una prima de su mamá, tratando de ubicarse laboralmente, en atención a que en el mes de diciembre de 2021 terminó su carrera de psicología en la Universidad “Los Libertadores”, estando pendiente solo su ceremonia de grado. Cuando se le pregunta por la manera como ella percibió la relación de sus padres durante los años en que convivieron como pareja y familia, Laura refiere que fue “una relación inestable”, con periodos de calma y de conflicto, siendo superior el tiempo de conflicto, lo que no ha cesado a la fecha, lo que a ella le genera tristeza y malestar. Indica que las fuentes de conflicto que más recuerda fueron: las discusiones por la demanda de alimentos que Alberto tuvo que afrontar por su primer hijo, la actitud celosa del padre respecto de la madre y los problemas económicos. Frente a estos últimos refiere que su madre siempre fue la proveedora económica en la familia lo que hizo que el padre se despreocupara frente a las obligaciones comunes que debían asumir. En relación con esto último Laura dice: “yo siento que se volvió más conchudo cuando nació mi hermano”. Indica que fue su madre quien siempre costó los gastos de su Universidad y que, aunque su padre siempre tuvo la posibilidad de hacer aportes más significativos, nunca los hizo: “porque sabía que mi mamá no iba a dejar de pagarme los estudios y se iba a rebuscar la plata, si no la tenía”, lo que, según refiere, siempre ocurrió. Dice que el padre hizo aportes a la economía doméstica, claro, pero que estos siempre fueron insuficientes respecto a sus capacidades, pues dice que, incluso Alberto aportó a la educación de uno de sus primos, antes que a los de ella que era su propia hija.

Laura manifiesta que el padre no compensaba su escasa contribución económica con otras cosas que equilibraran las cargas al interior del hogar: “nosotros hacíamos aseo los fines de semana y mi papá, ayudaba, sí, pero lo hacíamos los tres, no es que él hiciera más para que mi mamá descansara de la doble carga del trabajo y la casa”. En lo que concierne a la relación con sus progenitores Laura manifiesta que la que tiene con su padre cambió sustancialmente en los dos últimos años y dice: “para mí, mi papá era mi todo”; no obstante, la percepción que tenía de él cambió por la manera como se ha comportado con la madre, al solicitar la conciliación y, posteriormente, presentar la demanda y hacer exigencias de tipo económico, cuando fue la madre quien siempre se ocupó del bienestar de la familia, y con ellos, al irse del país sin avisarles. En su criterio, el padre “no supo diferenciar los problemas que tenía con mi mamá y el hecho de que nosotros fuéramos sus hijos”. Dice que, aunque actualmente están en el mismo país y



eventualmente conversan, ella *“ni sabe de qué hablar con él”*. Refiere que tiene *“sentimientos encontrados”* porque es su papá y naturalmente lo quiere, pero que a hora puede ver el conflicto desde otra perspectiva y desconoce a su padre y todo lo que recientemente ha hecho. Considera que su edad y su profesión le han permitido tomar distancia de los acontecimientos y observar el conflicto con mayor objetividad. Señala que los padres intentaron separarse en el pasado y que ello no llegó a ocurrir porque Alberto se anticipó a hablar con la familia de Carolina y dio una versión distorsionada, lo que llevó a que la familia *“le hiciera la encerrona”* a la madre y la persuadieran de querer separarse, *“para no dejar a los niños sin papá”*. Laura recuerda que, en ese entonces, el padre le decía que la madre quería separarse porque *“tenía mozo”* y en ocasiones le pedía que tomara el teléfono de la madre, lo revisara y le contara lo que encontraba. Hoy por hoy Laura entiende que eran comportamientos muy inadecuados de su padre, quien nunca debió involucrarla en esos conflictos y refiere que le ha reclamado al padre por ello pidiéndole que: *“no le hagas a mi hermano lo mismo que me hiciste a mí”*.

Dice que, por el contrario, su madre *“nunca les habló mal”* de Alberto y siempre procuró mantenerlos al margen de los problemas maritales, pero que cuando ella (Laura) fue creciendo, empezó a hacer preguntas a la madre porque *“entiende más que su hermano J.J. la dinámica de ese conflicto”*. Laura manifiesta que su madre siempre toleró las situaciones porque lo quería, y relata, como anécdota, la ocasión en que el padre se fue a vivir a Ibagué y el primer viaje a los Estados Unidos. Dice que a la madre *“le dio muy duro que el padre no estuviera y que estaba muy deprimida”*, cuando quiso alejarse de él, sucumbió por la presión de la familia.

Laura indica que es muy injusto y contrario a la verdad las afirmaciones que el padre ha hecho sobre que era humillado o que se le negaba la comida, al respecto dice: *“todo lo contrario, cuando ya ellos estaban mal, él eventualmente iba a la casa, a lo último ya casi no iba y de todas formas mi mamá siempre le guardaba comida. Yo lo sé porque a veces él se quedaba en el cuarto y mi mamá me mandaba a mí a decirle que bajara a desayunar o a almorzar, si el no bajaba nosotros le subíamos el desayuno. Dice que luego de un tiempo dejó de recibir, no bajaba o no se comía lo que le guardaban y por eso cuando Carolina le pedía que le subiera la comida a Laura le “daba mal genio” y le decía a la madre: “no, yo no voy a ir porque él no se come lo que se le da, el deja servido”, por lo que tenía que ser la madre quien lo hiciera. Dice que jamás escuchó que su madre humillara a Luis Alberto por dinero: “lo que ella era decirle sobre qué gastos se tenían, le avisaba de lo que tocaba pagar y él respondía: “toca mirar que hacemos”, “pero nunca hacía nada” y era la madre quien asumía todas las obligaciones.*

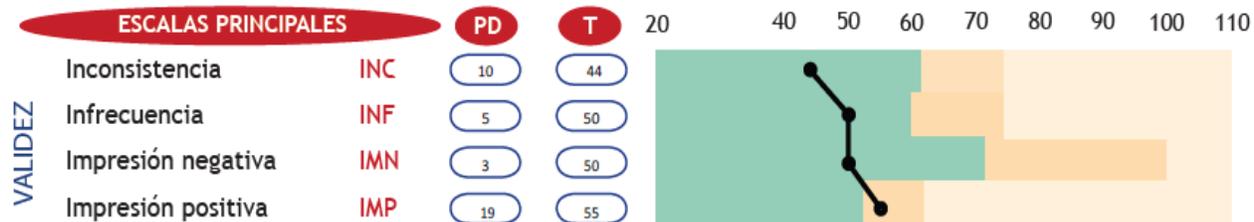
Laura manifiesta estar muy afectada por esta situación, dice que jamás imaginó que su padre le diera la espalda y se mostrara tan desinteresado por su bienestar: *“cuando el presentó lo de esos papeles dijo que yo ya estaba grande y que no tenía obligaciones conmigo, cuando él sabía que yo todavía estaba estudiando, que no me había graduado, yo terminé apenas ahora en diciembre, él sabía que yo no tenía como sostenerme sola”*. Laura menciona que, en su criterio, su padre ha asumido los recientes comportamientos *“porque está dolido porque nunca se imaginó que podría perder a mi mamá y pensó que siempre la tendría ahí”*. Indica que en sus conversaciones el padre le ha reconocido esta situación pero que ella le ha interpelado diciéndole que eso no es amor, pues si amara a su madre, nunca le hubiese sido infiel. Indica que su padre ha reconocido que nunca se imaginó que Carolina decidiera separarse de él.

## 8.2. FRENTE A LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

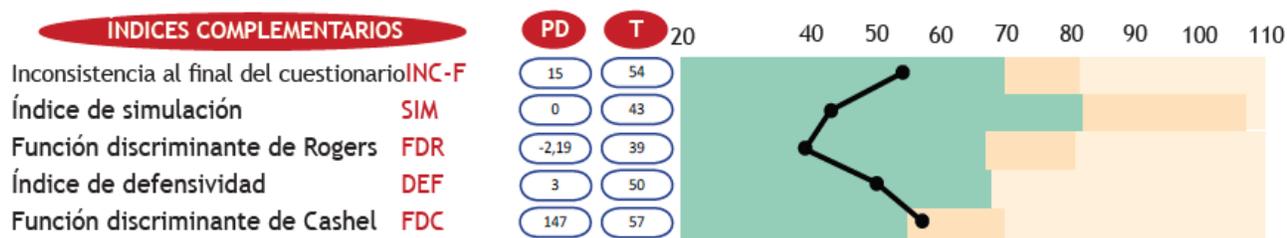
### 8.2.1. Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI):

**Escalas de Validez:** Los resultados en las escalas de validez indican que Carolina respondió la prueba de forma consciente, prestando la atención adecuada al contenido de los ítems y que sus respuestas fueron en general sinceras, prefiriendo no mostrar los defectos normales que la mayoría de la gente está dispuesta a admitir. Sus resultados son los típicos de sujetos sin psicopatología.

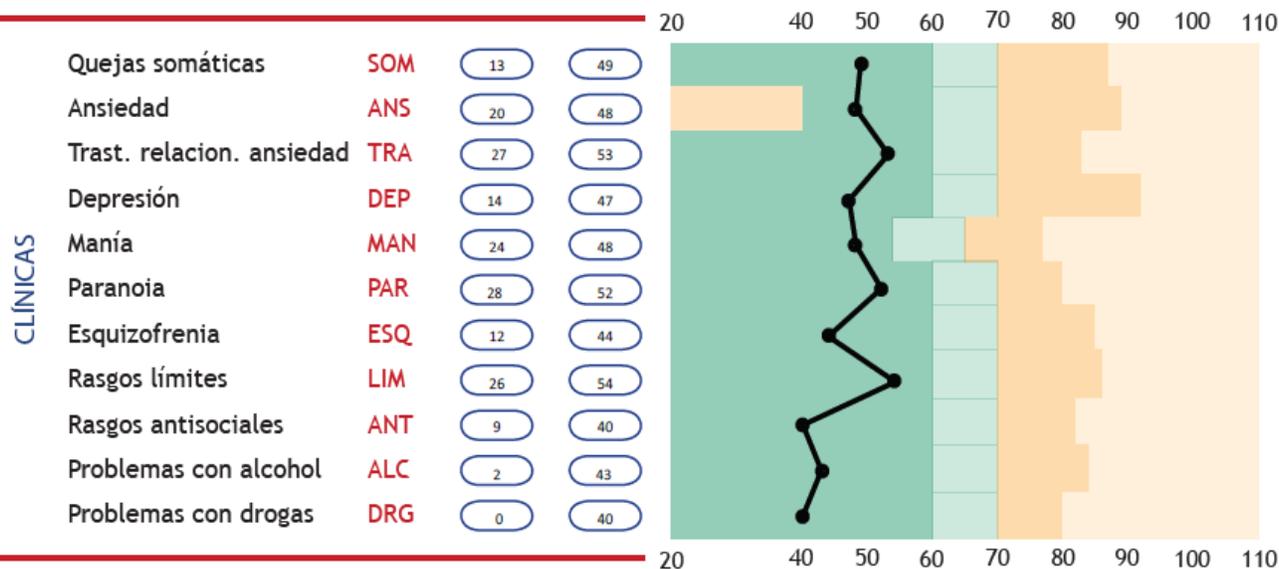




Los índices complementarios sugieren que respondió la prueba de manera atenta y que no buscó mostrar trastornos mentales que no padece o disimularlos. Se preocupa por causar una buena impresión en los demás.

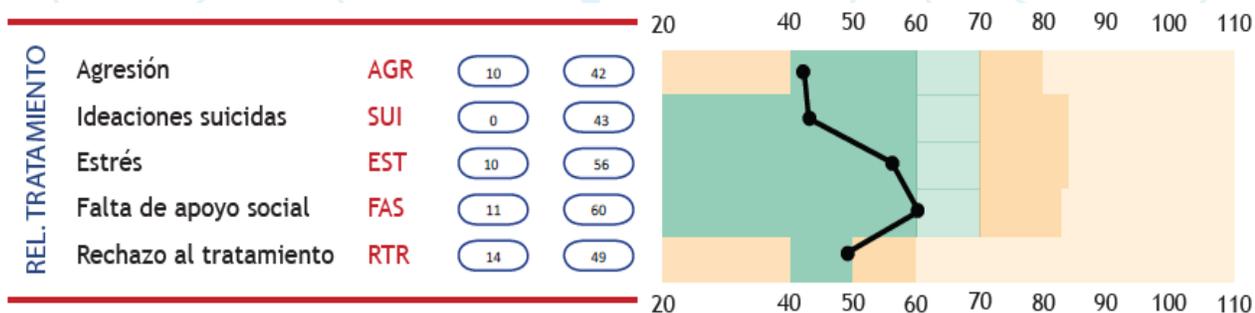


**Escalas clínicas:** Las puntuaciones en las escalas clínicas fueron las siguientes:



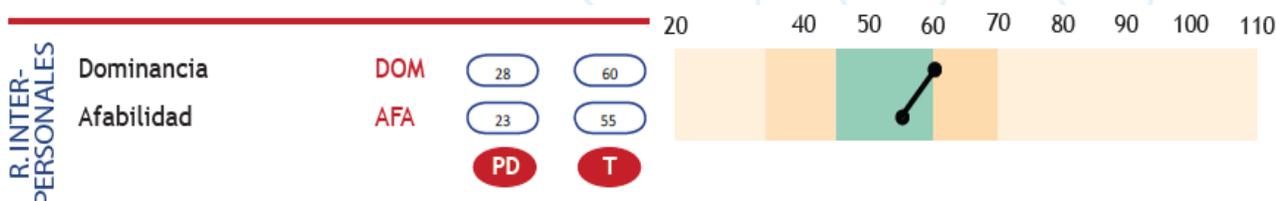
Con base en estos resultados se encuentra que Carolina es una persona que presenta pocas quejas corporales, que experimenta pocas quejas de ansiedad o tensión y que no presenta malestar psicológico; es segura de sí misma y flexible. Carolina tiene pocas quejas de infelicidad o malestar, es percibida por los demás como estable, con confianza en sí misma, activa y relajada. La prueba la presenta como una persona abierta, que generalmente perdona a los demás, que es eficaz en las relaciones sociales y que no tiene problemas de atención o concentración. Es emocionalmente estable y con relaciones interpersonales sólidas, cálidas y cercanas, capaz de tener un control razonable sobre sus impulsos y conductas. No se evidencian problemas asociados al consumo de alcohol, siendo su ingesta baja o moderada, con pocas o nulas consecuencias adversas asociadas a su consumo. Tampoco presenta problemas asociados al consumo de drogas.

**Escalas relacionadas con el tratamiento:** En estas escalas el perfil que arroja la prueba es el siguiente:

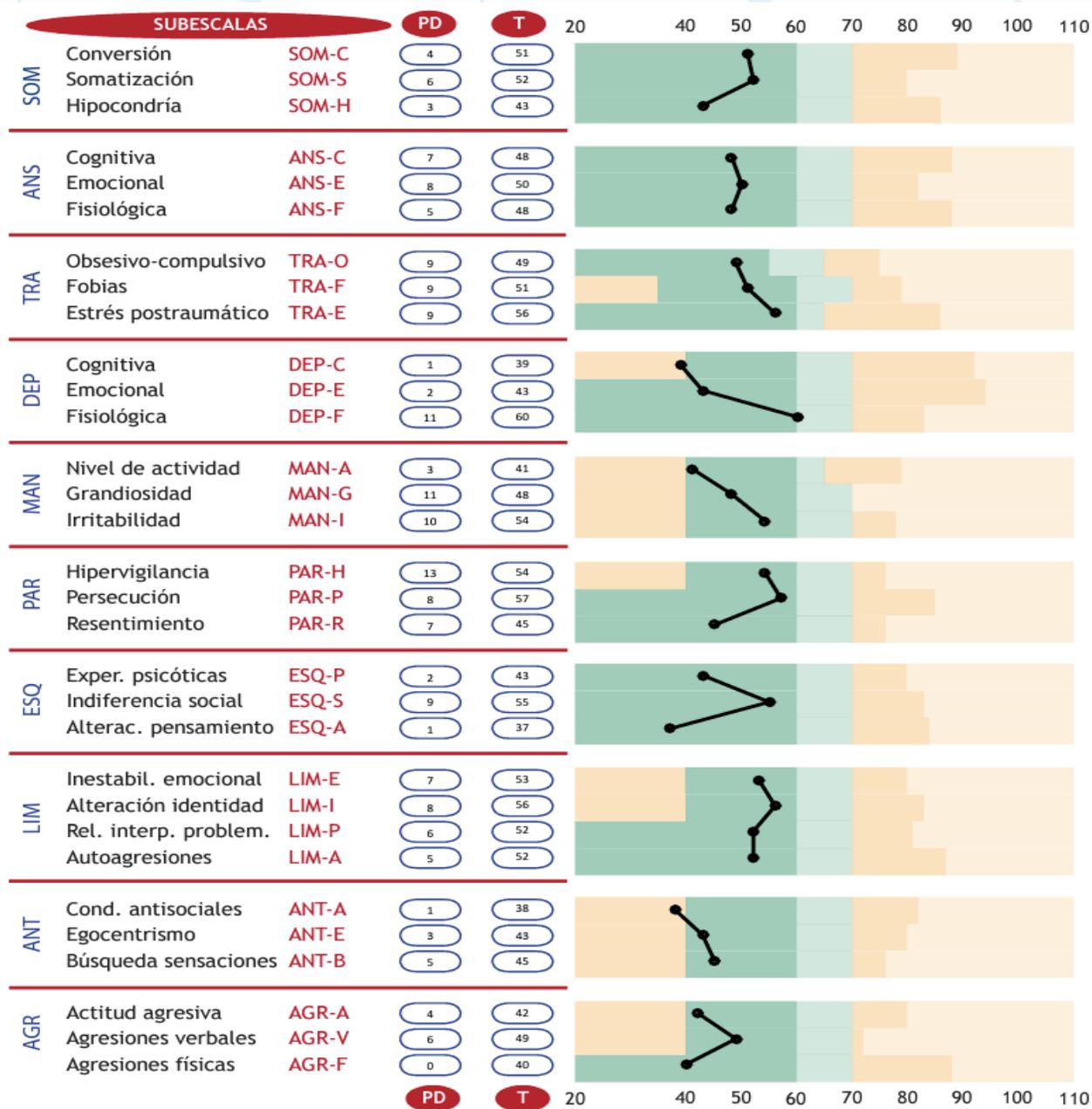


A la luz del manual de la prueba, la evaluada posee un control razonable en sus expresiones de rabia y hostilidad, con pocos o nulos pensamientos sobre la muerte o el suicidio. Carolina tiene una vida estable, predecible y sin incidentes, con pocas amistades íntimas. Reconoce la necesidad de efectuar algunos cambios y puede asumir la responsabilidad para llevarlos a cabo.

**Escalas de relaciones interpersonales:** Los resultados en la escala de dominancia reflejan que es una persona autosuficiente, segura de sí misma y con carácter firme. Por su parte, la puntuación en afabilidad sugiere que se adapta con éxito a diversas situaciones y que sabe mantener distancia y cercanía en sus relaciones interpersonales según sea necesario, buscando evitar el surgimiento de conflictos.



Estos resultados explican los puntajes de las subescalas, de acuerdo con lo que se muestra en la siguiente gráfica, en donde, como se puede apreciar, ningún resultado se ubica en el rango que sugiera psicopatología:



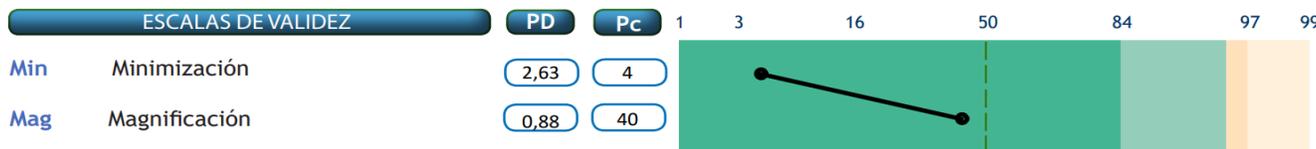
### 8.2.2. Autoconcepto Forma 5 (AF-5):

Los resultados de la prueba de auto concepto se recogen en la siguiente tabla:

DIMENSIONES	PUNTUACIÓN PERCENTIL	INTERPRETACIÓN
<b>Académico/ Laboral</b>	90	Se percibe a sí misma como buena trabajadora, que es aceptada por sus compañeros de trabajo y superiores. Es responsable, con un buen rendimiento laboral y alta calidad en su trabajo. Solo un 10% de la población suele tener un autoconcepto más favorable que Carolina en lo que concierne a su desempeño como trabajadora.
<b>Social</b>	65	Con respecto a su desempeño en las relaciones sociales, cuenta con capacidades y habilidades para ampliar su red social, aunque percibe que no tiene muchos amigos.
<b>Emocional</b>	90	La evaluada se percibe como una persona tranquila que, aunque puede llegar a sentir miedo de algunas cosas no se asusta con facilidad. Exhibe una respuesta adecuada en lo referente a su estado emocional a su manera de reaccionar ante situaciones específicas. Tiene control de las situaciones y emociones y responde adecuadamente en los diferentes momentos.
<b>Familiar</b>	65	La percepción que tiene de su implicación, participación e integración en el medio familiar es positiva. Percibe que su familia cumple un rol importante en su vida, destacándose su percepción de que le ayudarían ante cualquier inconveniente que tenga y que se siente feliz en su hogar.
<b>Físico</b>	99	Carolina se percibe como físicamente agradable, cuida su apariencia y se siente segura de sus habilidades y destrezas. Se percibe como saludable, autocontrolada, que goza de bienestar y motivada al logro.

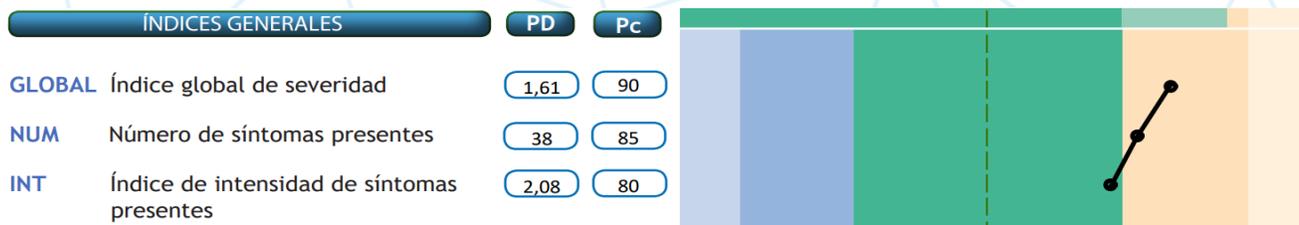
### 8.2.3. Listado Breve de Síntomas (LSB – 50):

**Escalas de validez:** Según los resultados de la prueba, Carolina no intentó dar una imagen falsamente favorable de sí misma (disimuló), así como tampoco tuvo intención de magnificar su sintomatología (simular malestar), por lo que la prueba resultó ser válida, es decir, un buen predictor de la presencia de sintomatología psicopatológica actual en la evaluada.

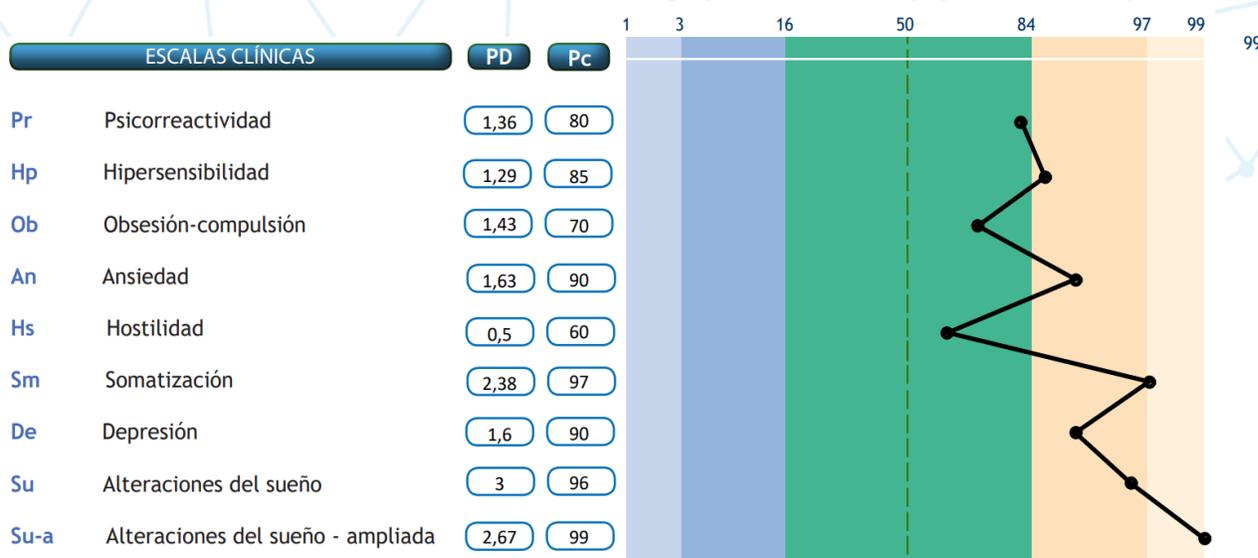


**Índices generales:** Un puntaje de PC90 en el índice global de severidad sugiere que Carolina experimenta una amplia gama de malestar psicológico, pero de intensidad promedio, esto es, presenta diversidad en su sintomatología (el malestar experimentado le aqueja de múltiples maneras), pero el sufrimiento no es altamente intenso.

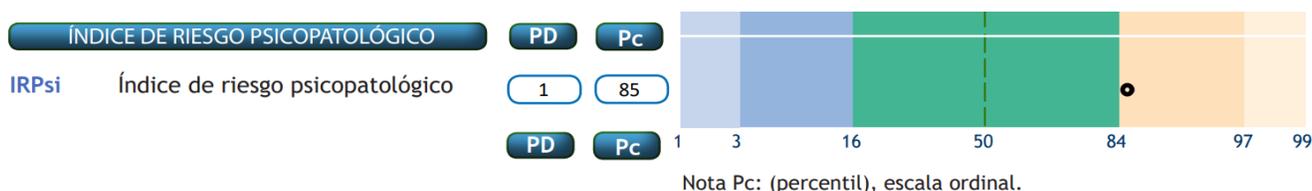




**Escalas clínicas:** En lo que respecta a las escalas clínicas, los resultados sugieren que, en la actualidad, Carolina experimenta sentimientos de incompreensión, se siente susceptible a los comentarios de terceros y se siente sola, en una proporción ligeramente mayor al común de las mujeres adultas. Así mismo, presenta síntomas propios de los cuadros de ansiedad, caracterizados por inquietud y nerviosismo interior, angustia y temor del futuro. Se observa la presencia de malestar psicossomático y síntomas asociados a la depresión, tales como tristeza, desesperanza y anhedonia. La sintomatología de mayor nivel se ubica en las alteraciones del sueño, asociadas a los síntomas de depresión y ansiedad ya descritos.



**Índice de riesgo psicopatológico:** Finalmente, la prueba indica que la evaluada tiene un índice de riesgo psicopatológico ligeramente por encima del promedio esto es, que en la actualidad presenta malestar que, de mantenerse en el tiempo, o no trabajarse (con psicoterapia, por ejemplo) puede desarrollar psicopatología.



### 8.2.4. Test de Inteligencia Emocional Mayer-Salovey-Caruso (MSCEIT)

A continuación, se presentan los puntajes obtenidos por la evaluada con respecto a su inteligencia emocional:

**Puntuación total:** Las respuestas de Carolina, en su conjunto, estuvieron dentro de la media, evidenciando que cuenta con las competencias necesarias para percibir sus emociones y conectarlas a sus pensamientos y, en consecuencia, logra comprenderlas y regularlas:

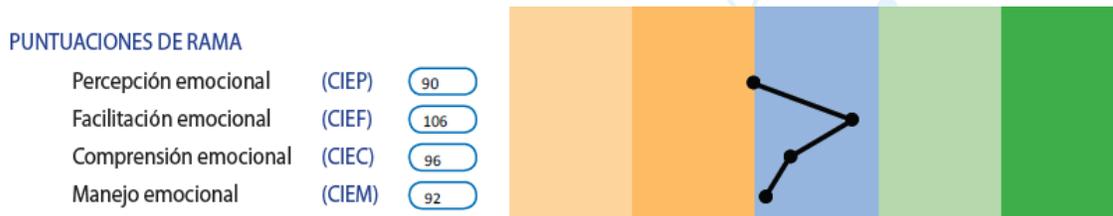


**Puntuaciones de área:** Permiten ahondar en los resultados obtenidos por la evaluada de acuerdo con las áreas implicadas:



En el *Área experiencial (CIEX)* se evidenció que, al experimentar diferentes emociones, tiene la capacidad de percibir las y establecer relaciones entre esa información que está captando y otras experiencias sensoriales. Del *Área estratégica (CIES)*, tiene la capacidad para comprender el significado de las emociones que ella u otros experimentan y puede manejarlas adecuadamente.

**Puntuaciones de rama:** Con respecto a las capacidades emocionales específicas de Carolina, se obtuvieron estos resultados:

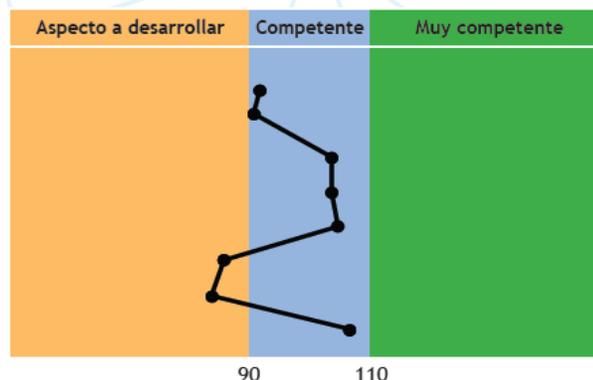


En *Percepción emocional (CIEP)*, puntuó sobre el límite inferior del área de la media, lo que significa que si bien en términos generales tiene la capacidad para reconocer cómo se siente ella y quienes la rodean y expresar sentimientos acordes a esto, en ocasiones se le puede dificultar desplegar esta capacidad frente a ciertas expresiones emocionales ante las que no sepa cómo debería responder. De *Facilitación emocional (CIEF)*, mostró tener una adecuada capacidad para tomar como referente su experiencia emocional para elaborar pensamientos, tomar decisiones o solucionar problemas de una manera efectiva. Frente a la *Comprensión emocional (CIEC)*, es competente al momento de comprender qué emociones está experimentando y que estas a su vez pueden dar lugar a otras emociones de mayor intensidad. Y en *Manejo emocional (CIEM)*, evidenció que puede ser consciente de las emociones que está experimentando y emplearlas para la solución de problemas.

**Puntuaciones de tarea:** Abordar su desempeño en las tareas individuales, permite conocer el repertorio de capacidades con las que cuenta la evaluada.

#### PUNTUACIONES DE TAREA

Caras	92
Dibujos	91
Facilitación	104
Sensaciones	104
Cambios	105
Combinaciones	86
Manejo emocional	84
Relaciones emocionales	107



Se encontró que puede identificar cómo se siente otro basándose en su expresión facial, así como también determinar las emociones que se están presentando en su entorno. Puede hacer comparaciones entre distintas emociones y sensaciones, reconocer cómo interactúan sus distintos estados de ánimo y la manera en que impactan su pensamiento y razonamiento. Logra reconocer cómo cambia una emoción hasta llegar a convertirse en otra distinta, y cuenta con la capacidad para incorporar las emociones en la toma de decisiones que impliquen a terceras personas. Aquellas tareas en que sus puntuaciones fueron más bajas y que requieren de un mayor desarrollo, son las referentes a la detección y análisis de las diferentes formas en que pueden combinarse algunas emociones y cómo llegar a incorporar algunos de sus estados emocionales para una toma adecuada de decisiones.

**Puntuaciones adicionales:** En cuanto a los resultados y el estilo de respuesta de Carolina, se obtuvieron estas puntuaciones:

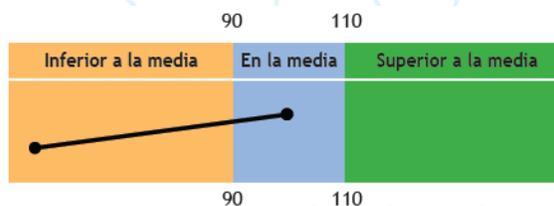
#### PUNTUACIONES ADICIONALES

Dispersión	100
Sesgo positivo-negativo	55

100

55

CI



En *Dispersión*, la variación o fluctuación de sus puntuaciones de las distintas áreas se situó dentro de la media, es decir, no hubo diferencias significativas entre las distintas puntuaciones obtenidas. Su puntuación en *Sesgo positivo-negativo*, evidenció una tendencia a asignar emociones negativas a los distintos estímulos que se le presentan.

### 8.2.7. Cuestionario de actitudes hacia la igualdad de géneros (CAIG)

La aplicación que se le realizó a Carolina Torres arrojó las siguientes puntuaciones:

FACTORES	PUNTUACIÓN
Orientación sexual	5.6/7
Simbología religiosa	5.0/7
Valores y estructura de pareja	5.6/7
Ámbito de lo privado	3.4/7
Ámbito de lo público	6.6/7
Sexualidad y libertad personal	3.4/7
<b>ACTITUD HACIA LA IGUALDAD DE GÉNEROS</b>	<b>4.9/7</b>

Estos resultados deben interpretarse con base en los siguientes criterios:

<b>Las puntuaciones oscilan entre 1 y 7, a mayor puntuación la actitud hacia la igualdad de géneros es más favorable.</b>
1.0 a 1.9: la actitud es muy desfavorable
2.0 a 2.9: la actitud es desfavorable.
3.0 a 4.9: actitud está en un nivel moderado
5.0 a 5.9: la actitud es favorable.
6.0 a 7.0: la actitud es muy favorable.

La puntuación total obtenida por Carolina Torres fue de 4.9 sobre 7.0, lo que indica que su actitud frente a la igualdad que debe existir entre los géneros femenino y masculino se encuentra en un nivel moderado. Carolina se muestra de acuerdo con las orientaciones sexuales diversas y la igualdad que merecen en el ejercicio de sus derechos. Tiene una actitud favorable frente al rol que adopta o que podría adoptar la mujer en la iglesia y la religión. Con respecto a los valores y estructura de pareja, no considera que necesariamente hombres y mujeres dentro de una relación de pareja, deban limitarse a encuadrar dentro de unos estereotipos socialmente valorados como deseables, y considera que hombres y mujeres pueden intercambiar roles frente al cuidado de los hijos y en tareas del hogar, pero comparte atribuciones socialmente relacionadas a lo femenino. Para la evaluada, las mujeres tienen plena capacidad para emplearse, tener éxito y ocupar cargos al mismo nivel que los hombres. Frente al ámbito sexual y libertad personal, considera que las mujeres pueden tomar la iniciativa en el plano sexual y afectivo con su pareja, pero reconoce en la mujer un pudor sexual diferenciado del socialmente exigido a los varones, además, percibe que, socialmente, las mujeres pueden estar más expuestas a correr mayores riesgos que los hombres al adoptar ciertas conductas (micromachismos).

### 8.2.8. Inventario de Satisfacción Marital-Revisado (MSI-R)

**Escalas de validez:** La escala de *inconsistencia (INC)* refleja que hubo atención al contenido de los enunciados, sin sospecha de respuestas aleatorias o inconsistentes. Con respecto a la escala de *convencionalismo (CNV)* la puntuación fue menor a 40, lo que indica que la evaluación que Carolina hace con respecto a la relación de pareja que sostuvo con Alberto, es negativa, dando menor importancia a los aspectos positivos.

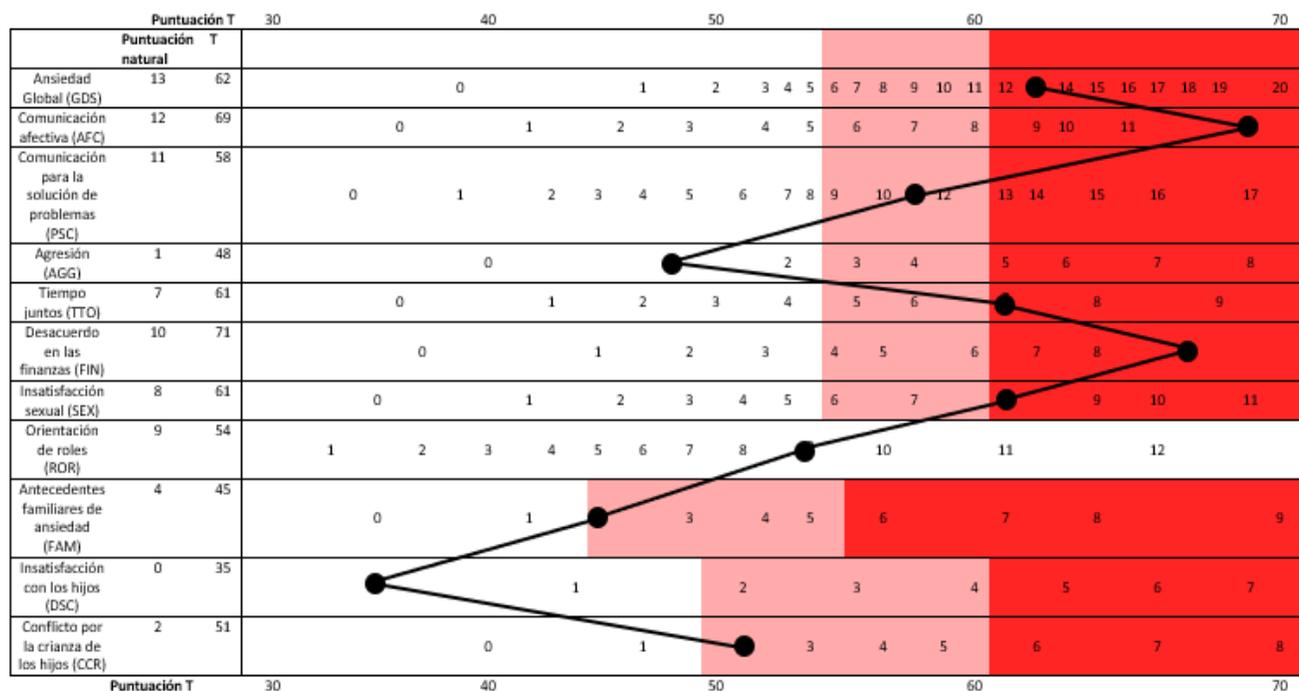


### Escala global afectiva y escalas de las dimensiones específicas de la ansiedad en la relación:

Para interpretar los resultados obtenidos por Carolina Torres Angarita en esta prueba, se tendrá en cuenta el perfil que el instrumento arroja, el cual ofrece un resultado global (ansiedad global) desagregado en diez subescalas de ansiedad que permiten conocer, de la totalidad de dimensiones claves de la relación marital, aquellas que causan mayores niveles de satisfacción/insatisfacción en la persona evaluada.



A continuación, se explicarán cada una de las puntuaciones obtenidas en el siguiente perfil:



En primer lugar, la escala *Ansiedad global (GDS)*, que mide la insatisfacción general de la evaluada con respecto a su relación de pareja, refleja que las expectativas de Carolina frente a la relación fueron reiterativamente frustradas, generando una desfavorable comparación de su relación respecto a las relaciones de otras personas y pesimismo frente al futuro de la relación.

Las demás escalas plasmadas en el perfil corresponden a las dimensiones específicas de la ansiedad que experimentó Carolina al interior de la relación de pareja, cuyos resultados se explican a continuación:

Como puntuaciones altas (insatisfacción) se obtuvieron las siguientes:

- *Comunicación afectiva (AFC)*, lo que refleja insatisfacción frente a la cantidad de amor y afecto expresado por la pareja, y escasa intimidad emocional experimentada en la relación, causada por falta de afecto o apoyo y falta de comprensión o expresión mutua de los sentimientos.
- *Tiempo juntos (TTO)*, evalúa el compañerismo de la pareja que expresa el tiempo que la pareja comparte en actividades de ocio. Carolina percibe que con Alberto faltaron actividades de ocio compartidas y falta de intereses comunes.
- *Desacuerdo en las finanzas (FIN)*, mide la desarmonía en la relación respecto al manejo del dinero. Carolina experimentó inquietudes relacionadas con las finanzas en la relación, desconfianza en la manera como Alberto maneja el dinero y discusiones por la economía doméstica.



- *Insatisfacción sexual (SEX)*, evalúa la falta de satisfacción, la frecuencia y la calidad del coito y otras actividades sexuales. Carolina percibe insatisfacción general en la relación sexual y afecto inadecuado durante los intercambios sexuales.

Las puntuaciones moderadas se obtuvieron en las escalas de:

- *Comunicación para la solución de problemas (PSC)*, evalúa la ineficacia general de la pareja para resolver las diferencias y mide la discordia palpable en vez de los sentimientos ocultos de alejamiento. Carolina percibe fallas al tratar de resolver las diferencias menores, falta de habilidades para resolver problemas específicos y reacciones inadecuadas en Alberto que imposibilitaron abordar temas importantes.
- *Orientación de roles (ROR)*, evalúa la opinión del evaluado acerca de la orientación tradicional frente a la no tradicional respecto a los roles de género paternos y maritales. Carolina percibió una división moderadamente inequitativa de las responsabilidades respecto al hogar y a los hijos.
- *Antecedentes familiares de ansiedad (FAM)*, refleja la influencia en la relación por parte de la familia de origen del encuestado. Carolina reconoce que su familia de origen incidió en el hecho de permanecer varios años en una relación que presentaba problemas.
- *Conflicto por crianza de los hijos (CCR)*, evalúa el grado de conflicto entre los cónyuges respecto a las prácticas de crianza. Carolina percibe una participación inadecuada de Alberto en la crianza de ellos hijos, lo que le generó ansiedad en diversas ocasiones.

Se evidenciaron bajas puntuaciones en estas dos escalas:

- *Agresión (AGG)*, porque la relación no se caracterizó por presencia de intimidaciones y agresiones físicas y que, al haberse dado manifestaciones de agresión, estas no iban más allá de la presencia de gritos ocasionales;
- *Insatisfacción con los hijos (DSC)*, lo que muestra que la evaluada sostiene una relación satisfactoria con sus hijos y se percibe a sí misma como buena madre.

### 8.2.9. Instrumento de Codependencia emocional (ICOD)

La evaluada presentó una **puntuación de 68**, por lo que superó el punto de corte establecido de  $\geq 32$ , lo cual indica que se trata de **un caso probable de codependencia emocional**. Se considera que una persona es codependiente cuando permanece en una relación con una pareja que abusa de ella o la explota, y organiza su vida alrededor de esta mediante un fuerte compromiso, a pesar de la ausencia de satisfacciones personales o gratificaciones propias. A continuación, se presentan los puntajes de cada uno de los factores de la codependencia:

<b>Factor</b>	<b>Explicación</b>	<b>Puntuación</b>
<i>Mecanismo de negación</i>	Es un mecanismo de defensa que busca evitar experimentar una realidad difícil de enfrentar. Se manifiesta con autoengaños y justificaciones, por medio de los cuales la mujer descalifica sus pensamientos y emociones, a la vez que evita el contacto con otras	23/36

	personas que puedan confrontarla con su realidad; así mismo, presentó dificultades para establecer límites con la pareja.	
<i>Desarrollo incompleto de la identidad</i>	Por situaciones vividas en su núcleo familia durante la infancia, pudo asumir un rol de responsabilidad desde una edad temprana, viviendo en función de cubrir las necesidades de los demás como una manera de compensar sus propios sentimientos de miedo e inseguridad y que le resultó difícil tomar decisiones porque internamente se sentía incompleta.	19/24
<i>Represión emocional</i>	La mujer no expresa su disgusto porque teme ocasionar problemas y perder la aceptación de los demás. Reprime sus emociones y sentimientos y procura mantener el control de las situaciones para evitar conflictos.	11/15
<i>Orientación rescatadora</i>	La mujer trata de controlar su ambiente buscando resolver los problemas de los demás. Presenta actitudes de perfeccionismo, trabajo desmedido y exagerada responsabilidad, que la llevan a comprometerse con situaciones que le disgustan o a sentirse agotada, pero que acepta de manera abnegada porque así se siente querida y valorada por los demás.	15/15

La puntuación del factor **Mecanismo de negación** indica que Carolina toleró malas actitudes de su pareja, evitó el contacto con personas fuera de su familia nuclear para no escuchar otras opiniones, minimizó los problemas de pareja para no resolverlos, justificó las faltas de su pareja y trató de imponer a otros una buena imagen de él, y cuando las situaciones estaban fuera de su control, experimentó desorientación.

El puntaje de **Desarrollo incompleto de identidad** permite analizar que la evaluada presentó tensión emocional por falta de consciencia de sus propias necesidades, con dificultades para tomar decisiones, miedo a la soledad, y sentimientos de auto devaluación y desvalimiento.

La puntuación en **Represión emocional** indica que Carolina no expresó sus pensamientos y emociones, complacía a los demás por miedo a no ser aceptada, con presencia de miedo a perder el control. Intentó ser complaciente con todos y vivió con temor de que algo malo le pudiera suceder.

La puntuación en **Orientación rescatadora** indica que la evaluada aparentaba estar bien, aunque se sintiera mal, exageraba sus propias responsabilidades, tenía una preocupación excesiva por los demás y trabajaba en exceso haciendo cosas que correspondían a otros y evitó entrar en contacto con ella misma.

## 9. DIAGNÓSTICO CLÍNICO:

---

### DIAGNÓSTICO PRINCIPAL SEGÚN DSM- 5:

Ausencia de trastornos.

### DIAGNÓSTICO SECUNDARIO:

V61.03 (Z63.5) Ruptura familiar por separación o divorcio

V62.5 (Z65.3) Problemas relacionados con otras circunstancias legales.

## 10. DISCUSIÓN FORENSE:

---

Cada vez ha venido cobrando mayor relevancia el aporte y sostén económico suministrado por las mujeres al interior del hogar y, en consecuencia, se han venido reduciendo las brechas de género que tradicionalmente se habían asociado a los sexos masculino y femenino, tanto en el ámbito público como privado (Tshifhumulo, Thobejane, & Chimeri, 2018). Se destaca que las mujeres buscan participar y desempeñar su rol en ambos escenarios, es decir, tanto en el hogar como en su trabajo, y sus parejas hombres, aunque estén desempleados, no participan en igual medida en el hogar puesto que siguen esperando que las mujeres desempeñen labores domésticas al retornar del trabajo. Este desbalance puede generar impactos en las mujeres, llegando a emerger modalidades de maltrato físico y psicológico, y que están ligados a la carga desproporcionada que deben asumir y que no es compartida en igual medida con sus parejas.

Medved (2016), mediante una revisión teórica, destaca que, aunque una mujer pueda devengar mayor salario que su compañero sentimental, suele ceder ante el poder ejercido por este, puesto que es una forma de intentar mantener un funcionamiento convencional de los roles de género que socialmente se espera que imperen en el hogar. El peso de estos roles llega a ser tal, que las mujeres no abogan por un cambio efectivo en la división de las labores del hogar. Con ello, tienden a dedicarle mayor tiempo a las tareas domésticas a comparación de los hombres, aun siendo ellas las principales proveedoras económicas (Zamberlan, Gioachin, & Gritti, 2021).

Al estudiar a las familias cuyo principal sostén económico es la mujer, se ha planteado que una de las razones se debe al bajo ingreso económico del hombre a causa de estar poco cualificado laboralmente, lo cual suele llevar al desempleo, convirtiendo a la mujer en la principal proveedora. Ligado a lo anterior, también se ha destacado que esta situación tiende a ocurrir cuando la mujer cuenta con un mayor nivel académico que su pareja, lo que le permite acceder a un empleo mejor remunerado. De las investigaciones en torno a esta temática, se ha encontrado que las mujeres que asumen este rol al interior del hogar pueden estar expuestas a factores de vulnerabilidad representados en un menor grado de satisfacción con su relación de pareja, menor bienestar y la finalización de la relación. Como riesgos asociados también están el tener bajos ingresos, conflictos en torno a la familia y el trabajo, y en caso de darse la ruptura, quedar como madres solteras (Kowalewska & Vitali, 2021).

Cabe aclarar que dentro de una relación marital o de convivencia, se espera que la pareja provea compañía, romance, apoyo, satisfacción sexual y supla necesidades propias de haber asumido un compromiso de pareja. Sin embargo, cuando se generan inconvenientes en estos componentes, emerge la insatisfacción. Entre los problemas que surgen están los de comunicación, con recurrentes demandas, críticas y quejas, también el optar por una actitud hostil y defensiva, y la desvinculación. Una de las reacciones por parte de quien recibe estas quejas es asumir una actitud defensiva o de acciones pasivas (Fincham, Rogge, & Beach, 2018).

De manera complementaria se alude al ajuste diádico. Moral y Ramos (2016), mediante una revisión de este concepto, retoman que se ha entendido como un proceso de adaptación que emerge dentro de una relación de pareja, el cual está dado por la confluencia de factores como: el grado de consenso y articulación entre la pareja, el nivel de satisfacción con la relación y las manifestaciones de afecto. Dicho ajuste dependerá de cómo la pareja afronte situaciones estresantes a fin de propender por el bienestar, reducir los niveles de estrés y mejorar la calidad de la relación (Donato, Parise, lafrate, Bertoni, Finkenauer, & Bodenmann, 2015). Se añade la importancia de comunicar las preocupaciones y que se hagan esfuerzos conjuntos para su solución (Ogan, Monk, Kanter, & Proulx, 2021).

El ajuste diádico puede irse deteriorando en función del surgimiento de ciertos estresores, los cuales llevan al surgimiento de conflictos que, de no solucionarse oportunamente, incrementan su severidad con el tiempo. En la medida en que aumenta el desajuste diádico pueden emerger manifestaciones de violencia de pareja, pues ante un conflicto se busca de manera intencional agredir, vulnerar o anular a la otra persona. Se retoman como modalidades de violencia las siguientes: *física*, que va dirigida al cuerpo; psicológica, que socaba el bienestar y equilibrio de la persona, viéndose sus mayores repercusiones en la autoestima; *económica*, desde la que se busca la restricción en el uso de estos recursos; *social*, al influir en las relaciones que se establecen por fuera de la pareja; y *sexual*, que incluye tanto el componente físico como las formas de interacción en este ámbito (Moral y Ramos, 2016).

Hay factores que influyen en que las mujeres que son el sostén económico familiar permanezcan en la relación de pareja pese a que esté marcada por patrones abusivos. Tshifhumulo, Thobejane, & Chimeri (2018) identificaron los siguientes: *cultura*, puesto que el peso de las creencias arraigadas y promovidas desde la comunidad influyen en que las mujeres continúen en este tipo de relaciones, las cuales, en muchas ocasiones, han aprendido desde su crianza, al percibir que no pueden contemplar el divorcio como una opción pese a las dificultades que se presenten; *permanecer por el bien de los hijos*, al evitar que sus hijos pierdan la presencia de su padre en el hogar, e incluso cuando han tomado la decisión de separarse, deciden retomar la relación pensando en el bienestar de sus hijos para evitar generarles estresores por la separación; *miedo de separación*, que puede deberse a que tras la ruptura, aumenta el riesgo de que haya una escalada de la violencia por la amenaza que ellas perciben; *atrapamiento*, que consiste en un mecanismo que el hombre ejerce para que la mujer permanezca en la relación mediante el control, empleando tácticas a nivel emocional para “atraparlas”; *necesidades sociales*, porque pese al descontento de las mujeres por la dinámica de la relación y comportamientos abusivos de su pareja, algunas manifiestan seguir sintiendo afecto por ellos, influyendo aspectos como el respeto que socialmente se deriva de estar casadas o conviviendo con una pareja estable. Por ende, aunque ellas no requieran de la ayuda económica del hombre, el hecho de estar en pareja satisface una necesidad a nivel social.

Lo anterior, evidencia que hay factores que inciden en el mantenimiento de relaciones de pareja insatisfactorias y que van más allá de motivos económicos, puesto que el hecho de seguir en pareja implica, para algunas mujeres, la obtención de beneficios a nivel social, psicológico y emocional, los cuales tienen mayor incidencia para ellas que el dinero. Asimismo, se ha planteado que hay hombres para quienes la identidad masculina no está ligada únicamente a ser el sostén económico de la familia, por lo que recurren a otros mecanismos desde los que buscan validar su masculinidad, mediante el despliegue de patrones abusivos (Tshifhumulo, Thobejane, & Chimeri, 2018).

La pandemia COVID-19 trajo consigo una serie de estresores que, de no haberse afrontado en pareja, dificultaron la estabilidad de muchas relaciones (Ogan, Monk, Kanter, & Proulx, 2021). Zamberlan, Gioachin, & Gritti (2021), añadieron que, durante la pandemia, la división entre hombres y mujeres de las tareas domésticas en el hogar no cambió significativamente y aunque los hombres estuvieron en mayor medida en casa, tendieron a dedicar más tiempo al cuidado de sus hijos, pero no al trabajo doméstico.

En aquellos hogares en los que la mujer cumple el rol de proveedora principal, pero en los que se adopta una igualdad de género, se evidencian impactos positivos en la calidad de la relación de pareja. Se trata de un consenso al que



llegan para que la mujer asuma la responsabilidad a nivel económico y que, en ocasiones, puede obedecer a razones como el desempleo o enfermedad grave del hombre. De este modo, hay mayor colaboración en los roles de género, lo que impacta en una percepción de mayor equidad entre la pareja (Blom & Hewitt, 2020). Por el contrario, habrá una menor satisfacción en ambos miembros de la relación cuando las mujeres se terminan convirtiendo en las principales proveedoras económicas debido a circunstancias no previsibles y sin un acuerdo entre la pareja para que se puedan dividir, de manera equitativa, los roles a desempeñar. En las mujeres aumentaba su nivel de insatisfacción al perciben que, además de su aporte económico, desempeñan más labores domésticas que sus parejas (Blom & Hewitt, 2020), y cuyos efectos se mantienen a largo plazo, haciéndose cada vez más amplias las brechas que impiden una división equitativa de las funciones a desempeñar (Chesley, 2017).

## 11. FORMULACIÓN FORENSE:

Culminado el proceso de evaluación y al integrar lo conocido a través de las distintas fuentes de información (entrevistas a la evaluada, a colaterales, instrumentos psicométricos y documentos), corresponde dar respuesta a la solicitud planteada por la apoderada de la evaluada, según la cual se pretendía: 1) *Establecer la presencia o ausencia de malestar psicológico en la señora Carolina Torres Angarita, derivadas de una convivencia marital conflictiva con el señor Luis Alberto Salamanca, describiendo las características de la Unión Marital de Hecho (UMH) que conformaron, desde su inicio hasta su culminación;* 2) *Establecer las características psicológicas de la evaluada y determinar si es proclive a exhibir conductas de humillación o menosprecio hacia terceros, o a padecer formas de violencia basada en género.*

Para empezar, es preciso mencionar que la señora Carolina Torres Angarita impresiona gozar de salud mental o psicológica (ver resultados PAI, AF - 5), pese a que a la fecha experimenta síntomas asociados a la ansiedad y la depresión (ver resultados LSB - 50), los que, según su dicho, se relacionan con el actual proceso judicial con su expareja, el señor Luis Alberto Salamanca Cruz y la ida de éste, sin previo aviso a los hijos comunes, a quienes la situación ha afectado notablemente, según refiere, especialmente a su hijo J.J.S.T. de nueve (9) años de edad, quien ha requerido psicoterapia como consecuencia de los sentimientos de abandono y desamor que la partida del padre le generaron. Conforme con lo que se pudo establecer con la evaluación forense, este es el evento estresor más significativo en la vida de la evaluada, a la fecha, como en su momento lo fue el temer por el bienestar de su familia, en caso de que ella faltara, cuando empezó el aislamiento derivado de la pandemia del COVID - 19, lo que, en su criterio, la llevó a notar que su vida al lado de Luis Alberto “no iba para ninguna parte”, y que él no representaba ningún tipo de respaldo para sus hijos. Al respecto refiere:

*“Cuando empezó la pandemia, como en abril o mayo de 2020 yo caí en un tema de estrés y como de ansiedad la cosa más loca...porque cuando arrancó la pandemia no se sabía que iba a pasar, la empresa empezó a tomar medida, a mí me empezaron a descontar el 20% del salario, mi mamá tenía un negocio que le tocó cerrar... yo me enfermé porque me puse a pensar que si a mí me llegaba a pasar algo qué?, ¿qué iba a pasar con los chinos? Si yo me quedaba sin trabajo, ¿de qué íbamos a vivir si el sustento de la casa era yo?, todavía no había terminado de pagar la casa, todavía debía cuotas del carro, la universidad de la china, y yo veía que mi mamá necesitaba que yo la apoyara, se quedaron sin servicio médico y en pandemia y sin médico...a mi como que se me juntó todo y me di cuenta de que no aguantaba más, porque él se la pasaba acostado viendo televisión, yo pensando en cincuenta mil cosas y el de lo más relajado...la pandemia a mí me dio pánico, pensé que si yo me muero o a mí me pasa algo aquí no hay nadie que saque los chicos adelante y ahí fue cuando le dije que yo no quería nada más, que no podía y que sentía que él era un hijo más para mí”.*

Manifiesta que, a partir de ese momento, aunque siguieron viviendo bajo el mismo techo, independizaron sus cuartos y Carolina empezó a compartir habitación con su hijo J.J.S.T., situación que se mantuvo hasta la ida de Luis Alberto a los Estados Unidos, en julio de 2021.

Conforme con el dicho de la evaluada, su relación de pareja con el señor Luis Alberto Salamanca siempre estuvo marcada por la inequidad en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas como compañeros y como padres, pues aunque la relación se consolidó cuando ambos tenían muy precarias condiciones económicas (vivían de la madre de Carolina, la señora Luz Marina Angarita, información que esta fuente colateral corrobora), el nacimiento de su primera hija Laura Valentina Salamanca Torres, constituyó para la evaluada un aliciente para abrirse puertas desde el punto de vista laboral y académico, lo que en efecto logró, mientras que su compañero nunca mostró interés en superarse o en emprender actividades enfocadas al logro, pese a la insistencia de Carolina y su ofrecimiento de ayudarlo a costear estudios que mejoraran su *modus vivendi*, dice. En su criterio, la brecha entre sus dos estilos de vida se fue haciendo más marcada, no solo por el hecho de que Alberto pareciera tener menos oportunidades que las que a ella se le presentaban, sino porque no compensaba la ausencia de aportes económicos con las labores domésticas o la crianza de los hijos, frente a las cuales siempre tuvo un rol pasivo, haciendo que Carolina no sólo tuviese que convertirse en la proveedora económica, sino hacerse responsable de las tareas domésticas y de crianza.

En su dicho, se percibe lo descrito desde la literatura con respecto a las mujeres que fungen como principales proveedoras económicas del hogar, porque muchas de ellas han alcanzado el éxito profesional al contar con un nivel académico que les permitió la consecución de un empleo mejor remunerado que el de sus parejas, pero aun así, muchos hombres siguen buscando ejercer control al mantener un funcionamiento convencional de los roles de género al interior del hogar, por lo que siguen esperando que las mujeres continúen desempeñando labores domésticas al retornar del trabajo, e incluso si sus maridos están desempleados, ellas dedican mucho más tiempo a estas tareas que sus cónyuges (Kowalewska & Vitali, 2021; Medved, 2016; Tshifhumulo, Thobejane, & Chimeri, 2018; Zamberlan, Gioachin, & Gritti, 2021).

La evaluada refiere que la inequidad en las obligaciones fue el motivo de conflicto más habitual al interior de la pareja, seguido por las infidelidades de Alberto y la conducta celotípica que este exhibió en los más de 22 años de convivencia. En lo que respecta al primero de estos motivos, la evaluada señala que siempre fue ella la que mantuvo el hogar, pues aunque el señor Luis Alberto trabajó por temporadas, su aporte nunca superó los trescientos mil pesos mensuales (\$300.000) y nunca se ocupó o mostró interés en conocer los recibos de servicios públicos, las matrículas escolares de sus hijos o las cuotas del apartamento y el carro, pese a que, en el caso de este último, fue él quien siempre lo usufructuó, sin aportar en su compra o mantenimiento.

Frente a las infidelidades, la evaluada refiere que fueron recurrentes y que ella llegó a pasarlas por alto debido a que antepuso el bienestar de sus hijos por encima del propio, al considerar que no podían crecer sin la figura de su padre en el hogar, y por el temor que llegó a sentir al contemplar cómo sería su vida y la de sus hijos si se separaba de Alberto. Señala, además, que Luis Alberto tuvo conductas como seguirla al trabajo o esperarla al salir, y a recriminarle durante horas, en la madrugada, cuando esta se negaba a tener relaciones sexuales, argumentando que su negativa obedecía a que tenía amantes. En estas oportunidades, dice, ella siempre le manifestó que si pensaba que ella era una esposa infiel, que se alejara y dieran por terminada la relación, pero frente a estos argumentos el excompañero siempre guardó silencio y no hizo nada al respecto. La evaluada refiere que el comportamiento de su excompañero le ha decepcionado enormemente, pues refleja su indiferencia para con lo que representa el capital que dejarán a la prole y el escaso involucramiento afectivo con sus hijos, al marcharse a los Estados Unidos, notificándolo a diversas personas menos a ellos. Esta dinámica explica los puntajes obtenidos por la evaluada en la prueba de satisfacción marital (MSI – R) donde se aprecia que hubo un alto grado de insatisfacción de su parte, sobre todo en lo referente a sus manifestaciones de afecto al percibir poca comprensión y desinterés de parte de Alberto, al distanciamiento emocional entre ambos, destacando la insatisfacción sexual que ella experimentó y las continuas discusiones en torno a las finanzas. Al respecto, se retoma lo establecido por Fincham, Rogge, & Beach (2018), quienes exponen que la insatisfacción emerge cuando no se concibe que la pareja sea una verdadera fuente de compañía, romance, apoyo, satisfacción sexual y que supla las necesidades propias de haber asumido un compromiso de pareja. Si no hay



satisfacción no puede haber un adecuado ajuste diádico (Donato et al., 2015; Moral y Ramos, 2016; Ogan et al., 2021), que implica un proceso de adaptación al interior de la pareja desde el que se busca lograr consensos y que haya un adecuado afrontamiento de las situaciones que están generando estrés, porque como se evidenció, se prolongaron en el tiempo y generaron una escalada de los conflictos, en que fue frecuente, según comentó la evaluada, que tuvieran discusiones en las que llegó a haber insultos entre ambos.

Se retoma lo planteado por Tshifhumulo, Thobejane, & Chimeri (2018), al exponer que las mujeres, aun cuando no necesiten del respaldo económico de sus parejas, permanecen en una relación que no las satisface porque le dan mayor peso a otros factores que, como ya se ha mencionado, en el caso de Carolina giraban en torno a creencias arraigadas desde su infancia desde las que no podía contemplar la posibilidad de separarse o el hecho de validar que las mujeres en su familia se han caracterizado por ser las principales proveedoras económicas de sus hogares. Del mismo modo, continuó por el bienestar de sus hijos, por el miedo de separación y por las conductas de Alberto, desde las que él buscaba ejercer dominio sobre ella mediante un control excesivo de sus interacciones y desplazamiento tras salir del trabajo, así como también Carolina llegó a considerar que no podría rehacer su vida por el estigma que para ella tenían las mujeres separadas y con hijos.

En relación con lo anterior está la codependencia que Carolina desarrolló en la relación, lo cual se reflejó en los resultados del ICOD, al sobresalir su contante orientación rescatadora al asumir responsabilidades de forma desmedida y llegando a aceptar situaciones que, aunque le disgustaban, las aceptó de manera abnegada. Un reflejo de ello serían las responsabilidades que al parecer asumió en su hogar pese a la falta de apoyo que percibió de parte de su expareja, llegando a reprimir sus emociones para mantener el control de la situación y negar ante los demás las dificultades por las que estaban atravesando, información que también corroboraron las fuentes colaterales. De manera complementaria están sus resultados en inteligencia emocional en el MSCEIT, porque pese a que ella tiene las competencias necesarias para dar cuenta de sus emociones, comprenderlas y regularlas, sus respuestas a la prueba reflejaron una tendencia a valorar diferentes situaciones atribuyéndoles emociones negativas, lo que es congruente con lo expresado por la evaluada en las entrevistas cuando manifestó que uno de sus miedos más frecuentes era el hecho de no poder prever cómo reaccionaría Alberto frente a cualquier situación, lo que incidía en que mantuviera un estado de constante tensión y que se anticipara a la ocurrencia de desenlaces negativos (como se constata en los resultados del LSB – 50 y el MSI - R). En cuanto a las actitudes que Carolina evidenció en torno a la igualdad de los géneros masculino y femenino, de sus resultados en el CAIG fue significativa su postura de considerar que las mujeres tienen plena capacidad para emplearse, tener éxito y ocupar cargos al mismo nivel que los hombres, lo que se evidencia en los logros que alcanzado a nivel laboral, lo que también va en línea con lo arrojado en el MSI, al estar de acuerdo con que las mujeres deben buscar mayores oportunidades en el ámbito de lo público. Igualmente, se retoma su postura frente a los roles que hombres y mujeres pueden desempeñar en el ámbito de lo privado, al concebir que estos roles pueden intercambiarse para el cuidado de los hijos y el desempeño de tareas del hogar. Aunque ella tiene una postura a favor de la igualdad que debe existir entre hombres y mujeres tanto en lo público como en lo privado, esta no es especialmente significativa, lo que sugiere el aprendizaje y mantenimiento de micromachismos en sus formas de pensar y actuar.

No percibe que en la dinámica de pareja que tenía con Alberto esto fuera evidente, porque nunca hubo un consenso en torno a este tema, lo que se explica de acuerdo a lo planteado por Chesley (2017), quien atribuye que el hecho de que una mujer asuma el rol de principal proveedora económica del hogar, no solo genera menores niveles de satisfacción en las mujeres al no evidenciar una división equitativa en los roles a desempeñar, sino también en los hombres, quienes no suelen preocuparse por cumplir un rol más activo en las labores propias de la casa, lo que se plasma en las actitudes que Carolina mencionó que adoptaba Alberto, al justificar su falta de colaboración, sobre todo en la parte económica, porque él no tenía las mismas condiciones laborales de ella, llegando a culparla por eso.



Para finalizar, se retoma lo dicho por Blom & Hewitt (2020), quienes aluden a que en sí mismo el hecho de que una mujer desempeñe el rol de principal proveedora económica del hogar, no implica que se genere una situación de insatisfacción en ambos miembros de la relación, porque en aquellos hogares en que se adopta una igualdad de género, hay una mayor percepción de equidad entre la pareja e incluso llegan a generarse impactos positivos en la calidad de la relación, pero eso solo puede darse cuando ha habido un consenso previo y se ha llegado a acuerdos.

A partir de lo descrito se acogen las hipótesis según las cuales la señora Carolina Torres Angarita:

- a. Presenta afectaciones psicológicas derivadas de una convivencia marital conflictiva con el señor Luis Alberto Salamanca; no obstante, dicho malestar no reviste la categoría de un trastorno.
- b. Las características psicológicas de la evaluada no la hacen proclive a exhibir conductas de humillación o menosprecio hacia terceros, por el contrario, puede estar más enfocada a tolerar situaciones que le incomodan en pro del mantenimiento de estereotipos culturales sobre la familia y el rol femenino en ella.
- c. Las características psicológicas de la evaluada la hacen proclive a padecer formas de violencia basada en género que se presentan de manera sutil, esto es, no las que comportan violencia física o sexual, pero sí las que adquieren la forma de micromachismos.

## 12. CONCLUSIONES:

---

Se da respuesta a la solicitud de la doctora Johanna González, apoderada en el caso que ha motivado la evaluación psicológica de la señora Carolina Torres Angarita, en los siguientes términos:

1. En las áreas de ajuste de la evaluada y en la dinámica de la relación sostenida con el señor Alberto Salamanca desde su inicio hasta su terminación, se destacó que hubo presencia de situaciones estresantes que no fueron solucionadas a tiempo y que incidieron en la escalada de los conflictos de pareja.
2. Al establecer las características de personalidad de la evaluada y la presencia o ausencia de alteraciones en la misma, se encontró que goza de una adecuada salud mental o psicológica, aunque presenta algunos síntomas de relevancia clínica que están asociados con ansiedad.
3. No hubo presencia de psicopatología en la evaluada que estuviera asociada a la presencia de algún trastorno clínico, pero se advierte una tendencia a desarrollar ansiedad ante eventos estresores que pueden mermar su calidad de vida.
4. La señora Carolina Torres evidenció un alto grado de insatisfacción marital con respecto a la relación que sostuvo con el señor Alberto Salamanca, siendo la inequidad en las cargas económicas la dimensión más crítica, en atención a que fue una constante en la relación de pareja desde su inicio hasta su culminación.
5. Se encontró en la señora Carolina Torres Angarita una tendencia hacia la codependencia emocional, lo que explicaría el haber permanecido en una relación de pareja durante varios años, pese a que la misma no satisficiera todas sus expectativas.
6. En términos generales, la evaluada cuenta con un nivel de inteligencia emocional ajustado, lo que hace menos probable el despliegue de conductas encaminadas a humillar, o menospreciar a otros.
7. La evaluada presenta actitudes moderadamente favorables frente a la igualdad de los géneros masculino y femenino, adoptando estereotipos que dan cuenta de creencias asociadas al micromachismo.





ANDREA CATALINA LOBO ROMERO  
c.c. 52.704.497 de Bogotá.  
T.P. Psicóloga No. 120.413 del COLPSIC

**Nota:** *El presente informe es el resultado de un análisis basado en un programa de evaluación psicológica forense, referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no debe utilizarse en casos ni momentos diferentes a dicho contexto. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas, procedería una nueva evaluación.*



## REFERENCIAS:

- American Psychiatric Association (2012). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. DSM.5*. Bogotá: Panamericana.
- Blom, N. & Hewitt, B. (2020). Becoming a Female-Breadwinner Household in Australia: Changes in Relationship Satisfaction. *Journal of Marriage and Family*, 82(2020), 1340–1357. DOI:10.1111/jomf.12653
- Chesley, N. (2017). What Does It Mean to Be a “Breadwinner” Mother?. *Journal of Family Issues*, 38(18), 2594–2619. DOI: 10.1177/0192513X16676857
- De Rivera, L. y Abuín, M.R. (2012). *Manual de Listado de Síntomas Breve*. TEA Ediciones.
- Donato, S., Parise, M., Iafra, R., Bertoni, A., Finkenauer, C., & Bodenmann, G. (2015). Dyadic coping responses and partners’ perceptions for couple satisfaction: An actor–partner interdependence analysis. *Journal of Social and Personal Relationships*, 32(5) 580–600. DOI: 10.1177/0265407514541071.
- Ferrer Pérez, V.; Bosch Fiol, E.; Navarro Guzmán, C.; Ramis Palmer, M. y García Buades, M.E. (2008). Los micromachismos o microviolencias en la relación de pareja: Una aproximación empírica. *Anales de psicología*. 24, 2 ; 341-252.
- Fincham, F.D., Rogge, R., & Beach, S.R.H. (2018). RELATIONSHIP SATISFACTION. In A.L. Vangelisti & D. Perlman. (Ed.), *The Cambridge Handbook of Personal Relationships* (pp. 422 - 436). Cambridge University Press.
- García, F. y Musitu, G. (2014). *Autoconcepto Forma 5*. Madrid: TEA Ediciones, S.A.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2011). “Guía para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses”. Bogotá: INMLYCF.
- Kowalewska, H. & Vitali, A. (2021). Breadwinning or on the breadline? Female breadwinners’ economic characteristics across 20 welfare states. *Journal of European Social Policy*, 31(2), 125–142. DOI: 10.1177/0958928720971094
- Mayer, J.D., Salovey, P. y Caruso, D.R. (2016). *MSCEIT. Test de Inteligencia Emocional Mayer-Salovey-Caruso* (N. Extremera, P. Fernández-Berrocal, adaptadores) (2ª ed.). TEA Ediciones.
- Medved, C.E. (2016). The new female breadwinner: discursively doing and undoing gender relations. *Journal of Applied Communication Research*, 44(3), 236-255. <http://dx.doi.org/10.1080/00909882.2016.1192286>
- Moral, J y Ramos, S. (2016). Ajuste Diádico, Victimización y Perpetración en Mujeres y Hombres Mexicanos. *PSYKHE*, 25(1), 1-18. doi:10.7764/psykhe.25.1.845
- Noriega, G. (2011). *ICOD: Instrumento de Codependencia*. Manual Moderno, S.A.
- Ogan, M.A., Monk, K., Kanter, J.B., & Proulx, C.M. (2021). Stress, Dyadic Coping, and Relationship Instability During the COVID-19 Pandemic. *Journal of Social and Personal Relationships*, 38(10), 2944–2964. DOI: 10.1177/02654075211046531
- Ortiz-Tallo, M., Santamaría, P., Cardenal, V. y Sánchez, M.P. (2012). *Inventario de evaluación de la personalidad: Manual de aplicación, corrección e interpretación*. Madrid: TEA Ediciones, S.A
- Snyder, D.K. (2008). *Inventario de Satisfacción Marital-Revisado (MSI-R)*. México D.F.: Manual Moderno.
- Sola, A., Martínez, I. y Meliá, J. (2003). El cuestionario de actitudes hacia la igualdad de géneros (CAIG): elaboración y estudio psicométrico. *Anuario de Psicología*, 3(1), 101-123.
- Tshifhumulo, R., Thobejane, T.D., & Chimeri, M. (2018). Biting the Hand That Feeds the Family: The Conundrum of Female Breadwinners in Marriages. *Gender & Behaviour*, 16(2), 11773–11789. <https://doi.org/10.10520/EJC-131f487354>
- Zamberlan, A., Gioachin, F., & Gritti, D. (2021). Work less, help out more? The persistence of gender inequality in housework and childcare during UK COVID-19. *Research in Social Stratification and Mobility*, 73(2021), 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.rssm.2021.100583>



## ANEXO CONSENTIMIENTO INFORMADO

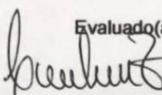
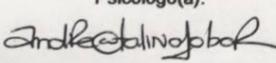
### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE

Lugar y fecha:	Bogotá 30 de Diciembre de 2021		
Nombres y apellidos:	Carolina Torres Anzarita		
Edad del examinado:	42	Fecha de nacimiento:	18/11/1979

He sido informado por el psicólogo forense que evaluará en este examen, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino jurídicos y, por ende, un manejo diferente frente al secreto profesional, conforme al artículo 2° numeral 5° de la Ley 1090 de 2006, que dicta: "Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad". En este sentido, la información recabada con la evaluación será conocida por mi abogado y los demás operadores jurídicos que, en su criterio, deban conocer los resultados. De igual forma, se me ha indicado que los resultados de la evaluación pueden no coincidir con las expectativas del abogado que me representa o las mías propias y, por ende, tampoco garantiza un éxito judicial en mi proceso. Se me ha explicado que según el artículo 33° de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, no estoy obligado a dar declaraciones en contra de mí mismo, cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano, así mismo, comprendo que puedo desistir de participar en este procedimiento en cualquier momento. Una vez informado de que la evaluación psicológica forense se compone de distintas entrevistas a mí y a colaterales que pueden dar información sobre mi persona; que se aplicarán instrumentos de medición psicológica y otras técnicas propias de esta disciplina, del alcance de los resultados en el proceso judicial y las consecuencias que se derivarían de someterme al examen, otorgo SI  NO  en forma libre mi consentimiento al psicólogo forense **ANDREA CATALINA LOBO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.704.497** de Bogotá y T.P. de Psicóloga **120.413** del COLPSIC, para la realización del Peritaje Psicológico Forense. Como parte de la realización de esta evaluación psicológica autorizo efectuar:

- SI  NO  La revisión de los documentos relacionados con mi proceso judicial.  
 SI  NO  La grabación en audio o video de las entrevistas si se requiere.  
 SI  NO  La aplicación de pruebas psicológicas según los objetivos de evaluación.  
 SI  NO  La entrevista a otros que informen sobre mi comportamiento (colaterales).  
 SI  NO  Que la evaluación pueda ser usada con fines de docencia e investigación científica previa reserva de identidad según la ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología.  
 SI  NO  Compartir la información sobre los hallazgos de la evaluación con mi abogado, plasmarla en un informe y darle uso en las diferentes diligencias de las que se compone el proceso jurídico, incluida su sustentación en audiencias, si fuere el caso.

Hago constar que el presente documento da cuenta de lo acordado en esta relación profesional, y que ha sido leído y entendido por mí en su integridad, otorgando mi consentimiento de manera libre y voluntaria.

Evaluado(a):	Psicólogo(a):
Firma: 	Firma: 
Cédula: 52.824.801	Cédula: 52.704.497
Dirección: C/ 3A # 1A-40 C31	Tarjeta profesional: 120.413 del COLPSIC.
Celular: 3138931663	

Email: [andrecatalinalobo@gmail.com](mailto:andrecatalinalobo@gmail.com). Celular: 3202528887



**CONTESTACION DE DEMANDA - Radicación: 2021-00085.**

Johanna Gonzalez Rodriguez <jgr.asuntos.judiciales@gmail.com>

Miércoles 26/01/2022 9:21

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

**JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SOACHA**

[jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**Asunto:** Contestación de Demanda.

**Clase de Proceso:** Proceso verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho con sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.

**Demandante:** Luis Alberto Salamanca Cruz.

**Demandado:** Carolina Torres Angarita.

**Radicación:** **2021-00085.**

Respetado Doctor(a):

Johanna González Rodríguez, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., e identificada con la cédula de ciudadanía número 52.560.263 de Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional nº. 364.616 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación judicial de la señora Carolina Torres Angarita, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.824.801 expedida en Bogotá, D.C., en virtud del poder conferido, por medio de la presente radicó escrito de contestación de demanda junto con el acápite de pruebas, adjunto lo siguientes archivos:

- 1.- Escrito de contestación de demanda
- 2.- Poder.
- 3.- 10 archivos probatorios en PDF

De manera respetuosa solicitó al señor secretario del Juzgado proporcionar el link para tener acceso al expediente digital.

Cordial Saludo,

**Johanna González Rodríguez**

c.c. #.52.560.263

T.P.#.364.616 del C.S.J  
Celular 3104686835